DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 21 de Marzo de 1986

Tomo 322 | Año LXXX | Número 22125

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 15.804.— Se suprimen los Juzgados Militares que se determinan.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Art. 1º Suprímense los Juzgados Militares de Primera Instancia de 3º, 4º y 5º Turno, de los cinco previstos en el artículo 2º del decreto-ley 14.531, de 14 de junio de 1976.

Art. 2º Suprímense los Juzgados Militares de Instrucción de 4º y 5º Turno, de los cinco previstos en el artículo 2º del decreto-ley 14.531, de 14 de junio de 1976.

Art. 3º Suprímense las Fiscalías Militares de 3º, 4º y 5º Turno de las cinco previstas en el artículo 1º de la ley 14.099, de 22 de diciembre de 1972.

Art. 4º Sustitúyese el artículo 85 del Código de Organización de los Tribunales Militares, por el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 85 - Habrá tres Defensorías Militares Letradas de Oficio, cuyos titulares serán nombrados por el Poder Ejecutivo entre los Oficiales del Escalafón Justicia Militar con título de Abogado. Los Defensores Militares Letrados de Oficio tendrán su residencia en la capital de la República y actuarán por turnos que fijará el Supremo Tribunal Militar.

Art. 5º El Supremo Tribunal Militar redistribuirá las causas pendientes ante los actuales Juzgados Militares de Instrucción y Juzgados Militares de Primera Instancia, entre los Juzgados que mantengan sus funciones, y lo mismo sucederá con las causas seguidas por las Defensorías Letradas de Oficio. El Ministerio de Defensa Nacional redistribuirá las causas pendientes, entre las Fiscalías que no son suprimidas.

Art. 6º El Supremo Tribunal Militar redistribuirá los funcionarios, bienes muebles y útiles afectados a los Juzgados y Defensorías que se suprimen.

Art. 7º (Transitorio).- Los titulares de los órganos que se suprimen quedarán adscriptos a la Presidencia del Supremo Tribunal Militar hasta el cumplimiento del período para el cual fueron designados o hasta que se les confiera nuevo destino.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 23 de enero de 1986.— OSCAR LOPEZ BALESTRA, Primer Vicepresidente.— Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 29 de enero de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 1.041/985.— Se contratan funcionarios para Operador III en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos.

Ministerio de Educación y Cultural.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión proveniente del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura mediante la cual solicita la contratación de los señores Julio Antonio Pallotta Vazquez, Gabriel Alfredo Souto Diconca y Ernesto Fernando Merlo Sicco, para desempeñar funciones de Operador III, Escalafón AcC, Grado 05, Correlativos Nos. 803.710, 803.720 y 803.730 respectivamente.

Resultando: I) Dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal, para el normal funcionamiento del Servicio de Radiodifusión Nacional;

II) Las personas propuestas han acreditado su capacidad e idoneidad al ser ganadores de la prueba de suficiencia realizada oportunamente;

III) La Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanden las contrataciones propuestas, y ha emitido su informe de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968;

IV) Se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias establecidas en los decretos 171/980 de 25 de marzo de 1980 y 150/977 de 15 de marzo de 1977.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que es pertinente acceder a lo solicitado.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1) Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura desde la fecha de esta resolución, hasta el 31 de diciembre de 1985, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a las siguientes personas, en régimen de 40 horas semanales de labor para desempeñar funciones de Operador III, Escalafón AcC, Grado 05, Correlativos 803.710, 803.720 y 803.730 con una asignación mensual total de N$ 11.954 (nuevos pesos once mil novecientos cincuenta y cuatro) discriminada en: Renglón 021/321 N$ 3.021.00 (nuevos pesos tres mil veintiuno), Renglón 021/324 N$ 3.030.00 (nuevos pesos tres mil treinta), Renglón 021/322 N$ 1.977.00 (nuevos pesos mil novecientos noventa y siete) Renglón 081/021 N$ 600.00 y Renglón 083/321 N$ 3.304.00 (nuevos pesos tres mil trescientos cuatro, a Julio Antonio Pallotta Vázquez, Credencial Cívica serie BJA Nº 23.809, Gabriel Alfredo Souto Diconca Credencial Cívica Serie BJA Nº 23.300 y Ernesto Fernando Merlo Sicco Credencial Cívica serie BCB Nº 37.632 respectivamente.

2) Dichas remuneraciones están ajustadas al decreto 364/985 de 17 de julio de 1985, debiendo incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo decrete para los funcionarios de la Administración Central.

3) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos y a los interesados. Cumplido, archívese.— **SANGUINETTI.—** A-DELA RETA.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 1.046/985.— Se contratan funcionarios en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: la gestión promovida por el Programa 1.01 "Administración Central", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, por la cual solicita la designación de varias personas para ocupar funciones vacantes.

Resultando: I) Que dichas designaciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Programa;

II) Que las personas propuestas han acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar las funciones para las cuales se les postula.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 del decreto-ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968 de 6 de febrero de 1968;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Instructivo 13/979 de la Contaduría General de la Nación;

III) Que corresponde acceder a las mencionadas designaciones a fin de cubrir necesidades de personal en el referido Programa del Ministerio de Educación y Cultura.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en el Programa 1.01, "Administración Central", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1985, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos a las personas que en cada caso se indican: María Concepción Blanco de los Reyes, Credencial Cívica serie BCA Nº 81.093, en una función equivalente al Escalafón AcC, Grado 09, con una remuneración mensual de N$ 12.636.00 (nuevos pesos doce mil seiscientos treinta y seis), discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21.321 N$ 3.826.00 (nuevos pesos tres mil ochocientos veintiséis), Renglón 0.2.1.324 N$ 4.255.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos cincuenta y cinco), Renglón 0.2.1.322 N$ 2.667.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos sesenta y siete), Renglón 083.321 N$ 1.888.00 (nuevos pesos un mil ochocientos ochenta y ocho), para desempeñar funciones de Especialista IV Operador,

Laura Mirta Fernández Machado, Credencial Cívica serie BNB Nº 42.149 en una función equivalente al Escalafón Ab, Grado 06, con una remuneración mensual de N$ 10.518.00 (nuevos pesos diez mil quinientos dieciocho) discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.2.1.321 N$ 3.186.00 (nuevos pesos tres mil ciento ochenta y seis), Renglón 0.2.1.324 N$ 3.303.00 (nuevos pesos tres mil trescientos tres), Renglón 0.21.322 N$ 2.141.00 (nuevos pesos dos mil ciento cuarenta y uno) Renglón 083.321 N$ 1.888.00 (nuevos pesos un mil ochocientos ochenta y ocho), para desempeñar funciones de Administrativo IV;

Stela Sande Rocha, Credencial Cívica serie AUA Nº 16.983; Daniela Elsa Da Molin de Stefani, Credencial Cívica serie BOA Nº 8.764; María Inés Pereyra Berriel, Credencial Cívica serie BBA Nº 66.280; Beatriz Lourdes Ferrari Vidal, Credencial Cívica serie BNA Nº 41.717; Alicia Bardalas Carrica; Credencial Cívica serie BUB Nº 23.710; María Mónica Saavedra Zidan, Credencial Cívica serie BCB Nº 38.187; María de los Angeles Vera Traverso, Credencial Cívica serie BBB Nº 31.739; Shirley Stella Carbajal Dirigo, Credencial Cívica serie BVB Nº 45.407; Claudia Rosa Pacheli Rolandis, Credencial Cívica serie BCA Nº 82.069; Shaque Sheherlian Acgayar, Credencial Cívica serie BUB Nº 23.698; María Dolores Martínez Regueiro, Credencial Cívica serie BDB Nº 46.569; Mary Isabel Dávila Martínez, Credencial Cívica serie BDA Nº 74.490; César Sebastian Silva de León, Credencial Cívica serie BCA Nº 85.914, Ana María Fernández Moreira, Credencial Cívica serie SBA Nº 22.402; Gloria Alicia Zelpo Silveira, Credencial Cívica serie BZB Nº 53.915 y Lilián Beatriz Rodríguez González, Credencial Cívica serie CMD Nº 9.558, en una función cada uno equivalente al Escalafón Ab, Grado 05, con una remuneración mensual de N$ 9.938.00 (nuevos pesos nueve mil novecientos treinta y ocho), discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21.321 N$ 3.023.00 (nuevos pesos tres mil veintitrés); Renglón 0.21.324 N$ 3.030.00 (nuevos pesos tres mil treinta); Renglón 0.21.322 N$ 1.997.00 (nuevos pesos un mil novecientos noventa y siete), Renglón 083.321 N$ 1.888.00 (nuevos pesos un mil ochocientos ochenta y ocho), para desempeñar funciones de Administrativo V.

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas al decreto 364/985, de 17 de junio de 1985, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento, de acuerdo a los porcentajes de aumento que determine el Poder Ejecutivo.

3º Comuníquese, a los interesados, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese.— **SANGUINETTI.—** ADELA RETA.— LUIS MOSCA.

4

Decreto 102/986.— Se modifica el régimen vigente en materia de afiliaciones a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de febrero de 1986.

Visto: la necesidad de introducir modificaciones al régimen vigente en materia de afiliaciones a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

Considerando: I) Que las actuales reglamentaciones establecen normas en lo referente a las condiciones de ingreso y a las formas de adquirir derechos a la totalidad de las prestaciones por parte de nuevos afiliados, que deben ser revisadas en función de los principios generales que rigen toda forma de seguro privado de atención médica, constituyendo las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, formas de seguro prepago mensual;

II) Que siendo las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, entidades de carácter privado, las disposiciones sobre normatización, supervisión y control que respecto de ellas se dicten, deben ser compatibles con las normas legales y estatutarias que rigen su creación y existencia como sujetos de derechos;

III) Que sin perjuicio de las reformas de fondo a hacer en la estructura del actual sistema de prestaciones en salud, es imprescindible mejorar su situación.

Atento: a lo preceptuado por el decreto-ley 15.181 de 21 de agosto de 1981, y ley 9.202 de 12 de enero de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Capítulo I

De los afiliados

Artículo 1º Todo habitante de la República tiene el derecho a afiliarse a la Institución de Asistencia Médica Colectiva que desee.

Art. 2º Los afiliados de las Instituciones de Asistencia Colectiva gozarán de los derechos asistenciales de conformidad con lo dispuesto en las normas que establecen la cobertura asistencial que deben brindar Instituciones y con las pautas técnicas que establezca el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º Las personas pueden incorporarse a una Institución de Asistencia Médica Colectiva, o cambiar de una a otra, en forma individual, dentro de un grupo familiar o a través de regímenes de seguridad social, públicos o privados, en la forma y condiciones establecidas por las disposiciones vigentes y por las que fija el presente decreto.

Art. 4º Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, ante una solicitud de afiliación, dispondrán de hasta 90 días de plazo para realizar la incorporación correspondiente, con las limitaciones que puedan surgir del examen médico previo (capítulo III de este decreto). Pasado ese lapso los solicitantes de afiliación se incorporarán con todos los derechos asistenciales.

Art. 5º Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, podrán establecer límite de edad para el ingreso a la Institución, a partir de 180 días de la publicación del presente decreto, hasta tanto cambien las circunstancias, con el futuro Sistema Nacional de Salud.

Art. 6º Para hacer uso de los derechos asistenciales, el afiliado deberá acreditar estar al día con el pago de la cuota social.

Capítulo II

Del examen médico previo

Artículo 7º Toda persona que aspire a incorporarse a una Institución de Asistencia Médica Colectiva deberá someterse a un examen médico previo de admisión.

Art. 8º Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva no podrán realizar afiliaciones, sin cumplir el requisito del examen médico previo, excepto en casos de afiliaciones colectivas, en que podrá no ser efectuado dicho examen.

Art. 9º El examen médico previo deberá ser realizado dentro de los veinte días siguientes a la presentación de la solicitud, excepto en el caso de afiliaciones colectivas en que se haya decidido realizar el examen médico previo, pudiendo entonces ampliarse el plazo.

Art. 10 El costo del examen será de cargo del solicitante, si la Institución desea cobrarlo. Su valor no podrá superar, en ningún caso el equivalente a dos cuotas mutuales de afiliación, suma que podrá ser paga en diez mensualidades iguales y consecutivas.

Art. 11 La Dirección Técnica de cada Institución de Asistencia Médica Colectiva determinará las condiciones generales del examen previo, dando cuenta al Ministerio de Salud Pública. Dicho examen médico previo de ingreso deberá constar como mínimo de:

a) Examen por Médico General o Pediatra.
b) Examen quirúrgico.
c) Exámenes de laboratorio.

Art. 12 El solicitante deberá presentar una declaración con todos los datos personales y familiares que se le solicitaren, relativo a su estado de salud.

Toda declaración falsa u omisa que suponga la ocultación de afecciones pre-existentes, debidamente comprobada, supondrá la pérdida automática de la afiliación.

Art. 13 El examen médico previo deberá documentar la existencia o no de afecciones que requieran asistencia de cualquier tipo.

Capítulo III

De los derechos asistenciales

Artículo 14 En el caso que el solicitante de afiliación individual no presente ninguna afección, se incorporará a la Institución de Asistencia Médica Colectiva con la totalidad de los derechos asistenciales.

Art. 15 En el caso que el solicitante padezca alguna afección que requiera asistencia de cualquier tipo, gozará desde el momento de su incorporación, del derecho al tratamiento de urgencia médica o quirúrgica.

Art. 16 En cuanto a la patología quirúrgica general o especializada, que se encuentre en el examen de ingreso, y sus complicaciones, las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán establecer exclusiones asistenciales.

Art. 17 En relación con la edad del afiliado al momento del ingreso, o con la patología médica que presente en el examen de admisión, la Institución de Asistencia Médica Colectiva podrá establecer limitaciones totales o parciales en cuanto a los derechos a los medicamentos, en atención ambulatoria.

Art. 18 Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva no podrán establecer limitaciones en cuanto a medicamentos del paciente internado, en relación con lo establecido en el artículo 17.

Art. 19 Los resultados del examen médico previo, así como la limitación de derechos que resultare del mismo, deberán ser notificados por escrito al interesado.

Art. 20 El solicitante podrá recurrir con fundamentos debidamente documentados y avalados por profesional competente, ante la Institución de Asistencia Médica Colectiva, la existencia de la afección previa, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación. La Dirección Técnica de la Institución correspondiente resolverá. En caso de no ser modificado el resultado del examen médico previo recurrido, los antecedentes podrán elevarse al Ministerio de Salud Pública.

Art. 21 El solicitante de afiliación deberá expresar por escrito su aceptación de los resultados del examen médico previo antes que la Institución de Asistencia Médica Colectiva tenga derecho al cobro de las cuotas mensuales.

Art. 22 El cobro de la cuota mensual de afilición por parte de la Institución de Asistencia Médica Colectiva sin la aceptación dispuesta en el artículo anterior, determinará la incorporación automática del solicitante, con la totalidad de derechos, desde el primer día.

Art. 23 Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, podrán otorgar beneficios, condonar limitaciones, o revocar exclusiones, en caso de afiliaciones de grupos familiares.

En todos estos casos, cada uno de los integrantes de ese grupo familiar deberá permanecer como afiliado un mínimo de 360 días.

Capítulo IV

De la afiliación de la embarazada y el recién nacido

Artículo 24 Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva no podrán rechazar solicitudes de afiliación de embarazadas.

Art. 25 Si el examen médico previo de admisión estableciese que la solicitante de afiliación se encuentra en estado de gravidez, gozará desde el momento de su incorporación de todos los derechos asistenciales, excepto aquellas exclusiones que podrían derivarse de otra patología encontrada en el examen (Ver Capítulo III), y no relacionada con su embarazo.

Art. 26 En el caso del artículo anterior con respecto al embarazo y su patología deberá abonar para tener derecho al control periódico de su gestación consultas, exámenes, etc., que al respecto sean necesarios, una sobre cuota de un 50% de su cuota social durante 6 meses, a partir del mes en que se determine su gravidez.

Art. 27 Las afiliadas que no tengan a la fecha de parto una antigüedad superior a los 300 días en la Institución de Asistencia Médica Colectiva, no tendrán derecho a atención del parto, puerperio y sus complicaciones, y a la internación correspondiente. La Institución de Asistencia Médica Colectiva estará obligada a brindar esa atención e internación a costos mutuales.

Art. 28 Se establece con carácter general la obligación de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva de ofrecer a las embarazadas, antes de las 27ª semanas el régimen de afiliación pre-natal. Deberá constar por escrito la aceptación o no del régimen de la afiliación pre-natal por la embarazada.

Art. 29 Por la afiliación pre-natal se abonarán previo a la 27ª semana de gravidez el equivalente a 3 cuotas de afiliación.

Art. 30 A partir del momento del nacimiento, el recién nacido quedará afiliado a la Institución de Asistencia Médica Colectiva, debiendo abonar puntualmente, su cuota correspondiente, a partir del día 1° del mes siguiente al parto.

Art. 31 Los recién nacidos afiliados a este régimen gozarán de todos los derechos asistenciales. No serán pasibles de ninguna exclusión.

No podrán ser desafiliados por decisión unilateral de la Institución, excepto fehaciente incumplimiento de pago.

Art. 32 La afiliación pre-natal da derecho al recién nacido a recibir toda la atención en salud que necesite, incluida atención inmediata y la reanimación del recién nacido cuando fuere necesario.

Art. 33 La mencionada cobertura se efectuará cuando el parto se realice tanto en dependencias propias como en contratadas por la Institución de Asistencia Médica Colectiva.

Art. 34 La atención del parto, en los casos que corresponda, y del recién nacido a que da derecho la afiliación pre-natal, se brindará aún en aquellos casos en que el parto se produzca en forma intempestiva fuera de la propia Institución o de los servicios contratados por la misma, como consecuencia de una evolución clínica no programada o prevista por la madre, lo que deberá ser avalado por la Dirección Técnica de la Institución.

Art. 35 El cobro de la suma a que se refiere el artículo 29 de este decreto se podrá gestionar a partir del diagnóstico de embarazo. En caso de interrupción del embarazo con muerte del producto de la gestación la Institución deberá devolver el monto ya recibo por este concepto.

Art. 36 Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva deberán prestar atención post-natal a los recién nacidos no amparados por el régimen de afiliación pre-natal.

En estos casos los familiares son responsables del pago de los servicios prestados, a arancel mutual.

Art. 37 El derecho a la afiliación pre-natal se generará siempre que la madre sea afiliada a la Institución de Asistencia Médica Colectiva.

Capítulo V

De la transferencia de afiliación de una a otra Institución

Artículo 38 Las personas afiliadas a una Institución de Asistencia Médica Colectiva podrán cambiar de Institución cuando así lo deseen.

Art. 39 La Institución de Asistencia Médica Colectiva a la cual se incorpora un afiliado procedente de otra Institución, podrá solicitar a la Dirección Técnica de esa otra Institución de procedencia la historia clínica y la documentación relativa al afiliado, lo que deberá ser enviado, en caso de solicitarla, en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de recibido el pedido. En caso de no cumplimiento de lo solicitado, el afiliado podrá recurrir ante el Ministerio de Salud Pública al respecto.

Art. 40 El afiliado que se transfiere por decisión propia deberá someterse a examen médico de admisión en la Institución de Asistencia Médica Colectiva que lo recibe, si esta lo exige.

Capítulo VI

De las expulsiones y reafiliaciones

Artículo 41 Cuando la persona que solicita reafiliación a una Institución de Asistencia Médica Colectiva por cualquier régimen, haya sido de baja del padrón de afiliados de la misma por morosidad, la Institución podrá exigirle la firma de un convenio de pago por la deuda generada.

Art. 42 Cuando la persona que solicita reafiliación hubiera sido dada de baja del padrón social por mala conducta faltas a la moral o contravenir el reglamento interno de asistencia, la Institución de Asistencia Médica Colectiva podrá rechazar dicha solicitud, documentando ese rechazo.

Art. 43 En todos los casos de expulsión de un afiliado por estos u otros motivos, dicha expulsión deberá ser documentada y comunicada al Ministerio de Salud Pública. En dicho Ministerio el afiliado tendrá oportunidad de expresar sus descargos. El Ministerio de Salud Pública se expedirá en un plazo máximo de 90 días. De no hacerlo se tendrá la expulsión por confirmada.

Art. 44 Cuando la persona que solicitare reafiliación hubiera sido desafiliada por declaración falsa u omisa en el examen médico de ingreso, la Institución de Asistencia Médica Colectiva podrá rechazar la solicitud.

Capítulo VII

De las incorporaciones de afiliados en los casos de clausura de Instituciones

Artículo 45 En caso de clausura de una Institución de Asistencia Médica Colectiva, no se requerirá para la incoporación de afiliados a otras Instituciones, examen médico previo, ni podrá exigirse de ellos pago extraordinario por ningún concepto.

Art. 46 En el caso de clausura de una Institución de Asistencia Médica Colectiva, los afiliados podrán incorporarse a otra Institución, haciendo uso de su libre elección, exhibiendo para avalar sus derechos, recibo de la Institución que cierra.

Art. 47 Los afiliados abonarán la cuota que corresponde a la Institución de Asistencia Médica Colectiva a la que se incorporan, ingresando con los derechos asistenciales que tenían en la Institución de procedencia.

Capítulo VIII

Disposiciones generales

Artículo 48 El presente decreto entrará en vigencia a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial, excepto el artículo 5° que entra en vigencia a los 180 días.

Art. 49 Deróganse los decretos del Poder Ejecutivo 90/983 de 22 de marzo de 1983, 439/983 de 23 de noviembre de 1983 y 399/984 de 21 de setiembre de 1984 y quedan sin efecto las Ordenanzas del Ministerio de Salud Pública números 25/983 de 6 de junio de 1983 y 47/983 de 5 de diciembre de 1983.

Art. 50 Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.— RAUL UGARTE ARTOLA.**

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXOS

Montevideo, Viernes 21 de Marzo de 1986

Tomo 322 — Año LXXX — Número 22125

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1985.

Se concede el siguiente modelo industrial:

Acta 1.842. Dart Industries Inc.

Se conceden los siguientes modelos de utilidad:

U-1.501 Fredy Viñales Cardozo. — U-1.663 Leonardo Szyfer. — U-1.693 Mario Dante Campagnani. — U-1.697 Jaime González. — U-1.872 Editorial Símbolo S. R. L. — U-1.878 Conatel S. A. — U-1.980 Pedro J. Lorenzi Carrega.

Se autoriza la inscripción de los cambios de nombre de las siguientes patentes de Invención:

Nº 10.424 por el de Hospal Industries S. A. — Nº 10.988 por el de Hospal Industries S. A. — Nº 11.835 por el de Fardonal S. A.

Se autoriza la transferencia del modelo de utilidad:

Nº U-935 a favor de Alfredo F. de Mello.

Se autoriza la transferencia del modelo industrial:

Nº 0869 a favor de Alfredo F. de Mello.

Montevideo, 5 de diciembre de 1985.

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta Nº 200.187: **Hollister.** — Acta número 200.216: **Locabiotal.** — Acta número 200.284: **Vermox.** — Acta Nº 200.314: **STP.** — Acta Nº 200.413: **Exxon.** — Acta Nº 200.441: **Christian Dior.** — Acta número 200.442: **Meltonian.** — Acta número 200.453: **Denso.** — Acta Nº 200.454: **Resterjeune.** — Acta Nº 200.455: **Inolvidable.** — Acta Nº 200.456: **Ananase.** — Acta Nº 200.473: **Etiqueta.** — Acta número 200.474: **Etiqueta.** — Acta número 200.475: **Wyeth.** — Acta Nº 200.476: **Aspen.** — Acta Nº 200.477: **Aspen.** — Acta Nº 200.478: **Pavanné.** — Acta Nº 200.479: **Pavanne.** — Acta Nº 200.480: **Pépsico.** — Acta Nº 200.481: **Mirinda.** — Acta número 200.482: **Pepsi.** — Acta Nº 200.499: **Urbadan.** — Acta Nº 200.501: **Malayo.** — Acta Nº 200.502: **Aprilla.** — Acta número 200.517: **Cerrito.** — Acta Nº 200.518: **Maravilla.** — Acta Nº 200.580: **Jour de Fete.** — Acta Nº 200.581: **Norfield.** — Acta Nº 200.582: **Marigold.** — Acta número 200.583: **Status S.** — Acta Nº 200.611: **Beoctil.** — Acta Nº 200.612: **Menzole.** — Acta Nº 200.613: **Andrómaco.** — Acta número 200.614: **Andrómaco.** — Acta número 200.615: **Andrómaco.** — Acta número 200.616: **Andrómaco.** — Acta número 200.617: **Antiagres.** — Acta número 200.618: **Andrómaco.** — Acta número 200.619: **Andrómaco.** — Acta Nº 200.638: **Borkum Riff.** — Acta Nº 200.639: **Capa Negra.** — Acta Nº 200.653: **Heathkit.** — Acta Nº 200.668: **Etiqueta Flecha.** — Acta Nº 200.669: **Amphocerin.** — Acta número 200.731: **La Cordobesa.** — Acta número 200.732: **Mayflower.** — Acta Nº 200.733: **Flying Dutchman.** — Acta Nº 200.757: **Versamid.** — Acta Nº 200.758: **Genamid.** — Acta Nº 200.759: **4 en 1.** — Acta número 200.767: **Dermovate.** — Acta número 200.768: **Rectovate.** — Acta Nº 200.770: **Dermadex.** — Acta Nº 200.772: **Bextasol.** — Acta Nº 200.773: **Betnaler.** — Acta número 200.774: **Beconase.** — Acta número 200.775: **Salbutine.** — Acta Nº 200.783: **Lely.** — Acta Nº 200.784: **Etiqueta.** — Acta Nº 200.785: **Asprodina.** — Acta número 200.786: **Daimon.** — Acta Nº 200.796: **Skol.** — Acta Nº 200.803: **Lamy.** — Acta Nº 200.804: **CC.** — Acta Nº 200.805: **El Tec.** — Acta Nº 200.823: **United Artists.** — Acta Nº 200.824: **Mack.** — Acta número 200.830: **M R U.** — Acta Nº 200.846: **Kodak.** — Acta Nº 200.847: **Kodak.** — Acta Nº 200.848: **Kodak.** — Acta número 200.849: **Motoradio.** — Acta Nº 200.854: **El Imán.** — Acta Nº 200.855: **Huskv.** — Acta Nº 200.897: **Enterodiman.** — Acta Nº 200.959: **Hille.** — Acta Nº 200.960: **Grappiolo y Cía. Ltda.** — Acta Nº 200.961: **Play Boy.** — Acta Nº 200.962: **Safari.** — Acta Nº 200.963: **Novelty.** — Acta número 201.025: **Chiripañal.** — Acta número 201.191: **Etiqueta.** — Acta Nº 201.929: **Carlo Giulio.** — Acta Nº 202.091: **Claudia.** — Acta Nº 202.136: **Lyons.** — Acta número 202.231: **Lozamina.** — Acta número 202.240: **Andarín.** — Acta Nº 202.931: **John Deere.** — Acta Nº 202.452: **Anthio.** — Acta Nº 202.600: **Viniflex.** — Acta número 202.601: **Caravana.** — Acta número 202.669: **Lemmerz.** — Acta Nº 202.886: **Plastipilka.** — Acta Nº 202.887: **Pilkacola.** — Acta Nº 202.891: **Bacall.** — Acta Nº 202.892: **Lanrens.** — Acta Nº 202.908: **Glad.** — Acta Nº 202.909: **Escolene.** — Acta Nº 202.913: **Murati Scott.** — Acta Nº 202.914: **Glorex-Etern-Fix.** — Acta número 202.915: **Constructa.** — Acta número 202.916: **Coiffeur Color.** — Acta número 202.917: **Deauville.** — Acta número 202.918: **Oxycrem.** — Acta Nº 202.919: **Intensif Ton.** — Acta Nº 202.925: **Adisar Roemmers R.** — Acta Nº 202.930: **John Deere.** — Acta Nº 202.939: **A.** — Acta Nº 202.941: **Desbutal.** — Acta Nº 202.942: **Gradumet.** — Acta Nº 202.945: **Fiat.** — Acta Nº 202.960: **Sinalco.** — Acta número 202.961: **FMC.** — Acta Nº 202.962: **Recordati Internacional.** — Acta Nº 202.964: **Jardinol.** — Acta Nº 202.965: **Plantol.** — Acta Nº 202.980: **Jaeger-Le Coultre.** — Acta Nº 202.981: **Schlage.** — Acta número 202.991: **Anabac.** — Acta Nº 202.992: **Piojifos.** — Acta Nº 202.993: **Cicosporin.** — Acta Nº 202.996: **Ark Royal.** — Acta Nº 202.997: **Far West.** — Acta Nº 202.998: **Latinos.** — Acta Nº 202.999: **Disolvetas.** — Acta Nº 203.000: **Karo.** — Acta Nº 203.001: **Privina.** — Acta Nº 203.002: **Etiqueta.** — Acta Nº 203.003: **Orthoxicol.** — Acta número 203.004: **Hostapon.** — Acta número 203.005: **Grand Macnish.** — Acta número 203.006 **Tutogen.** — Acta número 203.007: **Hostapal.** — Acta número 209.008: **Frigen.** — Acta Nº 203.009: **Nirit.** — Acta Nº 203.010: **Aspasan.** — Acta número 203.011: **Anthrasol.** — Acta número 203.018: **Sun Oils.** — Acta Nº 203.026: **Cedro Azul.** — Acta Nº 203.030: **Fisohex.** — Acta Nº 203.031: **Felitol.** — Acta número 203.032: **Fenton.** — Acta Nº 203.033: **Sonrisal.** — Acta Nº 203.034: **Sydrosco.** — Acta Nº 203.035: **Merrell.** — Acta número 203.036: **Modess.** — Acta Nº 203.037: **L'Aimant.** — Acta Nº 203.038: **Oxygenta.** — Acta Nº 203.039: **Wintomylon.** — Acta Nº 203.040: **Tres Espigas.** — Acta número 203.042: **Knorr.** — Acta Nº 203.043: **Winchester.** — Acta Nº 203.044: **Fórmica.** — Acta Nº 203.046: **Reina Victoria Eugenia.** — Acta Nº 203.047: **Eldorado.** — Acta Nº 203.048: **Enasa España.** — Acta Nº 203.049: **Versátil.** — Acta Nº 203.058: **Levamex.** — Acta Nº 203.059: **Giannini.** — Acta Nº 203.060: **Dista.** — Acta Nº 203.061: **Androydin.** — Acta Nº 203.062: **Lilly.** — Acta Nº 203.064: **Lofenalac.** — Acta número 203.065: **Ivory.** — Acta Nº 203.066: **Marbon.** — Acta Nº 203.067: **Blendex.** — Acta Nº 203.068: **Cycolon.** — Acta número 203.069: **Maalox.** — Acta Nº 203.071: **Gramoxone.** — Acta Nº 203.072: **Gammalin.** — Acta Nº 203.074: **Tosantil.** — Acta Nº 203.075: **Descripta y facsimilada.** — Acta Nº 203.076: **Scotch.** — Acta número 203.077: **Roltite.** — Acta Nº 203.078: **Scotch-Weld.** — Acta Nº 203.080: **Videómetro Ipsa.** — Acta Nº 203.089: **Gesa.** Acta Nº 203.063 **Eli Lilly & Company.** — Nº 203.091: **Tai.** — Acta Nº 203.092: **Itú.**

— Acta Nº 203.093: Filmosound. — Acta Nº 203.094: Citation. — Acta Nº 203.095: Codit. — Acta Nº 203.096: Blanca Nieves. — Acta Nº 203.097: Blanca Nieves. — Acta Nº 203.098: Hempels Marine Paints. — Acta Nº 203.099: Hempel's Bunkernit. — Acta Nº 203.100: Spit. — Acta número 203.102: The Greatest Show on Earth. — Acta Nº 203.103: Ringling Bros Barnum & Bailey. — Acta Nº 203.105: Neutol. — Acta Nº 203.106: Lupex. — Acta Nº 203.107: Perutz. — Acta Nº 203.108: San Francisco. — Acta Nº 203.112: Fino San Patricio. — Acta Nº 203.113: Trislastic. — Acta Nº 203.116: B.V.D. — Acta Nº 203.117: Texon. — Acta Nº 203.127: Intimate. — Acta Nº 203.136: Wonder. — Acta Nº 203.137: Protesol. — Acta número 203.138: Amplus. — Acta Nº 203.139: Promesa. — Acta Nº 203.146: Sustac. — Acta Nº 203.150: Tronquitos Kwai. — Acta Nº 203.158: Seffin. — Acta número 203.172: Hough. — Acta Nº 203.173: Canonet. — Acta Nº 203.176: Mellizas. — Acta Nº 203.177: Rancherita. — Acta número 203.178: Sositas. — Acta Nº 203.179: Carnaval. — Acta Nº 203.180: Crystapen. — Acta Nº 203.181: Betnovate. — Acta Nº 203.182: Lady Mc Gregor. — Acta número 203.184: Pinsar. — Acta Nº 203.189: IBM. — Acta Nº 203.192: Mil Usos. — Acta Nº 203.193: Cote d'Azur. — Acta Nº 203.194: Winsford. — Acta Nº 203.196: Silastic. — Acta Nº 203.197: Silastic. — Acta Nº 203.198: Labopharma. — Acta Nº 203.200: Constellation. — Acta número 203.204: Esfaral. — Acta Nº 203.205: Psico-Soma. — Acta Nº 203.206: La Ibérica. — Acta Nº 203.207: Butaplen. — Acta Nº 203.211: Etiqueta. — Acta número 203.212: Playtex. — Acta Nº 203.213: Virginia. — Acta Nº 203.218: Commander. — Acta Nº 203.219: Balcarce. — Acta Nº 203.226: Porex. — Acta Nº 203.231: Orbecilina. — Acta Nº 203.232: Flogovital. — Acta Nº 203.247: Obrero. — Acta Nº 203.249: Luma. — Acta Nº 203.250: Hires. — Acta Nº 203.251: Hires. — Acta Nº 203.252: Penn. — Acta Nº 203.253: Penn. — Acta Nº 203.254: Spinfisher. — Acta Nº 203.256: Spinfisher. — Acta número 203.280: Quink. — Acta Nº 203.286: La Hidrófila. — Acta Nº 203.290: Sure Grip. — Acta Nº 203.291: Viña Concha y Toro. — Acta Nº 203.642: World.

Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta Nº 202.353: Etiqueta. — Acta número 202.355: Autronex. — Acta número 202.357: Etiqueta. — Acta Nº 202.359: Etiqueta. — Acta Nº 202.360: Etiqueta. —

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 5.248: Intercontinental. — Acta 5.256: Proyección Publicitaria. — Acta 5.633: Cabal Azar. — Acta 178.414: L'Hermetique. — Acta 180.130: Panalblock. — Acta 181.337: Gemco-Ware. — Acta 181.453: Castillo y dragón (etq.) — Acta 185.671: Acrifix. — Acta 186.034: Fruticolores. — Acta 187.079: Crivea Fresh. — Acta 187.510: Etiqueta. — Acta 187.653: Gianni Versace. — Acta 187.730: Pernigotti Snacks. — Acta 188.104: Paul Smark. — Acta 188.864: Porci-Mas. — Acta 188.999: Raffles. — Acta 189.090: Roy. — Acta 189.506: Gerbe. — Acta 189.536: Gastrovist. — Acta 189.537: Urovist. — Acta 189.598: Limifen. — Acta 189.665: Pel-K. — Acta 189.692: Alermizol. — Acta 189.729: Zero. — Acta 189.740: Edel. — Acta 189.762: Sor. — Acta 189.781: Chapimani. — Acta 189.886: Diapresan. — Acta 190.289: Vaxipak. — Acta 190.657: Agrippal. — Acta 190.903: Arcoflex. — Acta 191.218: Etiqueta león. — Acta 191.296: Alidase. — Acta 191.661: Bonobon. — Acta 191.662: Tirol. — Acta 191.707: Blendax. — Acta 184.083: Tai Juan. — Acta 187.870: Grant. — Acta 188.134: SB. — Acta 188.207: Diet Coca Cola. — Acta 189.726: IB - Banco de Iberoamérica. — Acta 191.617: Solanas.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 21 de Marzo de 1986

Tomo 322 | Año LXXX | Número 22125

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o YOUZAS o JOUZAS BAKSA (E. 636|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 5343 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DI LORENZO BRUNO (Ficha S. número 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5313 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA o BERTO DRIKER de MOKOTOWICZ (Ficha S. 1423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5371 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA o GUNDA PLADA GANDARA o GANDARAS (Ficha S. 575|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. A. da Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4818 Mar.10-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA ELBA FRANCHI POSE (Ficha F. 920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5341 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesón de JORGE LLADO TORRES (Ficha F. 973|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5368 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CURBELO DE LEON u OMAR CURBELO de LEON (Ficha F. 959|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$. 480.00 10|pub. 5413 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA BOTTA IBARRA (Ficha F. 1.038|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5426 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SOTO CABRERA DE CASTRO (Ficha F. 525|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5175 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CLAVERE CHILINDRON (Ficha F. 899|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5176 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PARODI OLIVIERI u OLIVERA (Ficha F. 1005|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4653 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA CANDALES (Ficha 1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevieo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4649 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUCRESIA VILLERO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. —
1) N$ 480.00 10|pub. 1757 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN ALMENAR DE TELLES y CHARLES NIUVER TELEZ o TELLES ALMENAR (Ficha F. 837|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4786 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA PERETTI DARRIGOL (Ficha F. 53|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4812 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN CASSULLO ROVATTI (Ficha F. 950|85), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 1882 Feb.5-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRADE VARELA (Ficha F. 936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 2478 Feb.6-v feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSALIA DOMINGUEZ GOICOCHEA (Ficha F. 662|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4652 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO LORENZO CHESSIO RIVERA, ARACELIS CHESSIO RIVERA y MARIA ANTONIA RIVERA ITURRIA de CHESSIO (Ficha F. 955|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2111 Feb.3-v.abr.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHADO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5444 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ARAMBURU ETCHEANDY o ETCHANDY o ECHANDY o ECHEANDY (Ficha F. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5109 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO ARROYO (Ficha F. 586|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5018 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORA CARMINATTI CARRETTO (Ficha F. 753|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5019 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBE FARIÑA (Ficha F. 788|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5304 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBY FERNANDEZ (Ficha F. 988|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5252 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MORALES COUTINHO (Ficha F. 991|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5262 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE NELDA VOGLIOLO LOMBARDO (Ficha 840|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5253 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL VILLALBA o VILLALBA PRIOR (D 473 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28999 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FUKSBRAUNER o FUXBRAUNER KAUFMAN (Ficha D 890|85) citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 3853 Mar.12-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOLINA PERERA ACUÑA de OYENARD u OYENART (Ficha D. 462|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4619 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO o PORTEIRO FREIRE (F. D. 755|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4655 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA APOLONIA LOPEZ o LOPEZ HERNANDEZ de CALLEJA (Ficha D. 857|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3500 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.400.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NICASIO LAULHE NIETO (Ficha D. 472 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 4813 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAT DELFINO TARAMASCO VILLANUEVA (Ficha D. 545|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5085 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIBIA o NILBYA TERESA ARRARTE LOPEZ de GENTA (D. 801|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 4725 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DEPAULO o DEPAULO INFANTE (Ficha D. 595|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 4724 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAR SCHINCA TREVIÑO (Ficha A. 486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 4723 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA TOBIA ROLANDO o YOLANDA TOBIA ROLANDO de BERMUDEZ POSE y la de RAMON BERMUDEZ POSE (Ficha D. 523|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente y por el mismo término al heredero Jorge Bermúdez Pose Tobía, bajo apercibimiento que, de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.400.00 30|pub. 3057 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO WALTER o WUALTER BUSTILLO MARTINEZ (Fa. D. N.o 641|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5232 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JUAN GERMAN HERHARTH WERNER (Ficha D. 625|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2426 Feb.6-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO DEFALCO de BIANCO (Ficha D. 946|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 32361 Ene.30-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO NELSON BELLONI GARCIA (F 1279|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5233 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAMBON BATTAGIN o BATAGGIN, GIACINTO o JACINTO ANGELO o ANGEL (Ficha 1076|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5177 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACELLARO o MARCELLARO (Ficha F. 1075|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480 00 10|pub. 4948 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARINONI ORTIZ (Ficha F. 1309|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4859 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINA RUIZ SOTO, JULIO CESAR CELSI FERRAZZI y JULIO WALTER CELSI RUIZ (Ficha F. 1192|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640 00 10|pub. 4341 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA BOIM o BERTA BOIM de acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.440 00 30 pub. 2087 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BURCI GOMEZ (Ficha F. Nº 853|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4610 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA BACCARO o BACARO JESUS DE PEREIRA (Ficha F N.o 704 año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 1761 Feb.5-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o ISACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1080|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria udicial a estos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARBOT TEBOT (Ficha F. Nº 1169|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4611 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARRE MELETTI. JUAN JOSE (Ficha F. 1207|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4654 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MOURIÑO ALVAREZ DE SEGUI (Ficha F. 1299|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5266 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA URIOSTE AGUERRE DE CHELLE - Sucesión (A. 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5456 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SPERA LAFARGUE - Sucesión (A. 1064|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5342 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PAMPIN LUZURIAGA de GALIZIA "Sucesión" (A. 1.029|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5431 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ - Sucesión (A. 1068|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5127 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PAN RABUÑAL, "Sucesión" (Ficha 842|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4969 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ALFREDO WINS ECHAVARRIA, "Sucesión" (A|944|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4019 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO ALEJANDRO COCCARO PADILLA "Sucesión" (A|1012|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4018 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GUERRA MATURRO o MATTURRO, "Sucesión" (A. 981|bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4609 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ - Sucesión (A. 1059|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 4785 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CURUCHAGA IBARBURU - Sucesión (Ficha A. Nº 731|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 4738 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BASILIO SUAREZ - Sucesión (A. 93|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 4739 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CARABALLO "Sucesión" (A. 977.85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10 pub. 5053 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EGUIA PEREIRA, "Sucesión" (A|990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440 00 30|pub. 2887 Feb.13-v.abr.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, TERESA SUAREZ RIZZO de QUINTANA y AMALIA RIZZO de SUAREZ - Sucesiones (A|98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Nelson Suárez Rizzo y Magda Suárez Rizzo, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Adolfo Federico Suárez Drago y Amalia Rizzo de Suárez, y a Nair Quintana Suárez y Edgar Quintana Suárez, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Teresa Suárez Rizzo de Quintana, en el término de noventa días, (Art. 307, Inc. 2 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (Art. 1071, Inc. 3 del C. Civil). — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 3201 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE FRANCISCA LINDEBLAD o LINDEBLAND DE CHOCA y FLORINDA ARNONDA LINDEBLAD RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. No. 727|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 25564 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A.|1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4. May.5-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LUISA ALBA MALRECHAUFFE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5370 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO NICOLA ROLDAN MAGALLANES (1022|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 3040 Feb.17-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABROMAS GIRSBERGAS o ABRAHAM HIRSCHBERG o ABRAHAM HIRSBERG (Ficha 708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4949 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO DELSA "Dis. y Liq. de Sociedad" (Ficha D 922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BEZZOSO TABAREZ "Sucesión" (A 1051|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de enero de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub 5054 Mar14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRE MILANS, MANUEL ALFREDO (Ficha S. 1069|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 4942 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MAZZA SPINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4720 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR ALTUNA (Ficha 836|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4860 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DERCHI "Sucesión" (1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3222 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ALESSANDRIA GASAGOITY DE MORALES (Ficha 916|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5096 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERMIN BERGAGLIO (Ficha Nº 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 1759 Mar.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED HILLER (Ficha E. 52|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5369 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA MARIZCURRENA DE MARTINEZ (Ficha E. 774|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4947 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO BRITOS BRITOS y de ODILIA PUIG CAMEJO de BRITOS "Sucesiones" (Ficha E|1058|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4460 Mar.12-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO VIDAL RODRIGUEZ (Ficha E. 1027|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4811 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GANNUSO o GANNUSO CICCIA (Ficha E|986|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480 00 10|pub. 3970 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDO LOGINO PERERA OCHAGARAY o ELIDO LONGINO PERERA OCHAGARAY u OCHOGARY (F. E. 332|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 17836 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ LORENZO, "Sucesión" (Ficha: E|936|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4897 Mar.14-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DALESSIO o RAMON D'ALESSIO ADINOLFI "Sucesión" (Ficha E. 244|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formga sus derechos — Montevideo, noviembre 22 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5131 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PEREYRA INTROZZI de FRUGONE "Sucesión" (Ficha: E|894|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480 00 10|pub. 5174 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) JULIO MIEREZ ESPINDOLA o JULIO MIERES SPINDOLA y b) JULIO CESAR MIERES FERNANDEZ "Suc." (Ficha E. 768|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Oiga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5157 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BONOMO de PANIZZA, "Sucesión", (Ficha: E|1086|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4896 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MORENO VALDECANTES o BALDECANTOS, "Sucesión" (Ficha: E|1052|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Ma. Crist ina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4842 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA PREVE THEVENET de BENITEZ (Ficha E.|561|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5055 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) VICENTE NAVATTA BENEDETTO y de B) NORMA SUCY o NORMA MUCY NAVATTA NICOLINI (Ficha E. 996|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5122 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E.|1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA BUENO "Sucesión" (Ficha: E.|1005|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5108 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLON - "Sucesión" (Ficha E. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28665 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o RAQUEL BENESTEIN de ORESTEIN, (Ficha E 15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub 2896 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) LUIS ROBERTO GIACCHINO AVELEYRA y de b) PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA LASARTE de GIACCHINO (Sucesión Ficha E|941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2662 Feb.12-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO RICARDO IMAZ BENTANCUR (F. E. 23 bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4703 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA MONTERO BONIFACINO de CHARLO, "Sucesión" (Ficha E. 1095|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4648 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS MARIA WASHINGTON ABELLA IDIARTEGOITY o IDIARTIGOYTI (Ficha E. 1106|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4650 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ QUEIRO (Ficha E. 885|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4651 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO KIRCHHEIMER ROSENFELD - Sucesión (Ficha E. 1062|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5251 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERICO ILUNDAIN BRAVO (S. 531|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 10|pub. 26932 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de RUFINA ARRAMBIDE de VILLAR, (Ficha S|628|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Acutaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 3831 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN DE NICOLA IPPOLITI (Ficha S. 19|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5084 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELVIRA BONINO PARMA (S. 797|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5250 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FEDERICO MARCOS NICOLA SALVERAGLIO (S. 853|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5249 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DACILA o DACILA MARIA o DASILA MARIA DA SILVEIRA RAMASSO (Ficha S. 615|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5316 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WILMAN VILLALBA VEGA (S. 436|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5020 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASELLA (S| 419|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4895 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, (S|381|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4894 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GOROSABEL de ARAMBURU (Ficha S. 247|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4704 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1 440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARAUJO DORADO - "Herencia Yacente" (Ficha S. N 629, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 30153 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.may.3.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELLE JEANNE MARTHE ALICE GILLES y MARCHEIX de MACK (o ISABEL JUANA MARTHA ALICIA GILES MARCHEIX de MACK), (Ficha S|457|985) citándose a los herederos, acreedores ydemás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Acutario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21653 Feb.12-v.ab.7.

EICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4655 Feb.17-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LIMA MOREIRA o JOSE DAVID DE LIMA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Vicente T. Pólito.
1) N$ 480.00 10|pub. 4982 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1984. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4978 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO REMIGIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 4979 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de TYDEO o TIDEO DANTE COSTA FAVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de febrero de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4980 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SILVA VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1985. — Ana eresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4981 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO SUTIL CUELLO y CORINA BASU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de agosto de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4983 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña citándose a los herederos, acreedores y demás MARIA CORREA SANGUINET DE ALVAREZ, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 20 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4809 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMIRIO o ALMIRO SUAREZ BITANCOURT o BITANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 4 de febrero de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 4810 Mar.10-v.mar.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PAIS MARTINEZ (F.C. V. 220|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5367 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLNA GILBERTA GRECO o GRECCO DE DACHILLE (Fa. B. 469|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5215 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FRANCISCA MONTEGHIRFO de MAZZUCHELLI (Ficha B. No. 609|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5209 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PAIS o JOSE PEDRO PAIS RODRIGUEZ (Ficha B. No. 334|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5210 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CORNO PETRIN de BRUNATI o BRUNATTI (Ficha B. No. 6|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 27 de 1986 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5211 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CANTERO CANTERO (Ficha B. No. 8|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 24 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5212 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAHOMA ARBIZA SARAVIA (Ficha B. No. 488| 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 31 de diciembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5213 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA FELIPA SILVA AGUIAR de PEREYRA (Ficha B. No. 462|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5214 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA HIPOLITA VALDOMIR VAZ de TABAREZ (Ficha B. No. 260|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5216 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GIORDANO DE BAEZ (Ficha 243|B.| 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 2 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5063 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN RAMOS. (Ficha 445|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub 5068 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO DOMINGO PONZO (Ficha 451|B.| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5069 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO DEL CARMEN CHOCHO (Ficha 439|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5073 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ARNOLDO GONZALEZ e IRMA o IRMA JOSEFINA GONZALEZ de ROBAINA (Ficha 447|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5075 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO ELIODORO o ROSENDO E. CHOCHO (Ficha 538|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5074 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ZINOLA RODRIGUEZ y DOMINGO NICOMEDES ZINOLA RODRGUEZ (Ficha 380|B.|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5080 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON BENEDETO AMARO (Ficha 222|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 21 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5062 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HERAMIO LEOPOLDO ACOSTA SAAVEDRA (Ficha 348|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 8 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5064 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA DUARTE DE COSTA (Ficha 452|B| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 15 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5065 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GARCIA (Ficha 536|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Pando, noviembre 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5070 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES COSTA (Ficha 590|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 17 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5071 Mar.14-v.abr.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MOLINA BARRETO, MARTINA y SENLLANES o SELLANES o SENLLAN o SELLAN HERNANDEZ, FLORO (Fa. B. 474|84), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 10 de setiembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10.pub. 5143 Mar.17-v.ab.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MATEO STELLA y CORINA FRANCISCA BERON de STELLA (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 25 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10pub. 5454 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS QUESADA FARIAS, (Ficha B|283| 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4865 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Iinstancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO UMBERTO ARRIGONI SALERNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 26 de febrero de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4866 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASIMIRO VILLAGRAN HERNANDEZ (Ficha B.|250|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 26. de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 30206 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VITALINA PEDERNERA de HAMMOND, (Ficha B|259|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4867 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GRIMALDI, (Fa. 288|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 4 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4869 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA PASCUALA CESTONA MENDEZ de VERA, (Fa. 284|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 4 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4868 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ROBERTO BARRETO PIRIZ, (Fa. "A" 14|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Marzo 4 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub: 4870 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE HERNANDEZ MANFREDI, (o MANFRU), (Fa. "A" 4|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 4 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4871 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REIMUNDEZ o REIMONDEZ o REYMONDEZ RISSO, citándose a herederos, acreedores y demás intresados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4872 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA POCHOLO BANCHERO DE SUHR (Fa. 328|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 4763 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ARMAND UGON TOURN (Fa. 247|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 4762 Mar.10-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINEL de ZOLLINGER (Ficha C. número 716 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4967 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR JUAN CARLOS LEA NAVONI (Ficha C. Nº 701 año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de febrero de 1986. — Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 4988 Mar.12-v.ab.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ADOLFO GASAÑOL SUSUNDEY o SUSUNDAY - Sucesión (Ficha B. 267|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de octubre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4968 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON DUARTE - Sucesión (Ficha B. 269|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de octubre de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4976 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MARTINEZ - Sucesión (Ficha B. 213|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 620.00 10|pub. 4989 Mar.12-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GABINO AGUIRRE GONZALEZ (F. B. 259|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 21 de 1985. — Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 4614 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA GAMBETTA DE CASABALLE (F. B. 228|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de octubre de 1985. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4613 Mar.7-v.mar.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA JULIANA PELAEZ ALVAREZ de RODRIGUEZ, (Ficha "B" Nº 91|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de agosto de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 5029 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO OCAMPO BOGADO (Ficha "B" Nº 174|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub 4807 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GARCIA RIVERO (Ficha "B" Nº 170|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 5 de noviembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4805 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ISLAS ACOSTA o MARCELINO SANTOS ISLAS ACOSTA (Ficha "B" Nº 194|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4806 Mar.10-v.mar.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA CABRERA FIANZA (F. B. 773|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 13 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4952 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA HERNANDEZ de MARTINEZ (F. B. número 785|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 13 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4953 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GENOVEVO SEGREDO da SILVA (F. B. 909|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 12 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4954 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON COLMAN (F. B. 771|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4955 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA BARREIRO MARCENAL DE TEPERINO (F. B. 823|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4956 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATA MARTINEZ de MARTINEZ (F. B. 845bis|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 26 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 4957 Mar.12-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PITTAMIGLIO GANCIO o PITTAMIGIO GANCIO (F. B. 132|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de abril de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5135 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BALBINA GUARTE de MARTINEZ o GUARTE MARTINEZ (F. B. 1244|1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de diciembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4958 Mar.12-v.ab.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MANZIONI o MANZIONE FOSSALI (Fa. 240|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 4964 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD SEQUEIRA OLIVERA DE CLAVIJO (Fa. 395|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 5141 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PELUA (Fa. 430|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30504 Mar.18-v.ab.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO JUAN PEREZ y AVELINA JOSEFA CURBELO (Ficha 279|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5352 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de LINA IGNACIA VEIRA FIGUEREDO y FELIPE AMARO o AMADO BATISTA DIAZ (Fa. 101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5350 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMILDA OLIVER RODRIGUEZ DE IZQUIERDO. (Fa. 616|82), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5510 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER VITAL DUTRA FRADE (Ficha 145|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5321 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO DONATTE TOLEDO o SIXTO DOROTEO DONATTI TOLEDO, (Ficha Nº 321|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4944 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORTOSA FERNANDEZ, JOSE - "Sucesión" (Ficha número 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 3381 Feb.19-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NURI IZON (Ficha 325|85) citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29174 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LABAT NEGRINI, NOEMI AURORA (Ficha B 285|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 231 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOGA GUTIERREZ (Ficha Nº 269/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4639 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO DE LOS SANTOS CABOBIANCO (Ficha 273|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4637 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINIANO FERNANDEZ BERMUDEZ (Ficha Nº 267|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4642 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN DIAZ GONZALEZ (Ficha Nº 553|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de febrero de 1986. — Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5037 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD HILARIA NUÑEZ ALONSO (Ficha B. 447|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4640 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BARRALES LAZO (Ficha B. 471|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4636 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROBAINA de PLADA (Ficha B. 470|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 4635 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA o LIDIA BUTIERREZ BUTIERREZ o GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 168|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5353 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA TERESITA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 244|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5351 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MATILDE CORREA DE DE LEON, (Ficha 296|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 4943 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovsky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARBOZA RIBEIRO, WALTER - "Sucesión" (Ficha 76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de dieciocho días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de octubre de 1985. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 384.00 6|pub. 22304 Mar.12-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 5039 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CASTELLANOS (Ficha 278|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 4638 Mar.7-v.mar.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VILLARREAL o VILLA REAL BRITOS de PASARELLO, ESTHER CELESTINA - Sucesión (Fa. B. 159|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de diciembre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5363 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMPOS, PEDRO BALBINO; CAMPOS FAGUNDEZ, JULIO; y FAGUNDEZ de CAMPOS, BONIFACIA (Fa. B. 349|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5362 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BAZET FAJAR, JOSE EUSTAQUIO o JOSE BAZET o JOSE EUSTAQUIO FAJAR o JOSE FAJAR o JOSE EUSTAQUIO FAJAR BAZET (Fa. B. 291|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5358 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA FREIRA CHALAR (Ficha B. 373|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5355 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIA SPINGAEL de MOLINELLI (Fa. B. 311|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 29015 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GUALBERTO RENE GONZALEZ REY, "Suc. Testamentaria" (F. A. 105|1985), se hace saber la apertura de la sucesión de Gualberto René González Rey, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5364 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SULPICIO PERAZA CALLEROS, "Sucesión" (Ficha A. 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de setiembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5357 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADRIAN SATRIANO ODDONE (Ficha B. Nº 10, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, febrero 27 de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5354 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTOS GARCIA URRUZMENDI (Ficha B. 64|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5356 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLEON BARBOZA LOPEZ (Ficha B. 28|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5361 Mar.19-v.abr.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CEL A BALERIA o VALERIA CELIA OJEDA de VEGA (Ficha Letra B. Nº 82|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5323 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B. No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29114 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JOSE ELICEGUI PORRO (Ficha letra B. No. 75|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 28376 Mar.17-v.abr.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de JESUS PEREZ BENITEZ, "Sucesión", (Ficha B|271|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de diciembre de 1985. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 5507 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de GENNY JUBIN BALSEMAO de BRUM, "Sucesión", (Ficha B|257|75), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Acutaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5508 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MACHADO - Sucesión (Ficha B. 239|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 4643 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO MOREIRA (B. 352|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 4644 Mar.7-v.mar.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA DA ROSA SOUZA, (B. 320|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de noviembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 5034 Mar.12-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELGART (B. 307|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 480.00 10|pub. 5035 Mar.12-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5104 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LECUONA LIZARRAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 Actuaria Adjunta. de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario,

1) N$ 480.00 10|pub. 5103 Mar.14-v.abr.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTA DREYER DE FABRE, citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 26 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 5257 Mar.18-v.ab.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RAUL GARULA (Ficha Nº 821, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 480.00 10|pub. 5324 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE IBARRA BENITEZ y de SARA ANDREA GIMENEZ DE IBARRA (Ficha Nº 831, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 480.00 10|pub. 5325 Mar.19.v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO GALEANO CORREA (Ficha Nº 832, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 480.00 10|pub. 5326 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO ABOAL IDIARTE (Ficha Nº 584 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 480,00 10|pub. 5320 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARBONI AMACORIA, (Ficha B 19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de marzo de 1986. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-Hoc.

1) N$ 480.00 10|pub. 5026 Mar.12-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JULIO CENTURION, (Ficha B 380|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de diciembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 480.00 10|pub. 5027 Mar.12-v.ab.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CORREA CABRERA o CORREA BARRETO (F. B. 696|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 29760 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 243/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad - Hoc.

1) N$ 1.440.00 30|pub. 3575 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EXEQUIEL ZAPATER CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1978. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria Encargada.

1) N$ 480.00 10|pub. 5058 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de QUINCIO CEVERINO OLIVERA y PABLA GONZALEZ GONZALEZ (F. B. 730|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 5060 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GIL CHAGAS LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 5059 Mar.14-v.abr.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDO MARCELINO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 480.00 10|pub. 5406 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN PORTUGAL SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 480.00 10|pub. 5407 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA FELICIA PEREYRA PEREYRA o SIXTA F. PEREIRA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos .— Treinta y Tres, 10 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 480.00 10|pub. 5408 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DIAZ RUIZ ZORRILLA de MAGUNA o MARIA LAURA DIAZ de MAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 480.00 10|pub. 5409 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARICHAL BETT o BELL de DE LOS SANTOS, citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 480.00 10|pub. 5410 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ASCARATE GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 480.00 10|pub. 5411 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ SILVERA y de doña DAMASA MIERES de MARTINEZ o DANIELA DAMASIA o DANIEL MIERES, citándose a herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ctuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5412 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT AROSTEGUI RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 4923 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VAZQUEZ de SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 4924 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON de CAVIOTTO o CAVIOTTO MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 4926 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FONTES CARRION, (Fa. 474|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de setiembre de 17985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 4925 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA HILDARA o HILDARA DONATA o ILDARA DONATA MIRABALLES BARRIOS o BARROS, (Fa. 674|B| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 31 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 4927 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA o BRAULIA RAMONA RODRIGUEZ SUIPERTO, (Fa. 714|B| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1985. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 4928 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLO MARQUEZ ORTEGA o RAMON BARTOLO MARQUEZ, (Fa. 731|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 4929 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CLEMENTE HERNANDEZ MORALES, (Fa. 592|B|1985) emplazando a los interesados por el término de treinta días. — 29 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 4930 Mar.11-v.mar.31.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

AVEDIS GARABED KEHYAIAN, MARUJA PANOSSIAN de KEHYAIAN y MARGARITA KEHYAIAN de AZADIAN. — De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los esposos Mihran Zadikian y Adrine Zerunian o a sus sucesores, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a dos inmuebles linderos, ubicados en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 13.423 y 13.424.
2) N$ 3.000.00 15 pub. 3974 Mar.4-v.mar.31.

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, informo a Luciano Domínguez Gadea o sucesores la caducidad de la promesa inscripta con el Nº 6097, fol. 21491, Libro 138, solar 4, Manzana "M", Padrón 657 m./área, plano Agr. Carlos Novo, inscripto en Catastro Nº 1830 - 11/2/63, Decimosexta Sección Judicial, Dpto. Canelones.
2) N$ 1.200.00 15/pub. 3795 Mar.3-v.mar.21.

COLONIA

COLONIA
Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 informo a Nelrson Darío Schaffner Clara, Gerardo Schaffner Clara, Lorenzo Caffarel Long y Atilio Juan Pedro Grill, la caducidad de las promesas no inscriptas del año 1979, relativas a los solares 8, 10, 22 y 31 del plano de Jorge Mondon inscrito en la Dirección General de Catastro Nº 6.487 del 24 de enero de 1972, del ien padrón m|a Nº 28 de Colonia Valdense. — Edgar Frías.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 5470 Mar.20-v.abr.16.

FLORIDA

GLORIA ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ. — De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica al señor Omar Ramón Montano Sosa o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado su compromiso de compraventa relativo al inmueble ubicado en villa Casupá, 2da. Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 665.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 3973 Mar.4-v.mar.31.

MALDONADO

GHELI S. A.
De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 se comunica a MARIA DEL CARMEN CAMMARERO o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 7 de la manzana 26, padrón actual 6543 m.|a. 16247 ubicado en Playa San Francisco Tercera Sección Judicial de Maldonado.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4052 Mar.4-v.mar.31.

3 - Convocatorias

CARRAU & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444 el día 10 de abril de 1986 a las 17:15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia Pérdidas y Proyecto de Distribución de Util s.
4) Informe del Síndico.
5) Fijación del valor d cción de las acciones ordinarias de acuer artículo 16.
6) Designación de los miemoros del Directorio con especificación de cargos.
Nota: Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea.
3) N$ 1.800.00 5|pub. 5484 Mar.20-v.abr.2.

ASOCIACION DE CONGREGACIONES EVANGELICAS NEOTESTAMENTARIA DEL URUGUAY
REUNION ORDINARIA
La Asociación de Congregaciones Evangélicas Neotestamentaria del Uruguay, de acuerdo con el artículo 8º de sus estatutos, convoca a sus miembros a la reunión que se celebrará el día 29 de marzo de 1986, a las 16 horas, en Timote 5206, Montevideo.
Si no hubiese quórum se sesionará una hora más tarde con los miembros presentes.
Se incluye en el orden del día:
— Renovación de Directorio y Asuntos Varios.
3) N$ 800,00 5|pub. 5450 Mar.20-v.ab.2.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S. A.
El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S. A. convoca para Asamblea General de Accionistas a realizarse en su sede el día 7 de abril de 1986 a la hora 10, tratándose la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance de resultados y situación; e informe de la Sindicatura, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los Estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la Asamblea. — Florida, marzo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.400.00 10|pub. 5349 Mar.19-v.abr.8.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 21 de marzo a las 19.45 horas, en el local ubicado en la calle Ameghino 4262, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 1985.
3) Cambios en el Directorio.
4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 480.00 3|pub. 3984 Mar.20-v.mar.21.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1986 a las 10.00 horas en las Oficinas del Ingenio Montes, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículo 36 de los estatutos).
2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes a los ejercicios Nos. 47, terminado el 30 de setiembre de 1983; 48, terminado el 30 de setiembre de 1984 y 49, terminado el 30 de setiembre de 1985, respectivamente.
3º) Designación de Directores.
4º) Designación de Síndico titular y suplente, fijándole su remuneración (artículo 26 de los estatutos).

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a su nombre, en nuestras oficinas del Ingenio Montes, Pueblo Montes, Departamento de Canelones, de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 21 de marzo de 1986 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada 8 o|oo del capital integrado. Siendo el capital integrado de N$ 150.000.00 se requieren 12.000 acciones para tener un voto.
Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo.
Cada acción es de N$ 0.10 v.|n. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 3|pub. 5288 Mar.18-v.mar.20.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los afiliados Activos (Art. 11 Estatuto) a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 4|IV|986, a las 21 horas (1er. llamado), en el local de la Cooperativa (Félix Olmedo 3600 - Montevideo), a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Balance 1984 - 85.
2) Preventivo 1985 - 86.
Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatuto - Art. 11) será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Washington Iribarnegaray, Presidente. — Walter Cecchi, Secretario.
3) N$ 1.000.00 5|pub. 5134 Mar.17-v.mar.21.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Cuarto Intermedio)

Se convoca a los afiliados Activos (Art. 11 - Estatuto) a la Asamblea General Ordinaria, en Cuarto Intermedio, para el día 4|IV|986, a las 19 y 30 horas, en el local de la Cooperativa (Félix Olmedo 3600 - Montevideo), a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Balance 1983 - 84.
2) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatuto - Art. 11) será mediante la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Padrón Electoral). — Washington Iribarnegaray, Presidente. — Walter Cecchi, Secretario.

N$ 1.000.00 5|pub. 5133 Mar.17-v.mar.21.

VICMAN - FILIAL 3

Convócase a la Asamblea de Socios para el ... abril de 1986, a las 10 hs., en el local de la Administración, sito en Camino Carrasco 4615, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración y aprobación del Acta anterior.
2) Designación de delegados para la Asamblea Representativa Extraordinaria. — (Firma): Consejo Directivo - Filial.

2) N$ 600,00 5|pub. 5191 Mar.17-v.mar.21.

VICMAN - FILIAL 2

Convócase a la Asamblea de Socios para el ... de abril de 1986, a las 17 hs., en el local de la Administración, sito en Camino Carrasco 4615, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración y aprobación del Acta anterior.
2) Designación de delegados para la Asamblea Representativa Extraordinaria. — (Firma): Consejo Directivo - Filial.

2) N$ 600,00 5|pub. 5190 Mar.17-v.mar.21.

VICMAN - FILIAL 1

Convócase a la Asamblea de Socios para el ... de abril de 1986, a las 17 hs., en el local de la Administarción, sito en Camino Carrasco 4615, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración y aprobación del Acta anterior.
2) Designación de delegados para la Asamblea Representativa Extraordinaria. — (Firma): Consejo Directivo de la Filial.

2) N$ 600,00 5|pub. 5189 Mar.17-v.mar.21.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. LUISA de AZAMBUYA de TOTH, en su calidad de titular del nicho para urnas Nº 107 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 2.000.00 10|pub. 5095 Mar14-v.abr.3.

CANELONES

I. M. de C.
Intendencia Municipal de Canelones
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Elina Olivera Domínguez, Yolanda Menegus de Olivera, Miriam Olivera Pedemonte de Morassi, Juan José Olivera Pedemonte, Martha Olivera de Acevedo y Elda Olivera Orlando solicitan título del Panteón Nº 164 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Olivera Hnos., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 60.759|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.400.00 5|pub. 5256 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: CLEMENTE DANIEL DE LEON CHIAVARINO; DOMINGO CHIAVARINO; PEDRO PERCIVALE y FRUCTUOSO CHIAVARINO, solicitan título del Nicho Nº 82 Sector del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de José Chiavarino y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. CH 7650|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.200.00 5|pub. 5078 Mar.14-v.mar.20.

EDCTOS. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que los señores Colegio de las Hermanas de Inmaculada Concepción, solicitan título del Panteón No. 96, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Religiosas de la Inmaculada Concepción en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Expte. B 61888|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.400.00 5|pub. 5151 Mar.17-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, pdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los Sres. MANUELA LEONOR, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER SUAREZ MORENO, MARIA ANGELICA y HECTOR MORENO SARIO MORENA BRIENZA, solicitan título del Panteón Nº 124 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Agustín Moreno y Sra., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B. 62076/84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.600,00 5|pub. 5153 Mar.17-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores María Antonia Capote Saettone de Ravera; Nilda María Capote Berriolo de Guareschi; Nelly Ana Capote Berriolo; Rodolfo Basilio Capote Berriolo; Delia Rosa Capote Saettone de Burastero; Emma Eduviges Capote Saettone de Amorín; María Isabel Capote Saettone de Colocci; Juana Teresa Capote Saettone; Nora Inés Cot Michetti; Ruben Mario Cot Martínez; Nilsa Michetti de Cot; César Salvador Cot Fourment; Paulina Cot Fourment y María Antonia Cot Capote de Guarnieri, solicitan título del Nicho Nº 16 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de BASILIO CAPOTE y PAULINA C. de COT, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 86756|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 2.000,00 5|pub. 5222 Mar.17-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores María Marta y Hebe Emilia Raiz Rose, Noemí Elvira Rose Ponte; Marta Cora, Jorge Néstor y Manuel Eduardo Rose Newton; Gabriel Gómez Rose, solicitan título del Panteón Nº 42, Sector C del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de LAUREANO ROSE, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 93431|85). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.400,00 5|pub. 5221 Mar.17-v.mar.21.

DIRECCION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ESTER, RICARDO FELIPE, y JULIO ROBERTO CARMELO FOURCADE VILABRU, HILDA AZUCENA, ELIZABETH y MARTA ESTHER FOURCADE MAÑAS y ALICIA LEONTINA FOURCADE ESTEVA, solicitan título del Panteón Nº 12 Sector A Cuadro 1 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Gervacio M. Fourcade en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 142817|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.400.00 5|pub. 5076 Mar.17-v.mar.21.

SAN JOSE

I. M. de S. J.

Intendencia Municipal de San José
Dirección de Cementerios

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentaron MARIA DAMIANA, ILDA RENEE, BLANCA DELIA y MARIA LEONOR GULLY TEJERA y MARIA ESTHER ABAD GULLY solicitando Segundas Copias del Título del Nicho No. 64 ubicado en el Cementerio de Libertad y que figura a nombre de Sucesión Manuel Tejera. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 1.600.00 10|pub. 5105 Mar.14-v.abr.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "TOLEDO GOMEZ, CESAR ALBERTO y RODRIGUEZ ELENA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|100|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Toledo y Elena Margarita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4297 Mar.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OSCAR CARRETTO e ILSE DIONISIA SOLER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 162|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carretto e Ilse Dionisia Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5442 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MA-

RIA LEGARRA SAAVEDRA (Ficha D. 839|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 1.280,00 20|pub. 5207 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUERO, PEDRO BONIFACIO y MARQUEZ JUANA IRACEMA (Ficha 2.383|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bonifacio Agüero y Juana Iracema Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de noviembre de 1983 — Dra María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22743 Feb.14-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ y SELVA TRINIDAD (Ficha D. 575|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Selva Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4572 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AGUETTE, LILIAN C.| LAPENNE, CARLOS JORGE (Ficha: D|745|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Mary Aguette y Carlos Jorge Lapenne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 25635 Feb.14-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRRE, LUIS ALBERTO c.|SELLANES, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 368|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Aguirre Lascano y Yolanda Nelkys Sellanes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4734 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPINOZA VIDALIN, CARLOS y MARQUEZ ALMEIDA, MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Espinoza Vidalín y María Esther Márquez Imeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4174 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y rchaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1773 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERREIRA, HUGO c|BANCHERO, ELMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Robert Ferreira y Elma Ena Banchero, Kelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4026 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARMEN c|DALEIRO, JUAN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 342|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Victoria Rodríguez Viera y Juan Hosmar Daleiro Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5110 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FRANCO, JUAN CARLOS c| RUGGIERO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 138|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Franco Durán y María Elena Ruggiero Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3199 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARCIA, FERNANDO c|AGUIRRE, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E|757|85), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José García Gutiérrez y María Celia Aguirre Oteguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 1763 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPINOSA, ALICIA c|RODRIGUEZ, BERNARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 663|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Elena Espinosa Cabanas y Bernardo Julio Rodríguez Siola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4190 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAURICH, HORACIO c.|PARDO, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 924|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gabriel Raurich Cabrera y Carmen Adriana Pardo Noya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4483 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PANIZZA, JOSE c.|RIZZI, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Panizza Grau y Marta Teresa Rizzi Monasterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4571 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIAZ, GUSTAVO c.|FERRER, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 296|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jones Díaz Díaz y Graciela Ferrer Martignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4588 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposicióno del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BIRD, JAMES c| LUPI, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 263|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos James Thomas Bird Mengotti y Ana María Lupi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días; bajo apercibimiento e que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.600,00 20|pub. 4367 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposicióno del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANGUINETTI, GABINO c| ROLLERO, MARIA INES - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 611|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Oromir Sanguinetti Barrero y María Inés Rollero Musetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 4436 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRASSENI, SANTIAGO c| FERNANDEZ, MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Andrés Ramón Grasseni Olivera y Mirta Susana Fernández Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inte-

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4715 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NARVAEZ. ROBERTO c./ALBRIEUX, TUSLEMA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 4.6/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Narvaez Alonso y Tuslema Amabilia Albrieux Larrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
3) N$ 1.920.00 20|pub. 3585 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer T..., en autos: RODRIGUEZ, CA... ...ERPA, JUANA, "Disolución y Liquid... Sociedad Conyugal", (Ficha E. 822|85)... saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hildo Rodríguez Torres y Juana Angélica Serpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2481 Feb.6-v.abr.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA ELIO MELCHOR y DUTRA FERRARI BEATRIZ (Ficha E. 718|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 29875 Dic.23v.dic.31. Feb.3-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ, ANTONIO ADO y ROSELL, NORA ELECTRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 735|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ado Gutiérrez y Nora Electra Rosell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2127 Feb.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, RUBEN y SUSANA CRUZ de PEREIRA" (Ficha E. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Pereira y Susana Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5139 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANO, CARLOS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ZULMA (Ficha E. 888|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Piano y María Zulma Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3963 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OLASO BOSCH, FERNANDO JOSE MARIA y TRUJILLO, INES MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 501 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José María Olaso Bosch e Inés María Trujillo Lamaison citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4353 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "REYNALDO RODRIGUEZ y HERMINIA LEAL - Dis. y Liq. de S. C." (F. E. 1191|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Rodríguez y Herminia Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3844 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BRUN BESSONART, JOSE ENRIQUE y OROSA ALVAREZ, SUSANA BENITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (E. 165|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Brun Bessonart y Susana Benita Orosa Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3860 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ MARTA o MARTHA RAQUEL y VICTOR RAMIRO CRAIGDALLIE: "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 654|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta o Martha Raquel Rodríguez Peláez y Víctor Ramiro Craigdallie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3627 Feb.24-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GRAVIZ MACHADO, JOSE GUALBERTO y SOSA ABREU, NURY JEANNETTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 634/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gualberto Graviz Machado y Nury Jeannette Sosa Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3549 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CHEBATAROFF, NICOLAS y GOROSITO, MARIA FLORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 295/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Chebataroff y María Flora Gorosito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de agosto de 1985. —
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3585 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HUGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LEONEL DIEGO CASTRO e IVONNE MABEL BRUM (Ficha E|940|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3053 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GAIONE, ZULMA ESTHER c/AMOZA, APARICIO EXPEDITO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 560|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Gaione Martínez y Aparicio Expedito Amoza Arriada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5024 Mar.12-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 706|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Péres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 807|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: WOELKE o WOELKER, DIETMAR ECKHARD y LEUPERT DE WOELKE, ANNELIESE, GERTRUD "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E|886|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dietmar Eckhard Woelke o Woelker y Anneliese Gertrud Leupert de Woelke citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4908 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KECHICHIAN HAGOPIAN, HAIG SAMSON y GAZEZIAN KEVORKIAN, AZNIV FLORITA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 538, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haig Samson Kechichian y Azniv Florita Gazezian Kevorkian,

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 4435 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **BEATRIZ BLASI c.|ALBERTO CHAKIYIAN** (Ficha 61|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blasi, Beatriz y Chakiylan, Alberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 1.600.00 20|pub. 4730 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIOLETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4589 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **PAGANI, JUAN JOSE y CHAVES, LIA** (Ficha E. 993|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Pagani y Lia Chaves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5)N$ 1.600.00 20|pub. 3052 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SERENA PERAZA, WALTER EDUARDO y GURIDI HUALDE NORMA GLADYS, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 721|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eduardo Serena Peraza y Norma Gladys Guridi Hualde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31479 Feb.20-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: **EDYE SOFIA c. MARTINEZ HENRIO**, "Dis. y Liq. de Soc. conyugal" (F. E|757|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Edye Núñez y Henrio Martínez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1989 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **CAIROLO SILVA ANGEL y RODRIGUEZ DE CAIROLO, GLADYS ISABEL** (Ficha E. 808|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Cairolo Silva y Gladys Isabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 2209 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COLINA ALBIN, ARMANDO WASHINGTON y VILAR RODRIGUEZ, SUSANA ANELIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Washington Colina Albin y Susana Anelis Vilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4149 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCILAZO, IRIS AMELIA c|MARTINEZ FRANCO, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 226|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Amelia Garcilazo y Luis Alberto Martínez Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4188 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OCAÑO CARRIQUI, DIOMEDES y ESTHER NOBELIA DUARTE NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diomedes Ocaño Carriqui y Esther Nobelia Duarte Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4352 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA** "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **JUANA FALCE y JAIME ALEJO ESCANDELL**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E: 833|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Falce y Jaime Alejo Escandell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4742 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Almeida, Adela c.|DE LEONARDIS, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 657|85), se hace saber que se ha decretado la disposición y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Almeida y Julio César De Leonardis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N $1.920.00 20|pub. 29395 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEVIVO, WASHINGTON y ARMAGNO, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Devivo Corbo y Ana María Armagno Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 30|pub. 5461 Mar.20-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEMOS, CARLOS y BOLON, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De Lemos Rodríguez y María Beatriz Bolón Fabani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5449 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **VIERA HECTOR y SALMENTAO SANTA TEREZINHA**, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 562|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Roberto Viera y Santa Terezinha Salmentao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5057 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **NICOLET, ELIRIO y ALBERA, IRIS TERESITA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elirio Nicolet Hernández e Iris Teresita Albera Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5264 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: **GOMEZ, FRANCISCO y LARRIERA, SUSANA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 240|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Gómez Larriera y Susana Leonor Larriera Pecoste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 31931 Feb.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MINVIELLE ROSSO JORGE y BROILO MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 788|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Minvielle Rosso y María Cristina Broilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 10|pub. 4662 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, PASCUAL ALFREDO y ABRAHAM, FELISA RENEE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 828|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

los Pascual Alfredo Gómez y Felisa Renée Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5184 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TERMESANA, NERIS y SCARCHELLI, EMIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 767|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neris Bertis Termesana Gómez y Emil Gory Scarchelli Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4733 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SALVADOR MATTOS c| SUSANA CASAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|791|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Mattos Avallone y Susana Isabel Casal Sau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4356 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "NIETO MONTERO, JESUS y SILVA MAUBRIGADES, JOSEFA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Nieto Montero y Josefa Silva Maubrigades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4153 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMIREZ, MARIO y BARREIRO, SILVIA NELLY - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 456|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Ramírez Mallarini y Nelly Silvia Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4074 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ, ERISELDO y DE LEON, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 718/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eriseldo Martínez y Alicia de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 3506 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTANA LOMEZ, JULIO CESAR y ESPALTER RODRIGUEZ, DORA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha E 604|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fontana Lómez y Dora Elena Espalter Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2969 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PAZ PAZ, JOSE LUIS y GARCIA COSTA, ANA RUTH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Paz Paz y Ana Ruth García Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5022 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVEIRA, ZULLY c.|ZABALLA, CESAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 374|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margaret Silveira Perdomo y César Neby Zaballa Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 6959 del 3 de octubre de 1985 se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Zully Silveira. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42729 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POSTBRIEF GOLDBERG, BENJAMIN y ALZARADEL DUEÑAS, JUDITH - "Dis. y Lik. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 831|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Postbrief Goldberg y Judith Alzaradel Dueñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4361 Mar.6-v.abr.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DALIES GRAÑA PEDRO NELSON y SPINELLI QUIHILLAUQUI MYRIAM MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nelson Dalies Graña y Myriam María Spinelli Quihillauqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4710 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TECHERA, MELANIA c|ZUNINO, FRANCISCO ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|484|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melania Techera y Francisco Antonio Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4256 Mar.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO, DELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4573 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAYOLAS LLANO, MARIO RUBEN y SAMPAIO ARES TERESITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 457|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Mayolas Llano y Teresita Sampaio Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PARDO, ALBERTO c.|MANEIRO RODRIGUEZ, VELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pardo y Velia Maneiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de, que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27811 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVAREZ CELESTE GLADIS y MAS MOREIRA ENRIQUE CELIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 358|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Gladis Alvarez y Enrique Celiar Mas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20pub. 3626 Feb.24-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERLAD ROITMAN, ABRAHAM y GEPPERT KIRZNER o KISNER, ESTER RAQUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 942/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berlad Roitman, Abraham y Geppert Kirzner o Kisner, Ester Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3579 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CLEMENT, GUILLERMO ENRIQUE y PIQUET MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|361|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Enrique Clement y María Elisa Piquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26177 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DESALVO CESAR ANTONIO y HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|613|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Antonio Désalvo y María del Carmen Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4133 Mar.10-v.abr.11.

— Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3055 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: PRIORE AVALLONE MABEL C|VERA VALVERDE FERNANDO FLAVIO "Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, lama y emplaza a: Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
7) — (Ley 13.209) 30|pub. 40292 Feb.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SASTRE, JUAN ALFONSO y RODRIGUEZ NORA GRACIELA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 379|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alfonso Sastre y Nora Graciela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3846 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos: LABACA CAZALAS, MANUEL ROMAN y GUERRA OTTASSO, MARIA ISABEL - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D|617|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS y MARIA ISABEL GUERRA OTTASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27120 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ, ALEJANDRINA c|WOROBIO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|429|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandrina Fernández y Sergio Worobio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 5 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 4189 Mar.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BAUZA MARIA CRISTINA y CONO EDGARDO OLANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Edgardo Olano Schiavoni y María Cristina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29024 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VACAREZZA, ESTEBAN y WILMA DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Adolfo Vacarezza Fontán y Wilma Esther De León Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de *sesenta días*, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4732 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TECHERA JOAQUIN c| DIAZUL MARTINEZ - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 494|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Techera y Diazul Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4394 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAPPADO, MIGUEL y ALICIA CHARAMELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 368|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Lappado Bergero y Alicia María Charamelo Merletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 19936 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOPEZ PINTOS ARTIGAS y MARIA ESTHER CAMOIRANO ALVAREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 941|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas López Pintos o López Alves y María Esther Camoirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3845 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MILAN JOSE LUIS y MABEL LILIAN ABRIL CERVIÑO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 990|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Milán y Mabel Lilián Abril Cerviño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3858 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ELUEN OLIVERA, JORGE JOSE y CECILIA ROSA MORIXE CARDELINO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 923|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de, la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Eluen Olivera y Cecilia Rosa Morixe Cardelino de Eluen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3444 Feb.20-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, ena utos: NOGUEZ, BEATRIZ MARIA y JORGE ALBERTO PIZZA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 685|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Pizza y Beatriz María Noguéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3200 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDEZ, RUBEN EVARISTO o|GONZALEZ TUCCI, MATILDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 536|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Evaristo Fernández y Matilde Magdalena González Tucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3206 Feb.18-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MESA, BENJAMIN c.| LANZA, BENIGNA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 136|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Mesa Monteserín y Benigna Angela Lanza Feito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIANA, RUBEN ALBERTO y PLAVDA KOVALSKY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Diana Rodríguez y Plavda Kovalsky Nasaucuk o Nasancuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3264 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ BECEIRO, EMA c.| ALFONSO LOPEZ NOGUEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 434|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso López Nogueira y Ema Josefa González Beceiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 1770 Feb.20-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Familia de Séptimo T[illegible] tos: ALBERTO FIRPO PELUFFO [illegible] RONI (Ficha D. 413|85), se ha [illegible] ha decretado la disolución y [illegible] sociedad conyugal existente en[illegible] Alberto Firpo Peluffo y Nelly M[illegible] citán y emplazándose a todos los que tuvieren [illegible] rés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5263 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALBA ROSA HERNANDEZ y MARIO ANTONIO CABRERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha D. 782|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Hernández y Mario Antonio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan á deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4846 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D.|1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y Marta Inés Rubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 enero de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4233 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roger González Silvera o Silvers y Liliray Rosevel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3586 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BEATRIZ CARMEN CALERO y MILTON ROBERTO VASCONCELLOS (Ficha D. 504|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Calero y Milton Roberto Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 4731 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO EDUARDO CAPURRO ACEVEDO y MARIA DEL ROSARIO OLASO IGOA" (Ficha D. N° 293|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Capurro Acevedo y María del Rosario Olaso Igoa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4351 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ARTUCIO y GABRIELA GIOSCIA" (Ficha D. 827|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Artucio y Gabriela Andrea Gioscia, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dtudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3972 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS y MARIA DELIA MERCEDES LEGARRA" (Ficha D. número 834|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo De Los Santos y María Mercedes Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4027 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO DANIEL ROSSELLO y CRISTINA SOFIA PALAVECINO SAEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. D. 801|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rosselló Ariano y Cristina Sofía Palavecino Sáez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3859 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEATRIZ NILSA SILVEIRA c/LUIS FEDERICO ANDRIOLI" (Ficha D. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Nilsa Silveira y Luis Federico Andrioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3813 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EREMELINO ALTIVO CACERES MARTINEZ c| MARIA CLARA SILVA LOPEZ (Ficha D|394|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelino Altivo Cáceres Martínez c| María Clara Silva López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26510 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA CELIA TUCELLI c|JUAN QUERUBIN CASANOVA (Ficha: D. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Tucelli y Juan Querubín Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3400 Feb.20-v.abr.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROBERTO LUIS MARIÑO y BEATRIZ MARIA MARTINEZ (Ficha D|377|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Luis Mariño y Beatriz María Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Susana Musto, de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3380 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS MORALES c| BEATRIZ GARCIA RUIZ (Ficha D|528|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Morales y Beatriz García Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3371 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUPERTO MACARIO LORENZO c| MARIA AMELIA BELMONTE (Ficha D|638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruperto Macario Lorenzo González y María Amelia Belmonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3042 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS NELSON SCHIAVO BERNASCONI e IRMA NEDDY GOMEZ BARROS (Ficha D. 682|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nelson Schiavo Bernasconi e Irma Neddy Gómez Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29482 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LIMA, PABLO A. c|MYRIAN G. RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alfredo Lima Rodríguez y Myrian Gladys Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub 27983 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALFREDO BERGAMACHI o BERGAMASCHI y ALBA ELIZABETH ROCHA (Ficha D. 708|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Bergamachi o Bergamaschi y Alba Elizabeth Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29396 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSVALDO BUSQUETS c|ELSA LILIAN ACOSTA, (Ficha D|572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Adolfo Busquets y Elsa Lilián Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5187 Mar.17-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUISA NEBEL PEREYRA RODRIGUEZ c.|DARIO CABRERA TORT (Ficha D. 533|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Nebel Pereyra Rodríguez o Luisa Nebel Pereyra Rodríguez y Darío Cabrera Tort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de

que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4741 Mar.17-v.abr.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER FABIO RICCA c.|ELENA GLADYS ERARTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 89|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fabio Ricca y Elena Gladys Erartes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27086 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANACLETO MORENO ZAPATA y MARIANELA MENDINA MONTERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 247|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Moreno Zapata y Marianela Mendina Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3914 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADAN RODRIGUEZ VIANA y CASIMIRA MORAES SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Rodríguez Viana y Casimira Moraes Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3913 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON FULCO e IRACEMA GONZALEZ; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 214/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Fulco e Iracema González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 3 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3912 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA RENEE DAMINI c./MANUEL MAURO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 241/8), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Renée Damini y Manuel Mauro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3915 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LEONARDO AYALA y CARMELA FILOMENA FAVAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 131|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Ayala y Carmela Filomena Faval, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 27087 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: CARNELLI, JUAN PEDRO con CESTINO, TERESA ZULMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 271/985), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Pedro Carnelli y Teresa Zulma Cestino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3910 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SILVA, JORGE OMAR y BONILLA, SHIRLEY ELIANE, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 49/85), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Omar Silva y Shirley Eliane Bonilla, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, junio 27 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3911 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MOLINE, GERMINEL y ESPINEL, JULIA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 63/85), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Germinel Moline y Julia Susana Espinel, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 7 de 1985. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
5) N$ 1.600.00 20/pub. 3909 Mar.3-v.abr.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SCARONE, NELLY RAQUEL c./ISARRUALDE, CESAR JULIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 195/1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20/pub. 3938 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SORIA LORENZUT, NELSON LINO y GOZO SATRAGNI, SANDRA YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No. 67|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de agosto de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3296 Feb.19-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: BLANCO ANTONIO MARIA y GURMESINDA DEL CARMEN PEREZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 88|78), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Antonio María Blanco y GURMESINDA DEL CARMEN PEREZ y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3712 Feb.24-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SILVA, MIRTA c| JOAQUIN LASSERRA (Ficha B Nº 509|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Emilio Lasserra y Mirta Elena Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3715 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: DE LEON, JULIO SERGIO c| ANA MABEL CARRERA (Ficha B Nº 187|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Sergio Rómulo De León Seja y Ana Mabel Carrera Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3716 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: PIROTTO VAZQUEZ ELIDA MIRTHA RAQUEL c| JAVIER LUCIANO GONZALEZ PERDOMO (Ficha B Nº 467|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Mirtha Raquel Pirotto Vázquez y Javier Luciano González Perdomo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3717 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, en autos: MARTINEZ RIVARA NESTOR C|BEATRIZ BRUZZONE RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 473|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Julio Martínez Rivara y Beatriz Graciela Bruzzone Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 12 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3713 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: CERUTI, ROBERTO Y MARTA CABRERA CORRAL (Ficha B. Nº 435|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Ceruti Bastón y Marta Reneé Cabrera Corral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren itnerés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que s ino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1920.00 20|pub. 3714 Feb.24-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SOSA, DONATO

c|ELEUTERIA GILA PEREZ (Ficha B Nº 306|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato Sosa y Eleuteria Gila Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) 1.920.00 20|pub. 3718 Feb.24-v.abr.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MACHADO NODA, JOSE PEDRO y NODA GULARTE, MARIA DULCELINA (Ficha B. 553|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de diciembre de 1985. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3252 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES LUZ VAZQUEZ VILA y FELIX NUÑEZ DA ROSA (Fº 153|85) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de octubre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3631 Feb.24-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR LEITES y ANA GRACIELA CUADRO (Ficha 100|85) citándose a todos los que tengan interéas a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de diciembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20;pub. 3632 Feb.24-v.abr.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CAMPOS, MARIO FERNANDO y GLORIA - Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 272/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Campo, Mario Fernando y Gloria, Peyronell Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de diciembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3756 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARRETO de GUIMARAENS, FELICIA c/JUAN ARNALDO GUIMARAENS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 208|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barreto de Guimaraens, Felicia - Juan Arnaldo Guimaraens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de setiembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4116 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "HERNANDEZ, MARIA INES c/DIEGO GUILLERMO GATTI - Dis. y Liq. de la Soc. Legal" (F. A. 147|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández, María Inés c/Diego Guillermo Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de agosto de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4115 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GONZALEZ GARCIA DE MENDOZA, STELLA MARYS c/MENDOZA BAEZ, CARLOS W. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys González García de Mendoza y Carlos Mendoza Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4157 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINO CASTRO, MARIO EFRAIN y GAYOL MOCCHI, MARIA CELIA - Dis. y Liq. dt la Soc. Conyugal" (Fa. 411|C|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Efraín Martino Castro y María Celia Gayol Mocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4158 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARAY, GLADYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Llugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4481 Mar.20-v.abr.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "SILVERA SANTIAGO MARIA y GLADYS NELLY MURAÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 267|984), se hace saber que por resolución Nº 2.830 de fecha 13 de noviembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Silvera Fabró y Gladys Nelly Muraña y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 18844 Feb.17-v.mar.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA OTILIA LOPEZ y JOSE MARIA RAMOS RAMOS (Ficha "B" No. 202|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Otilia López Rodríguez y José María Ramos Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4090 Mar.4-v.abr.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PEYRO, BISMARCK con NELIDA NUNES DE PEYRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 104|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismarck Peyro y Nélida Nunes de Peyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5032 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RIOS CEDRES, ELBA CELESTINA c|VALENTIN MARCOS SILVERA CAMPOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F A.|973|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Celestina Ríos Cedrés y Valentín Marcos Silvera Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de noviembre de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3410 Feb.20-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BORDAGARAY DUARTE, OSCAR RUBEN y SOSA RODRIGUEZ, PALMIRA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. A. 111|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ruben Bordagaray Duarte y Palmira Sosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de setiembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5031 Mar.12-v.ab.16.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, en autos: MENDEZ GIL, ISAAC ARIEL - ESTHER SUSANA ALVAREZ TRNTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 19|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac riel Méndez Gil y Esther Susana Alvarez Taranto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 3411 Feb.20-v.abr.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: CORBO CARLOS TEDDY y VILLAR OLGA CRISTINA, (Fa. 358 año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Teddy Corbo García y Olga Cristina Villar Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3167 Feb.17-v.mar.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAROCCI, RAQUEL DEL VERDUN c/RODRIGUEZ, RUBEN" (Fa. 311, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Melchor Rodríguez Márquez y Raquel del Verdún Marocci Peña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario..
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5140 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos: CLEIN KOPEIKA ROSA y SCHAYEVTTZ MARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. 275|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clein Kopeika Rosa y Schayevttz Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4946 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RICCI, MARIA GRACIELA y UMPIERREZ, HECTOR DANIEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 265|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricci, María Graciela y Umpiérrez, Héctor Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3607 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim. Inst. de 1er. Tno. de Maldonado, en autos: BURGUEÑO MARQUEZ, HOMERO y MIGUEL CAMPIGLIA, AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 377 bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Burgueño Márquez y Amelia Miguel Campiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4010 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PELOCHE, MARIA CRISTINA c|MANFRU, ENRIQUE ERNESTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 396|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Peloche Cabrera y Enrique Ernesto Manfrú Llanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4400 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OSORIO y JORGE EDUARDO DUTRA (Ficha 451|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 3603 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER JUAN MORANDO REGGIO y SANDRA TEODORA ACOSTA PEÑA (Ficha 450|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3382 Feb.19-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA, JOSE SERGIO y SILVA, MARIA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Sergio Sosa y María Carmen Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4032 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CUEVAS MORALES, WALTER MARIA y AREVALO CONCEPCION DE CUEVAS, MARIA DEL C. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. 262|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Cuevas Morales y María del C. Arévalo Concepción de Cuevas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3619 Feb.24-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GLADYS MARIA CUCCARO c./ROBERTO MENAFRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 405/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Cúccaro c./Roberto Menafra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3776 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA AMARILLO BIGLIERI c|ROSA GRACIELA SILVEIRA FERRARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|236|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Amarillo Biglieri c| Rosa Graciela Silveira Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4082 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez *Letrado de Primera Instancia* de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA PORTUGAL PALACIOS de los SANTOS c|JUAN UBALDINO de los SANTOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|138|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Portugal Palacios de los Santos y Juan Ubaldino de los Santos, citándose y emplazándose a Juan Ubaldino de los Santos por el término de 90 días y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.360.00 30|pub. 4083 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "VARIETTI de BARRIO, AMABILIA c| BARRIO, ANGEL HERIBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|32|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amabilia Varietti de Barrio y Angel Heriberto Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3085 Feb.17-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: LOPEZ, FRANCISCO y BONIN, RAMONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A.|73|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco López y Ramona Bonín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de agosto de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4078 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GENTILE TABARES, JUAN CARLOS Y CURBELO LARROSA, URBANA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 4285), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos eGntile Tabares y Urbana Teresita Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5366 Mar.19-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suárez de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIO VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI de VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A., No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI de REY

c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.360,00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SICILIA, OSCAR RICARDO y COLMAN, SONIA SUSANA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A.|171|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ricardo Sicilia y Sonia Susana Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4077 Mar.4-v.abr.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "FERNANDO WEINBERGER NIRENBERG y MARIA DEL LUJAN ACEVEDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 250|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Weinberger Nirenberg y María del Luján Acevedo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 21 de noviembre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29404 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA CRISTINA GONZALEZ CAL c| SERGIO BRASIL MACHADO MARTINS - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|118|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina González Cal y Sergio Brasil Machado Martins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3354 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER VILLAGRAN y OLGA GARAY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Villagrán y Olga Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de octubre de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3521 Feb.21-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON DA SILVA c|MARIA TERESA GIMENEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 67|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Da Silva Pedreira y María Teresa Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de setiembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3324 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN PEDRO JACINTO DE LEON y SONIA GLADYS BRUFAO - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 184|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Jacinto De León y Sonia Gladys Brufao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3355 Feb.19-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: GERONIMO MAURIN BOTTARO con MARIA ELIDA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Maurín Bottaro y María Elida Bentancor (A. 185|85), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter.s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de diciembre de 1985. —
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3356 Feb.19-v.mar.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 14 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO MANUEL JUAMBELTZ SANZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 4387 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha julio 23 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LILIAN SARA CORBO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO GOMEZ FONTES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3983 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha octubre 21 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PUÑALES CASURIAGA, ADEMAR y PIRIZ PIRIZ HAYDEE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha 29 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3177 Feb.18-v.mar.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BONDARENCO MAZURA, JUAN con ANA ROSA CURTI TRINDADE (A. 358|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bondarenco Mazura y Ana Rosa Curti Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4059 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: WUILMAN DE TORRES, OLGA RENEE con LAUDARES TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 677/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Renée Wuilman de Torres y Laudares Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3540 Feb.21-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ, JUAN ROSA c/OLGA MABEL CORA de DIAZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 177|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosa Díaz Gianneo y Olga Mabel Cora Riestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4959 Mar.12-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEXEIRA NUÑEZ, ASDRUBAL y PAGLIA LAURNAGA, ALICIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra A. 199/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Texeira Núñez y Alicia Margarita Paglia Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 3863 Mar.3-v.abr.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: KURZ CONIJEKKI ALBERTO y BELIKAS EDLEISTAIN (FRIDA), "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 595|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kurz Conijekki y Frida Belikas Edleistain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de octubre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26779 Mar.3-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BARBOZA MUNIZ, JULIO y CURCHO BRAVO, Ma. ESPERANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|1507|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Barboza Muniz y María Esperanza Curcho Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3969 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de San José, en autos: "ARGUINARENA, JORGE RAUL y VIOLA, DORA MIRYAM - Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 740|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Arguinarena y Dora Miryam Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de febrero de 1986. — Estela Rosa Aguirre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3564 Feb.21-v.abr.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO MODESTO REY LEAL c| ELENA ESTELA ANTUNEZ DIAZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 240 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Modesto Rey Leal y Elena Estela Antúnez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4477 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FRANCISCO DE JESUS CARACCIOLO c| MARIA TERESA VAZQUEZ de CARACCIOLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 825 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco de Jesús, Caracciolo Pájes y María Teresa Vázquez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub 4478 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: HORTENCIA GRISELA LACEROT c| HOMERO DARIO VIOTTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 725 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Darío Viotti Mateu y Hortencia Grisela Lacerot Pujadas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3672 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: BLANCA LILLA MACHIAVELLO c| RODOLFO ENRIQUE TAMAÑO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 730 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Enrique Tamaño Ibarra y Blanca Lilia Machiavello Muela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3673 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ANTONIO HEBER SILVA PEDERNERA c| NELIDA IRIS MOYANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 665 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Heber Silva Pedernera y Nélida Iris Moyano Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de noviembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3676 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: GUSTAVO ANIBAL CURBELO c| SOFIA ANTONIA BESOZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 185 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Aníbal Curbelo Machado y Sofía Antonia Besozzi Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3675 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ARTIGAS, DARIO MEZQUIDA c| BEATRIZ MABEL MARTIGNONE de MEZQUIDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 854 año 1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Darío Mezquida Ferrari y Beatriz Mabel Martignone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3674 Feb.24-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada, en autos: "ANGEL EFRAIN PEDRINI c| MANUELA GEREZ de PEDRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 385 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Efraín Pedrini Mazzuchi y Manuela Geréz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20 pub. 3064 Feb.17-v.mar.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESTEVES RODRIGUEZ SOTTO, EDUVIGES c|DE LEON, CLAUDIO ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Esteves Rodríguez Sotto y Claudio Roberto de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, *Actuaria*.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3408 Feb.20-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MACEDO MACEDO, OLAVO AMARO y PAZ DE MACEDO, REMIGIA LOURDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olavo Amaro Macedo Macedo y Remigia Lourdes Paz de Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5061 Mar.14-v.abr.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos MARIO COTTO LUGO y MARIA ROSA ORGA MARTINEZ, (Fa. 483|B|1985), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1985. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 3133 Feb.17-v.mar.20.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequatur" (Ficha 102|85), se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3287 Feb.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilka Susana Gómez c/MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — *Montevideo, 15 de marzo de 1984.* — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30pub. 40704 Mar.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio", (Ficha B|359| 82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA "Divorcio" (Ficha D. 69| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efec-

tos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, Juana c|MARTINEZ, OSCAR, "Divorcio", (Ficha E 350|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Oscar Alberto Martínez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2482 Feb.6-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Moyano, Sylvia c/BONINO, ANGEL ROBERTO - Divorcio" (Ficha E. 407|85), se cita, llama y emplaza a Angel Roberto Bonino para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 31968 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rita González de Levi C|WALTER ABAD, Guarda" (F. B. 309|984), se cita, llama y emplaza a Walter Abad, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2126 Feb.5-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c.| DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1,920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "José María Fernández c/BORDA, CERMIRA - Divorcio" (Fa. E. 857|85), se cita, llama y emplaza a Celmira Borda Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 31986 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MIRTA BRENDA GUTIERREZ, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: Martins Víctor c|GUTIERREZ MIRTA, "Divorcio". (Ficha E 483|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3005 Feb.14-v.ab.9.

EDICTO. — En autos caratulados: "González Haydée c|MARTIN LAUREANO. Conversión al divorcio" (Ficha E. 179|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se emplaza a Laureano Alfonso Martín, por el plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 166 del 10 de setiembre de 1985, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declárase disuelto por divorcio, el matrimonio contraído en la República Argentina, entre Laureano Alfonso Martín y Haydée Rosa González. Ejecutoriada, expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación del demandado". — Irma Alonso Penco. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 2644 Feb.12-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3597 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: García Dardano Nancy c|LEYES JULIO CESAR, "Divorcio", (Ficha E Nº 532|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Amorín, Olga c/ESPINOSA, HIPOLITO INOCENTE - Div." (Ficha D. 806|85), se cita, llama y emplaza a Hipólito Inocente Espinosa, y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (ley 13.209) 30|pub. 43550 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Canto, Celia Felipa c|PACHECO, JORGE RUBEN "Divorcio" (Ficha D. 87|85). se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Hermano G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 43510 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña: MARIA ELIZABETH CURBELO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Saravia, Daniel c| CURBELO, MARIA ELIZABETH - Divorcio" (Ficha D. 955|85. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que firmo en Montevideo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hérmann G. Peindo, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 2776 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-vamy.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Naír Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Andlovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos utos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3403 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Moraes, Ruben Ariel c/MARTA BEATRIZ MARTINEZ - Divorcio" (Fa. D. 605|85), se cita, llama y emplaza a Marta Beatriz Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 (noventa) días, así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 31909 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se emplaza a Jorge Walter Bruzzone, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los autos: "Lilia Malein Orlando contra JORGE WALTER BRUZZONE - Divorcio" (Ficha D. 822|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 30869 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Villanueva, Juan José, en representación de Vázquez Varela, Sonia c/DOUGLAS BLOY - Divorcio" (Fa. D. 611|84), se cita, llama y emplaza a Douglas Bloy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como a los efectos conciliatorios, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 31168 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Risso, María del Carmen contra FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO - Divorcio" (Fa. D. 736|85), se cita, llama y emplaza a Florentino Carlos Campagna Corbo, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3041 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Luciano Zegna Rata c/LAURA MARIA CAROZZI - Divorcio Causal" (Ficha D. 312|85), se cita, llama y emplaza a Laura María Carozzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo aper-

cibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 31781 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Dino Torres c/ESTELA MARY BALDOVINO ORIQUE - Divorcio" (Ficha D. 391|85), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Mary Baldovino Orique, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se le cita asimismo para la conciliación, audiencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las 13 horas. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 81686 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Raquel Nancy C|ANGEL CARLOS EVORA, Divorcio" (Fa. D.|745|86), se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora o Evora Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2154 Feb.5-v.ab.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ULISES LOPEZ para que comparezca ante este Juzgdo a estar a derecho en los autos: Guimaraens, Gladys c| LOPEZ, ULISES "Divorcio" (Ficha "B" No. 255|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Vilma Lima Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a a derecho en los autos: Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA "Divorcio" (Ficha "B" No. 266|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40444 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Olivera, para que comparezca nte este Juzgado a estar a derecho en los autos Sánchez, Washington Bernardo c|OLIVERA, ROSA MARIA "Divorcio" (Ficha "B" No. 172|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40442 Mar.3-v.abr.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrreo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Delpratto, Nancy Cristina c|FALCON HERNANDEZ, ENRIQUE LAUDELINO, "Divorcio por Causal", (Fa. 306|F|84), se cita, llama y emplaza a ENRIQUE LAUDELINO FALCON HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 28 de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
7) (R|20|4|55) 30 pub. 43598 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a CARLOS ABEL BONETTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Hernández, Zully Beatriz c|BONETTO, CARLOS ABEL, "Divorcio por Causal", (Fa. 374|F|85), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 31578 Feb.3-v.mar.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: Mario Maffei c|MARIA DEL CARMEN CACERES, "Divorcio por causal", (F. A. 95|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza, según expediente F. B. 195|84. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 43623 Feb.3-v.mar.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ARRIOLA PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Demestoy, Avelina c| ARRIOLA PELLEJERO, FRANCISCO "Divorcio por causal" (F. A|325|985) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, noviembre 12 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 32059 Feb.3-v.mar.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a JESUS CARRASCO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: Hernández, Amanda c.|CARRASCO, JESUS "Divorcio" (Ficha Nº 340|85). — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 30|pub. 38088 Mar.14-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Haydée Francisca Fachini c| HECTOR FEDERICO SAAVEDRA - Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 51|85), se cita y emplaza al señor Héctor Federico Saavedra a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de marzo de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 20|pub. 3082 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Del Real, Juan Agustín c|SENA, EDILIA GRISELDA, "Divorcio por causal", (Ficha A|235|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, a Edilia Griselda Sena, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de noviembre de 1985. — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (C.C.) 30|pub. 43536 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rodríguez, Teresita de Jesús contra AÑASCO PEDRO ISMAEL, Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal", (Fa. A|161 bis|1985), se cita, llama y emplaza a Pedro Ismael Añasco por el término de noventa días para que comaprezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Está auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R|20|4|55) 30|pub. 40010 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Brazeiro, Laura Raquel c|ZEBALLOS, ALCIDES DANUBIO, "Divorcio por causal", (Fa. A|387|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Alcides Danubio Zeballos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2679 Feb.12-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RITA ROLIM contra PABLO ROBERTO VALDEZ "Divorcio por causal" (Ficha B. Nº 241|85), si cita, llama y emplaza a Pablo Roberto Valdez para que se presente a estar a derecho en estos autos y para tentar la conciliación, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Feria Judicial Mayor habilitada. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 800.00 10|pub. 5365 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA DE RIOS "Divorcio (Ficha letra A. No. 125|85), se cita, llama y emplaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3451 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Margarita Esther Puñales contra HUMBERTO LONGINO VARELA Divorcio por causal". (Ficha A|226|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Longino Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 11 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40008 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LUIS ERNESTO BOBADILLA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad le ha iniciado ILDA PEREIRA SUAREZ (B. 14|986), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 28 de febrero de 1986. — Dr. Walter Figueredo, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40608 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 3520 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ibare Merladet Techera, para que comparezca a estar a deercho en los autos que por Divorcio por su sola voluntad (Ficha B.|182|85), le ha iniciado MARTHA AVENATTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 25 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 1000 Feb.3-v.mar.31.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 72 11 57, habilitado en Luis A. de Herrera 1042 Apto. 1107. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 240,00 3|pub. 5455 Mar.20-v.mar.31.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77 01 83, habilitado en Francisco de Medina 1422. Deberá presentarse en Daniel F. Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 240,00 3|pub. 5297 Mar.18-v.mar.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de febrero de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la instalación de un Depósito de Distribución, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 8662, propiedad del señor Orlando Araújo Di Castro y que de acuerdo con el Plano número 28331 del Agr. Julio C. Ceschi, tiene un área de 1.000 m2. (Expediente Nº 172479/85).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, febrero 20 de 1986.

8) (C.C.) 8|pub. 40664 Mar.14-v.ab.1º.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de febrero de 1986, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Presa de Paso Severino, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 8866 (p), propiedad de Sucesores de Vicente R. Verdías, y que de acuerdo con el Plano Nº 28024 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 284 m2 18. (Expediente Nº 173914/85).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 25 de febrero de 1986.

8) (C.C.) 8|pub. 40663 Mar.14-v.ab.1º.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 19 de febrero de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 71,1.002, ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja (Pirarajá), de propietario desconocido y que de acuerdo con el Plano del ingeniero agrimensor Ariel Dellepiane, tiene un área de 360 m2 00. (Expediente Nº 170455/85).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados los interesados y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 6 de marzo de 1986.

8) (C. C.) 8|pub. 40662 Mar.14-v.abr.1º.

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Padrón 3804 - Expropiación y ocupación urgente" (Fa. 255|85), se cita, llama y emplaza al señor Otilio Gorriarán y demás personas que se consideren con derechos al inmueble padrón número 3804 (parte), ubicado en la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita para el comparendo que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo del corriente año a las 9 horas. — Minas, 15 de noviembre de 1985. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

8) (C.C.) 30|pub. 40229 Feb.4-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso en los autos caratulados PICA FERNANDO o FERDINANDO, "Sucesión", (Ficha 315|74), se emplaza a María Concepción y Anna Antonelli Pica por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Manuel Roade y Ana o Anna Pica Russo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les notifica los siguientes decretos: Nro. 8227 del 16|10|85: Al Nral. 1. como pide, al 2 vista al M. Público, al 3 téngase presente. Dra. Podestá. — Dr. Bermúdez y Nro. 9019 del 1º|11|85: con el Sr. Fiscal, hágase el emplazamiento solicitado. — Dra. Podestá — Dr. Bermúdez. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

8) N$ 2 880.00 30|pub. 31971 Feb.3-v.mar.31.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con la reglamentación vigente para pago de construcción de Obras por Mejoras, se emplaza a los propietarios de los padrones comprendidos dentro de las manzanas catastrales que se detallan, a efectuar el pago de sus cuentas por Nueva Avenida de Acceso a Punta del Este (ex-vía férrea). Los pagos podrán efectuarse a opción de los contribuyentes: Contado 10 o|o de bonificación o hasta 36 meses consecutivos con un interés mensual del 2 o|o (Punta del Este - 1ª Sección Judicial).

Los pagos no efectuados dentro del vencimiento se verán gravados con los recargos correspondientes.

Padrón 629, Manzana 631; Padrón 630, Manzana 631; Padrón 649, Manzana 629; (PM. 650 del 001 al 1704 M 629); Padrón 657, Manzana 635; (PM 663 del 001 al 1302 M. 629); Padrón 669, Manzana 629; (PM. 674 del 101 al 1702 A. B, C, D, E, F, M. 635); Padrón 675, Manzana 635; Padrón 689, Manzana 637; Padrón 716, Manzana 637; Padrón 724, Manzana 628; Padrón 725, Manzana 628; Padrón 736, Manzana 626; Padrón 741, Manzana 626; Padrón 742, Manzana Nº 625; Padrón 744, Manzana 625; Padrón 746, Manzana 638; Padrón 749, Manzana 638; Padrón Nº 750, Manzana 638; Padrón 751, Manzana 638; Padrón 752, Manzana 638; Padrón 753, Manzana Nº 638; Padrón 768, Manzana 638; Padrón 774, Manzana 640; (PM. 785 M. 640 del 001 al 002); Padrón 786, Manzana 640; (PM. 787 M. 640 del 001 al 103); Padrón 803, Manzana 624; Padrón Nº 804, Manzana 662; Padrón 805, Manzana 622; Padrón 1005, Manzana 667; Padrón 1007, Manzana 603; Padrón 1017, Manzana 595; Padrón 1019, Manzana 595; Padrón 1020, Manzana 595; Padrón 1025, Manzana 596; Padrón 1026, Manzana Nº 596; Padrón 1027, Manzana 596; Padrón 1028 Manzana 596; Padrón 1039, Manzana 597; Padrón 1040, Manzana 597; Padrón 1041, Manzana Nº 597; Pdrón 1042, Manzana 597; Padrón 1043, Manzana 597; Padrón 1044, Manzana 597; Padrón 1080, Manzana 599; Padrón 1081, Manzana Nº 599; Padrón 1272, Manzana 424; Padrón 1547, Manzana 622; Padrón 1549, Manzana 622; Padrón 1549, Manzana 620; Padrón 1552, Manzana Nº 620; Padrón 1553, Manzana 620; Padrón 1554, Manzana 669; Padrón 1555, Manzana 669; Padrón Nº 1556, Manzana 629; (PM. 1557 M. 669 del 001 al 105); Padrón 1633, Manzana 667; (PM. 1634, M. 667 del 001 al 002); Padrón 1887, Manzana Nº 585; Padrón 1888, Manzana 585; Padrón 1890, Manzana 579; Padrón 1900, Manzana 560; Padrón 1918, Manzana 745; Padrón 1920, Manzana Nº 744; Padrón 1921, Manzana 747; Padrón 1924, Manzana 747; Padrón 2493, Manzana 622; (PM. 2677, M. 667 del 001 al 002); Padrón 2679, Manzana 666; Padrón 2680, Manzana 665; PM. 2735, M. 594 del 001 al 105); Padrón 2736, Manzana Nº 594;; Padrón 2760, Manzana 580; Padrón 2780, Manzana 584; Padrón 2825, Manzana 580; Padrón 3061. Manzana 584; Padrón 3062, Manzana 586; Padrón 3064, Manzana 580; Padrón 3138, Manzana 453; Padrón 3274, Manzana 424; Padrón 3294, Manzana 594; PM. 3348 M. 666 del 001 al 002); Padrón 3349, Manzana 666; Padrón 3366, Manzana 665; Padrón 3391, Manzana 663Padrón 3392, Manzana 663; Padrón 3915, Manzana 669; Padrón 3937, Manzana 580; Padrón 4045, Manzana Nº 744; Padrón 4057, Manzana 744; (PM. 4495, M. 626 del 001 al 006); Padrón 4521, Manzana Nº 626; Padrón 4959, Manzana 580; (PM. 4967, Manzana 629 del 001 al 1302); (PM. 5325 M. 629 del 001 al 1302); Padrón 6193, Manzana 667; Padrón 6299, Manzana 424; Padrón 6560, Manzana 621; Padrón 8514, Manzana 1431; Padrón Padrón 8515, Manzana 1431; Padrón 8518, Manzana 1432; Padrón 8519, Manzana 1432; Padrón número 8520, Manzana 1432; Padrón 8526, Manzana 1438; Padrón 8565, Manzana 424;; Padrón 8566, Manzana 424; Padrón 8567, Manzana 424; Padrón 8852, Mnzana 745; Padrón 8853, Manzana Nº 1550; Padrón 8858, Manzana 1550; Padrón número 8859, Manzana 1550; Padrón 8860, Manzana 1550; Padrón 8934, Manzana 622; Padrón número 8947, Manzana 594; Padrón 9068, Manzana 662; Padrón 9251, Manzana 747; Padrón 9385, Manzana 744; Padrón 9410, Manzana 453; Padrón 9411, Manzana 453; Padrón 9413, Manzana Nº 453; Padrón 9414, Manzana 453; Padrón 9421, Manzana 454; Padrón 9422, Manzana 454; Padrón Nº 9441, Manzana 744; Padrón 9442, Manzana 744; Padrón 9443, Manzana 744; (PM. 9567, M. 629 del 001 al 1704); Padrón 9651, Manzana 424; Padrón Nº 9986, Manzana 622; Padrón 183, Manzana 668; Padrón 624, Manzana 631; Padrón 625, Manzana 631; Padrón 626, Manzana 631; Padrón 628, Manzana 631; Padrón 631, Manzana 631; Padrón Nº 632, Manzana 631; Padrón 633, Manzana 631; (PM. 643 M. 629 del 101 al 1702); Padrón 646, Manzana 668; Padrón 647, Manzana 629; Padrón Nº 648, Manzana 629; (PM. 664, M. 629 del 101ss al 105); Padrón 666, Manzana 629; Padrón 667, Manzana 629; Padrón 668, Manzana 629; Padrón 676, Manzana 537; Padrón 677, Manzana 635; Padrón 678, Manzana 635; Padrón 679, Manzana 635; Padrón 680, Manzana 635; Padrón 681, Manzana 635; Padrón 682, Manzana 635; Padrón Nº 683, Mnzana 635; Padrón 684, Manzana 635; Padrón 685, Manzana 635; Padrón 686, Manzana 635; Padrón 687, Manzana 635; Padrón 688, Manzana 635; Padrón 690, Manzana 637; Padrón Nº 691, Mnzana 637; Padrón 692, Manzana 637; Padrón 693, Manzana 637; Padrón 694, Manzana 637; Padrón 695, Manzana 637; Padrón 696, Manzana 637; Padrón 697, Manzana 637; Padrón Nº 698, Manzana 637; Padrón 698, Manzana 637; Padrón 699, Manzana 637; Padrón 700, Manzana Nº 637; Padrón 701, Manzana 637; Padrón 702, Manzana 637 (PM. 703 M. 637, del 001 al 305);

Padrón 705, Manzana 637; Padrón 706, Manzana 637; Padrón 707, Manzana 637 (PM. 709, M. 637, del 101ss al 211); Padrón 711, Manzana 637; (PM. 712 M. 637 del 001 al 105); Padrón 713, Manzana 637; Padrón 714, Manzana 637; Padrón 715, Manzana 637 (PM. 717 M. 628 del 001 al 103); Padrón 718, Manzana 628; Padrón 719, Manzana 628; Padrón 720, Manzana 628; Padrón Nº 722, Mnzana 628; Padrón 723, Manzana 628; Pdrón 726, Manzana 628; Padrón 727, Manzana Nº 628; Padrón 728, Manzana 628; Padrón 729, Manzana 628; Padrón 730, Manzana 628; (PM. 731 M. 628, del 001 al 101); Padrón 732, Manzana 628; Padr. 733, Manz. 628; Padr. 734, Manz. 628;

Padrón 735, Manzana 626; Padrón 739, Manzana 626; Padrón 740, Manzana 626; Padrón 747, Manzana 638; Padrón 748, Manzana 638; (PM. 754, M. 639 del 001 al 103); Padrón 755, Manzana 639; Padrón 756, Manzana 639; Padrón 757, Manzana 639; Padrón 758, Manzana 639; Padrón 759, Manzana 639; Padrón 760, Manzana 639; Padrón 761, Manzana 639; Padrón 762, Manzana 639; Padrón 763, Manzana 639; Padrón 764, Manzana 639; Padrón 765, Manzana 639; Padrón 766, Manzana 639; Padrón 767, Manzana 639; Padrón 769, Manzana 639; Padrón 770, Manzana 639; Padrón 771, Manzana 639; (PM. 772, M. 639 del 001 al 002); Padrón 773, Manzana 639; Padrón 775, Manzana 640; Padrón 776, Manzana 640; Padrón 777, Manzana 640; Padrón 778, Manzana 640; (PM. 779, M. 640 del 001 al 222); Padrón 783, Manzana 640; Padrón 784, Manzana 640; Padrón 788, Manzana 625; Padrón 789, Manzana 625; Padrón 790, Manzana 625; Padrón 791, Manzana 625; Padrón 791, Manzana 625; Padrón 792, Manzana 625; Padrón 793, Manzana 625; Padrón 794, Manzana 625; Padrón 795, Manzana 625; (PM. 796, M. 625 del 101 al 210); (PM. 799, M. 625 del 001 al 404); Padrón 801, Manzana 625; Padrón 805, Manzana 622; Padrón 806, Manzana 623; Padrón 807, Manzana 623; Padrón 808, Manzana 623; Padrón 809, Manzana 623; Padrón 810, Manzana 623; Padrón 811, Manzana 623; Padrón 812, Manzana 623; Padrón 813, Manzana 623; Padrón 814, Manzana 623; Padrón 815, Manzana 623; Padrón 816, Manzana 623; Padrón 817, Manzana 623; Padrón 818, Manzana 623; Padrón 819, Manzana 623; Padrón 821, Manzana 623; Padrón 822, Manzana 623; Padrón 823, Manzana 618; Padrón 824, Manzana 618; (PM. 825, M. 618 del 001 al 102); Padrón 826, Manz. 618; Pad. 827, Manz. 618; Pad. 828, Manzana 618; Pad. 829, Manz. 618; Padrón 830, Manz. drón 829, Manzana 618; Padrón 830, Manzana 618; Padrón 831, Manzana 619; (PM. 832, M. 617 del 101 al 309); Padrón 835, Manzana 617; Padrón 865, Manzana 668; Padrón 866, Manzana 668; Padrón 881, Manzana 618; (PM. 888, M. 614 del 101 al 208); Padrón 893, Manzana 614; Padrón 897, Manzana 604; Padrón 898, Manzana 604; Padrón 899, Manzana 641, Padrón 901, Manzana 604; Padrón 905, Manzana 604; Padrón 906, Manzana 604; Padrón 907, Manzana 604; Padrón 909, Manzana 604; Padrón 911, Manzana 604; Padrón 914, Manzana 604; Padrón 918, Manzana 605; Padrón 921, Manzana 605; Padrón 922, Manzana 605; Padrón 923, Manzana 605; Padrón 925, Manzana 605; Padrón 927, Manzana 452; Padrón 929, Manzana 605: (PM. 931, M. 605 del 001 al 002); Padrón 933, Manzana 668; Padrón 934, Manzana 606; Padrón 935, Manzana 606; Padrón 937, Manzana 606; Padrón 938, Manzana 606; Padrón 939, Manzana 606; Padrón 945, Manzana 607; Padrón 946, Manzana 607; Padrón 947, Manzana 607; Padrón 952, Manzana 608; Padrón 953, Manzana 608; Padrón 955, Manzana 608; Padrón 956, Manzana 608; Padrón 957, Manzana 608; Padrón 959, Manzana 608; Padrón 960, Manzana 608; Padrón 974, Manzana 609; Padrón 975, Manzana 609; Padrón 984, Manzana 600; Padrón 985, Manzana 600; Padrón 986, Manzana 600; Padrón 987, Manzana 600; Padrón 988, Manzana 600; Padrón 990, Manzana 600; Padrón 991, Manzana 600; Padrón 992, Manzana 601; Padrón 994, Manzana 601; Padrón 995, Manzana 601; Padrón 996, Manzana 601; Padrón 998, Manzana 601; Padrón 999, Manzana 603; Padrón 1002, Manzana 603; Padrón 1004, Manzana 603; Padrón 1006, Manzana 603; Padrón 1007, Manzana 603; Padrón 1009, Manzana 603; Padrón 1010, Manzana 603; Padrón 1011, Manzana 603; Padrón 1015, Manzana 603; Padrón 1016, Manzana 595; Padrón 021, Manzana 596 (PM. 1024, M. 596 del 001 al 002); Padrón 1029, Manzana 596; Padrón 1031, Manzana 735; Padrón 1032, Manzana 597; Padrón 1035, Manzana 597; Padrón 1038, Mahzana 597; Padrón 1045, Manzana 597; Padrón 1046, Manzana 597; Padrón 1047, Manzana 597; Padrón 1048, Manzana 597; Padrón 1051, Manzana 597; Padrón 1053, Manzana 598; Padrón 1054, Manzana 598; Padrón 1055, Manzana 598; Padrón 1056, manzana 668; Padrón 1059, Manzana 598; Padrón 1067, Manzana 668; Padrón 1068, Manzana 668; Padrón 1069, Manzana 599; Padrón 1072, Manzana 599; Padrón 1073, Manzana 599; Padrón 1074, Manzana 668; Padrón 1075, Manzana 599; Padrón 1076, Manzana 599; Padrón 1077, Manzana 599; Padrón 1079, Manzana 599; Padrón 1082, Manzana 599; (PM. 1083, M. 599 del 001 al 102); Padrón 1084, Manzana 599; Padrón 1273, Manzana 452; Padrón 1275, Manzana 424; Padrón 1360, Manzana 665; Padrón 1370, Manzana 734; Padrón 1375, Manzana 668; Padrón 1475, Manzana 668; Padrón 1492, Manzana 457; Padrón 1499, Manzana 618; Padrón 1500, Manzana 618; Padrón 1501, Manzana 618; Padrón 1502, Manzana 618; Padrón 1503, Manzana 667; Padrón 1504, Manzana 668; Padrón 1505, Manzana 671; Padrón 1506, Manzana 618; Padrón 1507, Manzana 618; Padrón 1508, Manzana 618; Padrón 1509, Hanzana 618; Padrón 1510, Manzana 618; Padrón 512, Manzana 635; Padrón 1513, Manzana 618; Padrón 1514, Manzana 619; Padrón 1515, Manzana 619; Padrón 1517, Manzana 619; Padrón 1518, Manzana 619; Padrón 519, Manzana 619; Padrón 1520, Manzana 619; (PM. 1521, M. 619 del 001 al 002); Padrón 1522, Manzana 1524, Manzana 619; Padrón 1525, Manzana 619; 619; (PM 1523, M. 619 del 001 al 002); Padrón Padrón 1526, Manzana 619; Padrón 1529, Manzana 619; Padrón 1530, Manzana 619; Padrón 1531, Manzana 619; Padrón 1532, Manzana 619; Padrón 1534, Manzana 619; Padrón 1535, Manzana 619 Padrón 1536, Manzana 623; Padrón 1537, Manzana 623; Padrón 1538, Manzana 623; Padrón 1539, Manzana 623; Padrón 1540, Manzana 623; Padrón 1541, Manzana 623; Padrón 1542, Manzana 623; Padrón 1543, Manzana 622; Padrón 1544, Manzana 622; Padrón 1545, Manzana 622; Padrón 1546, Manzana 622; (PM. 1559, M. 669 del 001 al 101); Padrón 1560, Manzana 669; Padrón 1561, Manzana 669; Padrón 1562, Manzana 669; Padrón 1563, Manzana 669; Padrón 1564, Manzana 669; Padrón 1565, Manzana 669; Padrón 1566, Manzana 669; Padrón 1567, Manzana 669; (PM. 1568, M. 669); Padron 1569, Manzana 669; Padrón 1570, Manzana 669; Padrón 1571, Manzana 669; Padrón 1572, Manzana 661; Pad. 1573, Manz. 670; Pad. 1574, Manz. zana 661; Padrón 1573, Manzana 670; Padrón 670; Pad. 1575, Manzana 670; (PM. 1576, M. 670; del 001 PB. al 103); Padrón 1577, Manzana 670; Padrón 1578, Manzana 670; Padrón 1580, Manzana 670; Padrón 1584, Manzana 619; Padrón 1635, Manzana 671; Padrón 1636, Manzana 671; Padrón 1637, Manzana 671; Padrón 1638, Manzana 671; Padrón 1639, Manzana 671; (PM. 1640, Manzana 671 del 001 al 101); Padrón 1641, Manzana 671; Padrón 1658, Manzana 618; Padrón 1664, Manzana 618; Padrón 1670, Manzana 618; Padrón 1671, Manzana 618; Padrón 1672, Manzana 618; Padrón 1677, Manzana 618; Padrón 1688, Manzana 671; Padrón 1689, Manzana 667; (PM. 1690, M. 667 del 001 al 004); Padrón 1691, Manzana 667; Padrón 1692, Manzana 667; Padrón 1693, Manzana 667; (PM. 1772, M. 644 del 101 ss. al 806).

(PM 1779 M 644); Padrón 1780, Manzana 643; (PM 1791 Manzana 642 del 001 al 205); (PM 1792 Manzana 642 del 001 PB al 102); Padrón 1793 Manzana 642; Padrón 1794 Manzana 642; Padrón 1795 Manzana 642; Padrón 1796 Manzana 642; Padrón 1797 Manzana 642; Padrón 1798 Manzana 642; Padrón 1799 Manzana 642; Padrón 1800 Manzana 642; Padrón 1801 Manzana 642; Padrón 1802 Manzana 642; (PM 1803 M 642 del 101 al 303); Padrón 1805 Manzana 645; Padrón 1815 Manzana 645; Padrón 1826 Manzana 641; Padrón 1827 Manzana 641; (PM 1828 M 641 del 001 al 003); Padrón 1830 Manzana 641; Padrón 1831 Manzana 641; Padrón 1832 Manzana 641; Padrón 1833 Manzana 641; Padrón 1834 Manzana 641; Padrón 1835 Manzana 641; (PM 1836 M 646 del 001 al 101); Padrón 1838 Manzana 646; Padrón 1848 Manzana 641; Padrón 1849 Manzana 641; Padrón 1850 Manzana 641 Padrn 1851 Manzana 641; Padrón 1852 Manzana 641; Padrón 1853 Manzana 641; Padrón 1854 Manzana 641; Padrón 1855 Manzana 641; Padrón 1856 Manzana 641; Padrón 1857 Manzana 641; Padrón 1858 Manzana 641; Padrón 1859 Manzana 641; Padrón 1860 Manzana 641; Padrón 1871 Manzana 661; Padrón 1877 Manzana 670; Padrón 1884 Manzana 594; Padrón 1885 Manzana 594; Padrn 1889 Manzana 581; Padrón 1891 Manzana 579; Padrón 1892 Manzana 576; Padrón 1898 Manzana 562; Padrón 1917, Manzana 726; Padrón 1923 Manzana 746; Padrón 2033 Manzana 537; Padrón 2035 Manzana 535; (PM 2383 M 665 del 001 al 002); Padrón 2392 Manzana 535; Padrón 2402 Manzana 535; Padrón 2405 Manzana 537; Padrón 2462 Manzana 582; Padrón 2468 Manzana 628; Padrón 2475 Manzana 619; Padrón 2577 Manzana 641; (PM 2665 M 664 del 001 al 310); (PM 2668 M 664 del 001 al 002); Padrón 2672, Manzana 1029; Padrón 2678 Manzana 668.

Padrón 2683 Manzana 663; Padrón 2684 Manzana 664; (PM 2687 M 659 del 101 al 305); (PM 2688 M 660 del 101 al 206); Padrón 2689 Manzana 660; Padrón 2691 Manzana 663; Padrón 2695 Manzana 457; Padrón 2696 Manzana 454; Padrón 2699 Manzana 537; Padrón 2700 Manzana 537; Padrón 2709 Manzana 581; Padrón 2719 Manzana 452; Padrón 2722 Manzana 446; Padrón 2726 Manzana 451; Padrón 2730 Manzana 452; Padrón 2731 Manzana 454; Padrón 2733 Manzana 660; Padrón 2734 Manzana 665; Padrón 2737 Manzana 455; Padrón 2746 Manzana 457; (PM 2748 M 452 del 001 al 1108); Padrón 2752 Manzana 452; Padrón 2756 Manzana 450; Padrón 2757 Manzana 581; (PM 2758 M 447 del 001 al 004); Padrón 2759 Manzana 446; Padrón 2763 Manzana 452; Padrón 2781 Manzana 584; Padrón 2782 Manzana 582; Padrón 2784 Manzana 452; Padrón 2786 Manzana 454; Padrón 2792 Manzana 455; Padrón 2793 Manzana 457; Padrón 2797 Manzana 742; Padrón 2799 Manzana 449; Padrón 2801 Manzana 581; Padrón 2808 Manzana 581; Padrón 2819 Manzana 457; Padrón 2824 Manzana 454; Padrón 2831 Manzana 661; Padrón 2993 Manzana 448; Padrón 2994 Manzana 448; (PM 2995 M 448 del 001 al 002); Padrón 2996 Manzana 448; Padrón 3005 Manzana 424; Padrón 3009 Manzana 538 (PM 3013 M 659 del 001 al 006); Padrón 3014 Manzana 582; Padrón 3027 Manzana 664; Padrón 3037 Manzana 594; Padrón 3043 Manzana 663; Padrón 3047 Manzana 660; (PM 3048 M 660 del 001 al 005); Padrón 3050 Manzana 663; Padrón 3058 Manzana 446; Padrón 3060 Manzana 582; Padrón 3068 Manzana 424; Padrón 3079 Manzana 457; Padrón 3080 Manzana 457; Padrón 3092 Manzana 451; Padrón 3093 Manzana 451; Padrón 3095 Manzana 451; Padrón 3096 Manzana 664; Padrón 3102 Manzana 664; (PM 3105 M 661 del 001 al 002); Padrón 3106 Manzana 660; Padrón 3115 Manzana 450; Padrón 3116 Manzana 450; Padrón 3117 Manzana 450; Padrón 3118 Manzana 446.

Padrón 3131 Manzana 455, Padrón 3132 Manzana 455; Padrón 3133 Manzana 455; Padrón 3134 Manzana 732; Padrón 3135 Manzana 454; Padrón 3136 Manzana 454; Padrón 3137 Manzana 454; Padrón 3196 Manzana 661; Padrón 3209 Manzana 578; Padrón 3210 Manzana 582; Padrón 3228 Manzana 663; Padrón 3232 Manzana 660; Padrón 3258 Manzana 668; Padrón 3261 Manzana 450; (PM 3262 M 450 del 001 al 017); Padrón 3263 Manzana 446; (PM 3276 M 661 del 001 al 006); Padrón 3277 Manzana 661; Padrón 3278 Manzana 450; Padrón 3279 Manzana 446; Padrón 3284 Manzana 577; Padrón 3285 Manzana 577; Padrón 3287 Manzana 588; Padrón 3288 Manzana 589; Padrón 3289 Manzana 589; Padrón 3299 Manzana 589; Padrón 3292 Manzana 590; Padrón 3293 Manzana 594; (PM 3295 M 594 del 001 al 106); (PM 3296 M 670 del 001 al 008); Padrón 3297 Manzana 1029; Padrón 3298 Manzana 1029; Padrón 3300 Manzana 1029; Padrón 3301 Manzana 1029; Padrón 3302 Manzana 1029; Padrón 3307 Manzana 1029; Padrón 3308 Manzana 1029; Padrón 3309 Manzana 1029; Padrón 3310 Manzana 1029; Padrón 3311 Manzana 1029; Padrón 3312 Manzana 1029; Padrón 3313 Manzana 1029; Padrón 3314 Manzana 1029; Padrón 3315 Manzana 1029; Padrón 3316 Manzana 1029; Padrón 3317 Manzana 1029; Padrón 3318 Manzana 1029.

Padrón 3319 Manzana 671; Padrón 3342 Manzana 667; Padrón 3343 Manzana 667; Padrón 3344 Manzana 667; (PM 3345 M 668 del 001 al 002); (PM 3346 M 668 del 001 al 002); Padrón 3347 Manzana 668; Padrón 3350 Manzana 666; Padrón 3351 Manzana 666; Padrón 3352 Manzana 666; Padrón 3353 Manzana 666; Padrón 3354 Manzana 666; Padrón 3355 Manzana 666; Padrón 3356 Manzana 666, Padrón 3357 Manzana 666; Padrón 3358 Manzana 666; Padrón 3359 Manzana 666; Padrón 3360 Manzana 666; Padrón 3361 Manzana 666; Padrón 3362 Manzana 666; (PM 333 M 666 del 001 al 002); Padrón 3364 Manzana 666; Padrón 3365 Manzana 666; Padrón 3367 Manzana 665; (PM 3385 M 663 del 001 al 002); Padrón 3386 Manzana 663; Padrón 3387 Manzana 663; Padrón 3388 Manzana 663; Padrón 3389 Manzana 663 Padrón 3390 Manzana 663; Padrón 3393 Manzana 663; Padrón 3394 Manzana 663; (PM 3395 M 663 del 101 al 208); Padrón 3402 Manzana 661; Padrón 3403 Manzana 661; (PM 3404 M 661 del 001 al 002) (PM 3412 M 661 del 001 al 002); Padrón 3413 Manzana 661; Padrón 3418 Manzana 581; Padrón 3419 Manzana 581; Padrón 3420 Manzana 581; Padrón 3421 Manzana 581; Padrón 3442 Manzana 668; Padrón 3890 Manzana 424; Padrón 3931 Manzana 1640; Padrón 3935 Manzana 579; Padrón 3936 Manzana 579; Padrón 4022 Manzana 731; Padrón 4029 Manzana 725; (PM 4034 M 559 del 001 al 012); Padrón 4036 Manzana 561; Padrón 4037 Manzana 563; Padrón 4047 Manzana 561; Padrón 4062 Manzana 558; Padrón 4063 Manzana 558; Padrón 4064 Manzana 558; Padrón 4065 Manzana 558; Padrón 4067 Manzana 558; (PM 4074 M 559 del 001 al 0019). Padrón 4081, Manzana 561; Padrón 4082, Manzana 561; Padrón 4090, Manzana 562; Padrón 4098, Manzana 562; Padrón 4099, Manzana 562; Padrón 4101, Manzana 562; Padrón 4103, Manzana 563; Padrón 4104, Manzana 563; Padrón 4106, Manzana 563; Padrón 4134, Manzaha 558; Padrón Nº 4135, Manzana 559; Padrón 4136, Manzana 561; Padrón 4137, Manzana 561; Padrón 4138, Manzana 561 (PM. 4139 M. 561 del 001 al 002); Padrón Nº 4140, Manzana 561; Padrón 4141, Manzana Nº 561; Padrón 4142, Manzana 563; Padrón 4143, Manzana 562; Padrón 4144, Manzana 562; Padrón Nº 4145, Manzana 562; Padrón 4146, Manzana 562; Padrón 4147, Manzana 562; Padrón [illegible], Manzana 558; Padrón 4149, Manzana [illegible]; Padrón [illegible], Manzana 561;; Padrón 4152, Manzana [illegible]; Padrón 4155, Manzana 741; Padrón 4156, Manzana Nº 741; Padrón 4179, Manzana 669; Padrón 4181.

Manzana 563; Padrón 4195, Manzana 562; Padrón Nº 4196, Manzana 668 (PM. 4237 M. 619 del 001 al 003); Padrón 4243, Manzana 577; Padrón 4257, Manzana 642 (PM. 4261, M. 626 del 20235 al 20264); Padrón 4266, Manzana 668; Padrón 4301, Manzana 596; Padrón 4311, Manzana 563; Padrón 4420, Manzana 563; Padrón 4425, Manzana 454; Padrón 4427, Manzana 581; Padrón número 4429, Manzana 670; Padrón 4430, Manzana 670; Padrón 4431, Manzana 671; Padrón 4432, Manzana 671; Padrón 4433, Manzana 671; Padrón 4434, Mnzana 671; Padrón 4435, Manzana 671; Padrón 4436, Manzana 671; Padrón 4437, Manzana 671; Padrón 4438, Manzana 671; Padrón Nº 4439, Manzana 671; Padrón 4440, Manzana 671; Padrón 4452, Manzana 666; Padrón 4453, Manzana 666; Padrón 4454, Manzana 666; Padrón 4455, Manzana 666; Padrón 4456, Manzana 666; Padrón 4434, Manzana 671; Padrón 4435, Manza- Nº 666; Padrón 4459, Manzana 666; Padrón 4461, Manzana 666; Padrón 4462, Manzana 666; Padrón Nº 4463, Manzana 666; Padrón 4503, Manzana 457; (PM. 4504 M. 596 del 001 al 003); Padrón 4509, Manzana 581; Padrón 4587, Manzana 1473; Padrón 4589, Manzana 1473; Padrón 4597, Manzana 4731, Manzana 535; Padrón 4740, Manzana 562; Manzana 734; Padrón 4600, Manzana 734; Padrón Nº 4617, Manzana 732; Padrón 4618, Manzana 732; Padrón 4622, Manzana 535; Padrón 4637, Manzana 451; Padrón 4667, Manzana 451; Padrón 4677, Manzana 734; Padrón 3729, Manzana 596; Padrón Nº 4731, Mnzana 535; Padrón 4740, Manzana 562; Padrón 4764, Manzana 1154; Padrón 4765, Manzana 1154; Padrón 4769, Manzana 590; Padrón Nº 4770, Manzana 589; Padrón 4771, Manzana Nº 732; Padrón 4774, Manzana 555; Padrón 4787, Manzana 1154; Padrón 4818, Manzana 582; Padrón 4841, Manzana 618; Padrón 4850, Manzana Nº 582; Padrón 4851, Manzana 582; Padrón 4852, Manzana 582; Padrón 4864, Manzana 577; Padrón Nº 4914, Manzana 577 (PM. 4919 M. 452 del 001 al 002); Padrón 4940, Manzana 734; Padrón 4944, Manzana 582 (PM. 4946 M. 1640 del 001 al 408); Padrón 4947, Manzana 1640; Padrón 4948, Manzana 1640; Padrón 4950, Manzana 1640; Padrón Nº 4951, Manzana 1640; Padrón 4953, Manzana Nº 1640; Padrón 4954, Manzana 1640; Padrón 4955, Manzana 1640; Padrón 4956, Manzana 1640; Padrón 5140, Manzana 582; Padrón 5144, Manzana 735; Padrón 5193, Manzana 578; Padrón 5206, Manzana 734; Padrón 5207, Manzana 734; Padrón 5211, Manzana 732; Padrón 5212, Manzana Nº 734; Padrón 5256, Manzana 563; Padrón 5308, drón 5321, Manzana 742; Padrón 4332, Manzana 1640; Padrón 5335, Manzana 732; Padrón 5336, Manzana 732; Padrón 5341, Manzana 535; Padrón Nº 5445, Manzana 742; Padrón 5447, Manzana 742; Padrón 5448, Manzana 742; Padrón 4949, Manzana 742; Padrón 5450, Manzana 742; Padrón 5450, Manzana 742; Padrón 5466, Manzana 732; Padrón Nº 5509, Manzana 450; Padrón 5512, Manzana 735; Pandrón 5530, Manzana 732; Padrón 5564, Manzana 618; (PM. 5577 M. 735 del 001 al 002); Padrón 5609, Manzana 735; Padrón 5648, Manzana Nº 1154; Padrón 5839, Manzana 665; Padrón 5850, Manzana 726; Padrón 5854, Manzana 735; Padrón Nº 5868, Manzana 735; Padrón 5877, Manzana 446; Padrón 5878, Manzana 446; Padrón 5880, Manzana 581; Padrón 5889, Manzana 734; Padrón 5900, Manzana 734; Padrón 6073, Manzana 734; Padrón Nº 6155, Manzana 578; Padrón 6195, Manzana 734; Padrón 6196, Manzana 734; Padrón 6196, Manzana 734; Padrón 6200, Manzana 605; Padrón 6222, Manzana 578; Padrón 6223, Manzana 578; Padrón 6240, Manzana 578; Padrón 6241, Manzana Nº 537; Padrón 6243, Manzana 567 (PM. 6262 M. 588 del 001 al 003); P. 6283 M. 734; Padrón 6284, Manzana 734; Padrón 6359, Manzana 561; Padrón Nº 6367, Manzana 579; Padrón 6378, Manzana 455; Padrón 6379, Manzana 452; Padrón 6441, Manzana 1640; Padrón 6532, Manzana 622; Padrón 6536, Manzana 1473; Padrón 6538, Manzana 563; Padrón 6545, Manzana 555; Padrón 6547, Manzana 555; Padrón 6876, Manzana 590; Padrón 6877, Manzana 590; Padrón 6879, Manzana 590; Padrón Nº 6880, Manzana 590; Padrón 6881, Manzana 590; Padrón 6882, Manzana 590; Padrón 6883, Manzana 590; Padrón 6884, Manzana 590; Padrón 6885, Manzana 590; Padrón 6886, Manzana 590; Padrón 6887, Manzana 590; Padrón 6888, Manzana 590; Padrón 6889, Manzana 589; Padrón 6890, Manzana 589; Padrón 6891, Manzana 589; Padrón Manzana 660; Padrón 5320, Manzana 742; Pa- Nº 6892, Manzana 589; Padrón 6893, Manzana 589; Padrón 6894, Manzana 589; Padrón 6895, Manzana 589; Padrón 6896, Manzana 589; Padrón 6897, Manzana 589; Padrón 6898, Manzana 589; Padrón 6899, Manzana 594; Padrón 6900, Manzana 594; Padrón 7030, Manzana 734; Padrón 7031, Manzana 732; Padrón 7032, Manzana 732; Padrón 7043, Manzana 735 (PM 7050 M. 726 del 001 al 018); Padrón 7061, Manzana 726; Padrón 7062, Manzana 726; Padrón 7098, Manzana 665; Padrón 7510, Manzana 424; Padrón 7564, Manzana 623; Padrón 8501, Manzana 622; Padrón 8502, Manzana 742; Padrón 8503, Manzana 742; Padrón 8504; Manzana 742; Padrón 8505, Manzana 742; Padrón Nº 8506, Manzana 742; Padrón 8507, Manzana 743; Padrón 8508, Manzana 743; Padrón 8509, Manzana 743; Padrón 8510, Manzana 743; Padrón 8511, Manzana 743; Padrón 8512, Manzana 743; Padrón Nº 8513, Mnzana 1431; Padrón 8516, Manzana Nº 1431; Padrón 8517, Manzana 1431; Padrón 8521, Manzana 1432; Padrón 8522, Manzana 1432; Padrón 8523, Manzana 1432; Padrón 8524, Manzana 1432; Padrón 8525, Manzana 1432; Padrón 8527, Manzana 1433; Padrón 8528, Manzana 1433; Padrón 8529, Manzana 1433; Padrón 8530, Manzana 1433; Padrón 8531, Manzana 1433; Padrón Nº 8532, Manzana 1434; Padrón 8533, Manzana Nº 1434; Padrón 8534, Manzana 1434; Padrón Nº 8535, Manzana 1434; Padrón 8536, Manzana N 1435; Padrón 8535, Manzana 1435; Padrón 8538, Manzana 1435; Padrón 8539, Manzana 1435; Padrón 8540, Manzana 1435; Padrón 8541, Manzana 1435; Padrón 8542, Manzana 1435; Padrón numero 8543, Manzana 1435; Padrón 8544, Manzana 1436; Padrón 8545, Manzana 1436; Padrón numero 8555, Manzana 741; Padrón 8556, Manzana 741; Padrón 8557, Manzana 741; Padrón 8558, Manzana 741; Padrón 8559, Manzana 741; Padrón Nº 8562, Manzana 1434; Padrón 8563, Manzana Nº 1434; Padrón 8572, Manzana 424;

Padrón 8573, Manzana 424; Padrón 8600, Manzna 1154; Padrón 8616, Manzana 450; Padrón 8618, Manzana 1154; Padrón 8645, Manzana 663; (PM 8655, M. 626 del 101 al 409); Padrón 8669, Manzana 661; Padrón 8769, Manzana 455; Padrón 8820, Manzana 668; (PM. 8837, M. 455 del 001 al 002); Padrón 8841, Manzana 661; Padrón 8845, Manzana 745; Padrón 8846, Manzana 745; Padrón 8847, Manzana 745; Padrón 8848, Manzana 745; Padrón 8849, Manzana 745; Padrón 8850, Manzana 745; Padrón 8851, Manzana 745; Padrón 8855, Manzana 1550; Padrón 8856, Manzana 1550; Padrón 8857, Manzana 1550; Padrón 8861, Manzana 1551; Padrón 8862, Manzana 1551 Padrón 8863, Manzana 1551; Padrón 8864,
Manzana 1551; Padrón 8865, Manzana 1551; Padrón 8866, Manzana 1551; Padrón 8867, Manzana 1551; Padrón 8868, Manzana 1551; Padrón 8869, Manzana 1552; Padrón 8871, Manzana 1552; Padrón 8872, Manzana 1552; Padrón 8873, Manzana 1552; Padrón 8874, Manzana 1553; Padrón 8875, Manzana 1553; Padrón 8877, Manzana 741; Padrón 8878, Manzana 741; Padrón 8879, Manzana 741; Padrón 8880, Manzana 741; Padrón 8881, Manzana 741; Padrón 8882, Manzana 1553; Padrón 8883, Manzana 1553; Padrón 8884, Manzana 1553; Padrón 8885, Manzana 1554; Padrón 8886, Manzana 1554; Padrón 8887, Manzana 1554; Padrón 8888, Manzana 1554; Padrón 8889, Manzana 1554; Padrón 8896, Manzana 1554; Padrón Manzana 1554; Padrón 8893, Manzana 1554; Padrón 8894, Manzana 1554; Padrón 8895, Manzana 1554;1554; Padrón 8896, Manzana 1554; Padrón 8899, Manzana 665; (PM. 8959, M. 665 del 001 al 318); Padrón 8989, Manzana 578; Padrón 9028; Manzana 578; Padrón 9044, Manzana 555, Padrón 9045, Manzana 452; Padrón 9093, Manzana 452; Padrón 9409, Manzana 453; Padrón 9412, Manzana 453; Padrón 9415, Manzana 454; Padrón 9416, Manzana 454; Padrón 9417, Manzana 454; Padrón 9418, Manzana 454; Padrón 9419, Manzana 454; Padrón 9420, Manzana 454; Padrón 9423, Manzana 454; Padrón 9424, Manzana 454; Padrón 9425, Manzana 454; Padrón 9426, Manzana 454; Padrón 9427, Manzana 454; Padrón 9428, Manzana 454; Padrón 9429, Manzana 454; Padrón 9430, Manzana 457; Padrón 9436, Manzana 744; Padrón 9437, Manzana 744; Padrón 9438, Manzana 744; Padrón 9439, Manzana 744; Padrón 9440, Manzana 744; Padrón 9444, Manzana 744; Padrón 9445, Manzana 744; (PM. 9467, M. 1680 del 001 A al 2104 B); Padrón 9516, Manzana 579; Padrón 9522, Manzana 603; Padrón 9525, Manzana 579; Padrón 9526, Manzana 579;
Padrón 9527, Manzana 579; Padrón 9545, Manzana 452; Padrón 9563, Manzana 646; Padrón 9566, Manzana 449; Padrón 9584, Manzana 449; Padrón 9585, Manzana 449; Padrón 9652, Manzana 424; Padrón 9653, Manzana 1677; Padrón 9933, Manzana 579; Padrón 9934, Manzana 579; Padrón 9935, Manzana 579; Padrón 9941, Manzana 1677; Padrón 9942, Manzana 1677; Padrón 9943, Manzana 1677; Padrón 9944, Manzana 1677; Padrón 9999, Manzana 1678.

8) (C. C.) 10|pub. 40603 Mar.7-v.mar.20.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Continuación Avenida Italia.
Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamen- (Paraje).
to de Canelones.
Expediente Nº 6722.
Padrón Nº 5823 (parte).
Area a expropiar: 160 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Clara Sanz.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C.C.) 8|pub. 40669 Mar.14-v.ab.1º.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 'Andrés Artigas''.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8695.
Padrón Nº 8120 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4335 m.c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anna.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561 2º piso, Montevideo; por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 40254 Mar.14-v.ab.1º.

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Regulación Territorial
Reiteración de Edicto Nº 80

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3958 de Expropiaciones y en particular a su art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 118.214 que por Decreto Nº 22190 y Resolución Nº 1740|85 de 11|4 y 7|5 de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales, con frente a las calles Gral. Máximo Tajes y Lancasteriana el área de 790 m2 50, que según plano de mensura levantado en junio de 1982, por el Ing. Agrim. Walter de León y registrado con el Nº 1043 el 2|7|82 en la Dirección General de Catastro Nacional donde se realizó la fusión de varios padrones, entre los que se halla el inmueble padrón Nº 105.643 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte; 52 m70: lindando con el antes padrón Nº 105.642, Solar 15, actualmente padrón Nº 118.214 m|a.

Al Este; 15m00: lindando con los anteriores solares 22 y 19 padrones 118215 y 118212 y ahora parte del padrón en mayor área Nº 118.214.

Al Sur: 52m70: lindando con el anteriormente solar 17 padrón Nº 105.644, ahora parte del padrón 118.214 y al Oeste; 15m00 frentista a la calle Lancasteriana, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-118.214 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, febrero 5 de 1986.

9) (C.C.) 30|pub. 40329 Feb.14-v.ab.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos M.T.O.P. c|KLAPPENBACH CHIAPE, MARIA ADELA y otros, "Expropiación y toma urgente de posesión", Padrón Nº 348 (P) (Ficha 884|82), se ha dispuesto se cite y emplace a María Adela Klappenbach Chiape, Oscar Klappenbach Chiape, Elsa de Martín, Julio Goia, y Héctor Akar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, setiembre 12, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 43613 Feb.3-v.mar.31.

10—Incapacidades

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha A|41|75), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña FANNY CLAUDIA o CLAUDINA DE LA PEÑA CONSIGLIO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Lilián Beatriz de la Peña — Artigas, 22 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1480.00 10|pub. 4984 Mar.12-v.abr.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "RAQUEL TERESA FERNANDEZ ARAGOR - Incapacidad" (L.o 7, F.o 62, N.o 88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6383, de fecha 28 de octubre de 1985, la incapacidad de Raquel Teresa Fernández Aragor, designándose curador a su hermano Luis Alberto Fernández Aragor. — Las Piedras, diciembre 3 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 640,00 10|pub. 5152 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados VILLALBA, BLANCA ELIDA, "Incapacidad", (Ficha B. No. 375|983), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6539 de fecha 31 de octubre de 1985 la incapacidad de Blanca Elida Villalba, designándose curadora a su hermana Vilda Villalba de Prolo. — Las Piedras, noviembre 15 de 1985. — Graciela V. González López, Esc.-Ab., Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 5218 Mar.17-v.abr.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "PEREYRA, WALTER ALCIDES - Incapacidad" (Ficha B. 286|1985), se hace saber que por resolución Nº 1953 del 17|11|85, se declaró en estado de incapacidad a Walter Alcides Pereyra, designándose curador a Juan Carlos Pereyra. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 15 noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40658 Mar.13-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "PAREDES, CARMEN ROSA - Incapacidad" (Ficha B. 277|1985), se hace saber que por resolución Nº 2.051 del 18 de noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Rosa Paredes, designándose curadora a Aida Paredes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 28 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40657 Mar.13-v.abr.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: LOPEZ FABILA, ANSELMA, "Incapacidad y Nombramiento Curador" (F. B. Nº 824|1982), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora interina a su madre Guillermina Fabila. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 4808 Mar.10-v.mar.21.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELVA BEATRIZ SANTOS VIAZZI (Ficha V. 270|85), constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, Piso 2º, Esc. 6, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de María del Rosario Abero y Juan Carlos Castro, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5158 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SANDRA ISABEL MORAN LUCAS constituyendo domicilio en la calle Gutiérrez Ruiz 1261 Apto. 701; al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Adela Castrillón Ferreyra y Claudia Medina Figueroa. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Sandra Morán Lucas. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5497 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA FERNANDA ESCAMEZ GONZALEZ constituyendo domicilio en la calle Plácido Ellauri 3322, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Rosario Jacobo Baroffio y Claudia Medina Figueroa. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — María Fernanda Escamez. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5498 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADELA CASTRILLON FERREYRA constituyendo domicilio en la calle Solano Antuña 2837, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Sandra Morán Lucas y Claudia Medina Figueroa. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Adela Castrillón. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5499 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSARIO TERESA JACOBO BAROFFIO constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1417 Apto. 402, al señor Juez dijo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos María Fernanda Escamez González y Sandra Isabel Morán Lucas. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Rosario Jacobo. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5500 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CLAUDIA CAROLINA MEDINA FIGUEROA constituyendo domicilio en la calle Valladolid 3175 Apto. 3, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos María Fernanda Escamez González y Adela Castrillón Ferreyra. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Claudia Medina Figueroa. — Escribana Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5501 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA MARESCA TROLIO, constituyendo domicilio en Coronel Pereda 1568 bis, optando al título de Procurador y Escribana, ofreciendo las declaraciones de César Moyano Varela, y Rosa Alvarez Pérez, para la información de vida y costumbres, en los autos: "ADRIANA MARESCA TROLIO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 207|85). — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 4716 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA VERNENGO MONZON, constituyendo domicilio en Asilo 3417, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de la doctora Ana María Alvez Prates y Guillermo Linares Tobler, para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V|79|85. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 800.00 10|pub. 1797 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 418|85), se presentó ANA MARIA MADEIRO APARICIO, domiciliada en Canelones 1641 Ap. 3, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Alba Macchiavelli y María del Carmen Pombo. — Montevideo, febrero 17 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5066 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 265|85), se presentó FELIPE RAUL MICHELINI, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 2953 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 266|85), se presentó ROBERTO GENTA DORADO, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Carlos Castro y de Gerardo Gómez. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 2952 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|420|85), se presentó ADELA MERCEDES MONT[illegible] GONZALEZ, domiciliada en Obligado 1117, quien optando al Título de Procuradora, ofrece información de Elva Beatriz Moraes y Jua[illegible] Rosa Denis. — Montevideo, febrero 27 de [illegible] — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 480.[illegible] pub. 4656 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA RUGGIERO ESPOSITO (Ficha A. 9|86), domiciliada en Mariano Uriarte 6081, Apto. 005, quien optando al título de Procurador ofrece información de María del Carmen Corbo y Susana Ubbriaco. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Escribana Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5132 Mar.1[illegible] abr.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — En autos caratulados EN[illegible] [illegible]U ZERBINO STAJANO, "Información de [illegible]da y Costumbres", (Ficha V|9|86), tramitados ante el Juzgado de Paz departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Zerbino Stajano, domiciliado en Paysandú 935 Piso 3, optando por el título de escribano y ofrece la declaración de Alejandro Sciarra y Pedro Regules. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Daedo, Actuario.
11) N$ 480.00 10|pub. 5128 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 3|86), se presentó ALICIA LANZOLA TORRES, domiciliada en Fray Generoso Pérez 346, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Evelyn Suárez Cure y José Pedro Pienovi. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5150 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ CARMEN PEREZ ABALO (Ficha 222|85), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de María Angélica Guarino Nava y Elena Mercedes Rossi Venturini. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5154 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 6|86), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Mariela Pin y Silvana Yerace. — Montevideo, 5 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 4717 Mar.7-v.mar.20.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTA LUCILA BRAGA ROSA, constituyendo domicilio en la calle Campoamor No. 4797 de esta ciudad. Optando por el título de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de las señoritas Nohell Roascio Mirasson y Raquel Geymonat respectivamente para la Información de Vida y Costumbres, en los autos: SANTA LUCILA BRAGA ROSA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 11|86). — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5289 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante es-

te Juzgado (Ficha B No. 13|1986), se presentó MARTHA LILIAN CAMPELO DA SILVA, domiciliada en calle 30 número 2080 apartamento 4, optando al título de Escribana Pública ofreciendo la información de los señores Teresa Grosso y Ruben Pittner. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5287 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ALVARO ALFREDO REGUEIRA ANTELO, domiciliado en José Martí Nº 3315 apartamento 102, quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Andrés Benítez Goncalvez y Virginia Nahir Rosca Collazo de López. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5496 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA OLAGUE LINDES (Ficha V. 6|86), domiciliada en Euclides Salari 3403, quien optando al título de Procuradora ofrece información de María del Pilar Gentile y José María Torello. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5148 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL PILAR GENTILE BERBERICH (Ficha V. 5|86), domiciliada en 8 de Octubre 2606, Apto. 1001, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Laura Olagüe Lindes y José María Torello. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5147 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO BALBI DE LA VALLE (Ficha 4|86), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Adriana de Horta y Adriana Más. — Montevideo, 5 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 4718 Mar.12-v.abr.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó REY ALIETTE PEDROZO, domiciliado en Mercedes 1628, apartamento 11, optando el Título de Procurador, ofrece declaración de Elsa Lemos Trinidad y Gloria Mas Rodríguez (Ficha 192|85). — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.
11) N$ 480.00 10|pub. 27592 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA MONICA SILVEIRA SARALEGUI, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Susana Merlán y Luis Cascallares. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 4996 Mar.12-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CLAUDIA CAGGIANI HARDOY, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo el testimonio de Marianela Bas y Liliana Gravier. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5155 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|345|85), se presentó MIRTA MIREYA VALIENTE BURGOS, constituyendo domicilio en Paysandú 1603 Apto. 9 quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Margarita Allegrini y Juanita Godoy. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 13 de diciembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5245 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Srta. LAURA POZZOLO MIGUEL (Ficha V 11|86), domiciliada en Avda. Italia 5641, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de los testigos Cr. Daniel E. Devto, Almeida y Srta. Claudia Koltukian Vignolo. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.
11) N$ 640.00 10|pub. 5171 Mar.17-v.abr.4.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Dra. Ana María Maggi, se hace saber que se ha presentado MARIA AMELIA GARRIDO GUENAGA, (Ficha V. Nº 19|985), optando por el título de Procurador, y ofrece la declaración de Célica Cendán de Malte y Graciela Malte Cendán. — Las Piedras, diciembre 23 de 1985. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
11) N$ 640.00 10|pub. 5217 Mar.17-v.abr.4.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ HERRERA DIAZ ficha 341|85, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Nelly Guzzetti Hermida y Rafael Lazo Guadalupe. — Maldonado, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 640.00 10|pub. 5511 Mar.20-v.abr.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA CECILIA BARRETO SANCHEZ (Fa. 733-B-1985), constituyendo domicilio en Manuel Oribe 555, en esta ciudad, quien optando por el título de Procuradora y escribana, ofrece la declaración del señor Sergio Silva y Héctor Barrios. — Treinta y Tres, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Sra. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-hoc.
11) N$ 640.00 10|pub. 4931 Mar.11-v.mar.31.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
DIVISION PORTLAND
Plaza

2|0286: Cáscara de arroz en estado natural. Apertura: 18 de abril de 1986 hora 14. - Valor del pliego: N$ 100.

Las aperturas de las ofertas presentadas en la licitación pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap, Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía, Manga.
12) (C.C.) 1|pub. 40765 Mz.20-v.mz.20.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACIONES PUBLICAS EN PLAZA Y EXTERIOR

Licitación Pública Nº 522 en Plaza.
Pliego de Condiciones A 482.
Objeto: Construcción de Caminos de acceso a casetas de radioenlace (VHF y UHF) y a las estaciones de radio telefonía rural en 18 localidades del interior del país.
Apertura: 1er. llamado: 21 de mayo de 1986, hora 14. 2do. llamado: 28 de mayo de 1986, hora: 15.
Precio del ejemplar: Juego completo nuevos pesos 5.000.00 (IVA incluido); Juego de planos extra N$ 4.500.00.

Licitación Pública No. 523 en Plaza.
Pliego de Condiciones A 483.
Objeto: Adquisición de equipos de aire acondicionado para las Centrales Telefónicas de Rivera, Mercedes, Tacuarembó, Artigas, Durazno y Treinta y Tres.
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00 (IVA incluido).

Licitación Pública No. 524 en Plaza.
Pliego de Condiciones A 484.
Objeto: Adquisición de dos equipos de refrigeración para interamericana de cómputos.
Apertura: 1er. llamado: 4 de junio de 1986, hora 14. 2do. llamado: 11 de junio de 1986, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 850.00 (IVA incluido).

Licitación Pública del Exterior No. 525.
Pliego de Condiciones A 485.
Objeto: Adquisición de repuestos para el mantenimiento del sistema telefónico HDW.
Apertura: 1er. llamado: 10 de junio de 1986, hora 14. 2do. llamado: 17 de junio de 1986, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 2.000.00 (IVA incluido).

Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo No. 1534 Piso 9, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.

Los Pliegos podrán obtenerse en la Unidad Adquisiciones en el 8º piso, Sector 11 en el horario de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Teléfono: 40 94 96. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40698 Mar.18-v.mar.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 90|19

Objeto: 40 mesas de trabajo, 40 sillas de oficina, giratorias, sin posabrazos y 2 sillas metálicas, desplazables con posabrazos.
Apertura de ofertas: 22 de abril de 1986. — Primer llamado: 14 horas. — Segundo llamado: 15 horas.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras (Minas 1402, 3er. piso).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402|34 1er. Subsuelo), en día y hora indicados precedentemente.
El presente llamado sustituye al de fecha 25|2|1986, por haberse aplazado en su oportunidad.
12) (C.C.) 3|pub. 40762 Mar.20-v.mar.31.

LICITACION PUBLICA Nº 91|27

Objeto: Tres máquinas contadoras-encartuchadoras de monedas.
Apertura de ofertas: 17 de junio de 1986. — Primer llamado: 14 horas. — Segundo llamado: 15 horas.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, 1er. Subsuelo, en día y horas indicadas precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 40763 Mar.20-v.mar.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 91|25

Objeto: Sistema integral para el tratamiento de textos.
Apertura de ofertas: 10 de abril de 1986.
Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 15 horas.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 1er. subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 40720 Mz.19-v.mz.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Restringida Nº 4|86

Llámase a Licitación Restringida Nº 4|86: "Adquisición de trajes de fagina, trajes de agua, botas y mameluco para consumo abordo" de acuerdo al pliego de condiciones par-

ticulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Ciudadela 1414 2.o piso, Secretaría General, en horario de oficina.

La apertura de las propuestas está fijada para el día 11 de abril de 1986 a las 15 horas y un segundo llamado el día 14 de abril de 1986 a la misma hora en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Hidrografía.

Valor del pliego de condiciones particulares: N$ 500.00.

12) (C.C.) 3|pub. 40759 Mz.20-v.mz.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
y
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Licitación Pública Internacional Nº 16/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Rutas Nº 87 y Nº 34.

Ruta Nº 87 - Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Empalme Ruta Interbalnearia (0 Km 000 - 7 Km 800).

Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta Nº 8 - Empalme Ruta Interbalnearia (0 Km 000 - 10 Km 800).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley número 15.610, con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14:00 del día 24 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15:00 horas del día 28 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).

12) (C.C.) 10|pub. 40585 Mar.20-v.ab.9.

Licitación Pública Internacional Nº 5/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra:

Ruta Nº 3 - Empalme Ruta Nº 24 - Constancia (364 Km 200 - 393 Km 400).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley número 15.610, con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 22 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 17:00 horas del día 24 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil).

12) (C.C.) 10|pub. 40574 Mar.20-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 17|986

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas cámaras y protectores.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso, de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en la Avenida Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se realizará el día 17 de abril de 1986, a las 14 horas en el 9º piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicado en Rincón 561. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en el segundo llamado, a verificarse en el mismo lugar y fecha a las 14 y 30 horas.

El presente llamado se ajusta a lo establecido por el artículo 34 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera", puesto en vigencia por el Decreto No. 104|968, de 6|2|968.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40687 Mar.17-v.abr.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Y
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Licitación Pública Nº 7/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra:

Ruta Nº 8 - Melo - Buena Vista (400 Km. 000 - 427 Km. 000).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 14 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 16 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 17.000,00 (nuevos pesos diecisiete mil).

12) (C.C.) 10|pub. 40576 Mar.14-v.ab.3.

S.O.D.R.E.

Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos

Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas de la licitación pública para la reparación, puesta en marcha y regulación de la calefacción central del edificio de Sarandí 450 se efectuará en el Departamento de Compras (Sarandí 450) los días hábiles en horario de oficina siendo la apertura de las mismas en la Dirección General Administrativa (Sarandí 444, 1er. piso) a la hora 15 el primer llamado y a la hora 16 del mismo día el segundo llamado.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40702 Mar.18-v.mar.20.

U.T.E.

LICITACION PUBLICA 016|86
Plaza

Objeto: 1517 sacones de abrigo para funcionarios de las centrales térmicas, de la Gerencia de Sector Obras y Proyectos de Distribución y de la Gerencia de Distribución de Montevideo.

Apertura: 14 de abril de 1986 hora 16.

21 de abril de 1986 hora 15 (2.o llamado).

Precio del ejemplar N$ 800.

Los pliegos de condiciones, podrán adquirirse previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 8.o piso, ventanilla 824, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 40766 Mz.20-v.mz.21.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 137|986
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir cubiertas, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 30 de abril de 1986 a la hora 10.00, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza". — 5 de marzo de 1986.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40685 Mar.17-v.abr.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 52
Plaza

Artículos: Adquisición de hasta: 3.000 toneladas de trigo para la elaboración de pan grado 2.

Apertura: 21 de abril de 1986.

1er. llamado hora 9.

2.o llamado hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º piso. Valor del pliego N$ 1.000.00.

12) (C.C.) 3|pub. 40715 Mz.19-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 43 - PLAZA

Artículos: Adquisición de 1.400 Kgs. de lana para la confección de buzos color verde oliva, de 4 cabos en conos, título 2|32.

Apertura: 18 de abril de 1986, hora: 9:00 primer llamado; hora 10:00 segundo llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 2do. piso. — Valor del Pliego: N$ 100.00. — Montevideo, 14 de marzo de 1986.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40711 Mar.18-v.mar.20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 3/86

Objeto: Adquisición de un vehículo utilitario tipo rural, de doble tracción y motor diesel, con repuestos (Convenio IMT/BID).

Apertura: Día 7 de marzo de 1986, a las 11:00 horas en un primer llamado.

Segundo llamado, hora 11:30, válido con cualquier número de ofertas recibidas.

Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliego: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al precio de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil). — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Walter Mederos, Secretario General.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de marzo de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL OMAR ABALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmenar 6629 y GABRIELA SPINELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lieja 6922.

HUGO WALDEMAR DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1118, Ap. 13 y ANA MARIA MONZON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1118, Ap. 13.

WILLIAM ARNALDO ALMARAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2713 y SILVIA INES BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3424.

RODOLFO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1312 y ROSARIO CUADRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4228 Apto. 006.
JORGE WASHINGTON ARMESTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5856 y ELIDA LEONOR AMACORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 292 (La Teja).
RICARDO JULIO AURELIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aureliano Rodríguez Larreta 3041 Apto. 4 y MARTHA ROSA MIDAGLIA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aureliano Rodríguez Larreta 3041 apartamento 4.
WALTER de MELLO, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 2012 Apto. 702 y MARIA ISABEL SFAMI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Palmar número 2209 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

BERNARDO MARCOS BLUFSTEIN, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 875 Apto. 803 y MIRTA ALICIA VIANA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 875 Apto. 803.
JORGE BURIANI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yañez Pinzón 4340 y ANDREA VERONICA ALTMARK, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Lamas 3287 apartamento 501.

OFICINA Nº 3

ROBERTO CID, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 2022 y SANDRA NOEL VINDROLA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3058 apartamento 207.
JULIO JAVIER CAMINO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lancaster 4464 y SEGUNDA ISAIAS BEROQUI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Margat número 1604.
FERNANDO ANTONIO ALBERTO SUCKER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2525 Apto. 3 y DOMITILIA LIMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2525 Apto. 3.
JORGE RAUL CASAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 4324 y SONIA MARIELLA LERENA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Centro América 1717.
ALVARO DANIEL COMESAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2406 y ESTELA MIRIAM ARENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2336, Ap. 3.
ALVARO HUGO CEBALLOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1510 y BEATRIZ TERESITA ESCOBAR, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1378, Ap. 5.

OFICINA Nº 4

EDGARDO LUIS FERRARO, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mac Eachen 1319 y RAMONA ELIDA FERREIRA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Mac Eachen número 1319.
WILLIAN OMAR LENA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1832 y ROSARIO DOSOLINA DANGLADA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4103.
ALEJANDRO DANIEL FORABOSCO, 22 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2272 y CECILIA MARIA RUBIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Totoras 11873.
JOSE RICARDO FERREIRA RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1743, Ap. 2 y MARIELLA SYLVIA VEDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1878.
CARLOS JAVIER FERNANDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pte. Berro 2515 y GRACIELA PATRICIA SARLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2169.
WALTER FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1437, Ap. 3 y GLISCELIA IRACEMA GAMARRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1793.
DANIEL LOPEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tobas 3622 y ADRIANA RENEE DA COSTA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1562, Ap. 003.

OFICINA Nº 5

RICARDO DENIS HERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3495, Ap. 501 y GABRIELA ISOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitía 966.

GUILLERMO GUSTAVO GIULIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millinton Drake 1988 y LILIAN MARIELA VECINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2370.
OSCAR FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Siena 3029 y GLADYS ROSA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2537 Apto. 2.
RUBEN MARIO GREGORIO, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3667 y LILIAM ELY SEÑORANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4182.
CLEVER DANIEL GUILLENEA TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5834 y MARISELA ORLY FERNANDEZ PEDREYRA, 23 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Orden 4818.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MAESO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3102, Unidad 211 y BEATRIZ NOTHELFER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 1018.
DANIEL MOSCA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Havre 1960 y SUSANA CAROLINA BO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2962 apartamento 101.
GABRIEL ERNESTO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3030 y SILVANA MARIA SANINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 940.
MIGUEL ANGEL MASSARINO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 5617 y ANA MARIA ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5669.
JOSE LITO MELGREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cont. Ecuador 56 y ADRIANA INES TEIJIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez número 4766 H.
HEBERT MELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 630 y DANY YEANETTE RUIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 630.
FRANCISCO JULIAN MIRANDA, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado José Martí 3345, Ap. 601 y GABRIELA ELENA PESSANO, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Guaycurú 2917 bis.
JOSE MARIA MATTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 921, Ap. 1 y GRACIELA MARICA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada María Orticochea 4406, Ap. 2.
BATLLE CESAR MASSEY, 38 años, divorciado, empleado, oirental, domiciliado José A. Cabrera 3686 y MARIA GILDA FAVRETTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacó 1478.
PEDRO MICHIN, 15 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 7 y MONICA YANET GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Meléndez, Senda 3 Nº 6.

OFICINA Nº 7

MORENO EDUARDO PERERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 838 Apto. 502 y MARIA CELIA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 2319.
MARCELO PEREIRA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Francisco Vidal 782 Apto. 801 y SANDRA MARGARITA GIORDANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. de México 5829.
DANIEL JOSE PINOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5665 y PILAR ADRIANA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eman ,ación número 5458.
ALBERTO PEIRANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 487 y MARIA LUCIA BONOMI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copacabana 6991.
GUSTAVO MIGUEL PEREYRA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gaboto 1335 y MARIA LICIA MARQUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Limburgo 1366.

OFICINA Nº 8

MANUEL RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Burgues 4040 y NURIS MARIA SASTRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5315.
JUAN CARLOS RIZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 302 y MARIA ISABEL SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1732.
MARCOS ROSENCOFF, 52 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Emilio Raña 2456 Ap. 2 y MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2456, Ap. 2.

LUDWIG JORGE AMADO XAVIER, 26 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1562 y ESTELA ROSALIA PUGLISI, 20 años, soltera, entrenadora de natación, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1004, Ap. 8.
VICTOR ANGEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A. 3342, Bo. Bella Italia y BLANCA HERMINIA CORREA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ferrara 3481 Ap. 4.
ANTONIO RODOLFO RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3162 y GABRIELA TAPIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores número 3963.
FELIPE EDUARDO ROSTAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1054 y NANCY ELIZABETH WALLACE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1488.
ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch número 3719 y SILVIA IRENE GANTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1622.
MIGUEL APOLO ROMANO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Av. Rivera 3811 y CLAUDIA SUSANA MONTEAGUDO, 24 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Reconquista 294, Ap. 17.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL BURIELLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 20 de Febrero Nº 2784 Apto. 2 y SANDRA BEATRIZ ERROTAMENDIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Serrato 2879.
OSCAR NOEL SILVEIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4231 Apto. 4 y LADY DINA CENTURION, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Visca 4231 Apto. 4.
HILARIO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2593 y GRACIELA IGLESIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3525 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JORGE DELMAR VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres s|n, Block F Apto. 302 (Belvedere) y LOURDES RAQUEL ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Jiménez número 3774.
GONZALO VILARO, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gaetán 1011 y MARIA MARTHA DRAPER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 2890.
UBALDO LEVIS URIBARRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 2149 (Los Bulevares) y FLOR de LIZ JAVIER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 11 Nº 2149, (Los Bulevares).

14) N$ 70.00 3|pub. v. mar.31.

Montevideo, 19 de Marzo de 1986

OFICINA Nº 1

JOSE PEDRO DIAZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Mendoza 4012 y MARILU REINA VIERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1298 Ap. 102.
JOSE BERNARDO AROSTEGUY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2093 Apto. 1 y NANCY MABEL ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 470.
PAULO MIGUEL DELLEPIANE, 20 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Julián Laguna 4620 y MARIA GABRIELA SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, oriental, domiciliada Julián Laguna 4620.
YUVER ALBERTO DE BRUN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5240 y NOEMI SOLANGE ORTIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5230.
ERNESTO PEDRO DELLEPIANE, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2245 Apto. 2504 y MARIA CLARA NATALIA SAXLUND, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Zúñiga 2245 apartamento 2504.

OFICINA Nº 2

RAUL HEBER JAVIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2776 Block 3, Ap. 2 y Liliana Raquel Cogliatti, 25 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4030.
JOSE ROBERTO BARDANCA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2664 y MARIA CRISTINA PECCOTIELLO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirineos 2664.

ERNESTO JORGE KLOETZER, 22 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 10 y ROCIO del PILAR ARAYA, 24 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada San José 1018 Apto. 2.
ENRIQUE MIGUEL BONIFACINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 17 Metros número 7057 y ANA MARGARITA ARCE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. a Punta de Rieles 3277.

OFICINA Nº 3

JORGE WALTER COLMAN, 19 años, soltero, tornero repujador, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2814 y SANDRA YURY PARRADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2276, Ap. 3.
HEBERT MARCELO CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 954 (Sayago) y RAMONA MARIA CECILIA BRUNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4834.
DANIEL CANCELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1103 y MARIA del HUERTO DUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2430 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

LUIS CARLOS FAGUNDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 número 5748, Ap. 2 y LOURDES JACQUELINE CUTURIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 5748, Ap. 1.
SERGIO MIGUEL LUZARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petrarca 1663 y MYRIAM JUDITH ARANDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1663.
BEN LI LIN, 36 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado 8 de Octubre 2615 y YEE LING SHIU, 31 años, soltera, comerciante, china, domiciliada Urquiza 2656.
JOSE LUIS LAIN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5046 y ANGELITA ISABEL LARRAMENDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3856.
JORGE ANDRES FLEITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ersilla 4023 y MARIA del ROSARIO VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Ersilla 4023.

OFICINA Nº 5

SALVADOR HIRSCHORN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar número 2362, Ap. 404 y BELDA ROBALLO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1696.
ARTURO EFRAIN IRIGOITIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3852 y ROSANNA GERVASIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6335.
MAXIMO HALTY, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085 y MARCELA STEWART, 23 años, soltera, empleada, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1132.
WALTER INDALECIO IOCCO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 2218 y ANGELA AMALIA SEPICH, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado número 2177.
RUBEN DARIO GOYEN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2134 Apto. 4 y ESTRELLA JANETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1873.

OFICINA Nº 6

ALEJON ANTONIO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 970 y MARIA DEL ROCIO VILLARES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tahim 970.
RUBEN MUSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. 512, Block 8 Apto. 103 (Centenario) y ADRIANA FRANCIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3057.
CLEBER MILLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Guayas 4639 y GRACIELA JAQUELINE DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guayas 4639 Ap. 6.
ELBIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3778 y SOLANGE MARGARITA DUFAU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3863.
DANIEL ALBERTO MIHALIK, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Buxareo 1172, Ap. 1001 y MARIA BEATRIZ LAVIGNASSE, 29 años, soltera, conador público, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2196, Ap. 101.
WILSON DARIO MENDOZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1384 y SILVIA NANCY MONTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 28 número 4942.
MIGUEL ANGEL MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5418 y ELIZABETH AMARILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5418.

OFICINA Nº 7

WELLINGTON JOSE PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4445 Apto. 2 y SILVIA JANET CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardía número 6210.
PABLO MARIA QUESADA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2179 e IVANA MARGARITA MENCHACA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Waterloo 980 apartamento 2.
FRANCISCO JOSE PENA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1366 y STELLA MARIS LEAL, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1364.
FLORO PEREIRA, 38 años, soltero, técnico de radio y televisión, oriental, domiciliado Juan Rosas 4442 y BLANCA NIEVE SOCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4418.
JUAN JOSE PORTELA, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rambla Rca. del Perú 1395, Ap. 202 y MARIA ISABEL LOPEZ, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Av. Italia 4437.
WILSON ROBERT PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4223 y ESTHER GRACIELA FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

OFICINA Nº 8

CARLOS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y LYLIAN EMY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.
JOSE ALBERTO RABELLINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5365|F y ALISE LIBONATTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5365|F.
ANGEL GUSTAVO REYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5550 y ALICIA MARIA ARAUJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5706.

OFICINA Nº 9

WALTER ARIEL SARASUA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Italia 3670 y NEDDA MACLOVIA DURE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3670.
JOSE GERVASIO SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4572 bis y MARIA MANUELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles número 998.
WALTER HECTOR SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2762 y NOEMI NAHIR BRUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3466.
JUAN ANTONIO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Mts. número 5322 y MARY GRACIELA MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Mts. 5328.
JOSE CARLOS SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3438 y MARIA DE LOURDES IDIARTEGARAY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3731.
CARLOS ALBERTO SORIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2742, Ap. 8 y ELIANE FRENKEL, 32 años, divorciada, empleada, brasileña c|n., domiciliada San Martín 2742, Ap. 8.
GUSTAVO SANCHIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Colman 5360 y RUDEMAR ERODI CAMARGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 5360.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS VALLARO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1681 y FRANCISCA ELISA AROCHA, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1681.
WILFREDO OCAMPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2110 apartamento 1103 y JEANETTE DENISSE VALENZUELA, 26 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Rondeau 2110 Apto. 1204.
ALBERICO FRANCISCO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5227 y MARIELA LILIAN MIRANDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5320 C.
RUBEN DARIO TECHERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 2045 y JULIA MABEL MARTIRENA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Javier Aregu 5191.
GERARDO TAROCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2153 y MARIELA BESUIEVSKY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez número 3092.

WILLIAMS RICHARD OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Alcor 4049 y MONICA NATALIA REVILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Alcor 4049.
JOSE LUIS OLIVERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Bonaparte 3320 y ROSSANA POLVARINI, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1627.
JUAN MARIA TECHERA, 24 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado Brazo Largo 3695 y MARIA del CARMEN LEDESMA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rivadavia 1788.
EDUARDO MARIO TRIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 2090 y MARY ISABEL GUEDES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil Nº 3074, Ap. 9.
EDUARDO OLIVERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3977, Ap. 3 y NIDIA MELBA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4029, Ap. 5.
SERGIO WASHINGTON OJEDA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dolores Pereyra de Rossell Nº 1474, Ap. 9 y MARIELLA CAMMARANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereyra de Rossell número 1474, Ap. 9.

14) N $70.00 3|pub. v. mar.21.

Montevideo, marzo 18 de 1986.

OFICINA Nº 1

ALDO RUBEN DAVERI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Berinduague 885 y MARIA LOURDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3034|2.
ALEJANDRO DAVISON, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colegiales 1966 y CELESTE GLADIS ALVAREZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3010 Ap. 3.
ADRIAN JESUS ADAN, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Chacabuco 1393 y CLAUDIA MARIANELA FAGUNDEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2392.
RAFAEL EUDORO ALONSO, 26 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Almirante Harwood 6415 y CRISTINA GERLA, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Tomás Diago 724.
MARIO EDMUNDO BORALLO, 30 años, divorciado, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Constituyente 1722 Ap. 8 y MONICA ALICIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Héctor Gutiérrez Ruiz número 1122 Ap. 2.

OFICINA Nº 2

JOSE CARLOS BRANCATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1414 y ELISA MARIA PIÑEYRUA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1123 Ap. 601.
CARLOS ANIBAL BUSTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 886|1 y CLAUDIA GABRIELA SEQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3485.
JUAN CARLOS BINARDEL, 42 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Hocquart 2196 y MARIA TERESA RAPPADO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3644|3.
ROBERTO BARBOT, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. Artigas 1988 y GEORGINA MARIELA DONAMARI, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Br. España 2836|401.
ENRIQUE JORGE BRUM, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781|401 y MARIA FERNANDA CASAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1135|1.

OFICINA Nº 3

VENANCIO CONDE, 34 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3251 Apto. 311 y ANAHI DOLORES TORRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2468 Apto. 2.
JUAN ALBERTO CARBALLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y VERONICA MARISOL QUINTAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambucanos 2529|2.

RODOLFO GUSTAVO CROSINA, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1212|404 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Ordoñana 3662.

OFICINA Nº 4

CARLOS MARIA LEDESMA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia 1781 y SIRLEY EMA IRIS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4328.
WASHINGTON HERALDO FRANCHI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Aréchaga 2177|1 y BLANCA FANNY PEREZ, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1794.
ANGEL UBALDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega Nº 1972|102 y ROSA NIEVES MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2051.
GUSTAVO FERREIRA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3676|102 y SANDRA NOEMI IGUINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Guayas 4602 Ap. 3.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALBERTO GARCIA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 17 mts. Senda 4 5146 c. y LORELEY ELENA LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 4 5146 D. Apto. 328.
AURELIO SALVADOR GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4280 y MONICA ELIZABETH GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5216.
RICARDO SANTIAGO HIERRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2087 y MARTHA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Soriano Nº 1659.
MARIO GUCCIARDO PINTA, 32 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado 18 de Julio 878|103 y GRACIELA MARIA PALUMBO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Millán Nº 3366.

OFICINA Nº 6

DANIEL ALBERTO MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Mariano Sagasta 227 y ANDREA PERALTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4336.
EDUARDO ANTONIO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes número 1587 y LUCIA NERY CASALLERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4167.
DANIEL ALEJANDRO MAUTONE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5279 y MARIELLA PATRICIA MATTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3631.
ARIEL EMILIO MUNIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1015|1 y SILVANA ROSA SCAVINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1449.
ENRIQUE HECTOR MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4424 y ANA MARIA CARBALLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena Nº 4424.

OFICINA Nº 7

RICARDO ISABELINO PIÑEYRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 274 y MONICA ESTELA PEÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4288.
RAUL LUIS PERRONE, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Martín Fierro 2362|4 y MARIA JULIA ASADURIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Hernández Nº 2435.
LUIS ALCIDES PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3841 y NELCY ELIZABETH OLMEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3841.
WILLIAM GUSTAVO PUENTES, 30 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Colonia 1594 Ap. 201 y MONICA BEATRIZ PANZL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1964.

OFICINA Nº 8

NESTOR HUGO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 591|1 (Prado) y MARIANELA BENTANCOR, 22 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Carlos de Basagoiti 4379|3.

OFICINA Nº 9

JULIO CELESTE SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 143 y ADRIANA LILIAN NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Arcos Ferrand 4598.
HUGO NELSON SALGUEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 485| Ap. 004 y MARIA ELIZABETH LAVIÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euskal Erria 3990|7.

OFICINA Nº 10

JUAN FRANCISCO NOYA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 Ap. 303 y MARIELA IVONNE DOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 2845|06.
JUAN ANTONIO VAURO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1045 y ROSANA CATHERINE GIANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1970.
WASHINGTON VARGAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1845 y CARMEN CRISTINA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2278.
HEBERT ARIEL OROFINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Demostenes 3628 y MARIA de los ANGELES CRISTINA PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3778.
ANDERSON JESUS VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bonilla 5331 y LAURA ESTRELLA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 5209.
JOSE ANTONIO ORREGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral Nº 3717 y ROSSANA ISABEL LUZARDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1921|1.
14) N$ 70.00 3|pub. v.mar.20.

Montevideo, 17 de marzo de 1986

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DAL BROIS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3497 y TERESITA YOLANDA ROMERO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Elcano 3497.
RICARDO OSCAR DE CAMLLI, 46 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Rivera 5656 y ELSA RAQUEL LOPEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Romero 4017.
DANIEL MARIO de OLIVEIRA MADEIRA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 4895 y LAURA BEATRIZ de GOUVEIA, 26 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada R. Anador 3818.

"In Extremis"

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ, 59 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Víctor Manuel 5917 y DINAMARCIA VEGA, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5917.

OFICINA Nº 2

HUMBERTO BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 708 y EDIGLENDA PRESA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Marmol 1041.

OFICINA Nº 3

JUAN ENRIQUE COMPANY, 59 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tosti 4639 y ALICIA ESTHER BLANCO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Pin 3389 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE LOSADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4756 y NAHIR MARIELA LAMEZON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 952.

OFICINA Nº 5

ALFREDO MARBEY GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200|D y NIRIZ MARGOT REDON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1200D.

ROLANDO AGUSTIN GUERREROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4191 y SANDRA ELOISA PERDIGON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senaque 3532.
TYDEO GONZALEZ PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 889 y YOLANDA TERESA LOTIERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Roo 1121.
ENRIQUE DANIEL GEOLKIEWSKY, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4441 y SANDRA PIMENTEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4468.
WASHINGTON EDUARDO HUGHES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2719 Apto. 4 y ROSA LORELEY SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3212.

OFICINA Nº 6

JUAN MARIA MORALES, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Austria 1660 y NELIDA ESTELA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Segunda Paralela 2439 (Cerro).
JULIO CESAR MACHADO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Monzoni 5643 y FLOR DEL ALBA SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3572 Apto. 7.
JOSE LUIS DAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 838 y ANGELA MARIA PELUSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4657.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO MIGUEL PEREIRA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gaboto 1335 y MARIA LICIA MARQUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Limburgo 1366.

OFICINA Nº 8

LUDWIG JORGE AMADO XAVIER, 26 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1562 y ESTELA ROSALIA PUGLIFI, 20 años, soltera, entrenadora de natación, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1004|8.
FREDDY RAFFAELLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5830 y ELSA YOLANDA GONZALEZ, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1464 Apto. 202.
ARIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Suche 1111 y MARIA ROSA RIVERO, 29 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1364 Apto. 1.
JUAN JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Divina Comedia 1688 y MYRIAM RAQUEL BUSTIN, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Juan Manuel Ferrari 1309.

OFICINA Nº 9

WILLIAM HENRY SAQUIERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas 4784 y ANABEL YESSICA SURRACO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1769 Apto. 5.
DARDO ARIEL SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. De La Torre 1026 y ANA MARIA CIRIGLIANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Lineo 3800.

OFICINA Nº 10

RAUL MAURICIO VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2378 y CLAUDIA DOLORES PERDOMO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1098 Apto. 15.
ATAHUALPA GERVACIO VOGELBACHER, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1568 y MARTA CARMEN BORMIDA, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1568.

OFICINA Nº 12

HIPOLITO PIRIZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Paso de los Toros (Tacuarembó) y MARIA ESTHER LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de los Toros (Tacuarembó).

14) N$ 75.00 3|pub. v.mar.20.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: BRIGNANI CACERES, RADAMES ENZO y otros. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1|92|985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Radamés Enzo y Myriam Graciela Brignani Cáceres y Alfeo Brum, este último en nombre y representación de Ruben Cáceres Santuchi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.771 que, según plano del Agr. Carlos A. Rabasa de 30 de diciembre de 1942 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8.231, tiene una superficie de 165 metros 21 decímtros que se deslindan así: nueve metros diez centímetros al Noreste frente a la calle Pestalozzi, distando el punto medio 30 metros siete centímetros de la esquina formada con la calle Darwin cuya puerta de calle se indica con el N.o 3987; 18 metros tres centímetros al Sureste confinando con Feliciano Cruz y José Luques; 9 mts. diez centímetros al Suroeste y 18 metros veintiocho centímetros al Noroeste lindando en ambos vientos con Aldo Césari. Linda además con los padrones N.os: 150.772 de la calle Pestalozzi N.o 3981 y con el solar número 29 empadronado con el N.o 177.492 de la calle Pestalozzi entre Darwin y Mariano Soler.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y muy especialmente a la señora Camila Desideria Faguaga Santuchi, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.680.00 30|pub. 31183 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ, JOSE e IRMA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. C|426|85) se han presentado los señores José e Irma Pérez gestionando prescripción treintenal del siguiente bien: Padrón Nº 79.708 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros y 55 decímetros, con frente a la calle Niágara entre Guarapirú y Enrique Castro y número de puerta 5020.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Raúl Agustín Avelleira y|o sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre veinte de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 2141 Feb.13-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ROSSI DOMINGUEZ, HECTOR "Prescripción Treintenaria" (Ficha 194|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37088, el cual según plano del Agrimensor Rafael E. Passanonte, de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1976 con el número 80247, tiene un área de 369 metros 44 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros tiene de frente al Sudeste, a la calle Benito Riquet; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 metros 86 centímetros al Sudoeste, limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093; y 43 metros 15 centímetros al Noreste, limitando con el padrón 37087. Area según título: 368 metros 94 decímetros.

Dicho terreno era de propiedad del señor Alberto Domínguez; dicha persona falleció en el año 1915.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28047 Nov.28-v.dic.31. Feb.13-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: CONTI BOSCO, RUBEN ENRIQUE "Prescripción" (Ficha C. M. 2|924|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 26.540, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Simón (antes Larrañaga) Nº 1997, que según plano del ingeniero agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6792 el 14 de junio de 1985, tiene una superficie de 166 metros 95 decímetros y se deslinda así:

Ocho metros 65 al Este, al frente; 19 metros 22 al Sur, lindando con el padrón 26.539; 8 metros 65 al Oeste lindando con el padrón 152.405 y 19 metros 52 al Norte lindando con los padrones 26.541 y 152.406.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2618 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIL MENENDEZ, MARIA AURORA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1976|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Aurora Gil Menéndez solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble, solar y demás mejoras, empadronado con el N.o 133.961 ubicado en la ex 12 sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Senaqué N.o 3529, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 de abril con el N.o 4.403, que consta de una superficie de 463 mc. con 37 dmc. que se deslinda: 10 m. al S. E. con frente a la calle Senaqué N.o 3529, distando su extremo más próximo 49 m. con 01 cm. de la esquina con la calle Juan José Quesada; 46 m. 24 cm. al SO., lindando con el padrón N.o 133.962; y 46 m. 10 m. 05 cm. al NO. lindando con el padrón N.o 133.947; y 46 m. 23 cm. al NE. lindando con el padrón N.o 133.960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carlos María Diego Enrique Legrand Laserre o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 30909 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima. Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GENEROSO SUAREZ SIERRA y otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C.|1608|84), se hace saber que los nombrados iniciaron prescripción adquisitiva del inmueble padrón 73.045, situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 327 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, con frente a la calle Coruña, números 2785 y 2789 y se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a Rafael Suárez, y sus herederos: Secundino, Victoria, Rafael, Francisco, Rudecindo Suárez, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el inmueble referido a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de continuarlos sin su comparecencia con Defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 31182 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: MANUEL RABUÑAL MIGUEZ; "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C 850|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.867, con frente a la calle Jaime Roldós y Pons s|n. (terreno entre los números 4368 y 4376) entre las calles Callao y Minuanes y que consta de 1945 m2 92dm2.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Gervasio Pérez y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 31169 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VICTOR ENRIQUE BACCINO PONS, "Prescripción" (Ficha 402|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 165.729 que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz inscripto con el Nº 954, el 28|7|938 en la Dirección de Avalúos, es el solar Nº 14, se compone de una superficie de 200 mts., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1,263, entre las de Abayubá y Guaycurú por 20 mts. de fondo, lindando al Norte con solar 11, padrón Nº 165.726; al Este con solar 15, padrón Nº 165.730, y al Oeste con solares 12 y 13, padrones Nos. 165.728 y 165.727.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores titulares, sus eventuales sucesores a título universal o singular, y todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2142 Feb.5-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: AMOR JOSE DOROTEO "Prescirpción Adquisitiva" (Ficha C. 687|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescirpción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 75.919 fracción de terreno y sus mejoras con frente a la calle Patricios N.o 3391 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 371 metros cuadrados y que linda con los inmuebles Padrón N.o 75.914 al Oeste, Padrón 75.920 al Norte, al Este con la calle Patricios y al Sur con la calle Progeso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los sucesores de Juan Díaz y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 4075 Mar.4-v.abr.21.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO NIBER PAULLIER (Exp. ficha C. 1005|85) solicitando la prescripción ad-

quisitiva treintañal del siguiente bien:
Padrón Nº 48.788 sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 390 metros cuadrados con frente a la calle Sargento Patricios 1343, según copia del plano expedida por el agrimensor Héctor Colombo, de enero de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año y se individualiza como solar Nº 16 de la manzana 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días.
A quienes se consideren con derechos a dicho bien, y especialmente a los sucesores de Storace Hnos., para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
16) N$ 3.840.00 30|pub. 1803 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LANDRI DE BRITEZ, HILDA ESTHER Y OTROS - "Prescripción" (Ficha C/821/979), se hace saber que se presentaron Hilda Esther Landri de Britez y Carmen Landri de Ponce, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble urbano padrón Nº 49.6.72, terreno y demás mejoras, señalado con el Nº 6 de la Manzana "C" del Pueblo Lavalleja, 21ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de mayo de 1931, aprobado por el Municipio de Montevideo, tiene una superficie de 600 metros, con 12 metros frente a la calle Tillaut, distando su punto más próximo, 60,50 metros de la calle José María Silva por 60 metros de sus lados, lindando al NE, con Solares 5, 1 y al SE y SO con Lucas Moreno. Y según plano del agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.731 el 12 de julio de 1962, se señala con el Nº 1, y tiene una superficie de 641 metros 35 cms. con el siguiente deslinde: 12 metros de frente al NO a la calle Tillaut, distando su punto más próximo 60,50 mts. de la calle José María Silva, 53,64 mts. al NE con Sucesión Becco, 12 mts. al SE con padrones 49.661 y 158.460, 53,25 mts. al SO con solar dos del mismo plano.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario Sucesión Becco y a los linderos, Sucesión Becco y Arturo Chernit para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 7.200.00 30|pub. 31100 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Rodolfo de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 mts. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: CABRAL CABRERA de CESPEDES "Prescripción" (Ficha V. número 2977|83), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 36.088, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros con frente a la calle Vicente Yañez Pinzón número 4480.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Juana Pereira de Ruiz, titular del padrón Nº 36.089, a Sinforoso Cabrera y Delfina Rodríguez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.360.00 30|pub. 3156 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 866|85) se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble ubicado en la zona subaurbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana 289, padrón 1.195 (primer medio del solar 3, Manzana 106, Cuartel Oeste), que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de agosto de 1975, resgistrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6.008, el 25 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y se deslinda al N. E. 21 metros 475 frente a calle Cuareim; al S. E. 42 metros 95 con padrón 1196; al S. O. 21 metros 475 con padrón 1197 y al N. O. 42 metros 95 frente a calle Paraguay.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Arturo, Daniel y Balbina Read, Carlos Cúneo, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedmientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria subrogante).
16) N$ 6.720.00 30|pub. 4044 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 867|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1.690, el que según plano del agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.735 el 7 de marzo de 1983, está señalado con el N.o 2 de la Manzana 279 consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslinda: Al S. O. 21 metros 50 de frente a calle Cuareim; al N. O. 42 metros 90 con padrón 1.180, al N. E. 21 metros 50 con parte del padrón 1.179 y al S. E. 42 metros 90 también con parte del padrón 1.179.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antonia Cuculic Fontana, Rodrigo Soto, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria Subrogante).
16) N$ 6.720.00 30|pub. 4045 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVT SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: YUNINO AIDA BURGUEÑO DE CASTRO MARIA. "Prescripción Treintenal". (Ficha C. 116|985), se hace saber que se presentó AIDA YUNINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Ciudad de Soca, zona urbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 364 (antes 259 en m. á.), señalado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 652 m. 79 dm. que se deslinda así: 13 m. al Noroeste de frente a la calle Sarandí, distante el punto más próximo al comienzo de la ochava recta con el Bulevar 38 m. 88 cm.; 50 m. 20 cm. al Noreste con el Solar Nº 2; 13 m. al Sureste con parte de la propiedad de Eleuterio Birriel y 50 m. 23 cm. al Suroeste con el Solar Nº 4.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble de referencia y especialmente a la Sra. María Luz Burgueño de Castro, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez. — Juez de Paz, Octava Sección de Canelones. — Soca, octubre 14 de 1985. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz, Octava Sección de Canelones.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 31636 Feb.3-v.mar.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: LAGREGA DE LABORDA JUANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" número 386|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón N.o 67 con sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana Bella Unión, con una superficie de 1243 m2 5294 cm2, lindando: al Norte m. 28,88 con calle Paysandú al Este m. 43,37 con padrón 68, al Sur m. 28,45 con padrón 66 y al Oeste m. 43,38 con calle Mones Quintela, según plano del Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 4380.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Albina Jacob de Savall, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, 4 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal, Actuario Adjunto.
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fé de ello: de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40009 Feb.4-v.ab.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MORALES CARLOS CESAR. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 252|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1485 ubicado en la manzana 246, Segunda Sección de Canelones en la esquina de las calles Florida y Almiratti; y en especial a los sucesores de Rafael Díaz y a los propietarios de los padrones linderos 1484 (Miguel Hernández) 1486 (Dulcelino Domenech) 4141 (Juan Angel Silva) y 4557 (Juan A. Silva Floritto), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Brum, Actuario.
16) N$ 2.880.00 30|pub. 243 Feb.4-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor. Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Mar.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION TALA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: CURBELO GUTIERREZ RUBEN JUSTO y otros "Prescripción Adquisitiva", (Ficha|C|45|985): Se hace saber que se presentó ante este Juzgado los señores Ruben Justo Curbelo Gutiérrez, María Adilcia Chocho de Curbelo, Milton Salustiano Cabrera Ascencio y María Glenda Bonilla de Cabrera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, del siguiente bien: Solar y terreno con construcciones, ubicado en la Décima Sección de Canelones ro 460, con una superficie de 612 metros cuadra-

dos y se deslinda con 20 Mts. 62 cm. con frenes, ciudad de Tala, empadronado con el número a la calle 18 de Julio; 20 mts. 62 cm. al Oeste, al solar B. 29 Mts. 65 cm. al norte padrón N.o 459 y 29 Mts. 60 cm. al Sur con padrones 461 y 462.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos padrón 459, Margarita Giribaldi de Moreira, domicilio 18 de Julio S|Nº; Padrón 462, Ramona Costa de Alonso domicilio José A. y Trelles S|N., padrón N.o 461, Violeta de León de López, domicilio 25 de agosto S|N. todos de esta ciudad y a todas aquellas personas que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 15 de agosto de 1985. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 208 Feb.4-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ GARCIA de GIORDANO BLANCA ROSA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 691|985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Blanca González García de Giordano promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Manzana Catastral Nº 90, empadronado con el Nº 2.401 (antes padrón número 1.399 m|á, señalado con el Nº 17 de la Manz. 21 en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Oct.|944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|12|944 con el Nº 2.498 según el que tiene una superficie de 257 ms. 70 dms. y se deslinda así: 12 ms. de frente al Oeste a la calle Ortiz (puerta de entrada Nº 366), entre las calles San Ramón y De La Industria (hoy Javier de Viana y Zorrilla de San Martín, respectivamente), por 21 m. 475 mlms. de fondo, lindando: al Norte con el solar Nº 16; al Este con parte del solar Nº 14; y al Sur con el Padrón N.o 1.400.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a Eustaquio Reyes, Julia S. de Reyes Vidal y Luis Alberto Reyes Scaglia o sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 32076 Feb.4-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 537|A|1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble rural padrón Nº 5962 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito se compone de un área de 94 hás. 9068 m2 y linda por el norte con parte del Padrón 5952 y padrones 5951, 10690, 10917 y 5939; por el Sur con padrones 5963 y 19166; por el Este con camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez y por el Oeste con padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2509 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otro - Prescripción Treintenaria" (Ficha 535|A año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción terintenaria respecto al inmueble rural padrón 5939 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 13 hás. 2819 mts. 2 y linda: Por el Norte con padrón 5947; por el Este con Camino Público de 17 metros que va de Ruta 8 a Míguez; por el Sur y Oeste con el actual padrón número 5962.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 6 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 2508 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "BEYHAUT ALFREDO y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|539 año 1985), se hace saber que se han presentado Alfredo Beyhaut, Alberto Beyhaut, María del Carmen, Agustín, Héctor, Juan y Carlos Courtoisie Beyhaut, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al inmueble rural padrón Nº 5963 terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones Paraje Cerro de Mosquito, se compone de un área de 54 hás. 9456 m2 y linda: Por el Norte con padrón 5962; por el Este con Padrón 19166; por el Sur con el padrón 5961 y por el Oeste con el padrón 54785.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 6 de diciembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2507 Feb.7-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: RAMOS PEREZ BASILIO y otra. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|361|1985), se hace saber que se han presentado Basilio Ramos Pérez y Cristina Martínez Morandino, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo fracción Nº 9, Padrón 8.283 con una superficie de 11 hás. 6749 m. con 21 dm. sita en la Décima Sección Judicial de Canelones Tala Paraje Punta de Tala.

La referida fracción linda por el norte con la frac. señalada con el Nº 6; por el Este con una fracción de terreno propiedad de Francisco Blanco. por el Oeste, linda con la fracción N.o 8 y finalmente por el Sur con el inmueble de la propiedad de la Suc. M. Rubio.

Se llama, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a la presente, gestión del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 8 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 32436 Feb.4-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: GREGORIO BORGES, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 481|A|1985) se comunica que se presentó Gregorio Borges promoviendo acción de prescripción, del 1|6 indiviso de fracción Nº 2, del padrón 11.153, de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola.

La fracción tiene una superficie de 15 hectáreas metros 1.586.72, dividida en tres fracciones: 2A, 2B y 2C. La 2A, superficie metros 3.689.41, linda: al Norte, en metros 42.85, con Pedro Villariño; al Sur, en metros 43.35, con fracción 2B; al Este, metros 85.90, con Pedro Villarino y al Oeste, metros 85.90, con sucesión Francisco Garmendia. La 2B, con 11 hás. metros 86.81, linda: al Norte, en metros 405.20, con fracción 2A y Pedro Villarino; al Sur, metros 406.50, con sucesión Pedro Garmendia; al Este, metros 270.50, con Luis Villarino. La 2C tiene una superficie de 3 hás. metros 7.810.50 y linda: al Norte, metros 492.50, con fracción Nº 1; al Sur, metros 493, con Luis Villarino; al Este, metros 77.40, media senda de paso, con Francisco Umpiérrez y al Oeste, metros 77.40, con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza, a quienes consideren poseer derechos, para oponerse a la presente gestión, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 29 octubre 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 32437 Feb.4-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN O CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superfiice de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.948, 17.948, 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opoenrse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intereynción. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.ab.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BURGOS RAMONA ELIDA c| SUCESORES DE DAMASCO DE LOS SANTOS MENDEZ Presc. Adquisitiva" (Fª A. 299|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Elida Burgos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar Nº 10 del Padrón en mayor área Nº 1325 según plano del Agrimensor don W. Prandi Agustoni de abril de 1953 y en Catastro el 20 de mayo de 1953 con una superficie de 300,0991 metros cuadrados (trescientos metros2 con 0991 centímetros cuadrados) con frente a la calle Tacuarembó Nº 109 actualmente empadronada con el Nº 6415, en la manzana Nº 102 solar 19, linda al norte en 27,95 metros con Padrón 6414 del Sr. Juan José Carro, al este en 10.735 metros con calle Tacuarembó, al sur en 27,95 metros con el padrón Nº 6416 del Sr. Casto Oznen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.15.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: HERNANDEZ, HUMBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha C. 207|85), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la manzana Nº 105 del pueblo Del Carmen, 4ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 56, con una superficie de 964 mts., lindando al Sur, por su frente con calle Colón; por el fondo al Norte, con el solar 6; por el Este con el solar 10; y por el Oeste, con el solar 8. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Durazno, 7 de noviembre de 1985. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

16) N$ 2.880,00 30|pub. 30629 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JOSE ALBERTO ELIAS BALAO y MARIA ELIA FERNANDEZ BIDEGARAY "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 32|85) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble:

Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Trinidad al W calle Salto y al N calle Paysandú (actualmente Rca. del Paraguay y formando esquina) empadronado con el N.o 1600, solar número 8, de la manzana 240 con una superficie de 824 mts. 4480 ctms. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente, de los sucesores de María Catalina Bartaburu y del lindero doña Irene Ramos Mesa, titular del padrón 1599 o sus sucesores, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1985. — Arturo Grafia Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 30743 Feb.3-v.mar.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: LATORRE CORDONES, SAUL DE LOS SANTOS "Prescripción treintenaria" (F.B. 620|1985) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones N.o 388 (antes en mayor área N.o 110), 456 y 457 sitos en Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 2.880.00 30|pub. 30997 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GIL BERMUDEZ, ROGELIO INOCENCIO "Prescripción" (F|B 404|1984) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones, empadronada con el N.o 4245, ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Florida —1.a sección judicial del Dpto. del mismo nombre— compuesta de una superficie de 2015 m2 00 dm2 y especialmente a doña Alba Scarone de Zamit, y a los vecinos linderos Ademar A. Cabral López y señora, Demetria Elvira Falero e hijos, María Rodríguez de Rodríguez e hijos y Nelson Ricardo Rodríguez y señora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 30777 Feb.3-v.mar.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CARABAJAL, PASCASIO y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F° 179|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascasio, Emir Juan y Ariel Carabajal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 10.403 rural, ubicado en la 9.a sección judicial de Lavalleja que consta de una superficie de 256 Hás. y fracción sito en paraje "Isla de Píriz".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: al NE Bernabela Cidade de Carabajal, Clara Cidade de Prigue y Luis Cidade; al SE Virginia Cidade y Albertana Muniz; al SO Sucesores de Santiago Salaberry y Melchora Cidade y al NO Camino Vecinal por medio con sucesores de Lino Cidade para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 31297 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos VOLTOLINI DE IRIBARNE SONIA LILIA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 313|85), se ha presentado Sonia Lilia Voltolini de Iribarne promoviendo acción adquisitiva Sexenal sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat Modelo 71 motor No. 1039963 matriculado en Maldonado con el No. B1.07537.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Víctor Stocco y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos bajo el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de octubre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 27046 Nov.20.v.dic.31.
Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GUERRA, ZULMA - "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Fa. 206|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Guerra promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno situado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 640, Barrio Zeballos que consta de una

superficie de 906 m2, limitando al Noreste con el padrón Nº 652 propiedad de Ademar Sanz en 6 metros y con el padrón Nº 614 propiedad de Miguel A. Belderrain en 9 metros; por el Noroeste con el padrón Nº 641 propiedad de Ademar E. Sanz en 60 metros 55 centímetros; por el suroeste con padrón Nº 639, propiedad de Celia Sánchez en 59 metros 70 centímetros y por frente al camino a la Represa, calle J. A. Zeballos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, diciembre 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40058 Feb.4-v.ab.1º

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmuele padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 360|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Lucrecia Plada González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Eloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada García antes Zenen Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción A) con una superficie de 19 hectáreas 5.492 metros, que se deslinda: N. N.E. y E. sucesión Liborio Plada; S. S.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte) y N. N.W. sucesión Oscar Orozco; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Maldonado el 16 de marzo de 1978 con el Nº 7597.

—Eloy o Isaac Plada Núñez antes Florentino Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción C) con una superficie de 7 hectáreas 5.237 metros, lindando: N.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte); E. padrones 3844 y 3570; S. sucesión Florentino Plada padrón 4985 y W. padrón 3587, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de mayo de 1978 con el Nº 7644.

—Mirta Lucrecia Plada González antes Nicomedes Plada: padrón 4387 (parte fracción B. hoy padrón 19.977) con una superficie de 15 hectáreas 9.192 metros, que se deslinda. N. sucesión Zenen Plada, padrón 4387 parte; E. sucesión Liborio Plada padrón 3844; S. sucesión Florentino Plada padrón 4385 (parte) y W. padrón 3581, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7533 el 30 de diciembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10 560 00 30|pub. 3169 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORALES, FLORENCIO c| CORREA, EXEQUIEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha B|693 año 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el bien

inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 393, de la manzana 71, según plano del Agrimensor José Pedro Plada consta de una superficie de 1365 mts. 9120 cms. con 2266 mts. de frente a la calle San Carlos.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a Segundo Fanor Presa, Elsa Hilda Rosa, Tristán y Exequiel Vázquez Acosta y Vicenta Roselina Acosta de Vázquez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2464 Feb.6-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HERNANDEZ, WALBERTO. "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha A. 759|1980), se cita, llama y emplaza a Silverio Francolino y demás herederos o interesados, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

El bien referido es: Padrón Nº 5.990, ubicado en la quinta Nº 221 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, sito en la esquina de las calles Avda. Soriano y Cnel. Felipe Argentó, que linda: 85.90 metros al Norte con el padrón número 5.989; igual medida al Sur con la Avenida Soriano 90.25 metros al Este con la calle Felipe Argentó e igual medida al Oeste con el padrón Nº 5.988, constando de una superficie de 7.752 metros 4.750 centímetros cuadrados. — Paysandú, 22 de agosto de 1985. — Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 32393 Feb.4-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LOS SANTOS COLARES, ERMINDA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A|160|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Adelaida de los Santos de Camargo y de Eduardo Camargo de los Santos y a todos los interesados sobre el inmueble empadronado en mayor área con el N.o 61, de una superficie de 750 metros 15 dm. que se deslindan así:

Treinta y tres metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Pedro Varela, igual medida al Sur con propiedad que se reserva y veintidós metros cincuenta centímetros a cada uno de sus dos lados, lindando al Este con terreno de don Juan Hiriart y al Oeste con la calle Setembrino Pereda. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de noviembre de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43538 Feb.3-v.mar.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ROSA SANTOS MACHADO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 162|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 3.192, que según surge del certificado de salida del dominio Municipal expedido por la Intendencia Municipal de Rivera con fecha 25 de setiembre p.p., es parte de los solares 1 y 3 de la manzana 339 de la planta urbana de esta ciudad que tiene una superficie de 922 metros 257 decímetros y se deslinda así: (según plano de mensura de la Ing. Agrm. Solange Viglione Rizo de agosto de 1985 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Montevideo con el Nº 2504 el 7 de agosto de 1985); 21.48 al Norte frente a la calle Reyles, 42 metros 95 al Este con padrón 3193, 21 metros 48 al Sur con Padrón 3199 y 42 metros 95 al Oeste con Padrón 3191 teniendo consecuentemente forma rectangular.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con que se seguirán los proce-

dimientos. — Rivera, 27 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 30283 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: BIBIANO FIGUEROA y MARIA MACHADO CARVALHO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|73|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguien bien inmueble:
Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Rivera padrón Nº 8.806 (antes 3.321 m|a), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Z. Taroco de 21|2|62, inscripto en oficina Departamental Catastro de Rivera con el Nº 3.252 el 26|3|62, con un área de 37 hectáreas 7.863 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados y se deslinda: 512 metros 60 al NE. con fracción Nº 1 del mismo plano; 824 metros 40 al SE. con E. Silva y T. Cardozo; 221 metros 60 al SO.; 303 metros línea quebrada al SE. y 379 metros 80 al SO. lindando todos con fracción Nº 3 del mismo plano y 589 metros 40 al NO. con J. Negreira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Sena y Laurentino Figueroa y a todos los herederos o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 202 Feb.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ERONDINA VIERA VIERA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A|10|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Un terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) padrón Nº 44, que según plano del Agrimensor Grau Rossel consta de una superficie de 1.445 metros cuadrados 86 decímetros, teniendo el siguiente deslinde: 8.80 metros al sur de frente a la calle Dawinson; 92.40 metros al este, 47.80 metros al norte y 84.60 metros al oeste.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos especialmente a Alejandro Cossio y sus sucesores bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 31 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.320.00 30|pub. 201 Feb.4-v.ab.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: ARAUJO, GUILLERMINA MACEDONIA "Prescripción adquisitiva" (F. 532|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la primera seccion judicial de Rocha empadronada con el N.o 4 manzana 262 que según plano del Agrimensor César Aguiar de setiembre de 1985 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 4204 del 10 de octubre de 1985 se compone de una superficie de 1323 mts. 19 dm. que se deslinda así: 17 mts. al sureste de frente a calle Juan Ortiz; al suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden: 34 mts. 60 cms. 17 mts. 25 cms. y 17 mts. 18 cms. lindando los dos primeros con el padrón N.o 5 y el último de frente a calle Gregorio Sanabria; al noroeste 42 mts. 95 cms. limitando con el padrón N.o 3 y al noroeste línea quebrada que integran tres segmentos de recta los cuales miden 17 mts. 18 cms.; 18 mts. 59 cms.; y 34 mts. 36 cms. lindando el primero con el padrón N.o 8041 y los dos últimos con el padrón N.o 6.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Wenceslao Cardoso y Pilar o Ursula Carlota Amorín para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 467 Feb.4-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS, RENE VICENTE y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (F. 418|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: una fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje 19 de abril, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con los Nos. 4658 y 4546, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 de octubre de 1984 con el Nº 8111 se compone de una superficie de 7 Hás. 9.250 mts. 33 dm. que se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal; al Sureste 600 mts. 90 cms. por medio con Pedro Peláez, al Suroeste 169 mts. 70 cms. con Milton Maguregui y al Noroeste 134 mts. 60 cms. con Miguel Maguregui y 368 mts., servidumbre de paso por medio con Orlando Sosa y Fortunata Vicente de Marzol. En Consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 5.760.00 30|pub. 2774 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ MARIA ALBINA, "Prescripción Adquisitiva" (F. 640|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 24, padrón 156 de la novena Sección Judicial de Rocha, localidad Velázquez, según plano del agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el N.o 8.026, de fecha 13 de abril de 1984. Se compone de una superficie de 800 mts.2 y se deslinda así: Por el norte recta de 20 mts. con el padrón 157; por el sur recta de 20 mts. lindando con calle N.o 4; por el este recta de 40 mts. lindando con el padrón 155 y por el oeste recta de 40 mts. por medio con el padrón 157.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Geralda Delgado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los sucesores de Magdalena Méndez y a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 6.720.00 30|pub. 4110 Mar.4-v.abr.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: LIRA JACQUES, ENDEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 166|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enden Lira Jacques solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble. Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99 de la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 1419, la que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4677, el 27 de igual mes y año, se compone de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle 8 de Octubre; 48 metros 58 centímetros al Este con el Padrón 1418; 8 metros 8 centímetros al Sur, con Padrón 1412 y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 5 metros 81 centímetros y 43 metros 9 centímetros límite con padrón 1420.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gtstión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 6.240.00 30|pub. 4061 Mar.4-v.abr.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (Fº A. 147| 1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 196 metros 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 338 metros y al N.O. de frente, 268 metros 40 a Camino Vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos prpocedimientos. — San José, octubre 24 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 27108 Mar.17-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO ROBERTO HAGET ITHURSARRY - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 738, año 1985), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Julio Roberto Haget Ithursarry, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente inmueble:
Fracción de campo, padrón rural Nº 459, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 83 hás. 2.357 mts., la que según plano del Agr. Mario E. Bellini de setiembre 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.113, el 13 de octubre siguiente, se deslinda así: 645 mts. 30 de frente al Norte, a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho; por el E., línea ligeramente quebrada de dos rectas que miden 834 mts. 90 y 989 mts. 70 y dan también de frente a Camino Vecinal de 17 mts. 00 de ancho por el ;Sur, recta de 197 mts. 70, limitando con el padrón Nº 460; y al Suroeste, cierra el perímetro una recta de 1.486 mts. 50 con el lote "A" del plano referido.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a María de los Angeles Galisteo de Haget, a Ivette Eulalia Rosa y Eugenio Julio Manuel Haget Galisteo, a María Haget Claverie de Falgoux y sus sucesores, como así también a los linderos existentes, titulares de los padrones números 460 del Sr. Julio Horacio Tourón, y 456 del Sr. Gervasio Vicente Arenal, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado, habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 31272 Feb.3-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "Cerqui de Allegretti, Blanca Nancy c/SANTIAGO SARAVIA NOGUEIRA - Prescripción de Automotor" (Ficha A. 318|1985), se hace saber que se ha presentado Blanca Nancy Cerqui de Allegretti, solicitando la prescripción adquisitiva del automóvil marca "Standard", modelo 1954, tipo Sedán, 4 puertas, a nafta, con motor Nº V. 214700E, matrícula número 180.204, Padrón 180.203 Anr. 247 Soriano.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Saravia Nogueira y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimitnto de designársele defensor de oficio, con el cual se se-

guirán estos procedimientos. — Dolores, 5 de noviembre de 1985. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 2.880,00 30|pub. 3770 Mar.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NR-TIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 587|81), se hace saber que han comparecido: Lolita y Carmen Gravina Ortiz; Emilia Ortiz de Alvarez; Celia y Celiar Ortiz; Leopoldina Lando de Ortiz; Manuel Ortiz; María Ortiz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortiz Viera; Elvira y María Ortiz Castella; Sixta Ortiz Poireau y Emilio Ortiz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el Nº 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el Nº 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954 en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Sum, y a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GONZALEZ, DANIEL DAMASO - "Presoripción Treintenaria" (Ficha A/434/85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Dámaso González, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del siguiente bien: Padrón Nº 1748, Manzana Nº 162, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, solar baldío, que según el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en Catastro local el día 31 de diciembre de 1968, con el Nº 3.143, se compone de una superficie de 739 metros y se deslinda así: al al Oeste 22 metros con 68 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja; 32 metros con 70 centímetros de fondo lindando al Norte con el Padrón 1725 perteneciente al Sr. Martín Miraballes; al Este con el Padrón 1726, perteneciente a Mauricio F. Cáceres y al Sur con el Padrón 1747, perteneciente a la Sucesión Paulino Latorre.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1985. — Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 5.760,00 30|pub. 31306 Feb.3-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3810, Manzana Nº 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s|n.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Adhoc.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5469 Mz.20-v.ab.9.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo Antiguo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5377 Mz.19-v.ab.8.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de veinte composiciones musicales tituladas: La brecha; Estampa de mar; Final del batallador; La isla de salvación en el banco inglés; La batalla del Cardal; El naufragio de La Victoria; La pólvora de Ceballos; La puerta de la Ciudadela; El Cabo Polonio; Las olas de la Ciudad Vieja; La primer Nochebuena; La Matriz; El Cabildo; Las luciérnagas de la muralla; Odisea de La Limeña; Los inmigrantes; Paisaje en el recinto del sur; Nostalgia gitana; Farándula carnavalesca; La capilla del puerto; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 5378 Mz.19-v.ab.8.

OLEGARIO HECTOR MILLER RODRIGUEZ, solicita la inscripción del himno titulado "Himno turístico mundial por la paz", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 29178 Mar.19-v.abr.8.

WELLINGTON F. BERENGUER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas Astronómico Didáctico", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4800.00 10|pub. 5318 Mar.18-v.abr.7.

es?". "Vamos a cantar", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de enero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600,00 10|pub. 1466 Mar.3-v.mar.21.

DIONISIA ADELFA LOMES de GALEAZZI, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Mi tierra", "El dinero", "Cuando llora el corazón" y del seudónimo denominado "Hojas secas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 5113 Mar.14-v.ab.3.

CRISTINA LANDO solicita la inscripción de la obra titulada "Mitades vivas - Apéndice", de de que se declara autora. — Montevideo, 18 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 3689 Feb.24-v.mar.21.

MARTIN WOLF FELDER solicita la inscripción de la obra titulada "Un subrayado de '...La primera "Historia de un caso" escrita por Freud. ' (Octave Mannoni); de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5228 Mar.17-v.abr.4.

Hermes Walquivan Churi solicita la inscripción de las obras tituladas: "El despertar", "Amaneciendo" y "El amor en todas sus formas", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5172 Mar.17-v.abr.4.

NASSIME GEORGES ELIAS HANNA NASSER solicita la inscripción de las obras tituladas: "A mi hermano Nassim" y de la traducción de la obra de Gibran Khalil Gibran, titulada: "Las alas quebradas - El primer amor de Gibran", de las que se declara autora. — Montevideo, 19 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 600.00 10|pub. 3568 Mar.11-v.mar.31.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GEPNER CHIURCHIU, JORGE MARCELO "Rectificación de partida" (A. 553| 85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Marcelo Gepner Chiurchiu, Acta Nº 419, del 22 de junio de 1972, de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gefner", debe decir: GEPNER por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 2382 Mz.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI PETERSEN, BETTINA "Rectificación de partida" (Ficha I 1278|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice Peterson debe decir PETERSEN por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 5051 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI Partida" - (Ficha I 1278|83), se hace haber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice PETERSON, BETTINA - "Rectificación de "Peterson" debe decir: "Petersen", por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 5051 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace constar que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT (Ficha V. 577|981), pues en la misma donde dice: "Ana Gilda Bentancort", debe decir: EMA GILDA BETANCURT; donde dice: "Omar Alberto Bentancort", debe decir: OMAR ALBERTO BETANCURT y donde dice en el margen: "Pedro Aureliano de Mattos Bentancort", debe decir: PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT, por así corresponder. — Montevideo, octubre 18 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5459 Mar.20-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMON CACERES "Rectificación de partida" (Ficha B 316|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Cáceres, en ella figura como: "Ramón Cáseres", en lugar de: RAMON CACERES, como debe ser. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 4268 Mar.5-v.abr.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GELSI, ANGELICA - "Rectificación de partida" (Ficha B. 286/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELICA GELSI donde se padeció error en apellido paterno, donde dice: "Gersi", debe decir: GELSI. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 96.00 15|pub. 3698 Mar.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DELIACIR CLAVIJO, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 181|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio y constancia al margen Nº 225 del 2 de marzo de 1982, de la Oficina 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delia Cir debe decir DELIACIR. por así corresponder.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 7 de noviembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 29904 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: FOUCHET DE CANO, MARIA SOFIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. Nº 780| 85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, pues donde figura como: "Pouchet" debe decir: FOUCHET — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pupb. 31382 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que en autos: MACHINI, JUAN MARCELINO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 706|85), se solicitó la rectificación siguiente: en la Partida de Nacimiento donde dice "Machín" deberá decir: MACHINI. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 4743 Mar.10-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GUERCIA, BERNARDO GUSTAVO, "Rectificación de Partida" (Ficha A. Nº 507|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Bernardo Gustavo Quercia, Acta Nº 1969 de fecha 3 de mayo de 1963, de la Sección Judicial Adj. D de Montevideo, en el sentido de que donde dice: a) "Guercia", debe decir: QUERCIA; b) "Bernardo", debe decir: BERNARDO GUSTAVO, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4838 Mar.10-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: WINS CRUZ GERARDO "Rectificación de Partida" (A. 1.002|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Wins Cruz, Acta Nº 373, de fecha 2 de mayo de 1963, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: 'Alfredo Cruz", debe decir: SANTOS ALFREDO WINS ECHAVARRIA, por así corresponder. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 4021 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ CRESCENTE, GUSTAVO MARTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1.025|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Martín Rodríguez, Acta Nº 2147, de fecha 19 de diciembre de 1975, de la Oficina 8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "al margen de la partida Morales", debe decir: CRESCENTE, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 3148 Mar.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 756|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de defunción de GABRIELA MARIA LUISA SCHAPPAPIETRE DE DEL RIEGO, acta Nº 335, 13 de mayo de 1985, falleció el 10 de mayo de 1985, en el sentido de establecer: donde dice: "María Luisa Schiappapetra de Del Riego" debe decir: GABRIELA MARIA LUISA SCHAPPAPIETRE DE DEL RIEGO por así corresponder. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3975 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S.|1009|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO GABRIEL HERMIN DOS SANTOS, Acta Número 1042, del 8 de mayo de 1974 inscripta en la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "y de doña Myriam de dos Santos", debe decir: MYRIAM DOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 4269 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. 959|85), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de SAMARDJIAN NALADJIAN, KARABED, Acta Nº 22 del 7 de mayo de 1959, nacido el 13 de enero de 1941 en Alepo-Siria, en el sentido de establecer: donde dice: "Garabet", debe decir: KARABED, donde dice "Hambarsoum Samirdjian" debe decir: HAMPARSOUM SAMARDJIAN; donde dice "Ahigui Nalchaian" debe decir: HAYKOUHI NALADJIAN por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4147 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: GLADYS OBDULIA ESCOBAL MONTERO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 763|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Obdulia Escobal Montero, Acta Nº 114 de fecha cinco de setiembre de 1934, de la Primera Oficina del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Zunilda Martínez Montero" como nombre de la madre debe decir: MARIA ZULEMA MONTERO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4126 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: LYDIA GABRIELA LEMOS DE LOS SANTOS "Rectificación de Partida" (F. E. 794|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Lydia Gabriela Lemos de los Santos. Acta Nº 241 de fs. 21, de fecha 12 de marzo de 1984, de la Oficina 11 de Montevideo, fallecida el día 7 de marzo de 1984, en el sentido de que donde dice "Gabriela Lidia" debe decir LYDIA GABRIELA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984.
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40511 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeht Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3392 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeth Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLA VIVIANA LOGALDO GARCIA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 164|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Viviana Logaldo García en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Loga do" —en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal— debe decir: LOGALDO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.12-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: PATRICIA GISELLE ALZUGARAY, ("Rectificación de partida" (Ficha E|255|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Giselle Alzugaray Zeballos en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Alguagaray", y debe decir: ALZUGARAY por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3614 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: DIANA GUARNIERI MARSICO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Diana Guarnieri Mársico en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Guarneri" debe decir GUARNIERI, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4142 Mar.4-v.mar.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NERIBERTO MARTINS DE LOS SANTOS - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 182|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de la partida de su hija Carla Verenis, en la siguiente forma: En el acta donde dice "Neriberto de los Santos", debe decir: NERIBERTO MARTINS DE LOS SANTOS; y al margen, donde dice: "De los Santos Camargo Carla Verenis", debe decir: MARTINS CAMARGO CARLA VERENIS, por así corresponder. — Artigas, 10 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 3907 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TABARE PLAT MILAN - Rectificación de Partida" (Fa. B. 194|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación en la partida de defunción de su madre: Laura Isabel Plat de Milán, en la siguiente forma: Donde dice: "de su matrimonio con Tabaré Milán, no deja hijos", debe decir: "De su matrimonio con AMIL MILAN deja un hijo de nombre TABARE", por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 3908 Mar.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "YACQUEZ, LUCY NAIR y BESIL YACQUEZ, LUCIANA ANDREA - Rectificación de partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha "B" Nº 344|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Andrea Besil Yacquez, en el sentido que donde dice: "hija de Lucy Nair Benítez", debe decir: LUCY NAIR YACQUEZ, y donde dice que es nieta por línea materna de Luciano Colombo y Adela Benítez, debe decir: NAIR YACQUEZ BENITEZ; y al margen, donde dice: "Benítez", debe decir: YACQUEZ. — Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, diciembre 9 de 1985. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40445 Mar.3-v.mar.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CANTERO, CRISTINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 1|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cris-

tina Cantero (Acta Nº 163, año 1953, 10ª Sección de Montevideo) en el sentido de que, donde la madre de la inscripta aparece como "Petrona Gómez", debe decir: PETRONA GOUX, y donde el abuelo materno aparece como "Emilio Gómez", debe decir: EMILIO GOUX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5219 Mar.17-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FONSECA, ALBERTO CLÉVER y otra - "Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 392/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Alberto Cléver Fonseca y Nima Araújo (número 123, año 1961, Primera Sección Judicial de Cerro Largo), en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como: "Araújo", debe decir: FERREIRA DE ARAUJO", por así corresponder; y B) de Nacimiento de Alberto Cléver Fonseca (Acta Nº 510, año 1934, Primera Sección de Cerro Largo) en el sentido de que, donde al margen del inscripto aparece con su segundo nombre como: "Cléber", debe decir: CLEVER, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas puzmlicaciones — Las Piedras, diciembre 31 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 3721 Feb.24-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PIZZARELLO JULIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 560|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis (Acta Nº 423 de 30|6|1966, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Pizzariello", debe decir: PIZZARELLO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 17 de 1985. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5220 Mar.17-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DIAZ, MARIA MARGARITA - Rectificación de Partidas" (Ficha número 443|B|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Margarita Díaz, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de la compareciente con Ruben Artigas Montañez, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente aparece como "Severo", debe decir: DIAZ; b) de nacimiento de Ruben Gustavo Marco Montañez, donde el apellido materno figura "Severo" debe decir: DIAZ, y donde dice que es nieto por línea materna de Herminio Severo y Ramona Díaz, debe decir —solamente— "y por línea materna de RAMONA DIAZ"; y c) de nacimiento de Marcelo Javier Montañez, en el sentido de que donde el apellido de la madre dice "Severo" debe decir DIAZ, por ser todo ello como corresponde. — Pando, agosto 16 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 5077 Mar.14-v.ab.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JOHEL PEREIRA DAS NEVES CAMPELO (Ficha 169|85), pues en la misma, donde dice que es hijo de "Wember Pereira Das Neves", debe decir: WEBER PEREIRA DAS NEVES, por ser ello como corresponde. — Melo, 19 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 5144 Mar.17-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MARIBEL TORRES y CARMEN EULALIA NUÑEZ "Rectificación de Partida" (Fº Nº 185|85), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elizabeth Torres Núñez, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Maribel Torres y de Carmen Eulalia Borba" debe decir: Hija legítima de MARIBEL TORRES y de CARMEN EULALIA NUÑEZ, por ser lo que corresponde. — Melo, 4 de noviembre de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 4014 Mar.4-v.mar.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "RICARDO EMIL BRATSCHI y MARIA ELIZABETH MATONTE - Rectificaciones de Partidas" (Ficha "B" Nº 133|985), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Ricardo Emil Bratschi y María Elizabeth Matonte, donde dice que el primero es hijo de "Ana Juana Gabarret", cuando en realidad es de ANGELA JUANA GABARROT y el mismo error al registrar a esta como testigo, en donde dice: "Ana Juana Gabarret", debe decir: ANGELA JUANA GABARROT y donde dice "oriental de sesenta años" debe decir: ORIENTAL DE SETENTA años. 2) De nacimiento de Johana Valeria Bratschi, debiendo decir: BRATSCHI en lugar de "BRITchi"; en el marginal y en el mismo sentido, el apellido del padre, donde dice: "Ricardo Emil Bratchi" debe decir: RICARDO EMIL BRATSCHI, por así corresponder. — Trinidad, 19 de setiembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.680.00 15|pub. 21224 Mar.3-v.mar.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ ISLAS GUSTAVO WALTER, "Rectificación de Partida", (Fa. B| 955|81), se hace saber que se ha presentado Walter Daniel Rodríguez Islas solicitando la rectificación de Partida de su hermano menor Gustavo Walter Rodríguez Islas en el sentido que el apellido de la madre de ambos aparece incompleto figurando como Lilián I. de Rodríguez Marino, cuando debió decir LILIAN ISLAS DE RODRIGUEZ MARINO. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5142 Mar.17-v.abr.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: FLAVIA KARINA - "Rectificación de partida" (Ficha número 21/85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Flavia Karina Pérez Cabrera, Acta Nº 33 de fecha nueve de enero de 1976, Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido de que donde dice: "Flabia", debe decir: FLAVIA por así corresponder. — Maldonado, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3618 Feb.24-v.mar.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SATURNA CAMARGO, NILDA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B. 238|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Esther Saturna Camargo, por padecer el siguiente error: donde dice: "Hilda Esther Saturna", debe decir: NILDA ESTHER SATURNA, por ser lo correcto. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 5359 Mz.19-v.ab.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "BLANCA ZULEMA GADEA de PEREYRA - Rectificación de Partida Matrimonio" (Ficha letra B Nº 49|985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Blanca Zulema Gadea de Pereyra de la siguiente manera: en donde dice: "nacida el 20 de noviembre de 1929" debe decir: "nacida el 20 de octubre de 1929", por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 3768 Mar.3-v.mar.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARTIN UMPIERRE VEGA (B. 269|85), en el siguiente sentido: Donde dice: catorce de diciembre de mil novecientos catorce, debe decir: CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO. — Rivera, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 3321 Mar.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "JUANA PRADO - Rectificación de Partida" (Ficha B|45|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Prado en el siguiente sentido: al margen de dicha partida donde dice: "Juan", debe decir: JUANA; en el cuerpo de dicha partida donde dice: "que a la expresada criatura se le puso el nombre de Juan", debe decir: "que a la expresada criatura se le a puesto el nombre de JUANA. — Rivera, 9 de octubre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 4647 Mar.7-v.ab.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "MAI JESSICA MARIA - Rectificación de partida" (B. 267|85) se hace saber que se presenatron Jorge Raúl Mai Pérez y Marta Teresita Lombardo Grilli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Jessica María, en el sentido de que donde dice: "Jorge Raúl Pérez", debe decir: JORGE RAUL MAI PEREZ; y donde dice "Jessica María Pérez", debe decir: JESSICA MARIA MAI. — Salto, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 3864 Mar.3-v.mar.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ORONA RAMOS MILTON PLINIO - Rectificación de la Partida de Nacimiento" (F. 553|1985), se hace saber que se ha presentado Milton Plinio Orona Ramos a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Droná", debe decir: ORONA. — San José, noviembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 4668 Mar.7-v.ab.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en autos caratulados: "MARIA ROSA ROMERO - Rectificación de partida" (Ficha Nº 599|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 255, año 1948, de la 1ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues donde dice: "catorce de junio de mil novecientos treinta y dos", debe decir: "dieciocho de enero de mil novecientos treinta y tres", por así corresponder. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Mercedes, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 1.440,00 15|pub. 4476 Mar.6-v.ab.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: ACOSTA RODRIGUEZ, ELIDA NILDA, MARGARITA ESTER, TERESA JESUS y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 250/85), se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: Acta 539, año 1932, Primera Sección Judicia de Tacuarembó; Acta 131, año 1945; Acta 183, año 1934; Acta 321, año 1937; Acta 284, año 1943; Acta 554, año 1946; Acta 852, año 1948; Acta 405, año 1950, todas de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (son Partidas de Nacimiento); Partidas de Matrimonio: Acta 3, año 1946, Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 87, año 1920, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 47, año 1967, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 10, año 1956, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta 32, año 1961; Acta 19, año 1981; Acta 102, año 1963, todas de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "hijos de Edelmira Rodríguez", debe decir: hijo de EDELMIRA MOREIRA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, setiembre 26 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 2.160.00 15/pub. 3767 Mar.3-v.mar.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente: "SILVA, SOLANGER Rectificación de Partida" (Ficha Nº 885|B|1984) se solicitó la Rec. de Part. de nacimiento la rectificación de la Partida de Nacimiento de Solanger Silva (Acta Nº 64 del 8|6|967, 9ª Secc de T. y Tres), en el sentido de que donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO, donde dice: "hijo natural" debe decir HIJA NATURAL; y donde dice: "cuyo hijo deja reconocido", debe decir: CUYA HIJA DEJA RECONOCIDA, por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 4936 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en expediente: SENCION, JESSY MABEL "Rectificación de partida" (F. 774|B|1985) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rosanna Jaqueline Mesones Sención (Acta Nº 4, levantada el 2 de enero de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento), en donde dice: "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL y en donde dice: "casada" debe decir: SOLTERA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) N$ 1.440.00 15|pub. 4935 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente PEREIRA GOMEZ, ORLANDO "Rectificación de partida" (Fa. 514|B|1985) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "4 de setiembre de 1984" debe decir: 4 DE SETIEMBRE DE 1954, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

19) N$ 960.00 15|pub. 4932 Mar.11-v.ab.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: Banco del Plata c|RIGHINI y OROMAS S. A. "Ejecución de Prenda" (Fa. B.|280|83), el 2 de abril desde las 16 horas en Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un automóvil marca Ford Corcel II, matrícula actual 206.421, padrón 291.064 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo, por concepto de seña; 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título, patentes y|o multas atrasadas que se adeudaren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Rafael L. Ladaga, Rematador.

20) N$ 384.00 3|pub. 5311 Mar.18-v.mar.20.

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoqunto Turno, dictada en los autos: Jajan, Emilio y otra c| FACILAN S.A. "Juicio ejecutivo" (Fº C|57|84) el 2 de abril desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 5432 Mz.19-v.mz.21.

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoqunto Turno, dictada en los autos: [illegible]olowicz, Isaac c| IVÁN BATALLA SOSA. "Juicio ejecutivo" (Fº C|113|85) el 2 de abril desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 5433 Mz.19-v.mz.21.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos: Lissardy, Carlos Ramón c|COSTA DE CARNEIRO "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. C. 477|80), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1986 a las 14 horas en Arenal Grande No. 2076, se procederá por el martillero Exequiel Panzardi Mat. 546, R.U.C. 210534800017, asistido por la señora Alguacil, la venta en remate público, auto Fiat 850, año 1971, matrícula 256.817, padrón 216.780 de Montevideo, en las 2|3 partes de la tasación aprobada en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. 2º) Serán de cargo del comprador las patentes atrasadas multas, transferencia, como así comisión de compra al rematador 12.20 o|o incluido I.V.A. y 1.20 por ciento a cargo del exp. por el demandado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Exequiel Panzardi, Rematador.

20) N$ 384.00 3|pub. 5303 Mar.18-v.mar.20.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de Séptimo Turno, dictada en autos: Nelly Renee Bianchi de García c|LUIS ALBERTO RODRIGUEZ y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1493|82), se hace saber que el próximo 11 de abril de 1986, a partir de las 11 horas y 11 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del Martillero Román Bado, Mat. 102, R. U. C. 210351090010, asistido por la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación de los siguiente bienes inmueble:

A) Padrón número 85568 base N$ 56.000.00, Unidad cero cero dos del padrón 85568 la que según plano de fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de 1971, inscripto en la D.G.C. con el número 65836, el 26 de abril de 1971, se ubica en planta baja a cota más cero metro quince centímetros. La superficie de la unidad es de 58 metros 2.060 centímetros puerta de calle Joaquín Requena 2594, dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 85 568 el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, consta de una superficie de 250 metros 8.334 centímetros y se deslinda así: 27 metros 99 centímetros, de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena y cinco metros al Norte de frente a la calle Vilardebó; 14 metros 98 centímetros de frente al Noreste a la avenida Garibaldi y 24 metros 16 centímetros al Sureste, lindando con el padrón 85.570. B) Padrón número 20.410 base N$ 42.000.00. Unidad 101; plano de mensura y fraccionamiento Horizontal de acuerdo a la ley 14.261, por el Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, el que fue inscripto en Catastro con el número 89.908 el 3 de setiembre, terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Villa Muñóz, padrón 20.410 con una superficie de 154 metros 61 decímetros con un frente de 8 metros 40 centímetros al Sur a la calle Carlos Reyles (ex San Fructuoso) entre Porongos y del Valle Inclán, distando el punto medio de su frente 12 metros 70 centímetros con la esquina de Porongos. (Unidad 101 apartamento) padrón número 20.410, con un área de 74 metros 12 centímetros; está ubicada en Primer piso con una cota de tres metros cincuenta y siete centímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común Azotea A dos; (entrada de puerta Carlos Reyles número 1839).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o como seña del predio obtenido. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los trámites de escrituración y demás que correspondan. 3º) Comisión al expediente parte vendedora demandado 1,20 o|o. 4) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. 3.60 o|o. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días de marzo de 1986. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante.

20) N$ 1.920.00 5|pub. 5094 Mar.19-v.abr.2.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ejap S.R.L. c| IUENSA. "Cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha C|1156|85) se hace saber que el próximo 2 de abril desde las 16 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación de fs. 13 y 13 vto. los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 5425 Mz.19-v.mz.21.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Paz Cuarta de las Piedras, dictada en autos: Pitti de Ragghianti, María Luisa y otros c|ANGELA TRIAS PANNONE "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 686|82), se hace saber al público que, el día 10 de abril próximo, a partir de las 16 horas y en las puertas de esta Sede, calle General Flores y La Vía, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, R.U.C. 080000270014, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base o sea N$ 173.333, del siguiente bien, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), sobre la calle Dr. Pouey, entre Manuel Meléndez y Colman, con una superficie de 422 metros cuadrados, teniendo edificado 160 metros, y empadronado con el número 2760.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. b) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del inmueble. c) Que los títulos del inmueble de referencia se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. d) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 o|o más I.V.A., sobre el precio martillado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 10 de 1986. — Esc. Ana María Maggio, Juez.

20) N$ 1.040.00 5|pub. 5106 Mar.14-v.mar.20.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: MARCELITA SOCIEDAD EN COMANDITA "Segunda copia" (Ficha 584|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelita Sociedad en Comandita solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa y otra, celebrada el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis ante

el Escribano Hugo Pérez Montero, por la cual Financiera e Inmobiliaria Uruguaya S.A. vendió a Marcelita S.C.A.:

A) La unidad de propiedad horizontal padrón 17|112 del Edificio Santos Dumont de Punta del Este del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en Catastro con el N.o 3058 el 11 de junio del mismo año; consta de una superficie de 79 m. 82 dm. se ubica en primer piso a cota vertical más 7 m. 13 cm. lindando al N.E. con pasaje B-uno; al S.E. con departamento 113 y Ducto F-uno y al S.O. y N.O. con espacio libre de aire y luz. Le corresponde el uso del depósito de baúles S.112 del subsuelo.

B) Guardacoches "ss-127" del subsuelo, que según plano referido se ubica a cota vertical de menos tres metros quince centímetros a menos un metro, empadronado con el número 17|ss|127 y consta de un área de 11 m. 96 cm. lindando al N.E. y S.E. con circulación AS-UNO; al S.O. con el local de UTE BG-UNO y al N.O. con el local de UTE ES-UNO.

La primera copia de esta escritura que inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1289 al folio 433 del tomo uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Punta del Este, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Rubén Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 2.880.00 10|pub. 5512 Mar.20-v.abr.9.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz Departamental de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: caratulados: Erebo A. Fonseca c|ENRIQUE DIAZ y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 427|83), se hace saber a los interesados que el día 5 de diciembre de 1985 a las 16 horas en el local de 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Umpiérrez se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: Una moto marca Kawasaki, matrícula de Rocha No. C. 4.945 siendo su tasación de N$ 10.500.00 (diez mil quinientos nuevos pesos).

Se previene que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o del valor más comisión del rematador e impuestos. 2º) El resto del dinero deberá ser abonado en el plazo de treinta días. — Rocha, 1º de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.280.00 10|pub. 26671 Mar.18-v.abr.7.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado Departamental de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes en autos: Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria c| GONZALEZ MONZA, RICARDO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 915|82) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que el día 20 de marzo de 1986 a las 15 horas en el local de calle Careaga 786 de la ciudad de Mercedes el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto con matrícula N.o 1443, e inscripto en el RUC 180020840017 sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 del valor de su tasación:

1 reloj para dama Omega N.o 7660818 tasado en N$ 10.000.00.
1 reloj Omega enchapado en oro N.o 5660089 tasado en N$ 11.000.00.
1 reloj Omega de caballero N.o 3110164 tasado en N$ 7.500.00.
1 reloj Omega de caballero N.o 1110139 tasado en N$ 7.500.00.
1 reloj Omega de caballero N.o 3660830 tasado en N$ 14.000.00.
1 reloj Omega de caballero N.o 3660842 tasado en N$ 7.700.00.
1 reloj Omega de caballero N.o 3960873 tasado en N$ 14.500.00.
1 reloj Omega de dama N.o 5910049 tasado en N$ 7.200.00.
1 reloj Omega de dama N.o 5110558 tasado en N$ 4.000.00.
1 reloj Omega N.o 35293313 tasado en nuevos pesos 7.500.00. La venta será al contado. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de marzo de 1986. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 672.00 3|pub. 5328 Mz.19-v.mz.21.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO CIANFLONE TOMAINO solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de compraventa del 1º de abril de 1977, autorizada por la Escribana Edelma de Armas Berisso por la cual los cónyuges Ramón Zoilo Búrmida Tejera y Juana Esther Gianolli Valerde, le vendieron a Fernando Cianflone Tomaino, casado, el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, padrón 155.688, con una superficie de 871 metros 56, de frente a la calle Camino Lecocq.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: FERNANDO CIANFLONE TOMAINO "Expedición de segunda copia" (Ficha 110|85) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. —

21) N$ 1.280.00 10|pub. 4861 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAROLINA RAVASCHIO y otra, "Segunda Copia" (Ficha V. 275|85), se hace saber que se presentaron Carolina Ravaschio Baiz y Virginia Baiz de Ravaschio, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Oscar M. Condom, el 6 de noviembre de 1929, en Montevideo, por la cual Antonio Ravaschio Cadenasso adquirió a María Panizza de Campanela y otros el bien sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 134.356, Padrón anterior en mayor área 66.436, señalado en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de febrero de 1928 con el número 10 de la manzana B, compuesto según dicho plano de 603 mts., 6 dms. que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.E. a la calle Hipólito Yrigoyen (ex Veracierto); 59 mts., 980 mms. en el costado N.O. lindando con solar 9; 60 mts., 74 cms. en la línea del Sur, lindando con el solar 11 y 10 metros, 3 cms. al S.O. lindando con parte de los fondos de los solares 28 y 29.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 5447 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno: en autos caratulados: HORACIO ADALBERTO ITURRALDE SANSON - "Segundas Copias", (Ficha V|219|85), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de fecha 30 de agosto de 1977, ante el Escribano Duilio F. Giulio Helguera los señores Juan Enrique Fernando Mateo, Amelia Estela Iturralde Sansón y el señor Horacio Adalberto Iturralde Sansón, procedieron a otorgar la cesación de condominio de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres legítimos. Juan Martín Iturralde o Astilarte y Juana Sansón de Iturralde, adjudicándosele a Horacio Adalberto Iturralde Sansón, los siguientes bienes: a) Fracción N.o 1 de un área de 184 hras. 472 mts. 43 dmts. cdos., hoy padrón N.o 6.558; b) Fracción N.o 2, de un área de 284 hras. 7.962 mts. cdos., hoy padrón 6.559; y c) Fracción N.o 3 de un área de 156 hras. 2257 mts. cdos., hoy; también padrón 6.559. Las tres fracciones corresponden a los padrones anteriores en conjunto 1906 y 1952 de la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, Paraje Olimar Chico, zona rural, plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo del 17 de octubre de 1954, inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el Nº 656 el día siguiente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 4950 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO, "Expedición de Segundas Copias" (F. D. 926|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F. D. Nº 333|84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. 2649: Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, el 21 de setiembre de 1984 con el Nº 6754 Fo. 20.335, Lo. VI.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Mar.12-v.abr.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F-75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chírico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1982, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4 de octubre de 1985. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.600.00 10|pub. 5145 Mar.17-v.abr.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Dptal. de Colonia, dictada en autos: MELGAREJO MELIA, ANTONIO "Expedición de segunda copia" (F. 445|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Feliciano Melgarejo Meliá solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 24 de febrero de 1953 ante el escribano Fernando Long, por el cual el señor Antonio Feliciano Melgarejo adquirió por compra a Isabel Pino de Gironés y Analia Benedetti de Gironés, viudas respectivamente de Enrique Gironés y Enrique Gironés Pino, un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Dpto. de Colonia, padrón N.o 732 en m|á. (hoy padrón Nº 896) que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia inscripto con el Nº 237 el 1º de noviembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, cuya superficie es de 439 mts. y limita: al noreste 11 mts. frente a carretera nacional; este sureste, 38 mts. 10 con el padrón 733; sur 11 mts. 60 con el padrón 1555 y al oeste noroeste, 41 mts. 75 con el padrón 1775.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 27 de diciembre de 1985. — Fdo. Agustín Chaves Miraballes, Juez de Paz Dptal. de Colonia.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 4874 Mz.11-v.mz.31

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVA PALERMO S. R. L.
Contrato: 7|2|86.
Inscripción: No. 183, Fo. 713 v., Lo. 1.
Socias: MATILDE SUSANA PIÑEYRO DUFFET y NORMA ANGELA MARTINEZ ROSA.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5280 Mar.18-v.abr.7.

COPA DE ORO 80 LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 de setiembre de 1985
Inscripción: No. 136, Fo. 515 v., Lo. 1.
Cedentes: CARLOS INFRAIN BASSI; MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA; RAMON RUBEN DIAZ SAENZ.
Cesionarios: Oscar Raúl Silva Rodríguez; Juan Carlos Siekavica Costa; Juan Pedro Couto Rodríguez; Roberto Couto Rodríguez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5255 Mar.18-v.abr.7.

LAS LLAMADAS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.11.84, Montevideo.
Inscripción N.o 102, F.o 391 v., L.o 1.
Cedentes: ANGEL VAZQUEZ PEREZ (1/3), JUAN CARLOS VAZQUEZ ARAUJO (1/3), y MARIA ISABEL VAZQUEZ ARAUJO y JOSE TASENDE (1|3).
Cesionarios: Jorge Sarotis (40 %); Fernando Yarzón Romano (40 %) y Roberto Daniel Rodríguez Yarzón (20 %).
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4660 Mar.14-v.ab.3.

HAJNAL Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión de cuota: Esposos JUAN OTTO HAJNAL e IRENE KORCARZ cedieron a Roberto Daniel Hajnal Korcarz.
Fecha: 17 octubre, 1985.
Inscripción: No. 99, Fo. 389 v., Lo. 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5086 Mar.14-v.abr.3.

ATILIO SILVERA OSORIO Y COMPAÑIA S. R. L.

CESION DE CUOTAS
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 20|9|1984, inscripto Registro Comercio Salto Nº 41, Fs. 224|226, Libro 1984.
Cedente: ATILIO SILVEIRA OSORIO.
Cesionarios: Tito Livio Silveira Gómez: 3 cuotas; y María Graciela Fernández Cruz de Moura de Silveira: 2 cuotas.
Nueva administración: Jesús Roberto Núñez y Walter Henry Silveira Gómez, indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5033 Mar.12-v.abr.2.

BARRACA TOMAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y OTRO
Contrato: 27.1.1986.
Registro de Comercio de San José, N.o 5, F.o 24, Tomo XVI, Secc. Contratos.
Cedente: BRIGIDA CABRERA MUSSINI de TOMAS (totalidad: 2/6).
Cesionarios: Néstor Homero Tomás Cabrera (3/12) y Mary Tomasa Rodríguez Britos (1/12).
Modificaciones: a) Amplió Capital a nuevos pesos 120.000,00; b) Se dividió capital en 120 cuotas de N$ 1.000,00 c/u., correspondiendo 110 a Néstor Tomás y 10 a Mary Rodríguez; c) Administración: Néstor Tomás; d) Razón social: Barraca Tomás Limitada.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 4667 Mar.7-v.mar.20.

TRINCAR S.R.L.
Contrato: 10|9|1985.
Registro: N.o 902, F.o 3053 vto., L.o 1.
Socios: CARMEN GRACIELA TRINIDAD MILESI y MARIA DEL ROSARIO FRISONE CAREÑO.
Objeto: Salón, quiniela, lotería, librería, cigarrería, juguetería, papelería y afines.
Administración: Carmen Graciela Trinidad Milesi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4618 Mar.7-v.mar.20.

TAURO LTDA.
Cesión de cuota
Contrato: 18 noviembre 1982.
Inscripción: No. 194 Fo. 696 Lo. 2.
Cedente: NELIDA INES FONTANS BACCARO.
Cesionario: Juan Leonardo Bolla Donati.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 5129 Mar.14-v.abr.3.

ELECTRO ROYDAL LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Contrato: 20|12|85.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, 3 de febrero de 1986, Nº 1, Folio 2 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Alejandro César Levratto Armada cede a Rosa Ríos Paz una cuota social.
Daniel Alfredo Legelen Heguaburo cede a Rosa Ríos Paz cuatro cuotas sociales.
Administración indistinta.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4131 Mar.11-v.mar.31.

ARTYCUER S. R. L.
Contrato: 10|12|85.
Inscripción: Registro de Comercio No. 1092, Fo. 4085 vto., Lo. 2.
Socios: ANA del ROSARIO LOPEZ MOREY y JUAN LEMA.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana del Rosario López.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y marroquinería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5307 Mar.18-v.abr.7.

URGAY LTDA.
Contrato: 11|5|985.
Registro: N.o 32 al F.o 1175, Libro N.o 3.
Socios: ISSAC MIEDZOWICZ OZDOBA, JUDITH OZDOBA WIERZBA, HAYDEE CORREA VECCHIO.
Objeto: Distribución y Vta. de Art. de lana y confecciones. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Issac Miedzowicz.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4653 Mar.7-v.mar.20.

IMPETU ORGANIZACION PUBLICITARIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.12.85.
Inscripción: N.o 32, F.o 126 vto., L.o 2 de Contratos el 14.1.86.
Cedente: RAUL ERNESTO BARBERO cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: A Luis Oscar Caponi, 4 cuotas; y a Jorge Luis Caponi García, Carlos Enrique Ricagni Buzón, Sergio Lenin Patalagoity Smith, 5 cuotas a cada uno.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4659 Mar.7-v.mar.20.

MAYVI S.R.L.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato Social: 26|12|85.
Registro N.o 26, F.o 97 v., L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO VAZQUEZ PLATERO.
Cesionarios: Daniel Julio Grecco Rossi; Walter Arias Zunino; Margarita Hortencia Custiel.
Representación: Walter Arias Zunino y Daniel Julio Grecco Rossi, actuando individualmente o alternativamente.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4661 Mar.7-v.mar.20.

ELECTRO - FRIO S.R.L.
Contrato: 11 noviembre 1985.
Inscripción: N.o 937, F.o 3590 vta., Libro 3.
Socios: PEDRO RIPOLL PONS, HECTOR ABADIE BORGES.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Taller de refrigeración, aire acondicionado, ventas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4615 Mar.7-v.mar.20.

ADHEGOM S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: N.o 400, F.o 1510 vto., L.o 1 de Contratos.
Socios. OSCAR NELSON VELAZQUEZ VILA y DARDO NELSON VELAZQUEZ BONJOUR.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación de adhesivos y artículos de goma.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4719 Mar.7-v.mar.20.

DEL FUERTE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
8 noviembre 1983.
Inscripción Nº 1015, Fº 3725 v., del Lº 1.
Cedentes: CARLOS DOMINGUEZ y MARIA CALLERIZA.
Cesionarios: Somnia Miraballes y Fernando Berasain.
Administración: Somnia Miraballes.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3504 Mar.7-v.mar.20.

LA LIBANESA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 25 de junio 1985.
Inscripción: Nº 374, Fº 1441 v., Libro 3.
Cedentes: Nemesio Otero y Renée Páez Ortiz.
Cesionario: FREDDY WALTER ZURBRICK.
22) N$ 800.00 10|pub. 5305 Mar.18-v.abr.7.

REFRIGERACION DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 28 noviembre 1985.
Registro P. y G. de Comercio Nº 1126, folio 3973 v., Libro 1 de Contrato.
Objeto: Reparación, fabricación, importación y servicios de refrigeración, aire acondicionado y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS RICARDO CARDARELLO TAPIE y STELLA MARIS FIERRO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N. 1.200,00 10|pub. 4723 Mar.11-v.mar.31.

VALBO LTDA. o VALBO LIMITADA o VALBO S. R. L.
Contrato: 20.12.85.
Inscripción: Nº 18, folio 68 vto., Libro 3.
Socios: HORACIO JOSE BORRAT BAZZANO, JOSE ANTONIO VALLVERDU RODRIGUEZ, y SILVIA MATILDE BUÑO BURMIA.
Objeto: compra, industrialización, comercialización y venta de todos los bienes que están en el comercio de los hombres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000,00 (Borrat 50 o|o y 25 o|o cada uno de los otros socios).
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4971 Mar.18-v.ab.7.

COAS S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 4198 F. 4200 V. Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI y SERGIO ANTONIO LEMA PAGANELLI.
Capital: N$ 5.000,00 integrado Jorge Lema 98 por ciento Sergio Lema 2 o|o.
Objeto: Explotación Comercial en el ramo de Publicidad, Promociones, Intermediaciones y Negocios Inmobiliarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganelli.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 3285 Mar.12-v.abr.4.

ESTUDIO RAÑA LTDA.
Contrato: 15|11|85.
Inscripción: N.o 989, F.o 3792 vto., L.o N.o 3.
Socios: RAUL MALAN FELIX y CARLOS MANUEL PORTELA PASCUAL.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Raúl Malán Félix.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4616 Mar.7-v.mar.20.

FLORENCIA LTDA.
Fecha: 29|8|85.
Inscripción: Nº 865, Fº 3302, Libro 3.
Socios: DANIEL RICOBALDI y RUBEN CATENACCIO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Farmacia: perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4817 Mar.11-v.mar.31.

AMFA LIMITADA
Contrato: 2|1|86.
Inscripción: 15|1|86, Reg. Nº 42, folio 169 vto., Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO HERMAN ALONSO FERNANDEZ y ADRIANA MARTINEZ FRAGA.
Objeto: Computación, diseños de sistemas y asesoramiento.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Fernando Herman Alonso Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1541 Feb.18-v.mar.3.
Prometimos ceder cuotas de Santa Rita Ltda. — Acreedores: Islas Canarias 4479. Montevideo. — PEDRO MARIN MAIDANA y CRESCENCIA STUARD BARRETO.
22) N$ 800.00 20|pub. 30492 Mar.4-v.abr.4.

MENTOR LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 9, folio 29 v., Libro 1 Contratos 2|1|86.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: EDUARDO ALBERTO ANGEL ISRAEL, N$ 25.000.00 y BEATRIZ ZYMAN WOLFF N$ 25.000.00.
Domicilio: José L. Terra 2662.
Objeto: Fabricación de cajas y tubos de cartón.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 12.00,00 10|pub. 1356 Mar.12-v.abr.3.

RINNA LIMITADA

Reg. G. Com. Nº 55, Fº 196 v., Lo. 3, el 4|2|86.
Socios: LEONEL ARISTIDES BAICO FARUELLO, LEOMAR RUBEN BAICO FARUELLO y ROBERTO ENRIQUE FERRARI QUINTANA.
Capital N$ 210.000.00.
Objeto: industrialización y comercialización de calzado.
Administración: Leonel Arístides Baico.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3855 Mar.12-v.abr.2.

VANINA S. R. L.

Contrato: 3|2|1986.
Inscripción: Nº 165, Fo. 634, L.o 1 Contratos.
Socios: MARTHA ROSARIO SOSA DIAS MORALES y ALFREDO CARLOS SOSA DIAS MORALES.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de artículos, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 120.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4484 Mar.12-v.abr.2.

SUADA LTDA.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 1180 Fº 4443 vto. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS BERNARDO PISULA GERARDO WALS; MIGUEL ARMANDO SCHAPIRE; JORGE ANTONIO RACCUIA; ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT y JOSE LUIS SOLARI.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1986.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente, uno deberá ser Gerardo Wals o Miguel Schapire o Carlos Písula y el otro Roberto Casamayou.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de boite, bar, restaurante, confitería y similares.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3056 Mar.12-v.abr.2.

DURZA LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 206, F.o 769 v., L.o 2.
Socios: AMBAR YAMANDU ZAFRA VILA y NILIA ANA DURAN CHURI.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Ramo farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nilia Ana Durán Churi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4705 Mar.12-v.abr.2.

NOVARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: Enero|30|1986.
Inscripción: Colonia Nº 13, Fº 49|51, Tomo 1.
JULIO CESAR NOVARO JAIME cedió a Hermelinda Jaime de Novaro, 9 cuotas de capital.
22) N$ 800,00 10|pub. 4994 Mar.12-v.abr.3.

PREVISORA RENART HNOS. S. R. L.

Contrato: 29 de abril de 1985.
Registro Dptal. de Artigas: Nº 193 Fº 177 Libro 6.
Socios: JUAN FRANCISCO, MARIA DE LOS ANGELES, CARMEN LETICIA, AMALIA AIDA, ANA MARIA LUISA GLADYS y LORENZO RENART AGRACIARTE.
Objeto: prestación de servicios fúnebres, servicios de ambulancias y remises, construcción, reparación y venta de materiales necesarios para la prestación de dichos servicios.
Capital: N$ 35.000,00.
Administración: Juan Francisco Renart Baraciarte.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
22) N$ 1 600,00 10|pub. 4985 Mar.12-v.abr.3.

EDITORIAL TECNICA INTERAMERICANA LIMITADA
en lo sucesivo:
EDITORIAL TECNICA INTERAMERICANA E. T. I. LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Por documento del 14 de setiembre de 1984, MARIO SOTO PLATERO y JORGE PELUFO VOISEAU, ceden la totalidad de sus cuotas sociales (60 o|o y 40 o|o respectivamente), a Mirta Ofelia Galdós Del Río y Juan Pedro Crisci, quienes adquieren en el porcentaje preindicado, respectivamente.
Modificaciones: en la razón social, según indica el título de este aviso.
Administración: será ejercida en forma indistinta por los socios Galdós y Crisci.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 870, folio 3229 vto., Libro Nº 2 de Contratos, el 18 de octubre de 1984.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 4975 Mar.12-v.abr.3.

LOS CARDENALES LIMITADA

Contrato: 1|12|85.
Reg. N.o 4128, F.o 4315 v. L.o 3.
ANTONIO MIRABAL y MARIA CARMEN BUELA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.
Adm.: Antonio Mirabal.
22) N$ 800.00 10|pub. 4899 Mz.11-v.mz.31.

LOS TORNOS S.R.L.

Contrato: 21 de febrero de 1986.
Inscripción: N.o 90 F.o 354 L.o 2 de Contratos.
Socios: VICTOR DARIO CASTRO TRINCABELLI y AMELIA TRINCABELLI GOMEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas y tornería.
Capital: N$ 120.000.00, integrado de la siguiente forma: N$ 80.000.00 por el señor Víctor Darío Castro Trincabelli y N$ 40.000.00 por la señora Amelia Trincabelli Gómez.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años más cada una.
Administración: A cargo del señor Víctor Darío Castro Trincabelli exclusivamente.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 4863 Mz.11-v.mz.31

MOTORSPORT LIMITADA

Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: N.o 108 F.o 414 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: GIUSEPPE ZUCCHINO BORMIDA; HUMBERTO ARMANDO y DARIO ERNESTO ZUCCHINO MATRELLA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, venta automóviles, accesorios, gomería, alineación y balanceo.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Giuseppe Zucchino con uno cualquiera de los otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4862 Mz.11-v.mz.31

METULA LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato social

Contrato: 31|12|85.
Inscripción: N.o 24 F.o 91 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: SAMUEL HOCHMAN HOCHMAN y CESAR HOCHMAN ZARUCKI.
Cesionarios: Gladys María Acosta Martínez y Roberto Antonio Nieto López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4845 Mz.11-v.mz.31.

OLIATINOX LTDA.

Fecha de contrato: 30|1|86.
Inscripción: N.o 59 F.o 214 Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFFAELLI SUAREZ, ETHEL y OLIVERI CABRERA, ATILIO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación en acero inoxidable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4844 Mz.11.v.mz.31.

PROEX LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 161, folio 619 vto. libro 1.
Socios: MARCELINO ALFREDO SANCHEZ GARCIA y ANTONIO BOLIVAR BENITEZ VEIGA.
Objeto: Exportación e importación de máquina procesadoras y de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4912 Mar.11-v.mar.31.

EL CABURE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|9|1985.
Inscripción: 27|12|1985 con el Nº 1164 al folio 4374 del Libro Nº 2.
Cedentes: Emiliano Martínez Figueiras y Rosa Gómez Pérez.
Cesionarios: ANTONIO LUIS PIREZ FERNANDEZ y ADRIAN RAMON DI MATTEO.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4270 Mar.11-v.mar.31.

EDITORIAL IDEA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 31|10|85.
Inscripción: Nº 1166, folio 43825, Libro 2.
Cedente: Esther Aida Vescovi Puppo.
Cesionarios: EDUARDO VESCOVI DARIZCUREN y SERRANA MARTINEZ NAVARRETE.
Administración: Eduardo Vescovi o Guillermo Vescovi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4254 Mar.11-v.mar.31.

ISLA DE GASPAR S. R. L.

Contrato: 26|2|86.
Inscripción: No. 169, Fo. 653 v., Lo. 1.
Socios: JOSE COUTO ALONSO y MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Panadería, confitería, despacho de venta de pan y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5114 Mar.14-v.abr.3.

CHINESE CORONA S. R. L.

Contrato: 16|1|86.
R. G. Comercio: No. 88, Fo. 338, Lo. 1.
Socios: DE-REN HOU SHEN y SHU-JIE LIU.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación exportación.
Plazo: 2 años
Administración: De-Ren Hou Shen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5098 Mar.14-v.abr.3.

JORGE COTELO LTDA.

Contrato: 1|10|85.
Inscripción: No. 1083, Fo. 3722, Libro 1.
Socios: JORGE RUBEN COTELO BOYANO; MARIA de LOURDES FRANCO SIMIONI y ELADIO VARELA VILAR.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, importaciones, exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5090 Mar.14-v.abr.3.

JAILI LTDA.

Cesión de cuotas: 29|1|86.
Registro: Nº 127 Fo. 483 v. Lo. 1.
MANUEL SOBRADO cedió sus cuotas a Luisa Sobrado.
Administración: Luisa Sobrado.
22) N$ 800.00 10|pub. 5126 Mar.14-v.abr.3.

LOS PLATANOS S. R. L.

Contrato: 16. setiembre, 1985.
Inscripción: No. 164, Fos. 601|604, 1985, Canelones.
productos alimenticios.
Socios: EDGARDO LEONEL GONZALEZ VIGNONE, RUBEN RICHARD GONZALEZ VIGNONE, MARIA GRACIELA FUENTES MASTROIANNI, VERONICA BORREANI BRTOS.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Administración: Edgardo Leonel González Vignone y Ruben Richard González Vignone, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5079 Mar.14-v.abr.3.

"ITALIMPIANTI S. R. L.". — Contrato: 30 de diciembre de 1985. Inscripción: Nº 49 al folio 191 del Libro 1 de Contratos. Socios: Juan o Giovanni Spinosa Silvestri y Giacinta Gentile Silvestri.
Capital: N$ 100.000,00, el 70 o|o aportado por Juan Spinosa y el 30 o|o por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: veinte años prorrogado automáticamente por períodos de un año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3467 Mar.14-v.ab.3.

RODYBLANC S.R.L.

Contrato: 24|1|86.
Registro: 73, Fº 2890, Libro Nº 2 de Contratos
Socios: JOSE LUIS RODRIGUEZ ESPINOSA y MABEL ESPINOSA PESQUEIRA.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3622 Mar.14-v.ab.3.

B.B.K. LTDA.

Socios: BERTA BUKSZTAJN, JACOBO JOSE y RAUL ALVARO KEMPER.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales.
Objeto: Comercialización plásticos, fantasías y anexos.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Contrato: 22 noviembre 1985, inscr. R. P. y Gral. Comercio Nº 1097, Folio 4176 vuelto, Libro 3.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4970 Mar.12-v.abr.3.

BIOLAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Plazo: 2 años a contar del 19|XII|1985, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, distribución, elaboración, fraccionamiento, envasados de productos farmacéuticos, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00 fraccionado en 100 cuotas de N$ 100 c.|u., 50 % para c.|u. socio.
Domicilio: Montevideo, Gonzalo Ramírez 2059, Apto. 5.
Socios: GONZALO CASTRO REY y LIA FERNANDEZ PELLEJERO.
Administración: Gonzalo Castro Rey.
Cierre ejercicio 31|12.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5183 Mar.17-v.abr.4.

TECNAS S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 15|6|80.
Inscripción: Nº 61, folio 232 vto., libro 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS PIÑEIRO.
Cesionario: Milton Bentancourt.
22) N$ 800.00 10|pub. 5372 Mar.19-v.ab.8.

FREGI LTDA.

Fecha: 14|5|85.
Inscripción: N.o 54 F.o 211 v. L.o 1.
Socios: LUIS ALBERTO FRESENGA MONTANO y ARNOLDO NEVER GIMENEZ GIMENEZ.
Capital: N$. 50.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, fabricación de todo tipo de mercadería y bienes muebles en general e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5345. Mz.19-v.ab.8.

ALFE LTDA.

Fecha: 25|11|1985.
Inscripción: N.o 1143 F.o 4047 v. L.o N.o 1.
Socios: JESUS ORTIZ PEREDA y TERESA MIREYA RONDAN SUAREZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Administración: Jesús Ortiz Pereda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5346 Mz.19-v.ab.8.

CAMAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21|8|78.
Cedentes: TULIO CONRADO CANNEPA RAMOS y ALBA LILIAN CAMMARANO.
Cesionaria: Irma Aldaman Marenco.
Inscripción: Nº 470 al folio 1757 Nº 2 de Contratos.
22) N$ 800.00 10|pub. 5381 Mar.19-v.ab.8.

REPAUTO LTDA.

Contrato: 16.12.1985.
Inscripción Nº 16 al Fº 56 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS y ADRIANA CORREA o de BORBA PELAEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; importación y exportación.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 1665 Mar.7-v.mar.20.

ITALIMPIANTI S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país; productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.

ROLANDO S.R.L.

Contrato: 31|10|985.
Registro Nº 1059 al folio 3639 del libro número 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE H. ROLANDO y ANA MARIA RUSSI.
Administración: Enrique H. Rolando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Empresa de Transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 27013 Mar.7-v.mar.20.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
MODIFICACION ADMINISTRACION

Contratos: 17 octubre 1985.
Inscripciones: a) Nº 968, Fº 3714, Libro 3 Contratos 15|11|85.
Cedente: Matilde Sara Balparda Berro.
Cesionaria: ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO.
Administración: Sustituye a la cedente Eduardo Jorge Pache Bottari.
b) Nº 1043, Fº 3914 vto., Libro 2 Contratos el 25|11|85.
Cedentes: José Alberto Sanz Aguilera y Adela Guillermina Tabeira Machado.
Cesionario: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
c) Nº 1044, Fº 3917 vto., Libro 2 Contratos el 25|11|85.
Cedente: Dora Lidia Bottari Garibotti.
Cesionario: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4344 Mar.10-v.mar.21.

ZAPUCAY S.R.L.

Fecha: 6|9|985.
Inscripción: Nº 818, Fº 3126 v., Libro 3.
Socios: EMILIO CABRERA, WASHINGTON LAULHE y CORALIO LACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Denunciar, explorar, explotar, transferir toda clase de yacimientos minerales.
Administración: 2 cualquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4816 Mar.11-v.mar.31.

ALCALDE LTDA.

Contrato: 30|1|1986.
Inscripción: Nº 8, folio 30 v. libro 3.
Administración: Nicolás de Prado.
Socios: NICOLAS DE PRADO ALCALDE y MARIANA JULIA PIERONI INGOLD.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3624 Mar.10-v.mar.21.

ABKA LTDA.

Fecha: 25|9|85.
Inscripción: Nº 820, Fº 3133 v., Libro 3.
Socios: MARUJA FAIERMAN y ABRAHAM KAPLAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización, confecciones de ropa de hombre, mujer y niños.
Administración: Abraham Kaplan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4815 Mar.1-v.mar.31.

JORGE AQUINO S.R.L.

Contrato: 7 de enero de 1986.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 43, folio 168, libro 1.
Socios: JORGE AQUINO, LILIAN GIMENEZ y GLADYS AQUINO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4903 Mar.11-v.mar.31.

CENTRO DE INFORMATICA S. R. L.

Contrato: 13|2|86.
Inscripción: Nº 151, folio 577 v., Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA VIRGEN ILHA ROSA, NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI y MARIA ELIZABETH PASTORNO DI BELLO.
Objeto: capacitación técnica, procesamiento de datos, implementación de sistema, comercialización de equipos.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: dos años prorrogable períodos 1 año.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4972 Mar.18-v.ab.7.

YACARE LIMITADA

Fecha: 30|1|86.
Registro: No. 5, Fo. 19 vto., Lo. 3.
Socios: WALTER VICENTE MEDVEDEO, RAMONA GAMBETTA y PAULO VLADIMIR SAPIN.
Objeto: Importación, exportación, intermediación y otros.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Medvedeo y Paulo Sapin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5310 Mar.18-v.abr.7.

LAU LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 16 diciembre 1985.
Inscripción: No. 22, Fo. 88 vto., Lo. 2 de Contratos.
Cedente: MIGUEL GALDONA CHOPITEA.
Cesionario: Miguel Galdona Esnaola.
Administración y firma: Igual, ocupando el cesionario el lugar y facultades del cedente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4728 Mar.11-v.mar.31.

INTERNATIONAL TRADING COMPANY LTDA.

Contrato: 15.01.986.
Inscripción: Nº 45 Folio 166 Libro Nº 3.
Socios: JUAN CARLOS SOSA GARCIA y VENANCIO SOSA SILVERA.
Capital: N$ 750.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4977 Mar.12-v.abr.3.

BRIANO PROPIEDADES LIMITADA

Inscripción Registro de Comercio: 15|1|86; número 3 folio 9 al 13, To. 25 de Contratos.
Socos: TERESITA JULIA BRIANO MARTINEZ y BILMA SABEL BRANO LANGELOTTI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, de toda clase de operaciones con bienes inmuebles; industrializar y comerciar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrtivos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.
Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales en otros puntos del país o en el extranjero.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de la socia Teresita Julia Briano Martínez.
22) N$ 4.000,00 10|pub. 5038 Mar.12-v.abr.3.

DEMOCRACIA S. R. L.
(EX DANFER S. R. L.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 6 de marzo de 1985.
Inscripto: Nº 255 folio 655 Libro 1.
Cedentes: JOSE BENIGNO CORTIZO VALIÑAS y NELLY MARTA BENTANCOR FARINA.
Cesionarios: Gilberto Artigas Saravia Beltrán y Delia Cristina Pacheco Larraburu.
Modificación: De Danfer S. R. L. a Democracia S. R. L.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5041 Mar.12-v.abr.2.

AGROVETERINARIA CARDONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 3|enero|1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el número 1, del Folio 1 al 4, el 1º|febrero|1985.
Socios: MAURICIO IRAZABAL ESTRADA y JORGE MERLINSKI GOLDSTEIN.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta y|o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años a partir del 1º|enero|1985.
Domicilio: General Fructuoso Rivera N.o 66, Cardona.
Objeto: Explotación del comercio en general y especialmente en el ramo de venta de productos veterinarios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5030 Mar.12-v.abr.2.

TRIMBOLI - CAMBRE LIMITADA

Constituida el 24.2.1986 por JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI, URUGUAY NOGUES VERCESI y OSCAR SERGIO CAMBRE INTROINI e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 178 al Fº 692v. del Libro 1.
Objeto: representaciones, importación, exportación y comercialización de mercaderías.
Domicilio: en esta ciudad.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00 dividido en cuotas de N$. 50.000,00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5014 Mar.12-v.abr.2.

SUPER 13 S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de setiembre 1985.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Soriano: No. 61, Fs. 327 a 329, Lo. 1 de Contratos.
Cedente: NILDA GLADYS CRUZ MUSSINI de MEYER.
Cesionarios: José Darío Meyer Postiglioni y Jorge Ismael Pérez Bentancor.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5290 Mar.18-v.abr.7.

ALTAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|11|85.
Registro: Nº 1149 al Fo. 4390 Lo. No. 3.
Cedentes: BEEN SHYAN WANG HSU.
Cesionarios: Jung Lung Chen Lin y Wang Kwei Chen.
Precio: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 2932 Mar.17-v.abr.4.

BELLA ITALIA LTDA.

Contrato: 19|11|1985.
Registro: Nº 1105, Fº 380 v. Lo. 1 Contratos.
Socios: CARMELA DI GREGORIO MATARAZZO y RICARDO VECCHIO DI GREGORIO.
Objeto: Supermercado, incluyendo venta de artículos comestibles en Gral., frutas, verduras, productos lácteos, arts. de limpieza y para el hogar.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5138 Mar.17-v.abr.4.

PIQUET Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º|11|85.
Inscripción: Nº 946 Fo. 3634 Lo. 3.
Socios: ULISES LEANDRO QUINTELA SOSA DIAS y LAURA BEATRIZ SILVA GHIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Miguel Piquet Helguera.
Objeto: Intermediación, comercialización y consignación de ganados y administración de establecimientos agropecuarios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5137 Mar.17-v.abr.4.

LENDO LTDA.

Cont.: 10|4|84.
Reg.: 375 folio 1412 vuelta, Libro 1.
Socios: BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA, DARDO LABORDE ALMIRON.
Administración: Baldomero Fernández Verdia.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación, venta de productos panificados.
22) N$ 800.00 10|pup. 3280 Mar.17-v.abr.4.

LUSERCO LTDA.

Contrato: 31|1|86.
Inscripción: Nº 76, folio 282 vto., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: SERGIO RAFAEL PALUMBO STIFANO y LUIS AMARO DACOSTA MACHIN.
Cesionarios: Julio Eduardo Maino Errecart y José Eduardo Pérez Sienra.
Modificación: Administración será ejercida por Julio Eduardo Maino Errecart.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5236 Mar.17-v.ab.4.

GUARANI S. R. L.

Contrato: 13 febrero 1986, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 92, Fº 362, Libro 2 Contratos, el 24 de febrero de 1986.
Socios: LUIS GILBERTO MEDINA LOPEZ y CARMEN HUESPE AGUILERA.
Capital: N$ 1.000.000,00 partes iguales.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5239 Mar.17-v.abr.4.

OSPITALETCHE Y CIA. S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1984.
Inscripción: 17 de febrero de 1986, Nº 140, Fº 530 v., libro 1
Washington Ospitaletche Arellano y María Felicia Pintos Elordi cedieron a Elena María Ospitaletche Pintos 2 cuotas sociales (una cada uno de ellos).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5234 Mar.17-v.abr.4.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: Agosto 28 de 1985.
Registro: Nº 126, Fs. 463 a 465, año 1985.
Cedentes: Angel Bruzzone y María Elena Birriel de Bruzzone.
Cesionaria: TERESA BUJOSA de SAPETTO.
Administradores: Teresa Bujosa de Sapetto y Julio Omar Sapetto.
22) N$ 800.00 10|pub. 5208 Mar.17-v.abr.4.

JUAN F. ABATE E HIJOS LTDA.

Contrato: Montevideo, 8|10|84.
Inscripción: No. 71, Fo. 264 v., Lo. 3.
Socios: JUAN F. ABATE CHAPPER; JUAN ANTONIO y MARIO ENRIQUE ABATE SECCHI.
Objeto: Explotación ramo panadería, confitería y derivados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5308 Mar.18-v.abr.7.

ESCUELA ITALO - URUGUAYA DE COMPUTACION S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Registro de Comercio Nº 60, Fº 220, Libro 3.
Socios: MARIA PIA BORZACCONI DELLA MORTE, FERNANDO TOSCANI LOVATTINI, PIETRO MAGGI BAROZZI y FRANCISCO MARIO BRAVIN FORT.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Instituto de Enseñanza de Computación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5185 Mar.17-v.abr.4.

HECTOR POGGI S.R.L.

Contrato: 10|1|1986.
Inscripción: Nº 70, Fº 259, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: HECTOR GERONIMO POGGI VALLI, MARIA del ROSARIO POGGI GUTIERREZ y HECTOR LUIS POGGI GUTIERREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Administración: Héctor Luis Poggi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5181 Mar.17-v.abr.4.

CASTRO S. R. L. SUPERGAS Y ELECTRICIDAD

Contrato: 1º de febrero de 1986.
Inscripción: R. P. de Comercio No. 107, Fo. 410 v., Lo. 1 de Contratos.
Socios: SANTIAGO CASTRO BLANCO; URSULA KAMINSKAS CENKIUTIE; NESTOR y ROBERTO CASTRO KAMINSKAS.
Objeto: Recarga y venta garrafas supergás; instalaciones eléctricas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable cada 2 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Santiago Castro Blanco y|o Ursula Kaminskas Cenkiutie.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4729 Mar.11-v.mar.31.

ELDRAGON BLANCO S.R.L.

Contrato: 2 enero 1984.
Inscripción: 9|1|84 con el Nº 26, al Fº 99 vto., Libro 1.
Socios: MANUEL FERNANDEZ ANEYROS y CIRIO ISMAEL DE LEON LUZARDO.
Objeto: Lavadero y tintorería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5186 Mar.17-v.abr.4.

CONSUR LTDA.

Contrato de fecha 15|1|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 110, al Fo. 425 vto. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: HUMBERTO DANIEL COSTA FERNANDEZ, ALBERTO PABLO FOSSATI INTROZZI, ALVARO RAMOS TRIGO y JOSE VICTOR ZERBINO VANRELL.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría y prestación de servicios.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4740 Mar.11-v.mar.31.

MODALAN LTDA.

Contrato: 7|2|86.
Inscripción: Nº 122, folio 468 v., Libro Nº 1.
Socios: FANNY JEROZOLIMSKI GARFINKEL y DANIEL RICARDO BEKERMAN BRODSKY.
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4819 Mar.11-v.mar.31.

WELCARGO S. R. L.

Contrato: 22|1|86.
Inscripción: No. 135, Fo. 512.
Socios: ANA MARIA CAAMAÑO DE PONS y ERNESTO EDISON PONS AGUILAR.
Objeto: Agencia de Cargas.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000 00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4727 Mar.11-v.Mar.31.

CARNICERIA ROMAN LTDA.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 22|11|1985.
Inscripción: Nº 79, Fº 293 v., Libro 3.
Cedentes: Diego Román García y Juliana Sineiro.
Cesionarios: EDISON JESUS PIREZ, MARIA del CARMEN REYNA y CLAUDIO PIREZ REYNA.
Nuevo socio administrador: Edison Jesús Pírez Da Cruz.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 4787 Mar.11-v.mar.31.

O.J.M. S.R.L.

Contrato: 28 noviembre 1984.
Inscripción: N.o 1242 F.o 4651 vto. L.o 1.
Socios: OMAR JULIO MARZANO BEVERINA y SILVIA LILIAN FELISATTI BERNERON.
Objeto: Compra, venta y consignación automotores; comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administracin: Omar Julio Marzano.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4906 Mz.11-v.mz.31

TAMY S.R.L.

Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: N.o 57 F.o 205 v. L.o 3.
Socios: JUNG LUNG CHEN LIN y WANG KWEI CHEN LIN.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general, explotaciones industriales y comerciales de toda naturaleza. Importación, exportación, pesca, peces, acuario y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 100.000
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4905 Mz.11-v.mz.31.

JOLLY LTDA.

Contrato: Montevideo 12|3|85.
Inscripción: N.o 201 F.o 452 v. L.o 1.
Socios: MARIA MARTA RODRIGUEZ MONTANO y CRISTINA GUATTINI DE LEON.
Objeto: Arrendamiento y comercialización de bienes inmuebles y anexos.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Marta Rodríguez Montano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4904 Mz.11-v.mz.31

GADEA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y modificación de estatutos: 19 noviembre 1985.
Inscripción: Registro de Comercio 25|11|1985 N.o 23, F.o 80|85 L.o 32 Contratos.
Cedentes: JUVENAL GADEA GONZALEZ, MARIA MAY EGUREN MUNIZ de GADEA y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ.
Cesionarios: Eva Iris Pimienta Iguini de Gadea, mitad indivisa; Alberto Juvenal, Luis Fernando, Matilde y Magali Gadea Pimienta la otra mitad indivisa, en común proindiviso y por partes iguales.
Modificación: Administración y uso de la firma social: Eva Iris Pimienta Iguini de Gadea.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 4937 Mz.11-v.mz.31.

ARAUCANA LTDA.

Contrato: Fecha 15 enero 1986.
Inscripción: N.o 97 F.o 373 L.o 1.
Socios: JOSUE GERARDO SICA DE LA FUENTE, DARIO JORGE y MARCELO OMAR COLOMBO SIERRA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Monto: N$ 102.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 4902 Mz.11-v.mz.31.

AGRO REGIONAL S.R.L.

Contrato: 20|2|85.
Inscripción: N.o 32 F.o 103|108 Libro 1.
Cedente: VILLA CIPRIANO MORENO y MARIA FITH FERNANDEZ.
Cesionarios: Gustavo Emilio Moreno.
22) N$ 800.00 10|pub. 4900 Mz.11-v.mz.31.

DALEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|12|85.
Inscripción: N.o 24 F.o 95 v. L.o 2.
Cedentes: BLANCA DEYAMIRA PEREZ
Cesionarios: Teresa A. Yañez.
22) N$ 800.00 10|pub. 4843 Mz.11-v.mz.31

PAÑADERIA Y CONFITERIA ITUZAINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º de julio de 1985.
Inscripción: Nº 96, folio 378 v., libro 2 Contratos.
Cedentes: ELPIDIO ALVAREZ ARROYO, PILAR RODRIGUEZ CEREIJO, JOSE LUIS REY CERNADAS y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: Julio Gilberto López Santi; Enrique Francisco Ferraro Cancela y Enrique Ricardo Ferraro López.
Modificación: Administración: Julio Gilberto López Santi con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 4973 Mar.12-v.abr.3.

PAP LTDA.
Cita a acreedores del comercio sito en Felipe Cardoso 1646. Ramo de almacén de comestibles y granja. Presentarse 18 de Julio 1628, Apto. 31.
22) N$ 800.00 20/pub. 3778 Mar.3-v.abr.4.

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 26|2|1986.
Registro: Público y General de Comercio número 180, folio 7005, libro 1 Contratos.
Cedente: WASHINGTON CASADEI SILVA.
Cesionarios: Ariel Cristina Laluz Asconegui y Danilo José Fiori Pereyra.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5347 Mar.19-v.ab.8.

LA CUMBRE S.R.L.
Contrato: 19|12|1985.
Registro: Nº 1160, folio 4355 v., libro 2.
Socios: AGUSTINA BELINZON LEANIZ y MAGDALENA URIOSTE BELINZON.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación en el giro de bar, restorán, confitería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5348 Mar.19-v.ab.8.

ROYGO LIMITADA
Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 1, folios 1 a 5 del Libro de Contratos, el 3|2|86.
Socios: HECTOR MARIANO GONZALEZ DEL CASTILLO, RICARDO JESUS ROVIRA SCHETTINI y EDUARDO ELPIDIO ROVIRA SCHETTIN.
Capital: N$ 50.000.00 aportando 50 o|o por Héctor González del Castillo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Héctor González del Castillo y Ricardo Jesús Rovira Schettini, indistintamente.
Objeto: Fletes y transporte de todo tipo de mercadería, bienes y cargas, etc.
Domicilio: Mercedes, Dpto. de Soriano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5327 Mar.19-v.abr.8.

BAZAR JULIO LTDA.
CESION DE CUOTA
AMADEO PARTHE, cedió a Mario Alberto Ramírez. — Montevideo, 10|8|85. — Inscripción: No. 16, Fo. 65, Lo. 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5254 Mar.18-v.abr.7.

FORTALEZA LIMITADA
Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 1140, folio 4285 v., Libro 2.
Socios: SATURNINO VIDAL CORREDOIRA, CATALINA CANAVES GONZALEZ y HUGO LUIS SETELICH ESTROSKY.
Objeto: Elaboración y venta por mayor y menor de productos panificados, confitería en general. etc.
Administración: 2 socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Holanda Nº 1973.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5428 Mar.19-v.abr.8.

M. RUBIO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 enero 1986.
Registro: Nº 71, folio 261 v., Libro 3.
Cedente: CICLO SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionaria: Blanca Mabel Duarte Peralta.
22) N$ 800.00 10|pub. 5429 Mar.19-v.abr.8.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.
MODIFICACION DE CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 16|11|1982.
Cedentes: BELA ARTESTEIN WENGER de WINISKY, SAUL WINISKY RING.
Cesionarios: Fayga Birenbaum de Mantel, Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
Inscripción: 2|2|1983, Nº 51, folio 192, Libro 3.
Modificación de cláusula 4ª.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5415 Mar.19-v.abr.8.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: BELA ARTESTEIN WENGER DE WINISKY, SAUL WINISKY RING.
Cesionarias: Fayga Birenbaum de Mantel, Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
Fecha: 27|5|1982.
Inscripción: 2|2|1983, Nº 50, folio 188, Libro 3.
Cuotas cedidas: 40 - 50 o|o a cada socia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5414 Mar.19-v.abr.8.

EXPORTAMERICA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: 21|1|1986, Nº 160, folio 616, Lº 1.
Cedentes: ADOLFO FRANCISCO BERTOLINI FINELLI y JOSE MARIA GRANDILLO DA SILVA.
Cesionarios: Fernando Barreiro Sánchez y Juan Carlos Barreiro Sánchez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5394 Mar.19-v.abr.8.

SANTA FE LTDA.
Contrato: 26 febrero 1986.
Registro Comercio: Nº 191, Fº 743, Libro 1 Contratos.
Socios: MARIO VANZULI y SERGIO NIETO CARABALLO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos. Importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5446 Mar.20-v.abr.9.

CENCOM LTDA.
Contrato: 17 febrero 1986.
Inscripción: Nº 6, folios 25 a 33, libro LVII.
Socios: EDUARDO TUR, ELBIO RIVERO, RICARDO CHOCA, JUAN ESCANADA, NANY SUAREZ, NERY BARRETO, ITALO ALZAMENDI, ALBERTO y JULIO DOROTTE, "Laucar S.R.L." RICARDO MOLINELLI "Farmacia Malo S.R.L."
Capital: N$ 132.000.00
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administración: Primer año: Nery Barreto, "Laucar S.R.L." y Ricardo Molinelli; 2º año: Alberto Dorotte, Italo Alzamendi y "Farmacia Mallo S.R.L.".
Uso firma social: Dos cualesquiera de los directores conjuntamente.
Objeto: I) Compra y distribución de productos farmacéuticos, perfumería, cosmética y afines; II). Comisiones, consignaciones y representaciones.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5360 Mar.19-v.abr.8.

LITORAL LIMITADA
Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 23 al folio 88 v., del libro Nº 3 de Contratos, 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: - Aportes: OLIVO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios, Olivo Oliveira y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3594 Mar.19-v.ab.8.

EL COLOMBIANO S. R. L.
Contrato: 26|11|85.
Inscripción: No. 1.043, folio 3990, Libro 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN TOMASINI PIRIZ y MARTHA SUSANA TORTEROLO NOBOA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Plyazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5021 Mar.19-v.abr.8.

JULIO DEARMAS LIMITADA
Contrato: 9|7|1985.
Inscripción: Nº 25, Fs. 99 al 102, Tacuarembó.
Socios: JULIO CESAR DEARMAS BARCELONA y ALBA LUZ MUÑOZ BARRAGAN.
Domicilio: 18 de Julio s.|n. (Paso de los Toros) y A. Puyol.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5451 Mar.20-v.abr.9.

VAPAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 21 agosto 1985.
Inscripción: Nº 96, folio 359, Libro 3.
Cedente: ROSA GRACIELA PAREDES MARTINEZ.
Cesionario: Luis Antonio Ferrari López.
22) N$ 800.00 10|pub. 5430 Mar.19-v.abr.8.

IRAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 28 de febrero de 1986.
Inscripto: Nº 187, Fº 731 vto., Libro 1.
Socios: IRAZU JACINTO MANANCERO PAGALDAY, y MARIA ROSA GONÇALVES VILLAREAL.
Objeto: Industrialización de bienes y servicios en la rama de alimentación y en especial panadería, confitería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5460 Mar.20-v.abr.9.

ORGANIZACION DEL ESTE S.R.L.
Contrato: 1º|10|85.
Socias: ALBA LUZ ARRIOLA y MARIA del CARMEN VARELA.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 963, Fº 3281, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambas en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5441 Mar.20-v.abr.9.

DISTRIBUIDORA GABY S.R.L.
Contrato: 11|3|85.
Socios: GABRIEL VIDAL y MIGUEL VIDAL.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 232, Fº 567, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Vidal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas; 99 cuotas a Miguel Vidal y 1 cuota a Gabriel Vidal.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5440 Mar.20-v.abr.9.

FERGUI S.R.L.
Contrato: 20|6|84
Socios: CARLOS A. ICARDI, GLADYS M. AYZAGUER y GUILLERMO BERDIÑA.
Objeto: Distribución de galletitas.
Inscripto: Nº 561, Fº 2099 vto., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos A. Icardi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5439 Mar.20-v.abr.9.

DISTRICER S.R.L.
Contrato: 12|9|85.
Socios: JOSE A. DURAN CORREA y CARLOS L. BARUFFALDI RIOS.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 798, Fº 3011, L. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5437 Mar.20-v.ab.9.

FARMACIA EUROPA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|1|85.
Registro: Nº 747, Fº 2816 v., Lº 2.
Cedentes: JUAN J. SCAFFO FINAMORE, MARIA DEL ROSARIO SCAFFO DUTRA y MARIA C. SCAFFO DUTRA.
Cesionarios: Julio C. Serrón Sosa y Ema T. Benedictti.
Precio: N$ 1.305.933,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5438 Mar.20-v.ab.9.

MULTISALDO DEL CALZADO S.R.L.
Contrato: 12|9|85.
Socios: ALFREDO W. TARRAB y CARLOS M. OCHOA BATISTA.
Objeto: Zapatería.
Inscripto: Nº 964, Fº 3284, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alfredo W. Tarrab.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00. Alfredo Tarrab, 9 cuotas; Carlos Ochoa, 1 dividido en 10 cuotas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5436 Mar.20-v.ab.9.

CAROVAL S.R.L.
Contrato: 12|9|85.
Socios: ALFREDO W. TARRAB y CARLOS M. OCHOA BATISTA.
Objeto: Zapatería.
Inscripto: Nº 800, Fº 3017, L. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Ochoa.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 10 cuotas de N$ 1.000 c/u.; 9 a Carlos Ochoa, 1 a Alfredo Tarrab.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5435 Mar.20-v.ab.9.

DANTE S.R.L.
Contrato: 27|2|84.
Socios: MARIO C. DAMONTE y EDUARDO A. DAMONTE.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos.
Inscripto: Nº 175 al Fº 654, L. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5434 Mar.20-v.ab.9.

CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: José Uskevicius Dudarte y Elda María Bosca Roba cedieron la totalidad de las cuotas a los cesionarios: JOSE LUIS GARCIA SANTACLARA, NELSON GERARDO LENZI, CARLOS BRIT ESQUIRE y SONIA BARCELONA TURRION.
Fecha: 5 de julio de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5458 Mar.20-v.abr.9.

ALSI LTDA.

Contrato: Montevideo, 7 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 173, Fº 666 vto., Libro 1.
Socios JOSE RAUL BAFICO CRUZADO, SUSANA GRAZIELA BAFICO CRUZADO y MIGUEL ANGEL GABAY GRECO.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Raúl Bafico Cruzado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5445 Mar.20-v.abr.9.

AGRIKOLITA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 6|8|85.
Registro: Nº 775, Fº 2930 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JAIR FERREIRA CARREIRA e IRIS GRACIELA BORONAT LEYMONIE.
Cesionaria: Nelly Ethel Leites de Moraes Ferreira.
22) N$ 800.00 10|pub. 5457 Mar.20-v.abr.9.

DEMU LIMITADA

Contrato: 1º|12|1984.
Inscripción: Nº 3, Fs. 8 al 11, Tacuarembó.
Socios: JULIO CESAR DEARMAS BARCELONA y MARIA AURORA MUÑOZ BARRAGAN.
Domicilio: 18 de Julio s.|n., Paso de los Toros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Productos alimenticios y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5452 Mar.20-v.abr.9.

GRANJA SUIZA LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Registro: Público de Comercio de Colonia número 98 del F.o 409 al F.o 411 Tomo 1985.
Socios: PABLO ANGEL CASTRO MARTIGNONI y DORA RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos de granja.
Administración: Pablo Angel Castro y Dora Rodríguez, indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta N.o 1 Km. 116.300.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5504 Mz.20-v.ab.9.

AMERICAN BAR LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Registro: Público de Comercio de Colonia N.o 2 del F.o 4 al 6, Tomo 1986.
Socios: JUAN ANTONIO BAEZ RODRIGUEZ, RAMON DONATO TRAVIESO SOSA y DELLI ZENOBIA MARTINEZ REVETRIA.
Objeto: Explotación de un comercio en el ramo de confitería, bar y anexos.
Administración: Juan Antonio Baez y Ramón Travieso, indistintamente.
Capital: N$ 900.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5503 Mz'20-v.ab.9.

MOITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29 junio 1984.
Registro: Nº 54, Fº 213, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Jorge Santiago Costa Muñoz y Roberto Moiso Villaroel.
Cesionarios: SONIA LILIAN MACHADO MOTTA y EDUARDO de MIÑAUR TUDURI.
Administradores: Sonia Lilián Machado y Eduardo de Miñaur, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5188 Mar.20-v.abr.9.

ROQUETA LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316, Fº 891, Libro 1 Contrato.
Cedente: Miriam Alvarez.
Cesionarios: OSCAR ROQUETA y GLADYS DANIELA AVILA.
22) N$ 800.00 10|pub. 5306 Mar.18-v.abr.7.

TAURO LTDA.
Cesión de cuota

Contrato: 19 agosto 1983.
Inscripción: Nº 784 Fo. 2894 v Lo. 3.
Cedente: MARIA ANTONIETA o MARIA ANTONIETTA BARISONE GALLO.
Cesionaria: Carmen Zelda Rodríguez Román.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 5130 Mar.14-v.abr.3.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.183. — Montevideo, 28 de enero de 1986. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DORLOY clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 1940 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 210.600. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MIAMI VICE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200,00 10|pub. 4841 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.799. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca GAZEBO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5202 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.650. — Montevideo, 5 marzo de 1986. — Con esta fecha, Dardo Alfredo Luppo (Uruguay), solicitó la marca: GRUPO SENTIMIENTO, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4663 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.631. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Oscar Bacot, por Empacadora de Frutas y Jugos, Sociedad Anónima de Capital Variable (México) solicita marca: CHUPI-FRUT clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4628 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.522. — Montevideo, febrero 24, 1986. — Vial Andino S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 4678 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.698. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Dubourg, por Rinsy S. A. (Montevideo), solicita marca: HURRICAME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5225 Mar.17-v.abr.4.

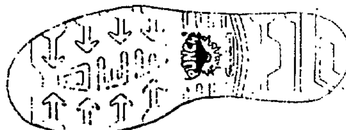
ACTA Nº 210.605. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Manfredo Cikato por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: VEO VEO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4833 Mar.11-v.maf.31.

ACTA 210.421. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Drew Química Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 400.00 10|pub. 3954 Mar.10-v.mar.21.

ACTA 210.349. — Montevideo, 6 de febrero, 1986. — Eduardo Medina Ylla, Seguridad Industrial Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 3947 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 210.802. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca HEET clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5205 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.803. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: RAINBOW CREEK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5206 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.789. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — S.R.L. Araucana Ltda. (Uruguay), solicita la marca: DON GATO. de la clase 359. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5173 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.759. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Oscar Figueredo por Triman SRL (Montevideo), solicita marca: BUGLE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5196 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.627. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Billy Fox, por Paco Rabanne Parfums (Francia), solicita marca: LA NUIT DE PACO RABANNE, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4624 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.720. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Raldón S. A. (Montevideo), solicita marca: NATIVA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5168 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.704. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — M. Dubourg, por Leopoldo Belleres (Argentina), solicita renovar la marca: SUPLING, clases Int. 3, 8, 22 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5227 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.739. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Oscar Figueredo, por David Jabif (Argentina), solicita marca: SOUTH CLOTHING CO., clases Int. 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5195 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.391. — Montevideo, 13 febrero 1986 — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR G. A. crlase Int. 5 s|d. — Publíqueese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3246 Mar.12-v.abr.2.

ACTA Nº 210.697. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — José Martínez Leoni por Adyco Ltda. de Maldonado - Uruguay, solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 4999 Mar.12-v.ab.2.

ACTA 210.740. — Marzo 10, 1986. — Rodolfo Pilas por Iris Irigoyen (Fray Bentos), solicita marca: QUICHIN clase Int. 5.
23) N$ 400.00 10|pub. 5016 Mar.12-v.ab.2.

ACTA 210.741. — Marzo 10, 1986. — Rodolfo Pilas por Domínguez Castillo Limitada (Uruguay), solicita marca MANOPLA clase Int. 42.
23) N$ 400.00 10|pub. 5017 Mar.12-v.ab.2.

ACTA Nº 210.680. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca: MULTIAHORRO de las clases 1, 3, 13 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4997 Mar.12-v.ab.2.

ACTA Nº 210.681. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca ALPASA, de las clases 1, 3, 13 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4998 Mar.12-v.ab.2

ACTA Nº 210.628. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SUFREXAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4625 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.629. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Billy Fox, por Almaden Vineyards, Inc. (USA), solicita marca: ALMADEN, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4626 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.737. — Montevideo, marzo 10 de 1986. — Oscar Figueredo, por Helvio Bouzada y Jorge Daniel Fernández (Argentina), solicita marca:



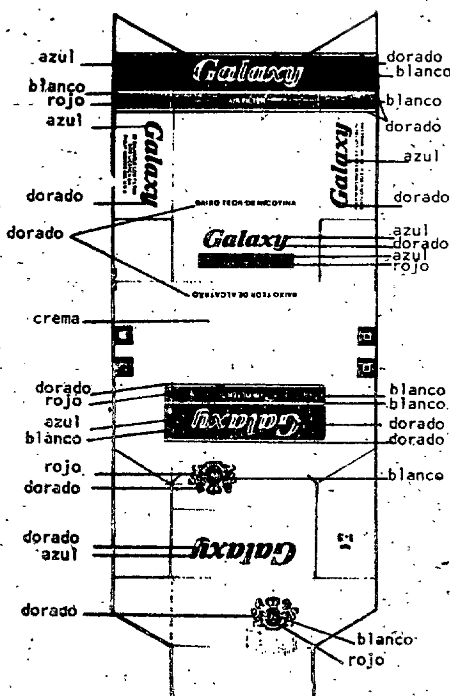
clases Int. 3, 9, 12, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 32; 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 5193 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.609. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Manfredo Cikato, por Los Olivos de Guaviyú S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 4824 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 210.540. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.400,00 10|pub. 4827 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.599. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4840 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.541. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Manfredo Cikato por Ilva Saronno S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200,00 10|pub. 4826 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.541. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4825 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.559. — Montevideo, febrero 26 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Novo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 6, 8, 11, 17, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 4782 Mar.11-v.mar.31.

ACTA 210.652 — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Rodolfo Molles por Trussardi S.R.L. (Italia) solicita marca



TRUSSARDI

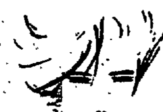
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4876 Mar.11-v|mar.31.

ACTA Nº 210.676. — Montevideo, marzo 6, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: SOUTH PACIFIC COMPANY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4820 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.606. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: ENCICLOPEDIA PRACTICA DE PSICOLOGIA - HYSPAMERICA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4834 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.604. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Manfredo Cikato por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca DUSA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4832 Mar.11-v.mar.31.

ACTA 210.633. — Montevideo, marzo 5, 1986. — Rodolfo Molles por L'Oreal (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 4767 Mar.11-v.mar.31.

ACTA 210.420. — Montevideo, febrero 17, 1986. Drew Química Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 3955 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 210.560. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo) solicita marca EL CONDOR clase Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4599 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.499. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Wilson Morgade por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S.A. (SEAT) (España), solicita marca: SEAT CANARIAS clase Int. 12 (vehículos automóviles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600,00 10|pub. 4049 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.603. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Manfredo Cikato por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: SELLOS DEL MUNDO. COLECCION TEMATICA: HYSPAMERICA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 800.00 10|pub. 4831 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.601. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Manfredo Cikato por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: BIBLIOTECA DE CIENCIA FICCION HYSPAMERICA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4829 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.602. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Manfredo Cikato por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: OXFORD ENGLISH - CURSO DE INGLES DE OXFORD UNIVERSITY - HYSPAMERICA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4830 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.677. — Montevideo, marzo 6, 1986. — Multishop S. A. (Montevideo), solicita marca: URBAN EQUIPEMENT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4821 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.612. — Montevideo, marzo 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Sandys Confezioni S.p.A. (Italia), solicita marca: SERGIO TACCHINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4622 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.699. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: MESULID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5226 Mar.17-v.abr.4.

ACTA 210.655. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: DEPARINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5019 Mar.18-v.ab.7.

ACTA No. 210.766. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: YONEX, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.00 10|pub. 5271 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.678. — Montevideo, 6 marzo 1986. — Eduardo Fernández, Nilca S. A. (Montevideo), solicita marca: MISTER BABY DE NILCA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5322 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.749. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: POTENAY, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5301 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.748. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: PENTABIOTICO, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5300 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.669. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Montero y Saldías SRL (Uruguay), solicita marca: FACTORY, clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5299 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.422. — Montevideo, febrero 17, 1986. — Drew Química Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.00.00 10|pub. 3956 Mar.10-v.mar.21.

ACTA N.o 210.561. — Montevideo, 26 febrero 1986. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: EL LOBO DEL AIRE clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4600 Mar.6-v.mar.19.

ACTA Nº 210.767. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BABOLAT MAILLOT WITT, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5272 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.641. — Montevideo, 5 marzo 1986. — Con esta fecha, Juan José Gómez (Uruguay), solicitó la marca: DE LA NATIVIDAD, de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4633 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.613. — Montevideo, marzo 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Sandys Confezioni S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 1623 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.630. — Montevideo, marzo 4 de 1986. — Oscar Bacot, por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: ATROMBINE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4627 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº 210.828. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — José Martínez Leoni, en representación de Milton Ramos García del Dpto. de Maldonado (Uruguay), solicita marca:

CALL
CAR

• Rent a Car •

de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 5296 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.791. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Billy Fox, por Control Data Corporation (USA), solicita marca:



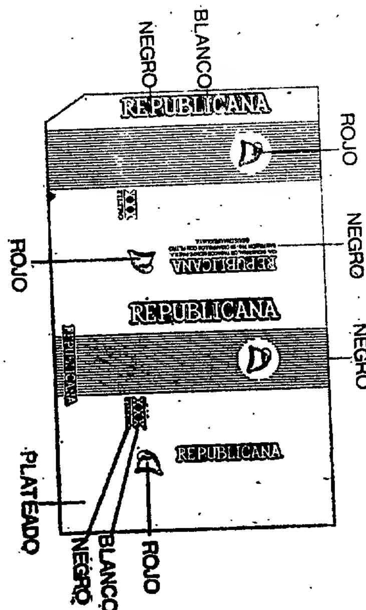
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5295 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.769. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Oscar Bacot, por Orolain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5292 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.684. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Mont-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4939 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.665. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca BELPRO clases Int. 2 - 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (C.C.) 10|pub. 40653 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.776. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Pami S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SPY AND CROOK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5293 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.768. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: SERGIO TACCHINI, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5273 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.792. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: PROTECTION D - SHOCK, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5248 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.693. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ELITOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5247 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.637. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Erna Siegmund por Farmos - Yhtyma Oy (Finlandia) solicita marca



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.80.00 10|pub. 4938 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.664. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Billy Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca:

HELENA RUBINSTEIN
LONG LASH

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5050 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.790. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Billy Fox, por Rohm and Haas Company (USA), solicita renovación marca: PRIMAL, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5294 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.807. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: CHACINOL, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5241 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.808. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: BERNESA K 7, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5242 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.809. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: X-D-2, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5243 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.810. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: EMBUTIN, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5244 Mar.18-v.ab.7.

ACTA No. 210.762. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Capellutto Hnos. y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita la marca: WEMBLEY, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5267 Mar.18-v.abr.7.

ACTA No. 210.763. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca KNNEX, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5268 Mar.18-v.abr.7.

ACTA No. 210.764. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: GAMMA - GUT, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5269 Mar.18-v.abr.7.

ACTA No. 210.765. — Montevideo, 11 marzo 1985. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LANGER, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5270 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.853. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Con esta fecha, María J. Appa (Uruguay), solicita la marca: MASRROP'S, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5443 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.843. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Billy Fox por Konrad Rosenbauer K. G (Austria) solicita marca



clase Int. 9. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 5491 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.820. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Billy Fox por General Motors Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca CLASSIC, clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10pub. 5485 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.838. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fleischmann Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: DILESI, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5486 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.839. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca LABELVAGE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5487 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.840. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca UTROLETTEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5488 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.841. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca UNIFIL, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5489 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.842. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca NAFPENZAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5490 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.640. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: TRIAMVET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5224 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.760. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Oscar Figueredo por Triman SRL (Montevideo), solicita marca: CAMILO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5197 Mar.17.v.abr.4.

ACTA Nº 210.761. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: HIGH IMPACT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5198 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.797. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CONFUSION clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10pub. 5199 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.796. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: SUNFLAIR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5200 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.798. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: I.N.C. INTERNATIONAL CONCEPTS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5201 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.806. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BOTTOM LINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5203 Mar.17-v.abr.4.

ACTA 210.716. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Rodolfo Molles por Ucar S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5374 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.793. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emit Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5422 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.670. — Montevideo, marzo 6, 1986. — González Ruiz por Francisco Massera Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5389 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERTONA DE NUVO clase Int. 3 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.832. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERSKIN DE NUVO clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5420 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.751. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Gonzalo Fernández - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: ANGELO TARAZZI clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5421 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.817. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Farmos-Yhtyma Oy (Finlandia), solicita marca: DOMOSEDAN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5423 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.816. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ZEBOXIN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5424 Mar.19-v.abr.8.

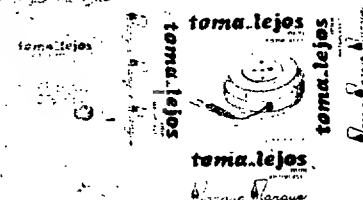
ACTA Nº 210.850. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Con esta fecha, Eduan S. A. (Uruguay), solicita la marca: DANCIN SHOP de la clase 25 Int. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5392 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.672. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: RET - LIT clases Int. 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5391 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.671. — Montevideo, marzo 6, 1986. — González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: BIO - BUSTO clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5390 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.801. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: EXPEDITION clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5204 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.851. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Oscar Figueredo por Brenda Terra y Gloibar Sánchez (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5387 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.708. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Vial Andino S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5384 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.510. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Wilson Morgade por Delta Elettronica S. p. A. (Italia), solicita marca;



clase Int. 12 (según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 4050 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.709. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Pallaso Limitada (Montevideo), solicita marca LOS INTREPIDOS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5385 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.707. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Irisur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PLANIFICADOR clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5383 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.717. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Rodolfo Molles por Eduardo Alfredo Iturralde López (Montevideo), solicita marca: LE LUTECE clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5374 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.813. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Rodolfo Molles por Urfix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TRAVESURAS clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5375 Mar.19-v.ab.8.

ACTA 210.735. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: ALL-DAY clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5416 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.736. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Gonzalo Fernández - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: GRAND PRIX DE NUVO clase Int. 3. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5417 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.734. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: PEQUEÑECES clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5418 Mar.19-v.abr.8.

ACTA No. 210.642. — Montevideo, 5 marzo de 1986. — Con esta fecha Juan José Gómez (Uruguay), solicitó la marca: DONAS, de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4761 Mar.11-v.mar.31.

ACTA 210.622. — Montevideo, marzo 4, 1986. — Rodolfo Molles por Meyco Laboratorios S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PSOR MEYCO clase Int. Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4766 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.608. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Manfredo Cikato, por Hyspamfrica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: TECUENTO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4836 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.607. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: HISTORIA GRAFICA DEL SIGLO XX - HYSPAMERICA, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4835 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.381. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita marca:



clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 3470 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 210.634. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Rodolfo Molles por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco A.C.R.A.F. S.p.A. (Italia), solicita marca: DORIDAMINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4768 Mar.11-v.mar.31.

ACTA 210.571. — Montevideo, febrero 27, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: ZOPIR clase Int. 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4784 Mar.11-v.mar.31.

ACTA 210.570. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — González Ruiz popr Omar De Santi (Argentina), solicita marca: APRIORI clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4783 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.683. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Audio S. A. (Uruguay) solicita la marca INTEGRACION, de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4875 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.706. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Oscar Figueredo, por Brenda Terra y Gloibar Sánchez (Montevideo), solicita marca TOMA DE LEJOS DISTUPLAST, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4910 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.569. — Montevideo, febrero 27 de 1986. — Haydée Elsa Pandolfi (Argentina) renueva marca LOVILIA, clases Int. 3, 8, 22 y 26 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 4911 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 210.705. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Oscar Figueredo por David Jabif (Argentina) solicita marca HARLEM, clase Int. 18, 25 y 28, denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 1.503.791 de fecha 10|9|85. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4909 Mar.11-v.mar.31.

ACTA No. 210.597. — Montevideo, febrero 28, 1986. — Walter Jones; Monarca Infantil S. A. (Montevideo), solicita marca: "RENZO SETTIMO", clases: 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5087 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 210.727. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Baldomero Anso Eguinoa solicita la marca ANSO de las clases 3, 5, 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5002 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.844. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca WINHYDRAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5492 Mar.20-v.ar.9.

ACTA Nº 210.875. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Humberto Sprovieri (Uruguay) solicita la marca REGINELLA, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5493 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.873. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Raúl Andrés Clérico (Uruguay) solicita la marca CAMPER, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5471 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.639. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Dinel S. A. (Montevideo), solicita la marca: ILIA ROGOFF, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5223 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.659. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Erna Siegmund, por Brian Boam (Uruguay) solicita marca PRODUCTOS ECONOMICOS URUGUAYOS PARA EL HOGAR (PROECUR) clases Int. 3, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4939 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.654. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: DEPARIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 5042 Mar.18.v.ab.7.

ACTA 210.658. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot por Industrial Property Particpations, Inc. (Panamá), solicita marca: PETER PAN clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 5045 Mar.18-v.ab.7.

ACTA No. 210.743. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Eduan S. A. (Uruguay), solicita la marca: DERBY, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5107 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 210.610. — Montevideo, marzo 3, 1986. — Manfredo Cikato por Velcro Rioplatense S.A. (Montevideo), solicita marca SUPER 8, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5123 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 210.611. — Montevideo, marzo 3, 1986. — Manfredo Cikato por Velcro Rioplatense S.A. (Montevideo), solicita marca INLOC SUPER 8, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5124 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 210.651. — Montevideo, marzo 5, 1986. — Manfredo Cikato, por Erna Biermann Gwosz (Montevideo), solicita marca: INDUSTRIALIZADORA DE PIEDRAS, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5125 Mar.14-v.ab.3.

ACTA Nº 210.393. — Montevideo, febrero 13 de 1986. — Manfredo Cikato por Orestes C. Muñecas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARIS-DAKAR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3247 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 210.738. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Oscar Figueredo por Helvio Bouzada y Jorge Daniel Fernández (Argentina) solicita marca: SUN SURF, clase Int. 3, 9, 12, 14, 16, 24, 32, 35, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6194 Mar.17-v.ab.4.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2.146. — Montevideo, octubre 29 de 1985. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Un recipiente con un contorno catenario formado", denunciando prioridad Actas, dinamarquesa 3.974|82 del 6 de setiembre de 1982, uruguaya 21.964 del 1º de setiembre de 1983. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5050 Mar.12-v.abr.2.

ACTA Nº 22.361. — Montevideo, octubre 11 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Tetrahidronaftaleno", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4870|84 de fecha 11|10|84", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5169 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº U 2.175. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — José Martínez Leoni por Ruben Ariel Aramburu (Punta del Este departamento de Maldonado), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para fijar lona para salto alternado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5344 Mar.19-v.abr.8.

ACTA U. 2.108. — Montevideo, setiembre 6, 1985. — Raúl Lucio Trimarco (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Monopatín a vela desmontable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 5276 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 22.360. — Montevideo, octubre 10 de 1985. — Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile-De-France (Francia), solicita patente para: "Combinación Sinérgica Anticonceptiva", reivindicando prioridad solicitud europea Acta 84402033.9 de fecha 10 de octubre de 1984. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5048 Mar.18-v.ab.7.

ACTA U-2.133. — Montevideo, octubre 9 de 1985. — Billy Fox por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Difusor de Líquidos Volátiles", denunciando prioridad Acta francesa Nº 84, 15.473, present. el 9 de octubre de 1984. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5049 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 22.414. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Con esta fecha Armando Regus Ci, (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4892 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 22.421. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Alvaro Crocco, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Aparato rociador", denunciando prioridad solicitud británica Acta Nº 850.4254 de fecha 19 de febrero de 1985. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4941 Mar.11-v.mar.31.

ACTA Nº 22.420. — Montevideo, febrero 19 de 1986. — Alvaro Crocco por Nabisco Brands, Inc. (EUA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de gelatina soluble en agua fría" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Acta número 704.713; 704.749; 704.784 y 704.785, de fechas febrero 25 de 1985. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 4940 Mar.11-v.mar.31.

ACTA 22.345. — Montevideo, setiembre 5 de 1985. — Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile - de - France (Francia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuesto percutáneo para uso tópico reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8422759, de fecha 8.9.84. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 4108 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº U-2.190. — Montevideo, enero 15, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Buje o eje en dos sectores para Tickets en reloj". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 3555 Mar.12-v.abr.2.

ACTA No. 22.428. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Con esta fecha Jesús Marcelino Beracochea (Uruguay); solicita patente de invención para "Torre para montar turbo motor a viento". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4726 Mar.10-v.mar.21.

ACTA Nº 22.353. — Montevideo, 26 de setiembre de 1985. — Con esta fecha, César Martínez Yaquelo, Uruguay, solicita Patente de Invención para "Potabilizador Solar de Agua". — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4657 Mar.7-v.mar.20.

ACTA Nº U-2.204. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Marina Rodríguez Baldrich, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para: "Guardarropa modular" y de acuerdo con la Ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5170 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 2.311. — Montevideo, febrero 14, 1986. — Manfredo A. Cikato por Sandra Hoffman (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase con reparticiones". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 4828 Mar.10-v.mar.21.

ACTA U 2.184. — Montevideo, 31 diciembre 1985. — Medina Ylla, Héctor Ballabio Mier (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Contenedores de Cañerías, Filtrantes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 4620 Mar.7-v.mar.20.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — "ADA S. en C."; OLGA PAPP SANTA LUCIA; MARIO SERNA ALTESOR cedimos cuotas de "Los Andes Ltda." (Panadería Los Andes, Mercedes 1236) a Darwin Gamarra Acosta, Ana Hernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta. — Acreedores: En la panadería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4709 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Gomería" calle Av. Eugenio Garzón 2051, acreedores al mismo. — RAMON POSSE FONTES y AURORA GUZMAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 5229 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Dilo S.R.L. comercio, Ejido 1554. Acreedores Paraguay 1382 PB|002. — GERARDO KOTOGIAN y NELLY VIDELA.
25) N$ 800.00 20|pub. 5180 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas La Espuma Ltda. comercio de Bar, Rivera 2050. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 800.00 20|pub. 5179 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Popy Limitada comercio General Flores 2604 Montevideo ramo kiosko. Acreedores al mismo. — MARIA ELOISA LAUREIRO QUINTERO y RODOLFO DARIO MUSSO.
25) N$ 800.00 20|pub. 5178 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Teresa García De León, el "Salón de venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos, quinielas, y helados", sito en la calle Cerro Largo 914, Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA CRISTINA MATO CAMACHO. — JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5092 Mar.14-v.abr.17.

Prometimos vender a Emilio Dante Ruiz Díaz Rodríguez pensión Magallanes 1827|31. Acreedores 26 de setiembre de 1904, en Brito Del Pino 1375. — JOSE BENITO GONZALEZ VEIGA y MANUELA PRESAS CAMPO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4974 Mar.12-v.abr.16.

Ley 26|9|1904. — Clausuro almacén Colonia 2124. Acreedores: Andes 1111|1306. — CARLOS ANDRES, CARLOS y WILMA MARICONDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 4901 Mar.11-v.ab.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jesús Añón Cabeza comercio sito en Francisco Solano López 1450. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Marcelino González - María Manuela Piñeiro; Daniel González - Aurora Pardal; Antonio Noya - Manuela Brea; Aniceto Chain Rodil - María Teresa Rodríguez.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4708 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Emilia Henriques Cerviño comercio de carnicería sito en Cufré 2929. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Manuel González Valverde y Zizi Carvalho Mocelin.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4707 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuota Benalero Ltda. (Farmacia Sur), a Luis y Pablo Cóppola: nueva Administración Luis Cóppola; nueva Razón Social: Cóppola Hnos. Ltda. Acreedores a Gaboto 1434. — JULIAN BENAVENTE. — LILIAN TURSI. — AMELIO POLERO y CATALINA CAMPIONE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4814 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Tabaré de Souza y Luisa Buonocore prometimos vender al señor Luis Quinteros imprenta denominada "Impresora de Souza Castillo Ltda.", domicilio Brasil 885. — Acreedores presentarse en Paysandú 1218.
25) N$ 800.00 20|pub. 4645 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Rosa María Piñeiro García, el almacén de comestibles y afines sito en Ramón Anador 3410. Acreedores en Juncal 1305 escritorio 308. — RUBEN ROLANDO GODOY ROJAS y PERFILIA PERDOMO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3812 Mz.3-v.ab.4.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Laura Nidia Donato de Peon, comercio ubicado en la calle Maldonado 1153. — Acreedores presentarse al mismo. — NELLY MIRELLIA DOMINGUEZ SCHOFF.
25) N$ 800.00 20|pub. 4124 Mar.4-v.abr.7.

Ley 26|9|904. — Roberto Jaime Borrás García y Edith Méndez cedimos a Jesús Añón Cabeza el 30|12|85 la promesa de venta de la "Carnicería Sayago", sita en Camino Ariel 4939. — Acreedores: Brandzen 1956|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4706 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Claro-Sanguinetti S.R.L. comercio Av. Italia 3702. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL FUENTES. — JOSE OROÑA.
25) N$ 1.800.00 20|pub. 3842 Mz.3-v.ab.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "El Puente Ltda." la "Chacinería Suhr" ubicada en 19 de abril y 12 de Febrero de la Ciudad de Carmelo. — Acreedores: Uruguay 359 (Carmelo). — ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3386 Feb.19-v.mar.31.

Ley 26 setiembre 1904 — Cedimos a HILDA NELIDA GALAZZI de ROSSI, derechos promitente comprador de panadería "Zule", sita en La Paz, calle Rodó Nº 670 (Canelones). — Acreedores en la misma. — Mario Zoryez Guerra. — María E. González de Zoryez.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3720 Feb.24-v.ab.3.

Ley 26|9|1904. — Enajenamos Almacén de Marcelino Berthelot Nº 1500 a Trelew S. R. L. — Acreedores al mismo. — DULCINEA FERNANDEZ FERNANDEZ, HUMBERTO SANTOS RODRIGUEZ CABRERA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3512 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Veracierto 3352. Acreedores al mismo. — MANUEL RICOY. — NELIDA C. GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 2946 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Myriam Caracciolo de Pereira de Souza "Boutique Elsa", Av. Artigas 1473, local 1, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. Sucesión: ELSA SILVA de PEREYRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3294 Feb.19-v.mar.31.

CAMBADU. Prometimos vender Alberto Tutor Bello, comercio Carlos Roxlo 1378. — Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ELSA JULIETA ZEBALLOS REGINA, FAUSTINO EUSEBIO da SILVA FERRAZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 3511 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Anabella S. R. L." comercio Solano López 1822. — Acreedores en el mismo. — JESUS CLARO, SUSANA BORDA.
25) N$ 800.00 20|pub. 3513 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido vender carnicería calle Talcahuano 3451, Montevideo. Acreedores: al mismo. — MIGUEL A. SCAVONE ALICIA E. PASSARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 3491 Feb.20-v.ab.1.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nilda Esther González papelería, juguetería, bazar: "Casa Sarita": Montevideo 2180, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. — MARIA SARA LUNGARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 4839 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedidos derechos Kiosco Cno. Maldonado esq. Rafael, a Walter Larrosa. Acreedores a Gaboto 1434. — MIRTA DE SOSA.
25) N$ 800.00 20|pub. 4822 Mar.10-v.abr.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a César Osvaldo Marrero Hernández, establecimiento comercial que gira en el ramo de provisión, venta de frutas y verduras y fiambrería. Sito en Gral. Artigas 1160 bis. — Acreedores: 25 de Mayo 1137 (Pando). — PEDRO ANIBAL IRAOLA GALLERO y ALBA SUSANA RIESTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5395 Mar.19-v.abr.22.

CAMBADU Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder totalidad cuotas Marsicano Hermanos Limitada a Laura Sofía Ariztegui Martínez y Alvaro Javier Moreira Ariztegui relativo comercio Almacén de Comestibles sito en Santa Fé 1302. — FRANCISCO VICENTE MICELI GARCIA, MANUEL PEREZ CAMBRA y MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 4073 Mar.4-v.abr.7.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Barboza, comercio en Camino Gori 2549 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERLINDA CASTRO ACUNA. — NOVIEMBRE VEINTIOCHO DEMATTE CARLON. — ALICIA GRACIELA DEMATTE CASTRO. — WALTER NOBLE PERAZA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3516 Feb.21-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rolando Vivanco el comercio de Coronel Brandzen número 1972 A. — Acreedores al Mismo. — LEONIDO SILVA BARBOZA. — MERIA DEL CARMEN ALONSO ISSI.
25) N$ 800.00 20|pub. 2492 Feb.13-v.mar.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Rafael Leopardi Laporta, bar sito en Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1750 (ex Comercio). — Acreedores al mismo. — REPUBLICO BARRALES SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 3075 Feb.17-v.mar.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa sucursal de panadería a Roddy Caraballo, calle Br. Batlle y Ordóñez 3965, acreedores al mismo. — NORMA SUAREZ. — WALTER TORNINI.
25) N$ 800.00 20|pub. 4266 Mar.5-v.abr.8.

Ley 26|9|1904. — TERESA RAQUEL REGUEIRA ALVAREZ, vendió comercio ubicado en Monte Caseros 2905. Acreedores: Presentarse en el comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 4422 Mar.6-v.ab.9.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA RR. PP., Y FILATELIA

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas; resuelve:
1º) Denegar el petitorio del ex-funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor GUILLERMO HERNANDEZ ALAMON con referencia al cese en sus funciones como contratado zafral;
2º) Comuníquese al interesado y vuelva a la Dirección Nacional de Correos, a sus efectos; Montevideo, 11 de marzo de 1986.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40707 Mar.18-v.mar.20.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA RR. PP., Y FILATELIA

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas; resuelve:
1º) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. CESAREO HECTOR AUDIFFRED LARROSA, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura a su cargo de Auxiliar 1 Servicio, Es-

calafón Ad, Grado 07, Correlativo Nº 36780 a partir del 12 de junio de 1985 por motivos particulares.

2º) Comuníquese al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección Nacional de Correos. Cumplido, archívese.

Montevideo, 11 de marzo de 1986.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40706 Mar.18-v.mar.20.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Armando Villalba Quintero, Daniel Bado Quintana, Juan Angel Menchaca Pérez y Adolfo Cerantes Brundi, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 17·86 de 28|1|86 dictada en expediente Nº 84|05|005|03|0|002385 caratulado Acrilar S.R.L. actuación inspectiva por IVA e IRIC, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 40758 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **MIRTA E. FIERRO DE IDARRETA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 20 de agosto de 1985, dictada a fojas 1 vta., del As. 6660|4830|85, caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1985, de acuerdo al plazo establecido por el decreto de 26 de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40743 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **RAMON DONATO RUIZ SANCHEZ**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 2 de enero de 1986, dictada a fojas 5 del As. 7040|7256|84, caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de mayo de 1984, violando lo dispuesto por el lit. b) Art. 6º del Decreto 254|85", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40744 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **PEDRO ESQUERRE**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la notificación de esta Dirección de fecha 16 de julio de 1985, dictada a fojas 2 del As. 5446|7760|85, caratulado: "No resultaría violación alguna de estos procedimientos correspondiendo su archivo. Ya que el mismo se efectuó antes de la vigencia del decreto de 26 de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40745 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE HERMANDAD DE TRABAJADORES (CALHET)**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de diciembre de 1985, dictada a fojas 90 del As. 7247|3509|85, caratulado: "Cancélase la Personería Jurídica otorgada a la Cooperativa CALHET, según resolución de fecha 16 de junio de 1978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40746 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **ROMAN RODRIGUEZ**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 3 de enero de 1986, dictada a fojas 5 del As. 7648|6743|85", caratulado: "Se resuelve clausurar la inscripción de la firma en el registro que a esos efectos lleva esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40747 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **ANTONIO ROMAN RODRIGUEZ**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 20 de agosto de 1985, dictada a fojas 1 vta. del As. 6658|6743|85, caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente a los meses de junio, julio y mayo del año 1985, de acuerdo al plazo establecido por el decreto de 26 de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Está citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40748 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma **WALTER BRANNA FACCIO**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 2 de diciembre del 85, dictada a fs. 1 del As. 9599|7964|85, caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada de acuerdo al decreto 303|80. Debiendo declarar los cueros obtenidos por caza al 30 de setiembre de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40750 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **BEYLA S. A** para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 8 de noviembre de 1985, dictada a fs. 5 vta. del As. 7715|7527|85, caratulado: "Habiendo ratificado la firma la Declaración Jurada presentada en tiempo, corresponde proceder al archivo de estos obrados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40752 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **DAMBARE S. A.** para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente a la de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 15 de octubre de 1985, dictada a fs. 9 del As. 3818|7892|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por no presentación de la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40749 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **RICARDO FERRARO** para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 28 de agosto de 1985, dictada a fs. 17 del As. 1506|627|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por violación al Art. 16 de la ley 2.856 de 17|7|903 y Art. 10 del Decreto de 22 de junio de 1961", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40753 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma **JULIO RODRIGUEZ OSABA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Notificación de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1985, dictada a fs. 21 del As. 8470|1042|85, caratulado: "Se procede a la intervención preventiva de todos los vinos encontrados en la bodega de la firma, siendo imposible localizar al titular a pesar de las reiteradas veces qeu se concurrió al local mencionado", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40751 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Direccion de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: **WASHINGTON TECHERA, para que** comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la intimación de esta Dirección, de fecha 17 de enero de 1986, dictada a fojas 3 del As. 7680|7611|85, caratulado: "Se intima a la firma a que manifieste si desea permanecer inscripta en esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 2|pub. 40731 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: **WALTER BONPISCO**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dreicción de fecha 2|1|85, dictada a fojas 5 del As. 1692-4163-81, caratulado: "Pérdida de Boleta de Lavado y Desinfección. Archivar las presentes actuaciones", bajo apercibimiento de darlo pcr notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de

8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40732 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: JUAN y JORGE STANKO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 19|1|84, dictada a fojas 10 del As. 15969|1197|78, caratulado: "Infracción por Brucelosis". Declarar prescripta la infracción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40733 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: JOSE A. DE ARTEAGA BRUM, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 16|1|84, dictada a fojas 9 del As. 15183|1124sa|84, caratulado: "Certificado de Inspección por Brucelosis" "Declarar prescripta la infracción impuesta". bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40734 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: ANTONIO ZENI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la intimación de esta Dirección de fecha 16 de diciembre de 1985, dictada a fojas 46 vuelta del As. 1138|2312|84, caratulado: "Se intima a la firma a que se presente en esta Dirección, bajo apercibimiento de proceder a la firma a que se presente en esta Dirección, bajo apercibimiento de proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro de Bodegas", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C) 3|pub. 40735 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Sres. STANLEY CABALLERO UGATEMENDIA y DEROSSI CRIZUL ESCOTO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección, de fecha 26 de noviembre de 1985, dictada a fojas 63 del As. 12344|1381|82, caratulado: "Se resuelve aplicar una multa por infringir el Art. 1º del decreto 750|74. Decomisar 15 cueros de nutria depilados, 19 cueros teñidos y naturales y 1 saco de cuero de nutria doble pelo teñido y desarmado", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40736 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: EDUARDO FAROPA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30|1|85, dictada a fojas 12 del As. sa; 17375|1206|78, caratulado: "Certificado de Inspección por Brucelosis". "Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40737 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Donato Esteves, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 16 de enero 1985, dictada a fs. 6 del As. 613-6820. sa. - 85, caratulado: 'Incumplimiento de la Ley Nº 12.937, declarar prescripta la infracción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40738 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Molinos Interdepartamentales S. A. (M.I.S.A.) para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25 de octubre de 1985, dictada a fs. 19 del As. 3291|6688|85, caratulado: "La firma ha configurado la infracción prevista en el lit. a) del Art. 30 del decreto 529/80 de 8 de octubre de 1980, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
(27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40739 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Máximo Cardozo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en la resolución de esta Dirección de fecha 2 de enero de 1985, dictada a fs. 6 del As. 338|6782|85, caratulado: "Certificado de Inspección por Brucelosis, declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40740 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Ilario Chaves, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 9 de enero de 1985, dictada a fs. 7 del As. 1369|s. a. 3909|81, caratulado: "Se aplica una multa a la firma por no vacunación contra la Brucelosis. La multa se hará efectiva en la Regional Veterinaria de Salto, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40741 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Carlos Castillo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 9 de mayo de 1985, dictada a fs. 9 del As. 4103|s. a. 7213|85, caratulado: Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40742 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la Firma: Ceferino López, Vital René de los Santos de los Santos, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de junio de 1985 dictada a fs. 7 del As. 4369|5293|85; caratulado: "Surge de las presentes actuaciones una infracción a la Ley 9.481 de 4 de julio de 1935 y Decreto 261.978 de diez de mayo de 1978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 febrero 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) ! (C. C.) 3|pub. 40726 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la Firma: HORACIO PRETEL PORTELA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha diez de junio de 1985 dictada a fs. 2 vta. del As. 1175|7239|85, caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de noviembre de 1984, violándose lo dispuesto por el lit. b) del artículo 6º del Decreto 368|79", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 febrero 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40727 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la Firma: SOSA DIAZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días acontar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de enero de 1985, dictada a fs. 6 del As. 640|sa6826|85 caratulado: "Infracción a la Ley Nº 12.937".
Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 febrero 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40728 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la Firma: JULIO CESAR GOMEZ TERRA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la Calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25 de junio de 1985 dictada a fs. 10 vto. del As. 10159|2532|85, caratulado: "División fauna comunica que la firma no presentó declaración jurada de cueros", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 febrero 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40729 Mar.20-v.mar.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la Firma: **OSMAN PEREYRA**, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 9 de enero de 1986, dictada a fs. 15 del As. 702|sa6840 85, caratulado: "Infestación con Garrapata. Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640 973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 febrero tivo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40730 Mar.20-v mar.31

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: CERETTA Hnos., ALBERTO y MARIO CERETTA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 12 de julio de 1985, dictada a fojas 74 del As. 10.945 1173 77 caratulado: "Se resuelve autorizar a la firma para efectuar el pago de la multa y el comiso en veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales y consecutivas. Además del interés por mora correspondiente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640 973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de febrero de 1986 — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 2 pub. 40543 Mar.19-v.mar.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: DARIO GARRIDO CENTURION, para que comparezca, dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 2 de setiembre de 1985, dictada a fojas 1 vuelta del As. 7003|7294 85, caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al trimestre de mayo de 1985, de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 378|982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640'973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40721 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: AGUSTIN YANIERO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 22 de agosto de 1985, dictada a fojas 37 del As. 8259|6437|82, caratulado: "La firma incurrió en la infracción de "contaminación" prevista en el Art. 30, decreto 529|80. En atención a la posible existencia de delito sería pertinente efectuar, la correspondiente denuncia ante la autoridad judicial", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40722 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: LUIS GIRIBONE, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 13 de diciembre de 1985, dictada a fojas 39 del As. 3457|468|81, caratulado: "Declarar artificiales y cidos en comiso 1.600 litros de vino tinto elaborados por la firma. Aplicar una multa por violación al Art. 323 de la ley 12 804 [illegible]

de 30 de noviembre de 1960", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 4 de marzo de 1986 — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3 pub. 40723 Mar.19 v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: FRANCISCO G ANDRADE, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de julio de 1985, dictada a fojas 7 del As. 6033 8037 85, caratulado: "La firma no está inscripta en el Reg. Nal. de Productores y Comerciantes de semillas. Contraviniendo el Ar. 35 de la ley 15.173 de 13 8 983 y Art. 112 del decreto 84 983"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640 973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3 pub. 40724 Mar.19-v.mar.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: NICANOR FALCON BICA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de agosto de 1985, dictada a fojas 12 del As. 9352,5718 85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por infracción al Art. 14 del decreto 303 80 y Lit. a) del Art. 6 del decreto 303 80", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640,973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3 pub. 40725 Mar.19-v.mar.21.

NOTIFICACION
Intendencia Municipal de Montevideo

Se notifica al señor Ernesto Ifrán Da Silva, en su carácter de propietario del local de expendio de golosinas ubicado en Bvar. España Nº 2469, de la resolución Nº 4602 del Departamento de Higiene y Asistencia Social de fecha 8 de noviembre de 1984.

Intimándolo al pago de la multa aplicada de N$ 1.200.00 (nuevos pesos: un mil doscientos), por infracción al artículo 12 del decreto número 18.428, dentro del plazo de treinta días, a partir del último día de esta publicación, en el local del Servicio de Salubridad, sito en la calle Dante Nº 2046, debiendo efectuar la reposición en papel timbrado correspondiente, previniéndole que en caso de incumplimiento, se gestionará su cobro por la vía judicial. — Montevideo, marzo 10 de 1986.

27) (C. C.) 3 pub. 40630 Mar.11-v.mar.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105'85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca antes esta Corte por si o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Mar.6-v.ab.23.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Se cita a AMALIA ALONSO ARCA para que concurra a notificarse en expediente Nº 985|86. (Edificio Libertad 1er. piso Asesoría Letrada).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40708 Mar.18-v.mar.20.

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura del 21 de noviembre de 1985. — Esc. Marta García, otorgantes: ADOLFO MORALES VOLPI y MARIA EMASSASTRE BARRETO, Inmueble padrón 141.259. — Montevideo, Reg. ley Nº 15.597. — Montevideo, 19 de diciembre 1985.

27) S|Cargo 10|pub. 40712 Mar.19-v.abr.8.

EXTRAVIO

Perdí recibo de título de propiedad Nº 3471 a nombre de FRANCISCO LASERRA.

27) N$ 120.00 3|pub. 5468 Mar.20-v.mar.31.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: **BERDIAS RAMON, LUCIO "Sucesión" (Ficha V. 564|83)**, se cita, llama y emplaza a **Gladys Margarita; Luis Alberto; Martha Rosa y María Teresa Gabriel Berdías y Ema Teresita y Juan Carlos** Berdías Olivares, para que comparezcan en autos a fin de manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2643 Feb.12-v.abr.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA, "Posesión notoria de estado civil" (Fa. D|234|80), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de Posesión Notoria de Estado Civil contra la sucesión de Honorina Moreira y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren como herederos e interesados en dicha sucesión a oponerse a la gestión iniciada bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 2140 Feb.4-v.abr.2.

JUICIO EJECUTIVO
TERCERIA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández López, Blecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tecería de dominio" (Ficha C. 3428 83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 5448 Mar.20-v.may.8.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: FLOREL S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: M2 774|85), se cita a todos los acreedores de Florel S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1985 a las 8:00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (23 de setiembre de 1985).

3) Que ha sido designado contador al señor Osvaldo Dohir. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.500.00 20|pub. 27888 Feb.21-v.abr.2.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Canepa Siccardo, Teresa Cesarina María y otros c|MARIA OTTAVIA ALBERTINA CANEPA y otros "Partición Judicial" (Ficha E. 70|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ottavia Albertina Cánepa, Inés, Giuseppe y Francesco Gorena Cánepa, y a sus sucesores para el caso de haber fallecido, y a Sara Cardoville Gorena y Luis Manuel Gorena, a que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 30195 Dic.26-v.dic.31. Mar.20-v.abr.9.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.6-v.ab.23.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: Juan Máximo Ferreira Borges c|DOSILDA RODRIGUEZ MOAR. "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 518 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y|o sucesores a cualquier título de Dosinda o Dosilda Rodríguez Moar de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

27) N$ 2.400.00 30|pub. 30908 Feb.3-v.mar.31.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Primero, de Ramón Tercero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Telpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Múnúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Col Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 29606 Feb.17-v.abr.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Suárez Mariño, Olga c|Suc. CAMINUAGA de SUAREZ, MARIA ESTHER (Ficha S. 777|81), por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Olga Suárez Mariño, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Jacinto Suárez Olivera y petición de herencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2 880.00 30|pub. 26801 Mar.6-v.ab.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda. c| ANTONIO LUIS MOROSINI. "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 517|8), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Antonio Luis Morosini, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 30905 Mar.20-v.my.8.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo, de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241, del 21 de agosto de 1985, dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c|. JORGE GANDOS REILLY Juicio Ejecutivo" (Ficha 1502|83) se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Inglesias, Leoncio Gandós Reilly Jorge Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna Jorge Gandós Reilly o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble padrón Nº 4.590, así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Feb.7-v.ab.7.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES de DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18 Ab.7-v.ab.18.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LANCA SOCIEDAD ANONIMA - Homologación de Concordato Extrajudicial" (Ficha: S|5|85), se ha dispuesto por decreto 10.445 del 7 de noviembre de 1985 y conforme a los artículos 38, 39 y 40 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado para su examen.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por una parte, LANCA S. A., representada en este acto por los Stes. Elías y Aarón Apoj Kac y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos LANCA S. A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, gestiones judiciales Moratoria. Posteriormente promovió ante esta misma Sede gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones tramitan en el expediente (Ficha: 408| 1982).

Segundo. — Por el presen se documentan, bajo la forma de Concordato entivo Extrajudicial, los acuerdos a los han llegado LANCA S. A. y sus acreedores cancelación de los créditos que éstos n contra aquélla. Este concordato se regir por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. — Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en el expediente antes individualizado. B) Pasivo. — Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los mismos estados contables. C) Deudora —Por deudora deberá entenderse la firma LANCA S. A. D) Acreedores. — Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables antes mencionados como acreedores quirografarios de LANCA S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

CUARTO (Verificación Provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión de los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece.

Quinto (Fecha de cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores declaran que se deberá tomar como fecha de cesación de pagos, el día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Sexto (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Séptimo (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que LANCA SOCIEDAD ANONIMA abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 o|o (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insume la cancelación total del pasivo.

Octavo (Cuota mínima). — En ningún caso el monto de las cuotas a abonarse por LANCA SOCIEDAD ANONIMA podrá ser inferior a nuevos pesos 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil) mensuales.

Noveno (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscripto por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Décimo (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Decimoprimero (Fecha de pago). — Independientemente de las previsiones contenidas en las dos cláusulas anteriores, la primera cuota deberá ser abonada por la deudora el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomando como base de cálculo para su determinación, el monto de las ventas del mes de febrero del corriente. Las cuotas siguientes deberán ser abonadas por la deudora el último día de cada mes civil, hasta la cancelación total de los créditos y de los reajustes.

Decimosegundo. (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que esta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscripto el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimotercero (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente la deudora confeccionará un estado de Pérdidas y Ganancias, un estado de Situación y un Inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de las actividades comerciales o industriales.

Decimocuarto (Remisión de intereses y reajustes de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro. Los montos adeudados por LANCA S. A. al día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se actualizarán de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios que para el Sector

de la Vestimenta formula la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo al mecanismo que a continuación se establece.

Decimoquinto (Mecanismo de reajuste a los efectos del reajuste de los créditos establecidos en la cláusula anterior, se procederá en la siguiente forma: a) Las cuotas que abone la deudora de acuerdo a lo previsto en las cláusulas séptima y decimotercera se imputarán a la cancelación del pasivo; b) Una vez cancelado éste, la Comisión actualizará el monto adeudado por LANCA S. A. de acuerdo a la variación que haya experimentado el índice de precios de la Vestimenta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos y el momento del pago de la cuota; c) La suma que LANCA SOCIEDAD ANONIMA resulte adeudar en concepto de reajuste se abonará en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima y decimotercera del presente, en tantos meses como demande su cancelación.

Decimosexto (Comisión de Fiscalización y vigilancia). Establécese una Comisión que estará integrada por "Primeras Hilanderías Uruguayas de Algodón y SINALTEX S. A. con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimoséptico (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que hayan suscrito el presente.

Decimoctavo (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimonoveno (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonado por LANCA S. A.

Vigésimo (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones... Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordatoria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Vigesimoprimero (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resulten de esas ventas y la eventual realización de las garantías; e) Intervenir previamente a su concertación en cualquier acuerdo de licenciatura o arrendamiento de marcas; distribución o exclusividad que se pretenda celebrar por la deudora durante la vigencia del concordato.

Vigesimosegundo (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastante para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigesimotercero. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar durante el término del cumplimiento del concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; g) A no realizar ninguna operación con sus marcas y a mantener vigentes los registros de las mismas; h) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

Vigesimocuarto (Garantías). — En garantía del fiel cumplmeinto del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) los señores Aarón y Elías Apoj se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. Los señores Apoj renuncian a los beneficios de división los artículos 611 y 623 del Código de Comercio los artículos 611, 619 y 623 del Código de Comercio; b) Simultáneamente con la suscripción del presente, los señores Apoj constituyen prenda con desplazamiento de la tenencia sobre títulos de acciones que representan el ciento por ciento del capital social de LANCA S.A. autorizado, emitido e integrado a la fecha; c) Durante el término de cumplimiento del presente se mantendrá la interdicción sobre el patrimonio de la deudora que resulta de la inscripción del Oficio librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno al Registro General de Inhibiciones.

Vigesimoquinto (Garantías Hipotecarias). — También suscriben el presente los representantes de FIBRAN S. A., CIRUELO S. A. y FLORICOR S. A., quienes se obligan por el presente, a constituir hipotecas, con las cláusulas de estilo, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente. Dichas hipotecas deberán constituirse sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble urbano (Propiedad Horizontal) empadronado con el Nº 121.132|501, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; b) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 8754|201, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Rambla Costanera esquina Talca; c) Inmueble urbano empadronado con el Nº 8868, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este; d) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 121.132|401 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; e) El cincuenta por ciento indiviso de los inmuebles baldíos, empadronados con los números 03717 y 03078, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis.

Vigesimosexto. — Las hipotecas a constituirse en cumplimiento de lo acordado en las cláusulas anteriores deberán ser otorgadas por el Esc. Carlos A. Mathon, y los gastos y honorarios que demande su otorgamiento deberán ser abonados por la deudora.

Vigesimoséptimo. — El presente acuerdo queda sujeto a la condición de que se otorguen todas las garantías previstas en la cláusulas anteriores.

Vigesimoctavo (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas y a solicitarse los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las Sedes Judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigesimonoveno (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornará imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatorio; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornará imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatorio; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 o|o) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Trigésimo (Honorarios Profesionales). — Al respecto se acuerda lo siguiente: a) Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios generados a favor del Dr. José Botta Roccatagliata por el patrocinio y asistencia de la deudora en diversas gestiones judiciales o extrajudiciales; c) Serán de cargo de la deudora los gastos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento y protocolización de este acuerdo, los que se generen por intimaciones de pago que se debieran realizar, así como los que se generen por la rescisión del presente.

Trigesimoprimero (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la cláusula Séptima, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Trigesimosegundo (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en las cláusulas Séptima y Decimaquinta dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos Privados de primera línea.

Trigesimotercero (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Rincón 414 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas Sedes comerciales.

Trigesimocuarto (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Trigesimoquinto (Ratificación). — Los Sres. Elías y Aaron Apoj Kac ratifican, a título personal, los términos de este acuerdo en virtud de ser propietarios de acciones de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que exceden del porcentaje establecido en el Artículo 28 de la Ley 2230.

Trigesimosexto (Pagos autorizados). — Los acreedores autorizan el pago de los servicios de intereses y capital correspondientes a la hipoteca del Banco República que grava el padrón de Maldonado Nº 8754|201 y la hipoteca del Banco Comercial que grava el padrón 121.132|401 del Departamento de Montevideo.

Trigesimoséptimo (Suscripción y protocololización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.720.00 10|pub. 30664 Mar.11-v.abr.1º

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se cita y emplaza a Juan Carlos Cabrera Donanta para que comparezca por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: I.M.M. c|CABRERA DONANTA, JUAN C. "Daños y Perjuicios" (Ficha 1275|85), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1986. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (C. C.) 10pub. 40633 Mar.11-v.mar.31.

INFORMACION

POSESION DECENAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Galizia Pampín, Fernando contra NICOLA A. CESARO GERARDO y Otros - Posesión Decenal" (Ficha: C. Nº 1860|984), se hace saber que se promovió acción de posesión decenal sobre un solar de terreno baldío, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, frente al S.E. a la calle Sainz Rosas Nº 4809, empadronado con el Nº 75.974, el que según plano inscripto con el Nº 49.340 el 23 de julio de 1964 en Catastro tiene una superficie de 401 mts. 93 dcms. cuyo deslinde es: 10 mts. 9 ctms. de frente al S.E. a la calle Francisco Sainz Rosas, 40 mts. 3 ctms. al S.O. con padrón 75.975; 10 mts. al N.O. con padrón 75.959 y 40 mts. 3 ctms. al N.E. con padrón 75.973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de Francisco Sainz Rosas nú-

mero 75.974, especialmente a los esposos Nicola Cesaro Gerardo - Anna Carbone y Demetrio Cesaro Gerardo - Elvira Silvestri, domiciliados en calle Galatea 3009 y a sus sucesores a título particular, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días de comenzada esta publicación, de acuerdo a la ley, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos respectivos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) N$ 5.700.00 30|pub. 2061 Feb.4-v.abr.2.

en los autos caratulados: Orles, Lunes Ramón y Zulma Denis Rodríguez c.|MARIA TERESA HALJARSKY y MANUEL LOPEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 239|85), se cita, llama y emplaza a: Manuel López, para que comparezca a estar a deercho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42802 Feb.3-v.mar.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad", (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglino Cano, José Jesús y otra c/ WILSON PASTOR y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 81/1985), se cita, llama y emplaza a Wilson Pastor y María Angélica Magole, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30pub. 40238 Feb.4-v.abr.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alvarez y otra c/ MARIA ELENA ALDAVE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 134|985), se cita, llama y emplaza a María Elena Aldave, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40503 Mar.4-v.abr.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Agatti, Ricardo y Silva, Mirtha Raquel c/ BRUN, JUAN ANGEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/43/85), se cita, llama y emplaza a Juan Angel Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Feb.3-v.mar.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.92.00 300pub. 2838 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC. 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30pub. 2831 Feb.13-v.abr.8.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: SOLANYS TERESITA JAUREGUIBERRY "Posesión Notoria de Hija Natural", de Edme Jaureguiberry (Ficha F. 1103|84), se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 30 de setiembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 28880 Dic.24-v.dic.31 - Mar.20-v.ab.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a HUGO PASCUAL CAPUOZZOLO y ANA FLORENCIA CAPUOZZOLO CAMOU, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Dutra, María Jorgelina c.|CAPUOZZOLO, FELIX y otros. "Investigación de paternidad y petición de herencia" (Ficha B. 179|85), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40659 Mar.12-v.abr.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA. Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Mar.3-v.ab.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mannise Cristina C|BESSONART MARIO, P. P. P." (B, 52|85). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mario Bessonart, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de setiembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30pub. 31653 Feb.3-v.mar.31.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE NELSON BELO MARINO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: Marino Buglione de Belo, Magdalena, "Sucesión", (Ficha: 'A' Nº 476, bis año 1984), e instándolo a que acepte o repudie la herencia de su madre, Magdalena Marino de Belo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31163 Feb.3-v.mar.31.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.24.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: PEREZ EDISON y otra c/ Arturo W. Sarasola y otra - "Daños y Perjuicios" (Ficha 528/84), se cita y emplaza a Arturo Washington Sarasola y a Erlinda Rosa Aparicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30pub. 31969 Feb.3-v.mar.31.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c| CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR, "Cese de Pensión" (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654 Feb.13-v.Ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L.|13.209) 30|pub. 40618 Mar.18-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados:" Moreira, Ana c.| ROLDAN, ALICIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|341|84), se cita, llama y emplaza a Alicia Roldán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43233 Nov.27-v.dic.31. Feb.3-v.abr.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-v.ab.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c.| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B.152|85), se cita, llama y emplaza a: Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).— Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40756 Mar.20-v.may.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) (L 13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Trías, Miguel c.|BORDON, GLORIA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 480|84), se cita, llama y emplaza a Gloria María Bordon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (L.|13.209) 10|pub. 40607 Mar.7-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.20-v.ab.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: MEDEROS, RITA, CELESTINA, ROSA, HONORATA, MARTIR y PAULA, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha C| de Isabel Mederos a fin de que comparezcan a 302|84), se cita, llama y emplaza a los herederos estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Exonerar de pago por resolución número 6699 de Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43553 Feb.3-v.mar.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Fernández José Pedro y Carisi de Rodríguez, Martha Susana c.| GONZALEZ, NORA ELIZABETH - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|80|85), se cita, llama y emplaza a Nora Elizabeth González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40311 Feb.14-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Ministerio Público c.|ANTUNEZ, CLAUDIO y TROPIANO, MARIA HERMINIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 69|85), se cita, llama y emplaza a Claudio Antúnez y a María Herminia Tropiano a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40253 Feb.4-v.abr.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Severo Márquez, Aladí y Rodríguez Arrúa, Mera c|CUEVAS, CELIA, "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C|120 85), se cita, llama y emplaza a Celia Cuevas a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43518 Dic.31-v.mar.21.

ARTIGAS

ARTIGAS

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera de Bella Unión

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera de Bella Unión (CAYCIABU) de acuerdo a lo que establecen sus estatutos sociales, (Art.24), cita a Asamblea General Ordinaria de Socios de la cooperativa, para el día 5 de abril de 1985 a las 18 horas en primera citación y a las 18 y 30 en segunda citación, en el local de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, calle General Artigas Nº 928 de la ciuadad de Bella Unión, Departamento de Artigas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria del período julio de 1982 a junio de 1985.
2º) Informe sobre el Balance correspondiente a los ejercicios del período julio de 1982 a junio de 1985.
3º) Informe del Comité de Crédito.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Designación de la Comisión Electoral.
6º) Fijación de fecha para la realización de las elecciones: Renovación parcial de 4 (cuatro) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Consejo Directivo; y 2 (dos) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes del Consejo Directivo; y 2 (dos) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Comisión Electoral.
7º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Arnaldo Alvarenga, Presidente. — Julio César Pérez Silva, Secretario.
27 N$ 3.000,00 5|pub 5382 Mar.19-v.abr.1º

Enriquesimiento sin causa
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, herederos a título universal o singular del Sr. AMERICO ROBERTO MONTESANO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Mirtha Nélida Machado c|Sucesores de AMERICO ROBERTO MONTESANO, "Enriquesimiento sin causa" (Ficha A|229|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 30955 Feb.3-v.mar.31.

CANELONES

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE ATLANTIDA (CODEA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los Arts. 24 y 28 de los Estatutos por resolución del Consejo Directivo se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de marzo de 1986 a la hora 14, primer convocatoria y segunda convocatoria a la hora 15, en el local sito en la calle Avalos 3168 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Consejo Directivo sobre situación de la Cooperativa y resolución.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
NOTA: La Asamblea se realizará en la segunda convocatoria cuando el número de socios presentes en ese momento de acuerdo al inciso B del Art. 27 de los estatutos. — Valentín Brancato, Presidente (C. I. 851.875). — Ruben Vignolo, Secretario (C. I. 651.384).
27) N$ 280.00 1pub. 4754 Mar.11-v.mar.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Capo y Cía. S. A. contra FUMERO BONILLA PEDRO y otros Escrituración judicial" (Fa. 491|81) se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón 19.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con frente a Ruta 34 (carretera a Salinas) o a sus sucesores y a cualquiera fuese considere con derechos sobre el bien de reen estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se Laborde de Torres. Juez de Paz. — Parque del Plata, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 2898 Feb.14-v.abr.10.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Colman, Aparicio y María Julia Tarragona c| BLANCA M. TARRAGONA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. 160|85) emplaza por el término de treinta días a doña Blanca Margarita Tarragona para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, febrero 14 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 4873 Mz.11-v.mz.31.

LAVALLEJA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Machado Olivera Mary Beatriz y María de los Angeles c|RUBIO de MARTINEZ JUREGUY AMALIA y MARTINEZ RUBIO, SEGUNDO, ALBA, MARIA LAURA y EDUARDO, "Escrituración Judicial", (Fa. 407|85), se cita, reguy, Segundo, Alba, María Laura y Eduardo Martínez Rubio o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 28 de noviembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 30508 Dic.31-v.dic.31. Feb.3-v.mar.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MORENO, JULIAN BASILIO - Sucesión" (Fa. 6|85), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Julián Basilio Moreno falleció en Minas, el día 6 de noviembre de 1983, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 11 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.270,00 20|pub. 4038 Mar.4-v.mar.17. Ab.2-v.ab.15.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Scarrone, Jorge Ernesto y Anderson, Ana contra MENENDEZ, MARTA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva", (Fa. C|51|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Elida Menéndez, para que comparezca a estar a deerecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3084 Feb.17-v.abr.10.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young; dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN, "Medidas Preparatorias", (F. A| 337|1982), se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Silka Betancor de Carbajal, en su carácter de única y universal heredera del causante don Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, dentro del término de noventa días, a que manifieste si reconoce o no como propias del causante las firmas que lucen los documentos agregados en el expediente, asimismo se INTIMA a la citada Sra. en su calidad de única y universal heredera del causante Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, el pago de la suma de N$ 227.878.20, acorde a lo establecido en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Young, diciembre 2 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Actuaria.
27) N$ 3.360.00 30|pub. 31300 Feb.3-v.mar.31.

RIVERA

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: IGNACIA DA SILVA de FERNANDEZ y OTROS. "Partición Judicial". Ficha A. 101|984, se emplaza por el término de treinta días a Matilde, Ilda, Irma, Ana María, Elida y Griselda Gómez da Silva, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio,, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de febrero de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 640.00 10|pub. 5509 Mz.20-v.ab.9.

ACCION EJECUTIVA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se intima a Julio César y Susana María Bottaro Hamilton el pago dentro de diez días de N$ 147.650,42 más líquidos, y se les cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos caratulados: "José Luis Cázeres c| JULIO CESAR y SUSANA MARIA BOTTARO - Acción Ejecutiva" (Ficha 414|85), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3374 Feb.19-v.ab.14.

ROCHA

SUPLE PAPEL DE ACTUACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Almandós Fernández Milton Alfredo contra ALMANDOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y OTROS. Cesación de Condominio por partición". (F. 13|85), se cita y emplaza a Laura y Octavio Almandos Mora a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 486 Feb.4-v.abr.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Núñez Saroba, Angel María y Araújo María Renée contra ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 157|85) se cita, llama y emplaza por noventa días a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Bessón Amengual para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rocha, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40348 Feb.18-v.abr.11.

SAN JOSE

SAN JOSE
BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 4|12|1985 en San José, autorizó el Escribano Oscar Arturo Alvarez Guerra, los esposos SERAPIO TORTEROLA o TORTEROLO CILLUTI y JACINTA TEGALDO RIVERO, constituyeron en Bien de Familia, el padrón 3254, cito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José de Mayo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40609 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos: "Torres Gladys Luisa c|BATISTA SUAREZ MARIA LUISA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. F. 501|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Batista Suárez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimitnto de designársele Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2 de 1985. — Esc. treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964 manzana Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. — Publicación Gratuita. — (Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963).
27) (ley 13.209) 30|pub. 42571 Mar.3-v.abr.18.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos "Bettina Picardo de Pesquera contra HERNAN PESQUERA. Guarda" (Fa. 209| M|85) hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bettina Picardo de Pesquera promoviendo juicio de Guarda contra Hernán Pesquera a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,conq uien se proseguirán estas actuaciones.
A los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Delma Suárez Nicci, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 32331 Feb.4-v.abr.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO DE BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva" (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julian Ruiz y Ramón Otazú.
Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.abr.14.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: SILVA DEBENEDETTI, DIAMELA DEL ROSARIO "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A. 185|1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Inés Debenedetti, promoviendo procedimiento de posesión notoria de estado civil de su hija natural Diamela del Rosario Silva Debenedetti, respecto de Clodomiro Lucas Silva.
Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Clodomiro Lucas Silva por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de noviembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 40656 Mar.12-v.abr.3.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON ALONSO DE BARRIOS (Ficha número 428|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640.00 10|pub. 4634 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PADILLA de SAVIO (Ficha F. 918|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 5560 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAEZA MUNUA, MARIA ANGELICA - Sucesión (Ficha F. 795|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 5546 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ALBA ROLAND GEYMONAT - Sucesión (F. 6|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 5557 Mar.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión AGUSTIN REGO CHAO - Sucesión (Ficha A. 772|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480,00. 10|pub. 5544 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia, de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL RICHIERI o MIGUEL o MIGUEL ANGEL RIQUET (Ficha Suc. 127|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 5558 Mar.21v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ MURUA GLADYS MIREAM (Ficha S. 82|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treionta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 3851 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la la sucesión de JUAN GERONIMO SIMONELLI TORNATORE (Ficha 918|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 3448 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña RAMIREZ de TUIMIL, ESCOLASTICA (Ficha S|1163|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 3810 Mar.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA BLANCO de IGLESIAS (Ficha E. 68|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 5540 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA COSTANTINI GIUSTI de LIVET - Sucesión (Ficha E. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 5559 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BANCHERO POZZO de NAVONE, "Sucesión" (Ficha: E|1054|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5593 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ de CAIMI o MARIA JULIA LOPEZ CASTELLANO de CAIMI - Sucesión (Ficha E. 767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1985. — María Critsina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 3779 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MEDEROS (Ficha E|840, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 3849 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA TRIGO (Ficha E. 690|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 27515 Mar.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA HERNANDEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN SANCHEZ ALONZO y BLANCA o BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ (S. 437|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 480,00 10|pub. 5545 Mar.21-v.ab.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL FRAGA CASTRILLO y RAMON SARTORE FIRPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 26 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5585 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CURBELO DE REBACH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5583 Mar.21-v abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES o TORREZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5581 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE CHOCHO DE CASTELAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5582 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA AMELIA PEREZ DE LANS o LANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480.00 10|pub. 5580 Mar.21-v.abr.10.

3—Convocatorias Comerciales

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se convoca a los accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1986, a la hora 8:00, en el local social de la Avda. Burgues Nº 2976, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1985.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los Estatutos Sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de Institución Bancaria emitido especialmente para este acto debe

efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, Av. Burgues Nº 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horarios: de lunes a sábado, de 7 a 12 horas. — El Directorio.
3) N$ 2.000,00 5|pub. 5552 Mar.21-v.ab.3.

EDEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Edén S. A., para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1986, a las 15:00 horas, en Ituzaingó 1324 Esc. 501, con el siguiente Orden del Día:
Punto único: Dividendo Provisorio Ejercicio 1985/1986.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 120,00 1|pub. 5554 Mar.21-v.mar.21.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

Convoca:
Asamblea Ordinaria de Socios a realizarse en su Sede Social Garibaldi 2594 el día 9 de abril de 1986 a las 19.30 hs. Orden del Día:
1). Elección de Mesa para presidir el acto.
2) Memoria y Balance Anual.
3) N$ 80.00 1|pub. 5619 Mar.21-v.mar.21.

HOTUR S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 4 de abril a las 11:30 horas, en su sede (Soriano 1375, piso 24), para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Reforma del artículo 4º del Estatuto, posibilitando que el Directorio esté integrado por uno a siete directores.
2º) Reforma del artículo 3º del Estatuto, aumentando el capital autorizado a nuevos pesos 4:000.000,00.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 160,00 1|pub. 5550 Mar.21-v.mar.21.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores OSCAR HORACIO ABADIE AICARDI y MARIA del CARMEN ABADIE AICARDI, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 2394 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Gualberto López Barrios y de Carlos María Pastra Saus.
Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno, Director - Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.400,00 10|pub. 5568 Mar.21-v.ab.10.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Josefina Larrosa Terranova, en su calidad de heredera de doña Toribia Olivera quien era titular del Nicho ataúdes Nº 208 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 5589 Mar.21-v.abr.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "c", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Juliana Esther Ciliutti Falero, Justa Ciliutti Falero, Julio Claudio Ciliutti Cota, Justa Auristela Ciliutti Umpiérrez, Pablo Elbio Ciliutti Umpiérrez, Irene Siliutti Rodríguez, Inés Siliutti Rodríguez, Celia Siliutti Rodríguez, Enrique Siliutti Etchecopar, Gustavo Ciliutti Etchecopar, Danilo Ciliutti Etchecopar, Elbio Jesús Siliutti Rodríguez, María Ramona Torterolo Ciliutti, Adolfo David Torterolo Ciliutti, Juan del Pilar Torterolo Ciliutti, Cerapio Torterolo Ciliutti, Orfilia Torterolo Ciliutti, Irene Torterolo Ciliutti, Asención Ismael Torterolo Ciliutti, Erselda Purificación Torterolo Ciliutti, Aurelia Torterolo Ciliutti, Pablo Edmundo Torterolo Ciliutti, Donato Alejo Ciliutti García, Ildo Juan Ciliutti García, Ofelia Teodomira Ciliutti García, Antonio Olivio Ciliutti García, Rómulo Elides Ciliutti García, Walter Diagoberto Ciliutti García; solicitan título del Panteón Nº 47, Sector D. del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Tiburcio Siliutti en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 57.819|81). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) (C. C.) 5|pub. 40760 Mar.21-v.abr.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5547 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BOGILOFF ALEJANDRO, ANTONIO y MYRIAM GRACIELA RASCHETTI - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 817|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antonio Bogiloff y Myriam Graciela Raschetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 2503 Feb.7-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Estellano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5548 Mar.21-v.abr.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c.| MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 282|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A.| 3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. |2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 Mar.21-v.abr.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 337|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilkmez c/MEDINA, SERGIO AMA[illegible] divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Sergio [illegible] Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 40704 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Sangiao, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los autos caratulados Walter Alvarea c|SUSANA SANGIAO "Divorcio" (Ficha E. 1059|82),

por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Esc. Raquel Agneti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 30601 Dic.30-v.dic.31. Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D. 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985 — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Fierro, Omar Alcides c. CABRERA, ANA MARIA - Divorcio por Causal" (Ficha Civil A. Nº 759|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 23 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5505 Mar.21v.abr.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 79 59 00, habilitado en Avda. Brasil 2807 Apto. 202 que deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 5555 Mar.21-v.abr.1º

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 98 07 92, habilitado en Zelmar Michelini 1321 Apto. 806 que deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 5556 Mar.21-v.abr.1º.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se emplaza a la Prof. Nancy Pereira Echeto, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón 695) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Guillermo Domenech Martínez, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 40781 Mar.31-v.ab.1º

Se emplaza al Prof. Isaac Santana Lamas, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón 695) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Guillermo Domenech Martínez, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub 40784 Mar.21-v.ab.1º

Se emplaza al Prof. Adscr. Héctor Arméndariz Olascoaga, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación (Rincón 695) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Guillermo Domenech Martínez, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 40783 Mar.21-v.ab.1º

Se emplaza a la Prof. Frugone Echartea, Luisa a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón 695) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Guillermo Domenech Martínez, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 40782 Mar.21-v.abr.1º

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 17|86

La Intendencia Municipal de Flores emplaza a la firma "Carrillón S. A.", propietaria del vehículo Mat. N-1376, a presentarse ante la División Tránsito en un plazo de 15 días, bajo apercibimiento de eliminar al mismo del registro vehicular, al amparo de lo establecido en el decreto 017 de la Junta Departamental. — Trinidad, marzo 7 de 1986. — Walter P. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
8) (C. C.) 1|pub. 40775 Mar.21-v.mar.21

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8695.
Padrón: Nº 8120 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4335 m. c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anna.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40254 Mar.21-v.abr.8.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ENRIQUE MARIO MAROTTA RUSSO - Incapacidad" (Ficha V. 185|85), por resolución de fecha 25|2|986 se decreto la Incapacidad de don ENRIQUE MARIO MAROTTA RUSSO, nombrándose curador definitivo a Luis P. Genta, quien aceptó el referido cargo.
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 640.00 10|pub. 5588 Mar.21-v.abr.10

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Gabriel Antonio Pombo Berga (F. V. 7|86), optando por el título de Procurador, siendo testigos los señores: Idervil León Barreto Ibáñez y Bettina Manacorda Campagne. — Y a los efectos legales se practican estas publicaciones. — Montevideo, el 19 de marzo de 1986 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5594 Mar.21-v.abr.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública Nº 4|0642

Contratación de los servicios de asistencia médica integral en el Depto. de Salto, Ciudad de Salto y zonas adyacentes, para los funcionarios, ex funcionarios (jubilados), familiares de funcionarios radicados en el Establecimiento "El Espinillar" y changas de la Administración.
Apertura: 23 de abril de 1986 hora 15.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 16 y 55.
12) (C.C.) 1|pub. 40785 Mz.21-v.mz.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del conjunto habitacional B-12 en la Ciudad de San Carlos
1er. y 2.o llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional B-12 en la Ciudad de San Carlos, a implantarse en las calles Leandro Olivera, Agorrody y Alejo Fernández, padrones Nos. 437, 444 y 445, 7ª sección judicial del Departamento de Maldonado.
Cantidad y tipo de viviendas: 59 de la categoría IIA.
Retiro de recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 primer piso, previo pago de N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, entre piso.
Apertura de propuestas:
Fecha, Martes, 13 de mayo de 1986.
Hora: 14 para el primer llamado. 15 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos del Banco, Casa Central 3er. piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, marzo de 1986. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 40780 Mz.21-v.mz.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1764
Primer Llamado

Suministro de: "Grupo Generador de 100 K.W."
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 250.00.
Recepción y apertura el día 20|5|86 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación, se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina, al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 40773 Mar.21-v.abr.1º

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 2|986

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Tela Adhesiva para uso medicinal con destino al consumo de H.C.FF.AA. en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Mesa de Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
Valor del pliego de condiciones N$ 500.00.
Apertura de las propuestas: 3 de abril de 1986, a las 9:00 y 9.30 horas para el primer y segundo llamado.
12) (C. C.) 5|pub. 40776 Mar.21-v.abr.3.

Licitación Pública Nº 3|986

Llámase a Licitación Pública para la adquisición Plaza y|o CIF, Montevideo de "Placas Radiográficas" con destino al consumo del H.C.FF AA. en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Mesa de Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 500.00.
Apertura de las propuestas: 17 de abril de 1986 a las 9:00 y 9:30 horas para el primer y segundo llamado.
12) (C. C.) 5pub. 40777 Mar.21-v.abr.3.

Licitación Pública Nº 4|986

Llámase a Licitación Pública para la adquisición Plaza y|o CIF, Montevideo, de "Materia-

les Sanatoriales varios", con destino al consumo del H.C.FF.AA. en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Mesa de Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 250.00.
Apertura de las propuestas: 18 de abril de 1986 a las 9:00 y 9:30 horas para el primer y segundo llamado.
12) (C. C.) 5|pub. 40778 Abr.3-v.mar.21.

Licitaciones Pública Nº 1|986

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Gasa Hidrófila con destino al consumo del H.C.FF.AA., en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 - Mesa de Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 500,00.
Apertura de las propuestas: 4 de abril de 1986 a las 9:00 y 9:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C. C.) 5|pub. 40779 Mar.21-v.abr.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3077 — Transportador de Carga con motor eléctrico - Plaza.
Primer llamado: 10|4|86, hora: 10:00.
Segundo llamado: 10|4|86, hora: 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras —Sector Licitaciones— todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 40770 Mar.21-v.abr.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 80/86

MARTES 15 DE ABRIL DE 1986

Frazadas

Primer llamado: Hora 17.00
Segundo llamado: Hora 17.15
Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892 (4º piso) Oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscripttos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación). — Montevideo, 1º de marzo de 1986.

12) (C.C.) 1|pub. 40789 Mar.21-v.mar.21.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de marzo de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GABRIEL HAMLET D'AMATO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1018 Apto. 801 y MONICA ELENA MENENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1040.
ROBERTO DI LEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1449 y MARIA GABRIELA HERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 4018 Apto. 268.
JOSE ANTONIO ATEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4641 y ADRIANA ISABEL NASO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1937 C.
FELIPE AIROLDI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4191 y STELLA MARIS MININO, 25 años, soltera, emppleada, oriental, domiciliada Charcas 1627 Apto. 3.

LUIS MARIA DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezzo 3058 Apto. 2 e IVANA LUISA PAROLIN, 34 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Jenner 1435.
ALVARO WALDEMAR AMOR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1832 y MAGDA ELIZABETH CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Serratoza 3961 Apto. 302.
RUBEN ALVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Apto. 4 y MYRIAM TERESITA SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 499.
RUBEN DANIEL de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1525 y MARIA del CARMEN MAIORANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1768 Apto. 004.

OFICINA Nº 2

MARIO RICARDO BRITOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Vía 67 (Cerro) y OLGA SANDRA LOPEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía Nº 71 (Cerro).
RAFAEL MARIA BARREIX, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3360 Apto. 602 y ANA MARIA SIBILS, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Francisco Muñóz 2987 apartamento 801.
MARIO EDMUNDO BORRALLO, 30 años, divorciado, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Constituyente 1722 Apto. 8 y MONICA ALICIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Héctor Gutiérrez Ruiz 1122 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

WALTER ISMAEL CABEZAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2408 y MARIA de LOURDES DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4351 bis (Malvín Norte).
CARLOS ALBERTO CAMPOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 5280 (Barrio Municipal) e RIS BELARMINA CASTILLO, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada (Malvín Norte) Calle 126 número 2077.
EDUARDO ATAHUALPA CAMARGO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaremó 1530 y MYRIAM ESTELA GUTIERREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3860.

DANIEL IGNACIO CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. del Liertador 1640 Apto. 1203 y SUSANA MARIA GARBUYO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1154 Apto. 601.
JORGE DANIEL CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3147 bis y MARIELA ELISEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello número 4057.
VENANCIO CONDE, 34 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3251 Apto. 311 y ANAHI DOLORES TORRES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2468 Apto. 2.
WILIAN RAUL CORTEZ, 30 años, soltero, estudiante, salvadoreño, domiciliado Bvar. Artigas 1443 bis y BELGA ADRIANA PRONZATTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1443 bis.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FACAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4412 y ANA MARIA ETCHECHURY, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1508.
MARIO FERNANDO FILGUEIRA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Fco. Soca 1308 Apto. 17 y DELTA GLORIA DEMICHERI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gestido 2467.
ORIBE LEDESMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Albéniz 5712 y BLANCA ALICIA LAMAISON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albéniz 5712.
JOHN JARVI FERRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1841 y TAMARA GORLO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4638.
CARLOS EDUARDO FLEITAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Aguiar 1120 Apto. 4 y SANDRA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Aguiar 1120 Apto. 4.
WALTER LUACES, 56 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dinamarca 4370 y BLANCA ALVAREZ, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4370.
ORIOL ALBERTO FLEURY, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Piá 3602 y MARIA NORMA ESTRAMIL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Piá 3202.
SERGIO GERARDO FONSECA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo B. Pacheco 4360 Apto. 1 y DERLY ROSARIO CABULA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 4949.

OFICINA Nº 5

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1127 y MARIA MONICA SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1127.
RUBEN BOLIVAR IGINI, 26años, soltero empleado, oriental, domiciliado Camino Tomkimson 3301 y LUISA ISABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Tomkimson calle 4 Nº 6311.
PEDRO LEONARDO GONZALEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2081 Apto. 10 y SONIA ESTHER RODRIGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Passadore 1875 Apto. 1.
JORGE ALFREDO GEYMONAT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2141 y WHANDA MARY BIDEGAIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1778 Apto. 3.

EDUARDO DANIEL GRUNBERG SCHOOLNIK, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Scosería 2876 Apto. 401 y CLAUDIA IVETTE ESKENAZI, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Pedro Berro 1238 Apto. 101.

OFICINA Nº 6

HENRY ALFEO MORAES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno Anaya 2774 y BLANCA RAQUEL GORDANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5604.
ALVARO WALTER MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4167 y CLAUDIA ALICIA GERLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Freire 78.

DANIEL ALEJANDRO MARTIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1644 Apto. 103 y ADRIANA MARY ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4185.
JOSE MARIA MARCO, 27 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Rimac 1540 y MARIANELLA VERONICA MARTINEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Antillas 5421 bis.
DANIEL ITALO MIRABALLES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils Block 4491 Apto. 003 y ANA CECILIA LARRAÑAGA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2431 I.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3580 y MYRIAM CRISTINA D'ELIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2948.

OFICINA Nº 8

HECTOR JAVIER RAMOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1960 y MARIA MAGDALENA PETRONA BARBOZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1684 Apto. 1002.

WILMAR HENRRY YAGUES, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4359 bis Apto. 5 y SILVIA RAQUEL FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Irureta Goyena 3112.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonzo de Treilla 4057 y LYLIAM RAQUEL FREDA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pje. Central 4510 (Cerro).

OFICINA Nº 9

GERARDO LUIS SBURLATI, 23 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cno. Los Pirinchos 1771 y NANCY JANNET ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zorrilla De San Martín 520.

WILLIAM SEVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4476 y ELSA MARIS TEJERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4521.

LEONARDO SANTA CRUZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Coquimbo 2276 y DORA BEATRIZ VALENZUELA, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada General Flores 2744.

GERARDO PEDRO SORENSEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni Nº 3609 bis y JANNET MARIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 362.

OFICINA Nº 10

JUAN ANTONIO VALLARINO, 44 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Manuel María Flores 8349 y RAMONA MARIA MARTIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 Metros 1591.

FERNANDO JAVIER VILLAR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3329 Apto. 1406 y MARIA DEL LOURDES NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Mora 8045.

GABRIEL JUAN OLIVIERI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 9325 y MARTA BONINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Trabal 5370.

JORGE EDUARDO ORBIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1430 y LILIAN RITA HORTA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 1828 bis Apto. 5.

LUIS EDUARDO VANRELL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3081 Apto. 102 y MARIA del ROSARIO BARRIOLA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1123 apartamento 101.

14) N$ 70.00 3|pub. v. abr.1.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A|303|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 18,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 18,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13,75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi. Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en atuos: "CABRERA VALENTIN DE SALABERRY, MARIA ELENA - Prescripción" (Ficha 636|85), es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio del inmueble padrón urbano Nº 185, manzana 25, sito en la 3ª Sección Jnudicial del departamento de Colonia, con frente a calle 25 de Agosto y Lavalleja, con un área de 2766 mts. 84 dms. — Rosario, 4 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario .

16) N$ 2.400,00 30|pub. 26320 Nov.14-v.abr.10.

19—Rectificación de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CARMEN SILVA de SILVEIRA por su menor hijo WILIS ILON SILVEIRA SILVA, "Rectificación de partida" (Ficha B|37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Silva de Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma:

En el acta donde dice Masculino debe decir FEMENINO y donde dice hijo legítimo debe decir HIJA LEGITIMA por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) (R.20.4.55) 15|pub. 40768 Mz.21-v.ab.17

20 — Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: Horowitz, Mauricio c| LIZARO, GLADYS "Rec. de firma" (Ficha 1391|82) el día 7 de abril de 1986 a partir de las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech matrícula 253 RUC 210295570016 rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 9 coches mayorette chicos, 2 coches Mayorette dobles; 1 radio portátil Fair Matte; 1 avión a fricción; 1 camión Nybo; 15 rollos de películas Fujicolor; 1 modular juguete Nybo; 1 camión Nybo; 1 juego de tocador Nybo; 1 juego Ludo fórmula 1; 1 pato Donald plástico; 1 foca plástico con balde; 3 juegos de ping pong; 2 juegos de té plástico. — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 336.00 3|pub. 5607 Mz.21-v.ab.1.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DELTRAGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9|10|85, inscripto Reg. Nº 1034, Fº 3555, Lº I.

Cedentes: MARIA TERESA MORA CASTRO y HORACIO LUIS TEJERA MARTINEZ.

Cesionario: Patricio Roberto Zuloaga Orrego.

DELTAGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 18|10|85. Reg. Nº 993, Fº 3731 v., Lº 2

Cedente: ISABEL ALBA BISIO CALCAGNO.

Cesionarios: María Teresa Mora Castro y Horacio Luis Tejera Martínez.

Modificación: Administración: Los tres socios. Obliga a la sociedad: Patricio Zuloaga y otro.

22) N$ 2.000.00 10|pub. 5551 Mar.21-v.ab.10.

ROJA LIMITADA

Contrato: 20 setiembre 1985.

Inscripción: Nº 863, Fº 2901 v., Lº 1 de Contratos.

Socios: SIXTO OSVALDO ROJA PORTES, AMNERIS LORELEY GILARDONI ZONI y ALBINO AQUINO VILLASANTE.

Capital: N$ 50.000,00.

Objeto: Enajenar, adquirir, intermediación, arrendamiento, administración de bienes muebles o inmuebles. Importación, exportación, fabricación, distribución, promoción, venta de toda clase bienes y servicios.

Administración: Sixto Osvaldo Roja.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

22) N$ 1.600,00 10|pub. 5553 Mar.21-v.ab.10.

SERPEX LIMITADA

Contrato: 21|2|1986.

Inscripción: Nº 95, Fº 355 vto., L 3 de Contratos.

Socios: JORGE HUGO MORALES BARRETO y CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO.

Objeto: Prestación de servicios, principalmente transporte de mercaderías en recintos portuarios y fiscales; realización de fletes en general.

Capital: N$ 100.000,00, aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Ambos socios, en forma conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.600,00 10|pub. 5543 Mar.21-v.ab.10.

DISTRIBUIDORA DAREC LTDA.

Contrato: 5|12|85.

Inscripción: No. 150, Fo. 573 v., Lo. 1 Cont. año 1986.

Socios: ANIBAL RUBEN MARRERO ABERO y DONATO GABRIEL MARRERO ABERO.

Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación fabricación, especialmente productos químicos o farmacéuticos de uso veterinario y agrícola.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 30.000.00.

Administración: Los actuales socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 5567 Mar.21-v.abr.10.

SHAMROCK LIMITADA

Contrato: 3 enero 1986.

Inscripción: N.o 16, F.o 62, L.o 3.

Socios: MARIA ROSA REICHENFELD BIRO, MONICA HARVEY BOXER y MICAELA BERMAN LEVINATE.

Objeto: Enseñanza del idioma inglés en cualquiera de sus formas.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 9.000.00.

Administración: Dos socias cualesquiera en forma conjunta.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 5566 Mar.21-v.abr.10.

POMAR S.R.L.

Contrato: 30|1|986.

Inscripción: N.o 145, folio 550, libro 1.

Socios: CARLOS VECINO ZOPPOLO, REINALDO DE LUCCA GALERATO y RAUL ALBERTO STARICCO ABARAÇON.

Objeto: Consultoría, asesoramiento, explotación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes y productos.

Capital: N$ 102.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Reinaldo De Lucca.

22) N$ 1.600.00 10|pub. 5606 Mz.21-v.ab.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.755. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

ANDRE DUMONT

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 1.200.00 10|pub. 5612 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.754. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CHARRUA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 400.00 10|pub. 5611 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.871. — Montevideo, marzo 18 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: KIFIX clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 800.00 10|pub. 5618 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.752. — Montevideo, marzo 11, 986. — ITO Turismo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5609 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.812. — Montevideo, marzo 13, 986. — M. Dubourg por Dentaurum Ltda. Montevideo), solicita marca:



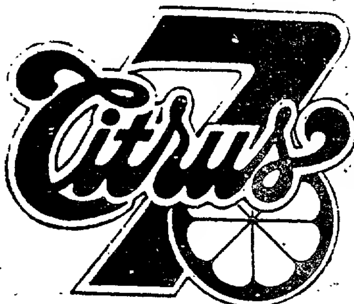
clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5616 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.542. — Montevideo, febrero 25, 986. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4825 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 210.857. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Manfredo Cikato por The Seven-Up Company (USA) solicita marca



como prioridad de la presentada en EE.UU. aplicación N.o 560.483 el 27|9|1985. Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 4837 Mz.21-v.ab.10.

ACTA Nº 210.811. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca: EXTASY clases Int. 10, 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5617 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.788. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FITEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5604 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.785. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina) solicita marca LISOFLAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5603 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.784. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: IBUPIRAC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5602 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.783. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FURDIUREN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5601 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.782. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FULLCILINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5600 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.781. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: SINTIABIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5599 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.780. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FUNGOSIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5598 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.779. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ENDOTELIUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5597 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.778. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: DESINFLAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5596 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.777. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Aregntina), solicita marca: NOVIDORM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5595 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.753. — Montevideo, marzo 11, 1986. — M. Dubourg por Gustavo Sosa (Montevideo), solicita marca: SCALIBUR clase Int 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5610 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.756. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CUQUIN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5613 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.757. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JACQUELINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5614 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.758. — Montevideo, marzo 11, S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KALUYA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5615 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 210.763. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca KENNEX, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5268 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 210.762. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Capellutto Hnos. y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita la marca: WEMBLEY, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5267 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.391. — Montevideo, 13 febrero 1986 — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR G. A. clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3246 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.608. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: TE CUENTO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4836 Mar.21-v.abr.10.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.344. — Montevideo, setiembre 3, 1985. — M. Dubourg por Julio C. Giacosa, Gonzalo Martínez y Enrique Castiglioni (Montevideo) solicita patente de invención: "Cocinado en Módulos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5608 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº U. 2.200. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Gabriel Etcheverry y Ricardo Bosich, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Contestador automático de portero". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5562 Mar.21-v.ab.10.

25 — Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800,00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561 Mar.21-v.ab.24.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Expediente 1|0914
ACTA 19
Resolución 1

Resuelve: Aprobar el Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 7 de marzo de 1986

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del día de la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: el artículo 19 de la ley N.o 15.739 de 28 de marzo de 1986 que comete a este Cuerpo el dictado del Estatuto del Funcionario Docente.

Considerando: el anteproyecto elevado por la Comisión Especial integrada por representantes de cada uno de los Consejos de la Administración Nacional de Educación Pública.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 204 de la Constitución de la República y 13, 14 y 19 de la ley N.o 15.739,

Resuelve:

I) Apruébase el siguiente Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública:

CAPITULO I

Del funcionario docente

Artículo 1: De los requisitos para ser funcionario docente. Son requisitos indispensables para ejercer la función docente:

a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
b) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente.
d) Mantener una conducta acorde con los fines del Organismo y las obligaciones del cargo.
e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
f) Poseer probada idoneidad en la especialidad la que se acreditará de acuerdo a las normas establecidas en el presente estatuto.

Art. 2º De las formas de ejercer la docencia. Existirán dos formas de ejercer la docencia: "directa" o "indirecta".

Se considerará que se ejerce docencia directa cuando el docente se desempeña en relación continua y directa con el alumno.

Se considerarán de docencia indirecta las actividades que implican funciones de dirección, supervisión u orientación, ejercidas fuera de la relación enseñanza-aprendizaje. Los cargos de docencia indirecta sólo podrán ser creados o declarados tales, por el Consejo Directivo Central a propuesta de los Consejos Desconcentrados.

CAPITULO II

De los derechos y deberes específicos del funcionario docente

Artículo 3º Son deberes específicos del funcionario docente:

a) Mantener idoneidad y ejercer sus funciones con eficacia;
b) Responder a las exigencias de una educación integral del alumno, propendiendo al libre y armónico desarrollo de su personalidad;
c) Respetar la individualidad de los educandos, ajustando su conducta a los principios de dignidad, igualdad y solidaridad humana.
d) Garantizar plenamente la independencia de la conciencia moral y cívica del educando, desde que la función docente obliga a la exposición integral, imparcial y crítica de las diversas posiciones o tendencias que presenten el estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva.
e) Abstenerse de hacer proselitismo, de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones, o en ocasión de las mismas, ni permitir que los bienes o el nombre del Ente sean usados con tales fines. La violación de este inciso será causal de destitución.
f) Integrar las Comisiones calificadoras, los Tribunales de exámenes y Concursos y desempeñar todos los cometidos que le fije el Consejo del cual depende, en atención a la naturaleza de su cargo.
g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias del Ente.

Art. 4º Son derechos específicos del funcionario docente:

a) Ejercer sus funciones con Libertad de Cátedra, respetando la orientación general fijada en los planes de estudio, cumpliendo el programa respectivo, y realizando la exposición crítica de las diversas tendencias cuando corresponda.
b) La libertad de conciencia y la libertad de opinión, sean éstas de orden religioso, filosófico, político o de cualquier otra índole, dentro del más estricto marco de laicidad, preservando la libertad de los educandos ante cualquier forma de coacción moral o intelectual. Los consejos respectivos tomarán las providencias necesarias para hacer efectiva esta garantía.
c) Perfeccionar sus aptitudes técnico-pedagógicas, para lo cual contarán con el apoyo del ente.
d) Reunirse en los locales donde prestan servicio para la consideración de problemas culturales, técnicos y pedagógicos. El ejercicio de este derecho no podrá perjudicar el normal funcionamiento del servicio y deberá ajustarse a las normas reglamentarias establecidas.
e) Ser calificado anualmente en su labor del modo que determine la reglamentación respectiva. La omisión de calificación por causas no imputables al interesado, deberá ser denunciada a la jerarquía inspectiva superior, quien adoptará las medidas pertinentes para subsanar la falta.
f) Acceder a su legajo para verificar el estado del mismo y solicitar las aclaraciones, adiciones y enmiendas que correspondieran en las condiciones que se reglamente por el Consejo Directivo Central.
d) Tener estabilidad en su cargo y grado, de acuerdo con el interés del servicio, con las disposiciones de este Estatuto, y las reglamentaciones que dicten los respectivos Consejos.
h) Acceder al traslado o reubicación conforme a los reglamentos dictados por el Consejo respectivo o el Consejo Directivo Central.
El ejercicio de este derecho no puede afectar la estabilidad en el cargo de otros funcionarios docentes efectivos.

CAPITULO III

De las Categorías de los Docentes

Artículo 5º Los docentes tendrán carácter de efectivos interinos y suplentes.

Art. 6º La efectividad implicará el desempeño de la docencia en forma regular y estable de acuerdo con las reglas previstas por el presente Estatuto.

La efectividad podrá ser adquirida, previo concurso, por:

a) Los egresados de los Institutos de Formación Docente oficiales o habilitados con Título de Maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Media, Maestro Técnico de Educación Media y Profesor de Educación Física.
b) Las personas que, conforme a las normas aplicables en la materia, hayan obtenido reválida de título docente extranjero.
c) Las personas calificadas en concurso libre de oposición para los cargos de Profesor de Educación Media, Maestro Técnico de Educación Media o Profesor Especial en Educación Primaria y Técnica, en los casos que no concursen los egresados de los Institutos de Formación Docente.

Art. 7º Los docentes integrarán el sistema escalafonario correspondiente, el que comprenderá 7 grados.

Art. 7 1. Los docentes efectivos, a partir del 4º grado, podrán acceder al sistema escalafonario inspectivo mediante el procedimiento de concurso de méritos o de oposición y méritos según se determine por el Consejo Directivo Central, o los Consejos Descentralizados respectivos.

Art. 8º Podrán además ejercer la docencia sin efectividad con carácter interino o suplente:

Art. 8. Los egresados de los Institutos de formación Docente que se inscriban en los registros que más adelante se establecen y que:

a) Hayan generado derecho a cargo mediante concurso sin adquirir efectividad por no existir vacante.
b) No hayan generado derecho a cargo por no haber concursado o no haber alcanzado puntaje correspondiente.

Art. 8.2. En Educación Secundaria y Técnica las personas que acrediten debida competencia en la respectiva asignatura y hayan completado como mínimo los estudios de Educación Secundaria o Técnico Profesional, previo su registro y ordenamiento por méritos, cuando no existan docentes efectivos o titulados sin cargo o que aún no han completado la unidad docente.

Atr. 8.3. Los docentes a que se refiere el inciso anterior, ordenados por méritos se mantendrán en funciones hasta por un año docente, sin perjuicio de su renovación por términos similares en las condiciones antes establecidas.

Art. 9º Los cargos con carácter interino o suplente se adjudicarán a término.

Art. 9.1. Tienen carácter interino las designaciones que realice el Consejo respectivo en cargos que queden vacantes en el transcurso del año docente, cuyo plazo finalizará al término del mismo.

Art. 9.2. Tienen carácter de suplente las designaciones para cargos por ausencia temporaria de su titular, cuyo plazo finalizará al reintegrarse éste o bien el 28 de febrero del siguiente año.

CAPITULO IV

Del Sistema Escalafonario y la Unidad Docente

Artículo 10. El sistema escalafonario general y el inspectivo estarán formados por los Subescalafones de: Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Formación y Perfeccionamiento Docente.

Art. 11. Los Sub-escalafones del sistema escalafonario se agruparán por Departamentos del territorio nacional, de forma que en principio, el docente efectivo cumpla servicios en los Centros educacionales que funcionen en un mismo Departamento y pueda ser promovido en todos los grados de su Sub-escalafón.

Art. 11.1. Sin perjuicio de lo anterior, los Maestros Técnicos que se destinen a "cursos móviles" y "cursos especiales de capacitación técnica", que se programen en el área de la Educación Técnico Profesional, serán incluidos en el sub-escalafón respectivo sin quedar agrupados por Departamento.

Igual temperamento se adoptará por los Profesores que atienden en forma temporaria el área de Formación Docente.

Art. 11 2 El sistema escalafonario inspectivo, en los Sub-escalafones de Maestro Inspector, Profesor Inspector y Maestro Técnico Inspector será nacional.

Art. 12. Los Sub-escalafones de Profesor y Maestro Técnico de Educación Media y del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, serán sectorizados además por la especialidad (asignatura) de cada docente, en el área, o en las áreas en que ejerza sus funciones.

Art. 12.1. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los docentes efectivos como Profesores de Educación Media en las especialidades que el Consejo Directivo Central determine, podrán ser designados para ejercer la enseñanza en la asignatura de su titulación, en todos los niveles y orientaciones de la Administración nacional de Educación Pública en los que sean necesarios sus servicios.

Art. 12 2 Dichos docentes permanecerán en su Sub-escalafón conservando los derechos que prevé este estatuto, en especial el relativo al pasaje de grado en el sub-escalafón de su clase.

Art. 12.3. Establécese Sub-escalafones para Ayudantes Adscriptos y Ayudantes Preparadores de Edificación Media y Formación y Perfeccionamiento Docente, que se regirán por las normas generales del presente Estatuto y por los reglamentos que cada Consejo establecerá oportunamente.

Art. 13. Los sistemas escalafonarios seguirán un orden estricto de precedencia por grado en orden decreciente con el siguiente criterio: Precederá quien tenga mayor grado; dentro de cada grado, precederá quien tenga mayor antigüedad calificada promedial en el mismo; a igual puntaje en un mismo grado, precederá quien tenga mayor antigüedad en dicho grado; si la igualdad subsistiera precederá quien tenga mayor antigüedad de ingreso al escalafón. De ser necesario se tendrá en cuenta para la precedencia la mayor antigüedad como egresado de la institución de formación docente, y, en último caso, precederá quien tenga más edad.

Art. 14. Los docentes efectivos adquirirán el derecho a elegir cargos de su Sub-escalafón y especialidad en establecimientos educacionales del Departamento en que se encuentran escalafonados.

Cada Consejo propondrá las normas reglamentarias que regulen esas elecciones en el marco de este estatuto y disposiciones concordantes, las que deberán ser elevadas al Consejo Directivo Central para su aprobación.

Art. 14.1. Las designaciones y ceses en cargos de Inspección, Dirección y Sub-Dirección de establecimientos educacionales deberán ser comunicadas al Consejo Directivo Central.

Art. 14.2. Será competencia del Consejo Directivo Central la designación de docentes en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente en la forma que más adelante se establece.

Art. 15. La función que desempeñan los docentes, con excepción de los Inspectores y Directores, se regulará por "Unidad Docente", determinándose que una Unidad Docente es el conjunto de 20 horas semanales de clase que se asignan a una misma persona. La "Unidad Docente" de Inspección y de Dirección corresponderá a 40 horas semanales de labor.

Art. 15.1. Sólo el docente efectivo tiene derecho a una "Unidad Docente" en carácter de efectividad, que garantice su estabilidad en el Sub-escalafón, en la especialidad y en el Departamento para el que haya sido designado.

Art. 15.2. Cuando por razones de fuerza mayor no fuera posible completar las 20 horas de la "Unidad Docente" efectiva, ésta deberá integrarse como mínimo con los 2|5 del total (8 horas).

Art. 15.3. Cuando un docente efectivo pierde horas de clase por causas que no le sean imputables, deberá compensársele siempre que hubieren horas disponibles y hasta el tope de la Unidad Docente.

Art. 15.4. A los docentes efectivos del Tercer Ciclo de enseñanza técnica del Consejo de Educación Técnico Profesional de los grados 4º al 7º, podrá adjudicárseles sobre la Unidad Docente, un porcentaje de horas de docencia indirecta de acuerdo a la reglamentación que a propuesta del Consejo Desconcentrado apruebe el Consejo Directivo Central.

Art. 15.5. Los cargos de Profesor o Maestro Adscripto a la Dirección de establecimientos educativos y los de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio serán desempeñados en régimen de 24 horas semanales de labor.

Art. 16. Ningún docente podrá desempeñar en la Administración Nacional de Educación Pública más de 30 horas escalafonadas semanales de docencia "Directa", cualesquiera sean los Sub-escalafones, sin perjuicio de las excepciones que fundadas en razones de interés del servicio pueda condeder el Consejo Directivo Central.

El Consejo Directivo Central dispondrá las coordinaciones administrativas que correspondan.

Art. 16.1. El Consejo Directivo Central podrá autorizar que se acumulen cargos de docencia "Directa e Indirecta", dentro del ente, hasta un máximo de 48 horas semanales de función remunerada.

Art. 16.2. Los cargos de Dirección solamente podrán ser acumulados con 8 horas de docencia Directa de clase. Se exceptuarán de esa acumulación las horas de práctica docente que se dicten en las escuelas de Práctica de Educación Primaria.

Art. 16.3. Los Inspectores Docentes sólo podrán acumular a su cargo hasta 8 horas de docencia directa en la enseñanza Universitaria o Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Art. 27.3 A todo docente que ocupa un cargo, sea cual fuere el carácter del mismo, se le computará la antigüedad efectivamente trabajada.

Art. 28. El ingreso en efectividad a los cargos de Inspección o Dirección se hará a partir del grado respectivo del Sub-escalafón.

Los grados requeridos serán:

— Para Inspectores y para Directores de Centros Docentes, 4º grado; no obstante, en

situaciones de extrema excepcionalidad los Maestros Técnicos podrán acceder a dichos cargos a partir del 3er. grado:
— Para los otros cargos, el Consejo respectivo establecerá el grado del Escalafón según el perfil del cargo.
B) En interinato o suplencia.

Art. 29. Los docentes no efectivos serán llamados por el orden de precedencia que tengan en los Registros correspondientes a los Sub-escalafones Departamentales, a ocupar los cargos con carácter Interino o suplente.

Art. 29.1 Al asignarse un interinato en cargo de docencia directa, se adjudicará hasta el tope de 20 horas, si las hubiere; si antes de finalizado ese año por causas inherentes al servicio, el docente pierde o disminuye las horas de clase asignadas, volverá a obtener la prioridad para otros cargos de docencia directa, salvo.

Si no pudiera completarse la Unidad Docente y durante el año surgieran horas vacantes en la especialidad que dicta, se le adjudicarán hasta cubrir el tope.

Art. 29.2 Las designaciones en cargos de Adscriptos a Dirección, Ayudantes Preparadores o de Laboratorio, implicará la pérdida de prioridad para o tros cargos de docencia directa, salvo que lo requieran las necesidades del servicio, debiendo respetarse en tal caso la adjudicación de por lo menos 2|5 de una "Unidad docente" y hasta un máximo de 3|5 de la misma (12 horas).

Art. 30. El docente que cese por razones de servicio no imputables a su actuación, en una suplencia en cargos de docencia directa antes anterior en el orden de procedencia en la lista, papra futuras asignaciones.

Art. 31. La no aceptación documentada por tres veces consecutivas, de ofrecimientos para ocupar cargos interinos o suplentes en los establecimientos del Departamento en cuya lista se encuentra inscripto o el cese en dichos cargos por razones imputables a la actuación del docente, dará lugar a la pérdida del lugar en el orden de precedencia.

Art. 32. Las vacantes transitorias que se produzcan en los cargos de docencia indirecta se llenarán:

a) Con los Inspectores, Directores, etc. de grado inmediato inferior y según el orden estricto de precedencia en el grado;
b) Con las personas que hubieren alcanzado puntaje de aprobación en los concursos respectivos, pero que no pudieron acceder al cargo, sin perjuicio de lo que establece el artículo 20 del presente Estatuto.

Art. 33. El Registro Docente a que se refieren los artículos 8.1 y 8.2 será llevado por las oficinas competentes de cada Consejo, según la reglamentación que se establezca con estos fines.

Art. 33.1 Los registros se integrarán dentro de los Sub-Escalafones y serán específicos de los mismos.

Art. 34. El Registro Docente indicado, que regirá a partir del 1º de marzo de cada año, estará integrado por listas de personas en un orden de precedencia por Departamento o por Instituto de Formación Docente.

Los registros de Profesores y Maestros Técnicos se sectorizarán por asignatura o especialidad. Para ser incluído en el registro correspondiente a cada año el interesado deberá inscribirse antes del 31 de diciembre del año anterior y en las fechas que cada Consejo fijará oportunamente.

Para el caso de los egresados de los Institutos de Formación Docente en el período de exámenes de febrero, se abrirá un nuevo registro y una vez estudiados los antecedentes, se intercalará con el anterior. Un mismo docente podrá inscribirse, a su elección, hasta en dos registros Departamentales.

Art. 35. Las inscripciones, para los registros de diciembre y febrero se abrirán y publicitarán anualmente con la debida antelación a los efectos de que el 1º de marzo de cada año estén conformados los Registros Departamentales y los de los Centros de Formación Docente.

Art. 35.1 Todos aquellos docentes que hubieran integrado registros el año anterior y no obtuvieron efectividad al 1º de marzo siguiente, serán reinscriptos y reordenados de acuerdo a derecho sin que medie solicitud de parte y siempre que no haya informe desfavorable de Inspección o Dirección.

Art. 35.2 El orden en cada Registro de Sub-Escalafón Departamental lo establecerá en estricta precedencia:

a) La calificación obtenida por cada docente en la lista única de concursantes en vigencia, siempre que hayan logrado superar el mínimo exigido y no hayan obtenido efectividad;
b) La calificación obtenida por cada docente a su egreso del Centro de Formación Docente para los que aún no tuvieron oportunidad de concursar.

Art. 35.3 Además de los casos anteriores, para interinatos o suplencias se tendrá en cuenta los méritos presentados por los aspirantes, previa determinación de su valor por reglamentación especial.

Art. 35.4 Para el registro a organizarse por el Consejo de Educación Primaria, regirá únicamente el artículo 35.2.

Art. 16. 4. Los Maestros Técnicos del Consejo de Educación Técnico Profesional, podrán dictar hasta 36 horas semanales en cargos de docencia directa.

Art. 17. El ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, hasta el límite de 48 horas semanales de labor remuneradas en el conjunto de actividades acumuladas.

Art. 17. 1. Por razones de interés del servicio, cuando se demuestre que no existen otras alternativas aceptables, el Consejo Directivo Central podrá autorizar acumulaciones horarias superiores a las establecidas en los artículos precedentes.

Art. 18. En cada establecimiento educacional, con anterioridad a la iniciación del año docente, se establecerán las "Unidades Docentes" que su funcionamiento demande, publicándose la lista de los cargos vacantes, según las siguientes normas:

a) En las escuelas primarias, tantas "Unidades Docentes" como grupos comunes o especiales funcionen, más las que resulten en otras actividades educativas que la naturaleza de la escuela exija.
b) En los demás establecimientos, las "Unidades Docentes" se determinarán dividiendo por veinte el total de horas correspondientes a cada asignatura.
c) El excedente de horas de clase que resulte en cada establecimiento al constituirse las "Unidades Docentes" será agrupado convenientemente con excedentes de otros establecimientos de la misma localidad o localidades vecinas.

Art. 19. Al iniciarse el año docente, los Consejos realizarán las designaciones con el carácter que corresponda, para los cargos de:

1. Maestro, Profesor y Maestro Técnico.
2. Director, Sub-Director y otros cargos de docencia indirecta cuando corresponda.

Art. 19. 1. También resolverán los traslados a que tuvieren derecho los docentes efectivos dentro de un mismo Departamento y de un Departamento a otro y los reingresos, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII.

Art. 20. La Dirección de cada establecimiento educacional estará integrada por el Director y los Sub-Directores correspondientes.

El cargo de Director no podrá quedar acéfalo; producida la vacante temporaria o definitiva, el cargo será desempeñado interinamente por aquél de los Sub-Directores que preceda en el orden escalafonario. En caso de no existir Sub-Director deberá asumir momentáneamente la Dirección, el Secretario Docente, si lo hubiera o aquél de los Docentes del establecimiento que tenga precedencia en el Sistema Escalafonario, siempre que cuente con una antigüedad de un año o más en la Institución.

Para que se haga efectiva la subrogación así como para generar diferencias de haberes, deberá mediar resolución del Consejo respectivo.

Art. 21. Al realizar la designación de los docentes el Organismo responsable procurará que éstos concentren el mayor número de horas posibles dentro de un mismo establecimiento y turno.

Art. 22. Será competencia de la Dirección de cada establecimiento educacional fijar para cada uno de los docentes de su Instituto, los grupos en lo que debe dictar sus clases, según el número de horas semanales que se le haya asignado.

Para la asignación de los grupos y horarios de clase en los distintos ciclos, se atendrán a los antecedentes funcionales de cada docente, respetando siempre las condiciones necesarias para la confección de horarios con criterio pedagógico.

Art. 22. 1. De igual forma dispondá los turnos y horarios de los docentes con cargo de Coordinación, Adscripción, Jefaturas de Internados y Ayudantías.

CAPITULO V

De los Concursos

Artículo 23. El sistema de concurso será de precepto para ocupar en efectividad cualquier cargo de los escalafones docentes del Ente.

El concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso del personal docente.

Art. 23.1. Los concursos podrán ser:

a) de méritos;
b) de oposición y méritos;
c) de oposición libre.

Art. 24. Anualmente, los Consejos publicarán la lista de cargos y horas por Departamento no ocupadas en efectividad, debiendo llamar a concurso para proveer las mismas en forma definitiva, siempre que no haya docentes efectivos con déficit de horas.

Todos los concursos serán precedidos de un llamado a aspirantes estableciéndose los cargos para los que se concursa.

A ello se le dará la suficiente publicidad.

La reglamentación deberá establecer las condiciones del concurso, la publicidad de los actos y los fundamentos del fallo, la notificación personal y el sorteo de los temas cuando fuere pertinente, así como también las condiciones de recusación de los miembros del Tribunal y los mecanismos para impugnar los fallos.

Art. 25. Las decisiones del Tribunal del Concurso sólo podrán ser revisadas por parte de los Consejos a petición del interesado cuando las mismas sean violatorias de una norma legal o reglamentaria.

Los fallos son irrecurribles en cuanto a su criterio de apreciación o evaluación de las pruebas de los postulantes.

CAPITULO VI

Del ingreso a la Docencia

A) En efectividad:

Artículo 26. El ejercicio de la docencia en efectividad en la Administración Nacional de Educación Pública requerirá:

a) El ingreso a los cargos de Maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria, Profesor y Maestro Técnico de Educación Técnico Profesional, mediante concurso mixto de oposición y méritos entre los egresados de los respectivos centros de formación docente.
b) El ingreso a los cargos de Profesor de Educación Secundaria y Profesor o Maestro Técnico de Educación Técnico Profesional, mediante concurso de oposición libre entre los aspirantes que no posean título habilitante, siempre que no estén dispuestos a concursar los egresados de los respectivos centros de formación docente.
c) El ingreso a los cargos de Profesor Adscriptos y Preparador o Ayudante de Laboratorio, por el régimen establecido en los literales anteriores.
d) El ingreso a los cargos de Director y Sub-director de establecimientos educacionales, mediante concurso de oposición pura o de oposición y méritos, según determine el Consejo respectivo.
e) El ingreso a los cargos de Inspector de 1ro. y 2do. grado, mediante concurso de oposición y mérito. El ingreso a los cargos de Inspector de 3er. y 4to. grado, mediante concurso de méritos.

Art. 27. El ingreso del docente efectivo al Escalafón se hará en el primer grado.

Art. 27.1. No obstante, en los casos en que haya ejercido docencia directa sin efectividad, en cargos interinos o suplentes en el área en la cual obtiene efectividad, se le computarán los períodos correspondientes, para su antigüedad escalafonaria.

Art. 27.2. A los efectos de lo determinado en el apartado anterior cuando un docente compute actuación por docencia directa en interinatos y/o suplencias antes de su efectividad, al adquirir ésta, el tiempo a adicionársele para su antigüedad escalafonaria será tomado en unidades "año docente" considerándose las actividades continuas o discontinuas. Los períodos vacacionales serán computados cuando resulten incluídos en dichos términos.

DE LA CARRERA DOCENTE
CAPITULO VII

A) Del año docente.

Artículo 36. El año docente comenzará el 1º de marzo de cada año civil y finalizará el 28 de febrero del año civil siguiente. Con fecha 1º de marzo se producirán los ascensos de los docentes efectivos que correspondan, los traslados que se concedan dentro del departamento, entre departamentos, y el reconocimiento de las efectividades, confeccionándose los escalafones que estarán en vigencia durante el "año docente" que se inicia.

B) De las calificaciones y el sistema de ascensos escalafonarios.

Art. 37. Las calificaciones a otorgar a los docentes por las actuaciones que cumplan como tales, estarán comprendidas en la siguiente escala de valores:

Puntaje	Juicio Valorativo
1 a 30	graves reparos
31 a 50	observado
51 a 70	aceptable
71 a 80	bueno
81 a 90	muy bueno
91 a	excelente

Art. 38. El sistema de ascensos escalafonarios para los docentes efectivos será de "escalafón abierto" a partir del 1º grado, ajustándose a las siguientes normas:

a) Permanencia de un tiempo mínimo de 4 años en cada Grado;
b) Obtención de un puntaje mínimo por Antigüedad calificada en el Grado que comprenderá los siguientes factores:
— aptitud docente.
— antigüedad
— actividad computada
Se podrá obtener hasta un máximo de 140 puntos al año, a razón de 100 por aptitud docente y 20 por cada uno de los factores restantes.
c) aprobación de los cursos que se disponga y reglamente para cada cargo;

Art. 39. Cumplido la condición del literal a) del artículo anterior, todo docente efectivo será promovido al grado inmediato superior siempre y cuando haya obtenido en los años transcurridos en su grado, un promedio de puntaje no inferior a la mitad más uno en los factores aptitud docente y actividad computada.

Art. 40. Sin perjuicio de lo anterior, si un docente efectivo cumpliendo funciones de docencia directa, fuera calificado por dos años consecutivos con menos de 51 puntos en el factor "aptitud docente" pasará a estudio de una Junta de Inspectores de su especialidad. La Junta de Inspectores deberá hacer una declaración expresa acerca de si el docente es apto o no; por esta véa podrá llegarse, mediante los procedimientos correspondientes, a la declaración de ineptitud.

Art. 40.1. Todo docente no efectivo que en el factor aptitud docente fuere calificado en el año con menos de 51 puntos, continuará inscripto en los Registros Departamentales haciéndose constar la calificación negativa, de forma que se le ubique en el lugar de la lista que deriva del promedio de esa calificación con las anteriores.

Art. 41. Será competencia de cada Consejo la formación de las Juntas Calificadoras para proceder al estudio y evaluación de las actuaciones de sus docentes, de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto y la reglamentación que cada uno de ellos dicte.

Art. 41.1. Si por causas no imputables a un docente que haya actuado en funciones de docencia directa, no se le hubieran practicado en el año las visitas de Inspección docente que prevé el art. 43, la Junta Calificadora para calificar la aptitud docente deberá remitirse a los antecedentes que figuran en su "legajo personal', manteniendo la calificación del año anterior, pero señalando tal circunstancia.

Art. 42. El puntaje de aptitud docente a asignar a los docentes que ejerzan funciones de docencia directa, esencialmente se basará en:

a) Juicios que emitan los Inspectores, sobre la actuación en ala;
b) Juicios anuales que emitan los Directores de los establecimientos docentes o responsables de cada servicio;
c) Cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que hayan cumplido en el año, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia que se acrediten debidamente;
d) Observaciones de orden disciplinario que afecten su actuación.

Art. 42.1. Para los docentes con funciones de docencia indirecta, con excepción de los que ocupen cargos de Director o Subdirector, la evaluación se hará sobre los aspectos b, c, y d.

Art. 43. Los juicios que emitan los Inspectores en las visitas Inspectivas que practiquen en las aulas, deberán comprender los siguientes aspectos cualitativos:

— Capacidad Técnico-pedagógica
— Conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando especialmente la adecuación de la enseñanza al medio social donde desarrolla su labor.
— Orientación dada al curso; planeamiento y desarrollo del mismo.
— Aprendizaje realizado por los alumnos y capacidad para seguir aprendiendo.
— Clima de trabajo, cooperación e iniciativa.
— Respecto al alumno y promoción de su capacidad de autodeterminación.
— Posibilidades de desarrollo del trabajo creativo.

La frecuencia y el número de las Inspecciones que deban practicar los Inspectores Docentes estará regulada por la problemática de los Centros Docentes Si una Inspección no pudiera realizarse debido a que el docente no ha asistido a la clase, el Inspector documentará esta circunstancia a los efectos del Art. 41.1.

Art. 43.1 Como elemento integrante de la acción supervisora, los Sres. Inspectores deberán intercambiar con el Director del Establecimiento Docente, sus impresiones respecto al docente visitado.

Art. 44. Los Directores de establecimientos educativos, anualmente emitirán en forma documentada los juicios que les hayan merecido los funcionarios de docencia directa bajo su dirección, que hayan cumplido por lo menos 3 meses de actividad. A tales efectos se tendrán en cuenta primordialmente las siguientes cualidades:

— Aptitud y preparación para el desempeño de sus funciones.
— Iniciativa e inquietudes para el mejoramiento del Servicio.
— Disposición para el trabajo y colaboración con la Institución.
— Aporte al desarrollo de la comunidad educativa.
— Asiduidad y puntualidad.
— Relaciones humanas
— Interés, preocupación por los problemas de los alumnos y trato con los mismos.
— Trabajos técnicos de investigación o de complementación educativa.
— Contribución en la formación de futuros docentes.
— Integración de tribunales examinadores y reuniones de evaluación.
— Colaboración en el aporte realizado por el Centro Docente para la inserción en el medio social.

Art. 45. Toda sanción disciplinaria podrá afectar a juicio de la Junta Calificadora, la "aptitud docente" del año en que se haya aplicado la sanción.

Las sanciones derivadas de procedimientos disciplinarios solamente podrán afectar la aptitud docente" una vez homologada la medida por la autoridad competente.

Art. 46. Si un docente se traslada a otro establecimiento antes de finalizar el año lectivo, el Director remitirá dentro de los 15 días subsiguientes al Director del establecimiento de destino. los juicios que le mereció la actuación cumplida bajo sus órdenes.

Esta documentación se agregará a la que realice el nuevo Director para elevar a la Junta Calificadora.

Art. 47. Los docentes que ocupen cargos de Director, Subdirector de establecimientos educacionales y otros con funciones de docencia indirecta obtendrán la calificación anual en base a las Inspecciones que se les practique en sus reparticiones o, en su caso, en base al juicio que emita el jerarca del servicio en que se desempeñen.

Art. 48. A los efectos del puntaje previsto en el art. 37 los Directores y Subdirectores serán calificados de acuerdo a los siguientes aspectos, jerarquizando especialmente su capacidad de orientación y dirección:

— Capacidad Técnico-Pedagógica referente a la función.
— Iniciativas tendientes a lograr un mejoramiento y tecnificación del servicio.
— Permanencia y dedicación al servicio.
— Creación de un clima de trabajo que estimule y favorezca las iniciativas de los integrantes de la Institución y las propias.
— Relaciones humanas.
— Ecuanimidad en los juicios a los subordinados.
— Capacidad de administración institucional y eficiencia en el trabajo.
— Licencias y partes de enfermo.
— Trabajo con la comunidad y proyección de la acción educativa en el medio.
— Cursos de perfeccionamiento, becas, comisiones técnico-pedagógicas, investigaciones.

Art. 48.1. Si un Director con actuación mínima de tres meses fuera relevado del cargo antes del término del año lectivo, realizará los juicios de los docentes de su establecimiento los que se considerarán juicios parciales y serán elevados al cierre del año lectivo a la Junta Calificadora, con los que realice el subrogante.

Art. 49. La actividad computada en funciones de docencia directa estará referida al número de clases que efectivamente se dictaron durante el año lectivo. En caso de incumplimiento de la obligación de integrar tribunales examinadores o reuniones con fines de evaluar las actuaciones de los alumnos, se asentarán las inasistencias y los juicios que emita el Director serán tomados en cuenta por la Junta Calificadora, para juzgar la aptitud docente. Para los docentes que cumplan solamente funciones de docencia indirecta la actividad computada se referirá al número de días que el docente concurrió efectivamente a sus obligaciones.

Art. 50. Toda inasistencia a la función incidirá en la calificación de la actividad computada, excepto en los casos en que el docente se vea impedido de asistir a sus obligaciones por alguna de las siguientes causas:

— Cumplimiento de una comisión de servicios dentro o fuera del país que haya dispuesto la autoridad competente.
— Asistencia a cursos, participación en concursos o pruebas para los que haya sido designado en el área de la enseñanza oficial.
— Usufructo de becas que el Ente haya oficializado.
— Integración de tribunales examinadores y de concurso y asistencia a reuniones de docentes convocados por las autoridades del Organismo.
— Licencia por maternidad o enfermedad debidamente certificada por los servicios médicos oficales.
Cuando se presenten situaciones comprendidas en las excepciones señaladas, el Director del Establecimiento igualmente registrará las ausencias en la documentación que elevará a la Junta Calificadora, especificando la causal que motiva la excepcionalidad.

Art. 51. Los Directores de los establecimientos educacionales o los de otras reparticiones en las que se cumplan funciones de docencia indirecta, elevarán antes del 15 de enero de cada año en la forma que se reglamente, la actividad cumplida por cada uno de los docentes de su dependencia en cuanto a asistencia a sus obligaciones.

Art. 52. Las Juntas Calificadoras establecerán el puntaje que corresponda a la actividad computada de cada docente que actuó durante el año lectivo en funciones de docencia directa, determinando el porcentaje entre las clases quedictó y las que debió dictar en todos los establecimientos que haya actuado.

$$\frac{20 \times \text{N}^{o} \text{ de clases dictadas}}{\text{N}^{o} \text{ de clases que debió dictar en el período}} = \text{Puntaje de actividad computada}$$

Para lo que se tendrá en cuenta:

Si la actividad del docente comprendió varios cargos (distintos grupos de clases de igual o diferente asignatura), se tendrá en cuenta en el numerador la totalidad de clases dictadas y en el *denominador*, la totalidad de las que debió dictar.

— El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que el docente actuó en más de un establecimiento.
— Cuando los cargos de docencia directa correspondan a interinatos o suplencias, el divisor de la fórmula será el número de clases que correspondió dictar durante el período de su designación.

Art. 52.1. Para las actuaciones de docencia indirecta el puntaje de "Actividad computada" se determinará estableciendo el porcentaje entre los días trabajados y los que debió trabajar en el período considerado.

Art. 52.2. Si un docente cumplió funciones de docencia directa e indirecta simultáneamente, el puntaje de la actividad computada será el promedio de los puntajes que resulten de ambas.

Art. 53. En las actuaciones en que el docente pertenezca a más de un sub-escalafón, será calificado independientemente por cada autoridad.

Si en una de las actividades quedara comprendido en la situación que establece el Art. 40 y complementarios se procederá en todas las actividades de acuerdo a lo preceptuado por el referido artículo.

Art. 54. Las calificaciones anuales que otorguen las Juntas Calificadoras serán notificadas al interesado, dentro de los 60 días del año docente consecutivo y posteriormente se agregarán a la carpeta de actuación anual.

Art. 55. Las Inspecciones docentes darán vista al interesado del informe de cada visita que se le haya practicado, en un plazo máximo de 30 días.

También los Directores darán vista en el mismo plazo a los docentes de los informes anuales.

El interesado podrá formular consideraciones al respecto mediante escrito presentado ante el Inspector o Director correspondiente, quien lo elevará con informe a la Junta Calificadora. A estos efectos el docente tendrá acceso a su "carpeta de actuación anual" y a su legajo personal.

Art. 55.1. El docente podrá interponer los recursos administrativos legales contra la calificación anual que se le haya adjudicado, en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación.

C) De los Traslados

Artículo 56. Los Maestros, Profesores y Maestros Técnicos efectivos podrán, por resolución del Consejo respectivo, trasladarse de un De-

partamento a otro conservando su grado y especialidad por las siguientes causales:

a) Por razones fundadas de mejor servicio, sin lesionar los derechos del docente.
b) A solicitud de interesado, formulada ante el Consejo respectivo y de acuerdo a la reglamentación correspondiente. Serán requisitos del otorgamiento del traslado, la permanencia mínima de dos años en el escalafón del mismo Departamento y actuación docente calificada con Bueno como mínimo. En este caso los Consejos respectivos convocarán a traslados y confeccionarán al 31 de diciembre de cada año las listas de aspirantes a traslados por cada Departamento de destino, con orden de precedencia, según el criterio del Art. 13.
Los traslados se adjudicarán prioritariamente según las vacantes que resulten dentro del proceso de adjudicación de cargos establecido en el Art. 19.
c) Podrá concederse traslados con carácter excepcional en casos de enfermedad del funcionario debidamente comprobados por Servicio Médico oficial y de otras razones graves debidamente fundadas por el interesado.
d) Por permuta entre docentes del mismo Sub-Escalafón y especialidad en períodos que no perjudique al servicio. El Consejo respectivo por resolución expresa, adjudicará al aspirante que posea mejor derecho (Art. 13) el cargo ofrecido en permuta.

Art. 56.1. Tratándose de Inspectores, Directores y Subdirectores con cargos radicados en un Departamento, podrán trasladarse siempre que existan cargos vacantes correspondientes a su grado, por solicitud formulada por el interesado y resolución expresa del Consejo respectivo, conforme a la reglamentación a dictarse.

D) Prórroga de la actividad, reintegro y cesantías

Artículo 57. El ciclo normal de actividad comprenderá 25 "años docentes" realmente cumplidos, luego del cual el funcionario cesará de pleno derecho salvo que, previo los trámites pertinentes, se le autorice a seguir actuando por períodos sucesivos de 5 años.
Art. 57.1. El otorgamiento de las prórrogas de los períodos sucesivos será competencia del Consejo Directivo Central a propuesta fundada del Consejo desconcentrado, o de éste en el caso que medie delegación al respecto, condicionada a los siguientes requisitos;

a) Solicitud de parte, presentada con 6 meses de antelación al vencimiento del ciclo o período respectivo;
b) Probada capacidad psico - física. En caso de que la situación de salud no esté totalmente definida, podrá autorizarse por una sola vez la prórroga a prueba por un año y de no recaer resolución favorable dentro de ese año, el docente cesará a su vencimiento;
c) Aptitud y actuación docente satisfactorias;
d) Interés del servicio educativo en el otorgamiento de la prórroga, debiendo tenerse presente que luego de los 35 años de servicios sólo podrá concederse en casos excepcionales de necesidad o de relevantes condiciones que redunden en beneficio del Ente;
e) En las propuestas de prórroga después de 30 años de servicio deberá considerarse especialmente la existencia de docentes efectivos con déficit de clases u horas en el Subescalafón, especialidad y Departamento del peticionario.

Art. 57.2. En los casos que una misma persona tenga actividad simultánea en más de un subescalafón docente deberá solicitar la concesión de la prórroga cuando en cada uno llegue al término del ciclo y, en consecuencia se establece:

a) La no prórroga de la actividad en un Subescalafón implicará necesariamente el cese en los demás, salvo que se hubiere comenzado a actuar en alguno de los otros antes de la vigencia de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970;
b) El cómputo de la actividad docente se regirá por las siguientes normas, a los efectos de los beneficios jubilatorios que correspondan;
   - b.1. Cuando se haya cumplido actividad en forma sucesiva en más de un Subescalafón, la actividad total que se computará será la suma de los períodos en que actuó en cada uno;
   - b.2. Si la actividad cumplida en dos o más Subescalafones ha sido simultánea, se computará como uno solo el período de actividad;
   - b.3. Si se hubiere cumplido en situación de simultaneidad y sucesión, se aplicarán las normas b.1. y b.2. según los lapsos que correspondan.

Art. 58. Será preceptivo el cese obligatorio de todo docente que al cumplir 70 años de edad tenga derecho a jubilación. Solamente podrá quedar exceptuado de esta norma, si mediara resolución del Poder Ejecutivo autorizando la prórroga del cese obligatorio, ante propuesta del Consejo Directivo Central basada en la necesidad del servicio; previa iniciativa fundada del Consejo desconcentrado cuando corresponda. Se requerirá al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.1, literales b, c, d y e.
Art. 59. Un docente efectivo jubilado solamente podrá reintegrarse al servicio activo en su Subescalafón respectivo, por decisión del Consejo correspondiente dando cuenta al Consejo Directivo Central en las siguientes condiciones:
Art. 59.1. Si el docente deja en suspenso la jubilación el reingreso se realizará sujeto a las disposiciones sobre prórroga de actividad docente, reintegrándosele al Subescalafón correspondiente en el Grado que tenía a la fecha de su jubilación.
Art. 59.2. Si el docente no suspende la jubilación, la reincorporación a la actividad se hará con carácter de no efectivo, percibiendo remuneración correspondiente al 1er. grado del escalafón.
Art. 60. Un docente efectivo que hubiere cesado por renuncia aceptada, podrá reingresar con carácter de no efectivo.
Solamente por la vía del concurso podrá readquirir la efectividad.
Art. 60.1. En las situaciones de cese por abandono de cargo, una vez transcurrido por lo menos un año de la resolución respectiva, la reincorporación se realizará en situación de no efectivo, no computándose los tiempos generados en la actividad anterior al cese, por lo que, de adquirir condición de efectivo por concurso, lo hará en el 1er. grado del escalafón.
Art. 61. Todos los reingresos estarán condicionados a los siguientes requisitos:

a) Probada capacidad psico - física;
b) Aptitud y actuación docente satisfactoria;
c) No existir en el Subescalafón, Especialidad y Departamento del peticionario docentes efectivos con déficit de horas de clases o con derecho a traslado, ni titulados sin cargo o efectividad;
d) Otros elementos sobre los que el Consejo respectivo y el Consejo Directivo Central apreciarán la oportunidad y conveniencia para el buen funcionamiento del servicio.

Art. 62. El docente efectivo tiene derecho a permanecer en el Organismo ocupando cargos que correspondan al grado que posee, siempre que mantenga los requisitos exigidos para su ingreso y no falte a las obligaciones que le imponen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás disposiciones reglamentarias del Ente.
Art. 62.1. El docente no efectivo será regido por el presente Capítulo en lo pertinente.
Art. 63. El cese del docente se producirá por:

a) Renuncia aceptada;
b) Abandono del cargo comprobado mediante los procedimientos administrativos del caso;
c) Destitución por ineptitud física o mental acreditada por Junta Médica;
d) Destitución por ineptitud comprobada para el ejercicio de la función docente de acuerdo al art. 40;
e) Destitución en casos graves de inconducta funcional, como la prevista en el art. 3º, inciso e; omisión o delito;
f) Haber alcanzado el límite de años de servicio o de edad establecidos por los arts. 57 y 58 pudiendo acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 64. El jerarca respectivo es responsable del cumplimiento de los deberes y obligaciones que la Constitución de la República, la ley y el presente Estatuto o las disposiciones administrativas impongan al personal que se encuentra bajo su dependencia.
Serán jerarquías especialmente responsables de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal docente. Los Inspectores en el orden de sus grados, sobre las áreas de su competencia, siguiéndoles en autoridad los docentes que desempeñen cargos de Director y Subdirector respecto de los funcionarios a sus órdenes.
Art. 65. Las sanciones se aplicarán de acuerdo a la entidad de la falta cometida y los antecedentes del funcionario y siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.
Podrán consistir en:

a) Observación verbal;
b) Observación escrita, con anotación en el legajo personal;
c) Amonestación, con anotación en el legajo personal;
d) Suspensión en las funciones con pérdidas de haberes hasta de 6 meses;
e) Destitución, conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables.

Art. 66. Se considerará falta grave el abuso de autoridad, o la omisión del Superior frente a hechos o actos que afecten la regularidad del servicio a su cargo, o atenten contra el principio de laicidad.
Art. 67. Tendrán atribuciones para aplicar las sanciones de los literales a, b, c determinadas en el Art. 65 los Directores de establecimientos y los Inspectores en el ejercicio de sus responsabilidades funcionales.
Art. 67.1. Para las observaciones escritas y las amonestaciones que impongan los Directores o Inspectores será necesario dar vista al interesado. Este dispondrá de 10 días hábiles a partir de la notificación para articular su defensa. Adoptada la sanción las actuaciones serán elevadas por la vía jerárquica a efectos de su homologación como requisito previo para su anotación en la correspondiente Carpeta Anual de Calificaciones o Legajo Personal, debiéndose notificar lo resuelto al interesado.

Art. 67.2. La no homologación de una sanción, hará que la misma quede sin efecto.
El Consejo Directivo Central y los Consejos Desconcentrados serán los Organos competentes para homologar sanciones impuestas por jerarcas de sus respectivas dependencias.
Art. 67.3. Con excepción de la destitución, será competencia de los Consejos Desconcentrados aplicar las sanciones disciplinarias a los docentes de su dependencia.
Dichos Consejos comunicarán al interesado, las resultancias del procedimiento disciplinario respectivo.

Art. 68. Las sanciones superiores a suspensión por 15 días, solo podrán aplicarse como resultancia de un sumario que el Consejo respectivo haya dispuesto. Las demás sanciones se aplicarán en todo caso dándosele al imputado oportunidad de articular su defensa y formular descargos.

Art. 68.1. La suspensión preventiva en la función docente no podrá exceder de 6 meses y será en todos los casos con retención de medio sueldo, sin perjuicio de las resultancias del sumario correspondiente.

Art. 68.2. La autoridad actuante, previa investigación sumaria y como medida preventiva, podrá decretar:
—Traslado a otro cargo de su grado.
—Separación del cargo jerárquico.

Art. 68.3. Toda destitución requiere la instrucción de previo sumario durante el cual el inculpado haya tenido oportunidad de presentar sus descargos, articular su defensa y producir pruebas.

Art. 68.4. Regirá el sistema de recursos administrativos establecido en el Capítulo X de la Ley Nº 15.783 de 28 de marzo de 1985.

E) De las licencias y ausencias.

Artículo 69. Todos los docentes gozarán de la licencia anual ordinaria de acuerdo con el régimen legal vigente. A este fin, se establece que las licencias anuales ordinarias coincidirán con los períodos vacacionales, computándose este tiempo vacacional, como de licencia gozada. Quedan exceptuados de lo anterior, aquellos docentes que por la naturaleza o responsabilidad de las funciones que cumplen o por razones debidamente acreditadas, deban permanecer en servicio durante los períodos vacacionales.
En estos casos, la autoridad respectiva regulará el uso de la licencia anual pudiendo la misma cumplirse en cualquier época del año.
Se tendrá presente que en ninguna circunstancia podrá acumularse más de dos períodos de licencias ordinarias no gozadas y que se de licencias ordinarias no gozadas y que se hayan generado en los dos últimos años de actividad.

Art. 70. Los docentes efectivos e interinos tendrán derecho a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por las causales que se establecen a continuación:

Art. 70.1. Enfermedad debidamente certificada por los servicios médicos oficiales. El Consejo correspondiente concederá esta licencia aplicándose las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 70.2. Maternidad. El Consejo correspondiente concederá esta licencia de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 70.3. Lactancia. El Consejo correspondiente podrá conceder licencia parcial por este motivo cuando, previo informe del servicio médico oficial, exista imposibilidad de adecuación de horarios.

Art. 70.4. Duelo. Las Direcciones de los Centros Educacionales y de las reparticiones docentes concederán, por este motivo, licencia por 7 días calendario en caso de fallecimiento de padres, hijos o cónyuges; de 5 días en caso de fallecimiento de abuelos, nietos, padres políticos, padrastros e hijastros.

Art. 70.5. Matrimonio. La Dirección de los Centros y reparticiones docentes concederán por esta causa licencia de 10 días calendario.

Art. 70.6. Paternidad. La Dirección correspondiente concederá 3 días calendario de licencia a los funcionarios padres por nacimiento de cada hijo, computándose a partir del día de nacimiento.

Art. 70.7. Donación de sangre. Las Direcciones docentes respectivas podrán conceder 1 día de licencia por este motivo.

Art. 70.8. La realización de cursos vinculados con la función que se programen oficialmente.
El Consejo correspondiente concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de aquellos impida atender la función docente.

Art. 70.9. El usufructo de becas de estudios otorgadas oficialmente.

Art. 70.10. Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos, o requeridos por otros Organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas.

Art. 70.11. Exámenes universitarios o del área de formación o perfeccionamiento docente. Las Direcciones de los centros educacionales y de otras reparticiones docentes concederán, siempre que no interfiera con el normal funcionamiento del servicio, hasta 5 días de licencia por cada examen, con el tope de 30 días anuales.

Art. 70.12. Las Direcciones antes mencionadas concederán licencia a los docentes que deban concurrir a reuniones obligatorias de profesores o integrar mesas de exámenes o concursos en el ámbito de la enseñanza oficial, siempre y cuando exista interferencia de horarios.

Art. 70.13. Motivos especiales. Los Consejos podrán conceder anualmente y por motivos especiales hasta un máximo de 30 días de licencia extraordinaria.
Las licencias extraordinarias se computarán en días sucesivos, calendario, deberán ser solicitadas con antelación suficiente y su causal deberá ser debidamente acreditada.

Art. 71. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, los Directores de establecimientos educacionales y demás oficinas que atienden funciones de docencia indirecta, podrán autorizar por sí, a cualquier docente de su dependencia, a no concurrir a sus tareas hasta 5 días en el año ante casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados.

Art. 72. El Consejo respectivo podrá conceder licencias especiales en casos debidamente justificados y mediante resolución fundada, sin goce de sueldo, por hasta 6 meses.

Art. 73. La concesión de una licencia extraordinaria sin goce de sueldo, no liberará a su titular de la pérdida del puntaje correspondiente a la actividad computada.

Art. 74. La concesión de una licencia ex-
el puntaje correspondiente a la "actividad com-
traordinaria con goce de sueldo, incidirá en
putada" en un porcentaje del 50 o|o de las inasistencias efectivas, salvo que la licencia tenga como causal algunas de las excepciones del Art. 70.

Art. 75. Todo Docente que faltase a las tareas correspondientes a su cargo durante 15 días consecutivos sin causa justificada, dará lugar a que se inicie la investigación administrativa correspondiente a los efectos de verificar su autenticidad. Verificado el abandono injustificado del cargo, será considerado renunciante.

Art. 76. La mera solicitud de una licencia o de su prórroga, no autorizará al peticionario a falta ra sus tareas, excepto en caso de enfermedad u otra causal que sea un impedimento claramente justificado.
El quebrantamiento de esta norma podrá dar lugar a las sanciones disciplinarias correspon-

diente, sin perjuicio de resultar aplicable.
Art. 77 Las inasistencias no autorizadas o no justificadas darán lugar a que los Directores de establecimientos educacionales o de otras oficinas docentes efectúen las comunicaciones del caso al finalizar cada mes, a efectos de que la Contaduría respectiva realice los descuentos que correspondan en las retribuciones de los infractores, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar y a lo dispuesto en el artículo 73.
Será de responsabilidad del Director el asegurar la continuidad del funcionamiento de los servicios a su cargo.
Ante situaciones de reiteradas faltas de puntualidad o inasistencias de un docente de su dependencia, y cuando el límite de las medidas disciplinarias que le confiere el Art. 67 no logre la corrección debida, dará intervención al Superior.

CAPITULO VIII

De las incompatibilidades y prohibiciones especiales.

Artículo 78. Es incompatible el desempeño simultáneo de cualquier cargo Docente en el Organismo, con el de "Docente Particular" de educandos reglamentados o libres, en los niveles de educación que imparte la Administración Nacional de Educación Pública.
Entiéndese por "Docente Particular" el que desempeña actividades docentes no fiscalizadas por esta Administración.

Art. 79. Los docentes que se desempeñen como Inspectores en el Organismo no podrán realizar actividad docente en Institutos Privados o Habilitados.

Art. 80. Los funcionarios no podrán servirse de su función o de su carácter de funcionario del Organismo en beneficio privado.
Asimismo no podrán influir directa o indirectamente en la decisión de asuntos en los que tengan interés personal.

CAPITULO IX

Del área de formación y perfeccionamiento docente

Artículo 81. Podrán aspirar a ejercer la Docencia en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, las Personas que posean alguna de las siguientes calidades:

a) Egresados de los Institutos de formación y Perfeccionamiento Docente; estos docentes tendrán prioridad respecto de los que a continuación se mencionan, siempre que concursen en asignaturas afines a su formación específica;
b) Profesores Universitarios, Profesionales, Licenciados y Técnicos de nivel universitario que aspiran a dictar asignaturas afines a su idoneidad;
c) Técnicos que acrediten competencia para las Especialidades que se cursan en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica;
d) Los docentes efectivos de Educación Primaria, Educación Secundaria y Técnico Profesional que hayan ingresado por concurso a sus respectivos cargos y no posean ninguna de las calidades mencionadas en los literales anteriore.

Art. 82. La efectividad se logrará a través del Concurso y durará cinco años, pudiendo ser prorrogada por iguales períodos por el Consejo Directivo Central, salvo informe desfavorable de las respectivas Inspecciones.

Art. 83 Estarán legitimados para acceder al concurso de Méritos y Oposición los docentes que posean alguna de las condiciones establecidas en los literales a, b, y c del artículo 81.

Art. 84. Podrán acceder al concurso de Oposición:
a) Los docentes mencionados en el artículo anterior que no hayan obtenido un puntajo superior al mínimo en el concurso de Méritos y Oposición;
b) Los Profesionales, Licenciados y Técnicos egresados de la Universidad, los Profesores Universitarios y los Técnicos en general.

Art. 85. Cuando no hubiera docentes calificados por concurso, el Consejo Directivo Central podrá llamar a aspiraciones para ocupar cargos interinos o suplentes, en el área de Formación y Perfeccionamiento Docente, de acuerdo a la reglamentación que oportunamente establecerá.

Art. 86. Cuando un docente no haya accedido al cargo para el que concursó, cualquiera fuera la razón, los derechos emergentes del concurso caducarán a los tres años contados a partir de la realización del mismo.

Art. 87. Los docentes que pertenezcan a los Subescalafones de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y que posean la calidad de Adscriptos en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, serán tenidos en cuenta por las Juntas Calificadoras, correspondientes, como méritos específicos.

Art. 88. Los ceses en lo interinatos o suplencia de los docentes a que se refiere el artículo 81, literal d), en los cargos del Area, que no estén motivados en su conducta funcional, darán derecho al docente a que se le complete la Unidad Docente efectiva que tuvo asignada en el Consejo de origen.

Art. 88.1. A los docentes efectivos en el área, de las categorías 4ta. a 7ma. podrán adjudicárseles sobre la unidad docente, un porcentaje de horas de docencia indirecta (coordinación, investigación, preparación de programas y asesoramiento didáctico), cuando posean relevantes condiciones que aseguren su efectivo rendimiento y sujeto a control inspectivo, de acuerdo a la reglamentación que oportunamente se establecerá.

Art. 89. Se instituye el Premio al Mérito Escolar, que el Consejo Directivo Central otorgará anualmente al egresado de cada uno de los Centros de Formación Docente que haya obtenido su título con calificaciones de "excelente" y sea el primero en escolaridad en su Instituto.
Esta distinción significará el otorgamiento de un puntaje como mérito, que la reglamentación correspondiente fijará. Dicho puntaje se sumará al obtenido en el concurso de oposición a los efectos del ingreso a la docencia en efectividad.

CAPITULO X

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 90. Este estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art 91. Reconócese el carácter de efectivos a los actuales docentes graduados en las clases de Profesor de Educación Media y Maestro Técnico de Educación Media.
Quedan incluidos en la presente disposición, aquellos docentes que hubieren obtenido su graduación a través de los mecanismos previstos en la Ley 14.106 (Arts. 408|409|410) y Ordenanza No. 28 (Arts, 2.2 y 2.3) y reglamentaciones complementarias).

Art. 92. Reconócese el carácter de efectivos a los actuales maestros graduados del Consejo de Educación Primaria, siempre que hubieran accedido a sus respectivos cargos mediante concurso (Art. 39 numeral 4º in fine, Ley 14.101).

Art. 93. Establécese un plazo de sesenta días para aquellas personas que hubieren rendido con aprobación los cursillos o pruebas previstas por la reglamentación referida en el artículo 91 y a quienes por razones políticas, gremiales o ideológicas no se les hubiere concedido la titulación que les permitiere su graduación, a fin de que se presenten ante el Consejo Directivo Central para deducir sus derechos.

Establécese el mismo plazo para los docentes que al 14 de marzo de 1973 poseyeran las condiciones exigidas por los Arts. 408 y 410 de la Ley 14.101 y cuya efectividad no hubiere sido reconocida por iguales motivos.
Comprobadas las situaciones antes referidas, el Consejo Directivo Central reconocerá su efectividad, con la fecha que hubiere correspondido en cada caso.

Art. 94. Reconócese los derechos emergentes de las Agregaturas en Educación Secundaria, Instituto de Profesores Artigas e Instituto Magisterial Superior, que se hubieren concedido de acuerdo a la Circular No. 887 y concordantes de fecha 13 de setiembre de 1962 del ex-Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a los efectos establecidos en dichas reglamentaciones y sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo V de este Estatuto y reglamentaciones que se dicten para el área de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Art. 95. El Consejo Directivo Central revisará las situaciones de acumulaciones ya concedidas que superen los topes establecidos en este reglamento y por resolución fundada, previo pronunciamiento de los Consejos, podrá autorizarlas, siempre que no perjudiquen el servicio y sean de interés para el mismo.

Art. 96. A los efectos de la elección de cargos a realizarse en el Consejo de Educación Primaria durante 1986, regirá el criterio de ordenación de la lista de concursantes establecido en las bases proyectadas por ese Consejo y aprobadas por el Consejo Directivo Central.

Art. 97. A los efectos previstos en el artículo 27.3 se computará como efectivamente trabajado el tiempo en que estuvieron apartados de sus cargos los funcionarios restituidos al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.739 y Ley 15.783, siempre que hubiere mediado resolución homologatoria del Consejo Directivo Central.

Art. 98. El funcionario docente tendrá derecho a la realización, con goce de sueldo y exención de la tarea habitual, por el lapso de seis meses prorrogables en tres más, de una investigación o estudio que redunde en beneficio de la enseñanza.

Para ello deberá haber ejercido la docencia en el ente, con actuación buena o excelente durante ocho años lectivos completos como mínimo. Para que el docente pueda volver a ejercer este derecho, tendrá que haber cumplido otro plazo igual de actividad y habérse juzgado satisfactoriamente su labor anterior.

A los efectos de obtener este derecho, el funcionario docente que cumpla los requisitos establecidos, presentará al Consejo respectivo un plan de trabajo a realizar. El Consejo apreciará los objetivos y la proyección del trabajo y elevará propuesta fundada favorable o desfavorable a su realización al Consejo Directivo Central, quien resolverá. En el caso que el Consejo Directivo Central encomiende al funcionario docente la realización del trabajo que ha propuesto, designará un Tribunal a los efectos de Juzgar el cumplimiento y su valor para la educación.

Art. 99. Establécese las Asambleas de Docentes de los Institutos, Liceos y Escuelas de la Administración Nacional de Educación Pública, con derecho de iniciativa y función consultiva en los problemas técnico-pedagógicos del centro docente o de la rama respectiva, y en temas de Educación General. En los dos últimos casos se canalizará su actuación a través de su presentación ante la Asamblea Nacional respectiva y en el primero, ante la Dirección de Establecimientos educacionales.

Art. 100. Establécese las Asambleas Nacionales de Docentes de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, con derecho de iniciativa y función consultiva en los problemas técnico-pedagógicos de la rama respectiva y en temas de educación general.

Serán integradas por representantes de las Asambleas de Docentes de cada Instituto, electos por voto secreto y representación proporcional.

Corresponderá a cada Instituto un número de representantes proporcional a su cuerpo docente. Educación Primaria será objeto de una reglamentación especial a los efectos de fijar la unidad base de representación, en razón del elevado número de escuelas.

Art. 100.1. Estas Asambleas y las establecidas en el artículo anterior, serán objeto de una reglamentación especial, para lo cual se integrará una Comisión con participación de delegados de todos los sindicatos docentes.

Art. 101. Créase la Comisión Permanente de Revisión del Estatuto, que estará integrada por funcionarios técnicos y docentes designados por cada Consejo y por un representante de las Asambleas Nacionales de docentes de cada rama de la enseñanza, cuyo funcionamiento se reglamentará.

Art. 102. Derógase la Ordenanza N.o 28 del Consejo Nacional de Educación de 18 de diciembre de 1979, sus complementos y demás disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Estatuto.

II) Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Desconcentrados, División Hacienda, División Jurídica y líbrese el Boletín correspondiente. — Juan E. Pivel Devoto, Presidente. — Dr. Aldo E. Solari, Vice-presidente. — Prof. Nelson Gambogi, Vocal. — Arq. Enrique Lessa, Vocal. — Prof. Elida J. Tuana, Vocal. — Prof. Daniel Corbo, Secretario Asesor Docente. — Juan A. Gabito Zaboli, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40761 Mar.21-v.mar.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
(Personerías Jurídicas)

Se cita e intima a las autoridades de la "Asociación Destajistas de Vialidad", "Federación Obrera Nacional de la Construcción y Ramas Afines" (FONCRA), "Centro de la Industria y del Comercio Electricista", "Centro de Asistencia Médica de la Asociación Calabresa" y "Comisión Uruguaya de Apoyo a los Clubes Agrarios Juveniles", con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40285 Mar.21-v.abr.1º.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
Personerías Jurídicas

Se cita e intima a las autoridades de la "Asociación Destajistas de Vialidad", "Federación Obrera Nacional de la Construcción y Ramas Afines" (FONCRA), "Centro de la Industria y del Comercio Electricista", "Centro de Asistencia Médica de la Asociación Calabresa" y "Comisión Uruguaya de Apoyo a los Clubes Agrarios Juveniles", con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas), sita en Montevideo, calle 18 de Julio Nº 1865, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.

27) (C.C.) 3|pub. 40285 Mar.21-v.ab.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Inscripción de Ingreso

Se comunica a los interesados, que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su sesión del día 1º de marzo de 1986, dispuso abrir un período complementario de inscripciones de ingreso entre los días 2 y 9 de mayo, para los estudiantes que les resta una asignatura previa de Enseñanza Secundaria y la aprueben en el período especial del mes de abril dispuesto por el Consejo de dicho Instituto. — La Secretaría.

sejo de dicho Instituto. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 40788 Mar.21-v.mar.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a Aspirantes
(Rep. 47|986)

Montevideo, 17 de marzo de 1986.

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27 de febrero de 1986, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1986, de los siguientes cargos:

Expediente 856.151. — Asistente Curso Técnico en Psicología Infantil especializado en psicodiagnóstico, terapéutico psicológica y/o clínica de la E.T.M. (Nº 1577, Escalafón Be2, Grado 2, 6 horas) segundo llamado.

Expediente 857.195. — Grado 3 especialista en Medicina Social con énfasis en Planificación y política sanitaria del Departamento de Medicina Preventiva y Social (Escalafón Be2, 24 horas, rubros de la Facultad de Medicina) segundo llamado.

Expeidente 856.043. — Grado 2, Escalafón Be2, 6 horas, Audiología (a ser desempeñado por médicos otorrinolaringólogos especializado en audiología) para el curso de fonoaudiología de la E.T.M. segundo llamado.

Expediente 852.789: — Asistente con experiencia en Laboratorio Cardioneumológico del C.T.I. (P. G. 33, Escalafón Be2, Grado 2, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 8 de abril de 1986.

27) (C. C.) 1|pub. 40772 Mar.21-v.mar.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a cargos docentes
Licenciatura de relaciones internacionales

Llámase a aspirantes a Cargos Docentes interinos en las siguientes **asignaturas:**

Economía I (Microeconomía) Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Metodología, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Estadística, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Economía II (Macroeconomía) Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Instituto de Derecho Privado, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Instituciones de Derecho Público, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Derecho Internacional Público I, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Teoría Gral. de las Rel. Internacionales, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Derecho Internacional Privado, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Historia de las Relaciones Internacionales I, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Régimen Jurídico del Comercio Exterior Uruguayo, Grados 1, 2, 3, 4 y 5.
Derecho Diplomático y Consular. Grados 1, 2, 3, 4 y 5.

Licenciatura de Sociología

Ciclo Básico

Coordinador General. Grado 4. 24 horas.

Plazo: Hasta el 14 de abril de 1986 a las 12 horas.

Lugar: Sección Concursos: 18 de Julio 1824 (planta alta) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Requisitos: Solicitud en papel simple acompañado de relación de méritos por triplicado.

Advertencia: Las designaciones estarán sujetas a necesidades docentes y disponibilidad presupuestal.

En el caso del cargo de Coordinador General del Ciclo Básico, su plazo será hasta el reintegro del docente que ocupa el cargo, y no más allá del 31|12|86.

27) (C.C.) 1|pub. 40786 Mz.21-v.mz.21.

EXTRAVIO

Montevideo, 19 de marzo de 1986.

Se hace constar que en el día de la fecha, se extraviaron Títulos al portador por 2.000 Acciones de N$ 100.00 cada una de Financiera Timbal S. A., cuyo Capital Autorizado es de 200.000.00 nuevos pesos.

El domicilio constituido de dicha Sociedad es en la calle Sarandí 690, Esc. 110.

27) N$ 120,00 1|pub. 5591 Mar.21-v.mar.21.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Diana Fernández c.|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.19.
Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a: Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963; Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Timoteo De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: Lila Leyila Carballo (Fº B. 35|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 3 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.440.00 30|pub. 5580 Mar.21-v.abr.10.

FLORES

AVISO Nº 18|86
Intendencia Municipal de Flores

La Intendencia Municipal de Flores, cita al señor Israel Biderto Pérez, para que concurra a sus Oficinas Centrales a efectos de notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 841.341 en un plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado, artículo 51 del Código Tributario). — Trinidad, marzo 7 de 1986. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.

27) (C. C.) 3|pub. 40774 Mar.21-v.abr.1º.

CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

El Directorio del "Club Campestre de Trinidad S. A." cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1986 a la hora 18 en la Sede Social para tratar la fijación por una sola vez de una cuota extraordinaria y reposición del Fondo de Reserva. — El Directorio.

27) N$ 120.00 1|pub. 5579 Mar.21-v.mar.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMERCIALIZADORA ELECTRONICA DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado Departamenal de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Doctora Myriam Degiorgis Napoli se hace saber que "Lyon Radio S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria que se transcribe.

Certifico que: en el libro Asambleas de "Lyon Radio S. A.", certificado por el Registro de Comercio el 13 de agosto de 1985, a fs. 2|6, figura el acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 13 de agosto de 1985, la que con asistencia de su único accionista que representado por persona que cumpliendo con el Decreto 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representó el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 2.000, resolvió por unanimidad modificar íntegramente el estatuto social, el que queda redactado de la siguiente forma:

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1º Con la denominación de COMERCIALIZADORA ELECTRONICA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administación, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibicoines legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una, será de N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Direcores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

4.165. — Montevideo, 14 de octubre de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. N$ 1.000. — Myriam Degiorgis Napoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada el 16 de octubre de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de octubre de 1985 con el Nº 858 al Fº 5020 vto. del Lº N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 3.500.00 — 4486 — 1 pub.

REYCOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán se hace saber que REYCOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número [illegible].073, en especial su artículo 7º se constituye REYCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes sol[illegible]itan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Mont[illegible]eo, noviembr[illegible] 1983. — Esther Reitzes. — [illegible] nerman. — [illegible]. Vignoli Laffitte.

Cer[illegible] que: 1) Las firmas [illegible] teced[illegible] en [illegible] previa l[illegible] documento que an[illegible]cede, [illegible] señores Héctor V[illegible]gnoli Laffitte, [illegible], soltero e I[illegible] Lublinerman y [illegible] Reitzes, cas[illegible]s entr sí en segu[illegible] primeras nupcias y p[illegible]laco, ciud[illegible] uruguayo y oriental [illegible] pectivamente [illegible]dos mayores de [illegible] domiciliados [illegible] Buenos Aires 484 [illegible] y de mi conocimiento, quienes [illegible] lo otorg[illegible] y firmaron.

2) E[illegible] vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 38.03 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la prtsente en Montevideo, a 11 de noviembre de 1983. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3452. Montevideo, 4 de junio de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de REYCOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 3.000. Fíjase un plazo de 90 días a los efectos de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893.

Al 2º Otrosí: Como pide M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6|6|84 Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 6|7|84 con el número 990 al F.o 5533 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hay un signo notarial: Ana María Labanca. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Dra. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 7.028.00 1|pub. 8465.

ABELCOR S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc.10)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ABELCOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ABELCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 2.000,00 (dos mil dólares).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea lo selegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán deercho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estátuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante al certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de enero de 1985. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez. — Miguel Rozemblum.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón, y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 (P. 4º Esc. 10), de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 74,75 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.019. — Montevideo, octubre 1º de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ABELCOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Al pet. 2 de f. 4: Como Pide. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 4 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1985 con el Nº 846 al folio 5042 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 4.736.00 — 32132 — 1 pub

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1912.

MONDY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la** Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que MONDY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye **MONDY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares **20.000,00 (veinte mil dólares). El Directorio** podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser rperesentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los acconistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no olgrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mavoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta qué aquél entre en funcones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — **Montevideo, noviembre 11 de 1983.** — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 38,03 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, **a 11 de noviembre de 1983. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. —** Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

4.832. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dicatminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MONDY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000,00. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1985 con el Nº 153 al folio 897 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 9.028,00 — 1 pub. — 8478.

SHOEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que SHOEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SHOEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con

la ley 11.073, artículo 7º, **podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º **Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.**

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la próxima asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º **La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.** La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberan representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.**

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca Escribana.

438. **— Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Visitado. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SHOEL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.**

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1985 con el Nº 160 al folio 905 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 6703 — 1 pub.

IFALEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. M. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que IFALEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye **IFALEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo** es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º **Lo convocarán el Presidente o dos miembros.** Sesionará con cualquier **asistencia, pudiendo los directores votar** o ser representados por un director o tercero; por carta, telegrama colacionado, cable o télex. **Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá:** A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total, o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 38,40 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

6.060. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Visto: El dictamen de la Inspección Gral. de Hacienda y la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al ar- Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve: aprobar los estatutos de IFALEN S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración del porcentaje mínimo legal de capital se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1985, con el Nº 157 al Folio 921 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 21.460.00 — 8437 — 1 pub.

WELTIR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que WELTIR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WELTIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3 El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10:000.000.

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integra-

do; no logrado ese cuórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derechos a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá; A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de nuevos pesos 57,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8 937. — Montevideo, noviembre 20 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de WELTIR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fojas 4: Como pide. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo. — La resolución fue notificada con fecha 22 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de noviembre con de 1984 con el Nº 1975 al folio 11098 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1260.00 — 36873 — 1 pub.

ZUROL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que ZUROL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ZUROL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones. participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º **Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar** o ser representados por un **director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del

estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca Escribana.

437. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Visitado. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ZUROL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1985 con el Nº 162 al folio 917 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 6702 — 1 pub.

EKIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que EKIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye EKYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel pesca, plástico, química, televisión, textil turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3 El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de u$s 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta u$s 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9 La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese cuórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sómidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derechos a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá; A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a represente el 50 o|o del capital integrado los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan ala Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de nuevos pesos 57.00 por dólar. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.427. — Montevideo, noviembre 7 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de EKIL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fojas 4: Como pide. — Ma-

ría Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo. — La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1984

Registro Público y General de Comercio — Inscripto en 27 de noviembre de 1984 con el N° 1962, al folio 11025 del Libro N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efectos legales se hace esta publica efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo, diciembre 17 de 1984 - Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 1 260.00 — 36874 — 1 pub.

OKITEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terro Corbo, se hace saber que OKITEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye OKITEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la *publicación*, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

434. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Visitado. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de OKITEN S. A. Fíjase un plazo de ciento ochenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1985 con el N° 157 al folio 887 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 6682 — 1 pub.

RONAIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que RONAIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RONAIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos; extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semoviente y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring), D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses sigueintes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certficados de bancos o casas financferas, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colcaionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integfrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo elcapitalintegrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la refroma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representra por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. !— Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental !respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de febrero de 1983. — Hay un signo notarial: Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

2.931. — Montevideo, 21 mayo 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de RONAIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Hon. Fictos N$ 1.000.00). — M. Cecilia Durán. Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de mayo de 1984 con el Nº 780 al folio 4065 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.458.00 — 18094 — 1 pub.

GOLSY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que GOLSY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GOLSY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representada por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presentes en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

5.043. — Montevideo, 27 de junio de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 apartado 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de GOLSY S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Júblico de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreeditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos: N$ 1.000.00), efectúense los desgloses y oportunamente archívense. — Isabel Vaccaro Martorell. — Sylvia Rectorán. — La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de julio de 1984 con el Nº 1.066 al folio 5.840 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 9.028.00 — 8462 — 1 pub.

LISLO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace que LISLO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LISLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domciiliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 1.000,00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Ar. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la admniistración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finacieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

594. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Visitado. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LISLO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de ley 2.230 del 2 de junio de 1983. — Expídase testimonio, publíquese y archívese. lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 21 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de febrero de 1985 con el Nº 175 al folio 1021 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1965. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 6985 — 1 pub.

INTEGRACION S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. María Cecilia Durán, se hace saber que INTEGRACION SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INTEGRACION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimi-

dad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las nomas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada meria hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de febrero de 1983. — Hay un signo notarial — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

2.932. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de INTEGRACION SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Públiciones legales. Comuníquese con los reco y General de Comercio y las publicacaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 1.000.00. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 22 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de junio de 1984 con el Nº 854 al Folio 4.591 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 1.458.00 — 18093 — 1 pub.

ABELCON S. A.

Juzgado de Paz
Decimoprimera Sección
Turno

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ABELCON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ABELCON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joartículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticasa, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de U$S 100.00 cada una, será de dólares una o más acciones al portador de 1.000.00 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colaciona-

do, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artculo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistaas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de voto presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevidoeo, 8 de enero de 1985. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum"; "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez", uruguayos, mayores de Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltedad, casados en únicas nupcias con ro respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 74.75 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1985. — Vistos: Con la Inspección Ge- 5.020. — Montevideo, octubre 1º de neral de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ABELCON S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley número 2.220 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Al Pet. 2 dde F. 4, como pide. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza.
te interesada con fecha 4 de octubre de
La resolución fue notificada a la par- 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de octubre de 1985 con el Nº 888 al Fo. 5289 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 4.736.00 — 32141 — 1 pub.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Zabala 1500

(R.U.C. 210144600013)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

A C T I V O

	N$	N$
Disponible:		
Emisión Moneda Nacional		112:429.238.00
Exigible a la Vista:		
Bancos Particulares	300:994.381.70	
Bancos Oficiales	248:268.10	310:242.649.80
Realizable:		
Deuda Pública	578:269.142.10	
Emisiones Extranjeras	45:585.579.80	
Inversiones para la venta	806.114.80	624:660.836.70
Exigible:		
Préstamos en Moneda Nacional	2.005:152.470.60	
Préstamos en Moneda Extranjera	3.605:599.130.10	
Otras colocaciones	1:509.841.50	5.612:261.442.20
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales	17:455.981.40	
Operaciones Pendientes	396:624.633.20	414:080.614.60

Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	61:001.372.10	
Edificios para uso del Banco	73:061.774.90	134:063.147.00
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados	262:702.338.00	
Gastos pagados por anticipado	63:163.879.90	325:866.217.90
Total del Activo		7.524:604.146.20
Cuentas de Orden		4.353:381.630.80
		11.877:985.777.00

P A S I V O

Exigible a la Vista:		
Cuentas Ctes. y otros depósitos a la vita M/Nacional	405:630:451.20	
Depósitos en Moneda Extranjera	1.108:047.762.00	
Varios Acreedores Moneda Nacional	74:784.585.60	
Varios Acreedores Moneda Extranjera	96:717.542.90	1.685:180.341.70
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de preaviso)	375:265.569.60	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Nacional	1.064:685.274.30	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Extranjera	1.614:062.321.30	3.054:013.165.20
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales	1.522:863.226.60	
Operaciones Pendientes	183:796.693.30	1.706:659.919.90
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no Especificados		670:285.189.30
Subtotal del Pasivo		7.166:138.166.10
Patrimonial:		
Capital Integrado	40:716.000.00	
Reserva Legal	20:358.000.00	
Reservas Extraordinarias	153:243.948.70	
Casa Matriz	194:147.581.40	408:465.530.10
Total del Pasivo y Patrimonio		7.524:604.146.20
Cuentas de Orden		4.353:381.630.80
		11.877:985.777.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

D E B I T O —	N$
Gastos de Administración	181:008.353.20
Sueldos y Compensaciones Varias	163:403.647.30
Impuestos y Cargas Sociales	52:464.311.50
Ajuste Impuesto a la Renta Ejercicio anterior	7:723.086.60
Casa Matriz	50:891.202.80
	455:490.601.40
C R E D I T O —	
Intereses (Netos) Cambios y Comisiones	455:490.601.40

Por tratarse de una Sucursal de una Sociedad Anónima extranjera, no se realizan Asambleas de accionistas.

G. J. Hunt
Gerente de Administración

C. E. Demaría
Gerente Principal

N$ 3.240.00 — 2915 — 1 pub.